



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoSecretaría
GeneralOficina General
de Planeamiento y
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

TOMO II

Unidad Ejecutora

001: Ministerio de Agricultura –Administración Central:

- 1.1 Alta Dirección
- 1.2 Órgano de Control Institucional
- 1.3 Procuraduría Pública
- 2.2 Oficina General de Administración
- 2.3 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- 2.4 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- 2.5 Oficina General de Asesoría Jurídica
- 3.2 Dirección General de Políticas Agrarias
- 3.3 Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas
- 3.4 Dirección General de Articulación intergubernamental
- 4.2 Dirección General de Negocios Agrarios
- 4.3 Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
- 4.4 Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego



PERÚ Ministerio
de Agricultura y Riego

000020

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI

- ALTA DIRECCIÓN -

AÑO 2016


INDICE

PRESENTACIÓN.	3
RESUMEN EJECUTIVO.	4-6
I. MARCO ORGANIZACIONAL.	7-13
1.1. Estructura Orgánica.	7
1.2. Funciones.	7-13
1.3. Base Legal	13
II. MARCO ORIENTADOR	14-23
2.1. Visión y Misión del Sector.	14
2.2. Objetivo General.	14
2.2.1. Objetivos Específicos.	14-15
2.3. Líneas de Acción, Actividades y Metas Programadas por Dependencias	15
2.3.1. Despacho Ministerial	15
2.3.2. Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias	16-17
2.3.3. Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego	17-18
2.3.4. Secretaría General.	19
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria • Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional • Oficina de Tecnología de la Información 	20 22 23
III. PRESUPUESTO ASIGNADO 2016.	26
IV. ANEXOS:	26
<ul style="list-style-type: none"> • Formulario 1: Plan Operativo 2016 - Despacho Ministerial. • Formulario 1: Plan Operativo 2016 - Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias. • Formulario 1: Plan Operativo 2016 - Despacho Viceministerial de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego. • Formulario 1: Plan Operativo 2016 - Secretaría General. • Formulario 1: Plan Operativo 2016 - Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria • Formulario 1: Plan Operativo 2016- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional • Formulario 1: Plan Operativo 2016- Oficina de Tecnología de la Información. 	





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

000022

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), es un instrumento de gestión de corto plazo en el que se establecen líneas de acción y se programan metas operativas orientadas a contribuir al logro de sus objetivos institucionales previstos en el marco de las prioridades institucionales establecidas por el Ministerio de Agricultura y Riego; permite asimismo, la ejecución de los recursos presupuestarios asignados para el mismo periodo en el Presupuesto Inicial de Apertura, con criterios de eficiencia, calidad del gasto y transparencia.

El documento Plan Operativo Institucional (POI) 2016 ha sido formulado de conformidad con lo señalado en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, con lo establecido en la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, Directiva sectorial para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional en el Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos. En el proceso de formulación han participado cada uno de los involucrados. A nivel de la Secretaría General, cada una de sus Unidades Orgánicas, han participado en la programación de sus actividades y metas para el año 2016.

Cabe mencionar que las actividades y metas programadas para el periodo 2016 por los Órganos que conforman la Alta Dirección, así como por la Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General, se enmarcan en un Objetivo General; y cinco (05) Objetivos Específicos.

El **Objetivo General** es: "Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agrario, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego".

Los **Objetivos Específicos** son:

- a) Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los gobiernos subnacionales y demás agentes vinculados al agro.
- b) Mejorar la gestión institucional bajo un enfoque de resultados en el Ministerio de Agricultura y Riego.
- c) Mejorar el Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano.
- d) Lograr una comunicación clara y oportuna de la información del Sector Agricultura y Riego, que contribuya a reforzar la opinión pública favorable respecto a la política agraria.
- e) Planear, implementar y gestionar el desarrollo de sistemas de información, servicios y recursos informáticos aplicando controles relacionados a la Seguridad Informática que apoyen a la gestión del ministerio y permitan el desarrollo de la sociedad de la información alineada al gobierno electrónico.





RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, correspondiente al año 2016, contiene la programación de actividades y metas operativas, formuladas para el período en referencia por el Despacho Ministerial, el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y por la Secretaría General; asimismo contiene la programación de actividades y metas operativas formuladas por cada una de las Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General.

Cada uno de los Órganos de la Alta Dirección, así como las Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General, han definido líneas de acción específicas, en el marco de las cuales han programado actividades y metas operativas asociadas a indicadores de producto, que permitirán, según corresponda, alcanzar el logro de cinco Objetivos Específicos y un Objetivo General.

Para el período 2016, los Órganos de la Alta Dirección del MINAGRI, han definido cuatro (04) Líneas de Acción.

- Línea de Acción: Acciones del Despacho Ministerial, definida por el Despacho Ministerial, en el marco de la cual ha programado actividades y metas que contribuirán a alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro*".

Línea de Acción: Acciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, definida por el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, en la cual ha programado actividades y metas operativas que contribuirán a alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro*".

- Línea de Acción: Acciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, establecida por el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en la cual ha programado actividades y metas operativas que permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro*".
- Línea de Acción: Acciones Específicas de la Secretaría General, definida por la Secretaría General, en el marco de la cual ha programado actividades y metas operativas que contribuirán a alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Mejorar la gestión institucional bajo un enfoque de resultados en el Ministerio de Agricultura y Riego*".





Asimismo, cada una de las Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General, han definido las siguientes líneas de Acción para el período 2016:

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria ha definido cinco (05) líneas de acción, en el marco de las cuales ha programado actividades y metas operativas asociadas a indicadores de producto, que permitirán según corresponda, alcanzar el logro de los Objetivos Generales y Objetivos Específicos para el período 2016.

- Línea de Acción 01: Administración Documentaria del MINAGRI.
- Línea de Acción 02: Acceso a la Información Pública
- Línea de Acción 03: Orientar a la Ciudadanía los mecanismos y procedimiento de denuncias
- Línea de Acción 04: Servicios de Atención a la Ciudadanía
- Línea de Acción 05: Administración del Archivo Central del MINAGRI

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ha definido dos (02) Líneas de Acción en el marco de las cuales ha programado actividades y metas que permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Lograr una comunicación clara y oportuna de la información del Sector Agricultura y Riego, que contribuya a reforzar la opinión pública favorable respecto a la política agraria*". Las Líneas de Acción definidas son:

- Línea de Acción 1: Estrategias de Comunicación
- Línea de Acción 2: Fortalecimiento de la imagen institucional del Ministerio.



La Oficina de Tecnología de la Información ha establecido cinco (05) Líneas de Acción en el marco de las cuales ha programado actividades y metas que permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "*Planear, implementar y gestionar el desarrollo de sistemas de información, servicios y recursos informáticos aplicando controles relacionados a la Seguridad Informática que apoyen a la gestión del ministerio y permitan el desarrollo de la sociedad de la información alineada al gobierno electrónico*". Las Líneas de Acción establecidas son:

- Línea de Acción 1: Desarrollo y mantenimiento de sistema de información
- Línea de Acción 2: Infraestructura
- Línea de Acción 3: Telecomunicaciones
- Línea de Acción 4: Soporte Informático
- Línea de Acción 5: Seguridad de la Información

El Presupuesto asignado a los Órganos de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, para la ejecución de sus actividades y metas programadas en el ejercicio 2016, se aprecia la distribución del Presupuesto por Órganos de la Alta Dirección:



Cuadro N° 1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016- ALTA DIRECCIÓN
(En Nuevos Soles)

ALTA DIRECCIÓN	MONTO ASIGNADO 2016	
	S/.	%
Despacho Ministerial	1,561,662	16%
Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias	1,083,127	11%
Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego	1,322,240	13%
Secretaría General	1,679,486	17%
Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	1,458,320	15%
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	997,337	10%
Oficina de Tecnología de la Información	1,950,591	19%
TOTAL	10,052,763	100%

Fuente: Oficina de Presupuesto del MINAGRI.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

000028

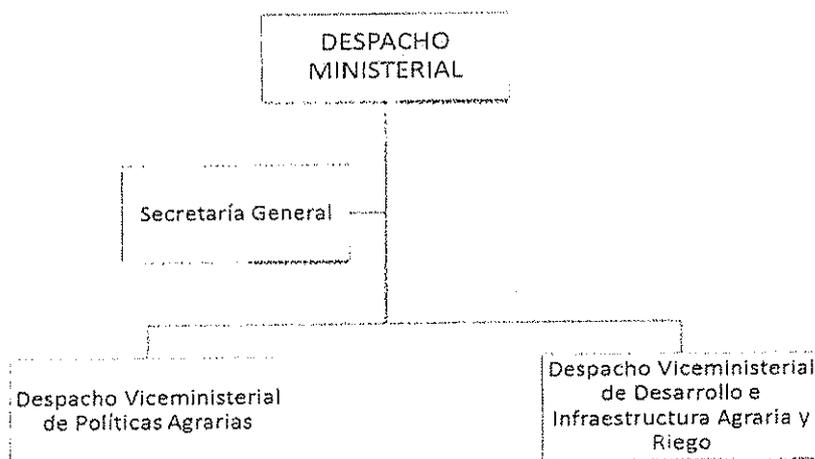
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

I. MARCO ORGANIZACIONAL.

1.1 Estructura Orgánica.

Mediante Ley N° 30048 que modifica el Decreto Legislativo 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura por Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo con Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI.

En este marco la Estructura Orgánica de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, queda conformada por el Ministro, el Viceministerio de Políticas Agrarias, el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y la Secretaria General.



1.2 Funciones.

Despacho Ministerial.

El Despacho Ministerial está a cargo del Ministro(a) de Agricultura y Riego, quien es la más alta autoridad política y ejecutiva del Ministerio, responsable político de la conducción del Sector Agricultura y Riego. Es titular de la entidad y del Pliego Presupuestal, representa al Ministerio y cumple las funciones que la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y demás leyes le otorgan.

Tiene las siguientes funciones:

- Orientar, dirigir, formular, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar la ejecución de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, aplicable a todos los niveles de gobierno;
- Ejercer la titularidad del pliego presupuestal del Ministerio de Agricultura y Riego.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- c. Refrendar y emitir los dispositivos legales que la legislación establezca y toda norma de carácter general del Sector;
- d. Aprobar la propuesta de presupuesto del Ministerio y de sus organismos públicos adscritos;
- e. Dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes sectoriales; y su correspondiente financiamiento, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;
- f. Establecer las mediciones de gestión de las entidades del Sector, y evaluar su cumplimiento;
- g. Proponer la organización interna del Ministerio y aprobarla de acuerdo a sus competencias, en el marco de las disposiciones legales vigentes;
- h. Designar y remover a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio; así como proponer, según corresponda, a los titulares de los organismos públicos adscritos, de conformidad con la normatividad vigente;
- i. Representar al Sector ante entidades públicas o privadas en los ámbitos nacional e internacional;
- j. Suscribir convenios relacionados con las competencias del Ministerio o aquellos que le sean expresamente encargados, en el marco de la normatividad vigente y en coordinación con las entidades competentes, cuando corresponda;
- k. Mantener relaciones con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a la implementación de las políticas nacionales en materia agraria;
- l. Designar a los árbitros en los procesos arbitrales en los que participe el Ministerio, acreditándolos a través del órgano de defensa jurídica; y,
- m. Ejercer las demás funciones y atribuciones inherentes a su cargo de Ministro de Estado.

Despacho del Viceministerio de Políticas Agrarias.

El Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias está a cargo del Viceministro(a) de Políticas Agrarias, siendo la autoridad inmediata al Ministro en asuntos de su competencia.

Tiene las siguientes funciones:

- a. Formular, planear, coordinar, supervisar y evaluar el impacto de la política nacional y sectorial en materia agraria, de cumplimiento obligatorio por todos los niveles de gobierno y de acuerdo a la normatividad vigente;
- b. Formular, realizar el seguimiento y evaluar los planes sectoriales, así como evaluar los impactos generados por los programas y proyectos especiales en materia agraria, de acuerdo a la normatividad vigente;
- c. Proponer normas, así como coordinar, orientar y supervisar su cumplimiento, dentro del ámbito de su competencia;





- d. Coordinar, orientar, articular y supervisar las actividades que desarrollan los órganos a su cargo; así como supervisar a los organismos públicos adscritos en las materias de su competencia, conforme a la normatividad vigente;
- e. Presidir o formar parte de las comisiones, por encargo del Ministro(a) o por mandato legal expreso;
- f. Participar, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en las negociaciones comerciales internacionales y representar al Ministro(a) ante las organizaciones nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la normatividad vigente;
- g. Formular, suscribir y supervisar, cuando corresponda, convenios, acuerdos, entre otros, interinstitucionales e intergubernamentales en la materia bajo su cargo;
- h. Promover mecanismos de coordinación y diálogo con los otros niveles de gobierno y la sociedad civil para la prevención y solución de conflictos vinculados al tema agrario; así como articular las acciones en Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres;
- i. Promover la complementariedad de las actividades de los órganos, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos al Ministerio con los gobiernos regionales y locales, en temas de su competencia;
- j. Expedir Resoluciones Viceministeriales en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente; y,
- k. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Ministro(a) y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Despacho del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.

El Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego está a cargo del Viceministro(a) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, siendo la autoridad inmediata al Ministro en asuntos de su competencia. Tiene las siguientes funciones:

- a. Gestionar, administrar y ejecutar la política nacional y sectorial, los planes, los programas y los proyectos, de acuerdo a la normatividad vigente;
- b. Formular, articular, promover y ejecutar los programas y los proyectos en materia agraria, en el marco de la Política Nacional Agraria;
- c. Coordinar, orientar, articular y supervisar las actividades que desarrollan los órganos, programas y proyectos especiales a su cargo; así como supervisar a los organismos públicos adscritos en las materias de su competencia, conforme a la normatividad vigente;
- d. Coordinar la implementación de las políticas nacional y sectorial con los demás Sectores, los gobiernos regionales y locales en las materias a su cargo, conforme a la normatividad vigente;
- e. Promover alianzas públicas y privadas para incentivar la inversión orientados al desarrollo agrario;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- f. Suscribir los Contratos de Inversión y sus adendas derivadas de las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas;
- g. Presidir o formar parte de las comisiones, por encargo del Ministro(a) o por mandato legal expreso;
- h. Promover la complementariedad de las actividades de los órganos, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos al Ministerio con los gobiernos regionales y locales, en temas de su competencia;
- i. Formular, suscribir y supervisar, cuando corresponda, convenios, acuerdos, entre otros, interinstitucionales e intergubernamentales en la materia bajo su cargo;
- j. Expedir Resoluciones Viceministeriales en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente; y,
- k. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Ministro(a) y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Secretaría General.

La Secretaría General está a cargo del Secretario(a) General quien es la máxima autoridad administrativa del Ministerio. Asiste y asesora al Ministro(a) en las materias de su competencia y asume las facultades que le sean expresamente delegadas.



Tiene a su cargo la coordinación y supervisión de los órganos de apoyo y asesoramiento; de la gestión documentaria, la comunicación e imagen institucional, tecnologías de la información y la actualización del portal de transparencia.

- a. Dirigir, coordinar y supervisar a los órganos de apoyo y asesoramiento y el funcionamiento de los sistemas administrativos a su cargo;
- b. Dirigir y supervisar las acciones vinculadas a la atención a la ciudadanía, gestión documentaria, comunicaciones e imagen institucional y tecnología de la información;
- c. Proponer o aprobar lineamientos y directivas relacionadas a los sistemas administrativos a su cargo para los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y organismos públicos adscritos, en lo que corresponda;
- d. Coordinar con los Despachos Viceministeriales la elaboración y ejecución del plan operativo y estratégico institucional del Ministerio;
- e. Coordinar acciones relacionadas con los sistemas administrativos a su cargo con los programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos;
- f. Revisar y elevar al Despacho Ministerial y/o Viceministeriales los proyectos de dispositivos legales para su visación y aprobación, según corresponda; así como sistematizar y supervisar su registro, numeración, publicación, archivo y custodia;
- g. Supervisar la actualización permanente del Portal de Transparencia del Ministerio;
- h. Presidir las comisiones, por encargo del Ministro(a) o por mandato legal expreso;



- i. Realizar, por delegación del Ministro(a), el seguimiento de la debida atención a los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional;
- j. Conducir y supervisar la implementación y mantenimiento de la Ventanilla Única del Sector;
- k. Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda, conforme a la normatividad vigente; y,
- l. Las demás funciones que le sean encomendadas por la Alta Dirección y las que le corresponda por mandato legal expreso.

La Secretaría General cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Oficina de Tecnología de la Información

Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria tiene las siguientes funciones:

- a. Formular y proponer normas, directivas y lineamientos para la regulación de los procesos de atención al ciudadano, gestión de los documentos y archivos de los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda; así como efectuar el seguimiento a su cumplimiento;
- b. Organizar, conducir, ejecutar, coordinar y evaluar el proceso de trámite documentario del Ministerio; incluyendo la digitalización de la documentación que administra;
- c. Administrar el archivo central y supervisar la administración de los archivos periféricos del Ministerio, de conformidad con las normas, lineamientos y orientaciones técnicas del Sistema Nacional de Archivo;
- d. Autenticar las copias de los dispositivos legales expedidos por los diferentes órganos del Ministerio que se encuentren en custodia en el archivo central; así como certificar los documentos oficiales del Ministerio;
- e. Coordinar con los órganos responsables la atención a las solicitudes de acceso a la información pública; así como adoptar las acciones necesarias que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el Ministerio, cuando corresponda;
- f. Conducir las actividades de orientación a la ciudadanía y coordinar con los responsables del Libro de Reclamaciones del Ministerio, cuando corresponda, para orientar y brindar información al ciudadano sobre el estado de los trámites o reclamos iniciados ante el Ministerio;
- g. Implementar y mantener una Ventanilla Única del Sector, en coordinación con los órganos, programas, proyectos especiales y sus organismos públicos adscritos;





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

000031

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- h. Administrar el registro de las directivas administrativas de los órganos del Ministerio; así como coordinar los registros de los programas y proyectos especiales; y,
- i. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene las siguientes funciones:

- a. Diseñar, implementar y dar seguimiento a las estrategias de comunicación y de relaciones públicas entre el Ministerio, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos y los medios de comunicación, nacionales e internacionales;
- b. Dirigir y supervisar las estrategias para posicionar y fortalecer la imagen del Ministerio, sus programas, proyectos especiales y sus organismos públicos adscritos, en la opinión pública, a través de los medios de comunicación y del Plan de Estrategia Publicitaria;
- c. Elaborar el contenido informativo relacionado a las actividades, proyectos, campañas y logros del Ministerio y el Sector, que se difundirá a la opinión pública a través de los medios de comunicación, el Portal Web institucional y las redes sociales, cautelando que este se ajuste al marco legal vigente;
- d. Efectuar el seguimiento y análisis del contenido de la información que difunden los medios de comunicación nacional y extranjero, que sea de interés del Sector;
- e. Organizar y mantener actualizado el archivo de noticias y el audiovisual del Ministerio; así como administrar el servicio de distribución interna de noticias del Sector;
- f. Coordinar y organizar los actos protocolares y ceremonias de Estado en las actividades del Ministerio; y,
- g. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.



Oficina de Tecnología de la Información

La Oficina de Tecnología de la Información tiene las siguientes funciones:

- a. Formular y proponer normas y directivas, en materia de tecnología de la información y comunicaciones para los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda;
- b. Elaborar los planes informáticos que sean de su competencia, en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Informática;
- c. Conducir y coordinar el desarrollo, integración y estandarización de los recursos informáticos del Ministerio, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos;
- d. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos para la optimización del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, en función a las necesidades institucionales;



- e. Gestionar y mantener la operatividad de los equipos de cómputo, software, bases de datos y redes de comunicación del Ministerio;
- f. Brindar soporte y asesoramiento técnico a los órganos del Ministerio y a los usuarios de los sistemas transversales, de acuerdo a los estándares y procedimientos establecidos;
- g. Brindar servicios de mantenimiento, instalación de equipos de cómputo, instalación de infraestructura tecnológica o aplicativos de software, entre otros, directamente o a través de terceros;
- h. Administrar las redes y servicios de comunicación de voz, datos, video, intranet, el Portal Web y el Portal de Transparencia del Ministerio; y,
- i. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

1.3 Base Legal.

La formulación del Plan Operativo Institucional 2016 de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego se sustenta en las siguientes normas:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), Ley N° 29158.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificada por la Ley N° 30048, en cuanto a su denominación, funciones específicas y estructura.
- Decreto supremo N°008-2014-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021.
- Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, Directiva sectorial para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional en el Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos
- Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.





II. MARCO ORIENTADOR.

2.1 Visión y Misión del Sector.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 461-2015-MINAGRI, ha definido la siguiente Visión y Misión del Sector.

Visión:

Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.

Misión:

Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de los negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad.

2.2 Objetivos Institucionales.

Las actividades y metas programadas en el POI 2016, de la Alta Dirección del MINAGRI y de las Unidades Orgánicas de la Secretaría General, se enmarcan en un Objetivo General y cinco (05) Objetivos Específicos, los cuales se detallan a continuación:

2.2.1 Objetivo General.

Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agricultura y Riego, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego.

2.2.2 Objetivos Específicos.

- a. Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro.
Responsables de su cumplimiento, el Despacho Ministerial, el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias y, el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
- b. Mejorar la gestión institucional bajo un enfoque de resultados en el Ministerio de Agricultura y Riego.
Responsable de su cumplimiento la Secretaría General.
- c. Implementar el nuevo Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano.
Responsable de su cumplimiento la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.
- d. Lograr una comunicación clara y oportuna de la información al Sector Agrario, contribuyendo a mejorar la opinión pública favorable respecto a la Política Agraria.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Responsable de su cumplimiento la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

- e. Planear, implementar y gestionar el desarrollo de sistemas de información, servicios y recursos informáticos aplicando controles relacionados a la Seguridad Informática que apoyen a la gestión del ministerio y permitan el desarrollo de la sociedad de la información alineada al gobierno electrónico.

Responsable de su cumplimiento la Oficina de Tecnología de la Información.

2.3 Líneas de Acción, Actividades y Metas Programadas por Dependencias.

Para el periodo 2016 las dependencias de la Alta Dirección del MINAGRI, así como las Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General, han definido un conjunto de líneas de acción, las cuales se detallan a continuación:

2.3.1 Despacho Ministerial.

Línea de Acción: Acciones del Despacho Ministerial.

Referida al desarrollo de acciones orientadas a conducir eficientemente las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria y vigilar su cumplimiento por los tres niveles de gobierno.



En el marco de esta Línea de Acción, se ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas, asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Especifico "Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro".

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Coordinación permanente con la Alta Dirección, Direcciones Generales y Órganos de Asesoramiento y Apoyo, para formular, aprobar, dirigir y supervisar las acciones del Ministerio.	Reunión	24
Coordinación y articulación con Gobiernos Regionales, Locales, entidades públicas y/o privadas.	Reunión	60
Articulación permanente con la Comisión Agraria del Congreso de la República.	Reunión	16
Coordinación con Organismos Internacionales en temas relacionados al Sector Agrario.	Reunión	28



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Participación en eventos nacionales e internacionales representativos del Sector.	Evento	20
Participación en reuniones del Consejo de Ministros.	Reunión	52
Visitas de campo al ámbito de intervención del sector, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y/o Sociedad Civil.	Viaje	40
Documentos de gestión aprobados.	Documento	20
Dispositivos Legales (Resoluciones Ministeriales, Decretos Supremos, entre otros), expedidos.	Dispositivo Legal	520
Convenios con entidades públicas y/o privadas, suscritos.	Convenio	8

2.3.2 Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.

Línea de Acción: Acciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.

Referida al desarrollo de acciones de supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria.



En el marco de esta Línea de Acción se ha programado para el año 2016 la ejecución de las siguientes actividades y metas, asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro".

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Reuniones de coordinación con el Ministro, sobre temas de política nacional y sectorial, en el ámbito de su competencia.	Reunión	150
Reuniones de coordinación con el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego para seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas del sector.	Reunión	60
Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI, y con los Organismos Públicos adscritos, para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales.	Reunión	100
Participar en las sesiones de las Comisiones (multisectoriales, sectoriales y grupos de trabajo) según	Sesión	60



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

corresponda a las competencias del DVPA.		
Participar en las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).	Sesión	54
Participar en reuniones de Directorio.	Reuniones	12
Participar en foros, seminarios, conferencias, talleres y eventos similares sobre materias de competencia del Sector Agricultura	Reuniones	12
Revisar, coordinar y refrendar los proyectos de dispositivos legales de su competencia, que requieran opinión o deban ser refrendadas por el Ministro.	Dispositivo Legal	220
Documentación interna y externa que es elevada al Despacho Viceministerial, revisada y derivada.	Documento	3,000
Coordinaciones con organismos nacionales (incluyendo gobiernos regionales y locales) e internacionales, en el ámbito de su competencia.	Reunión	30
Coordinaciones con organizaciones de agricultores e instituciones públicas y privadas vinculadas a la agricultura	Reunión	30
Política, planes, estrategias entre otros, revisadas.	Documento	13
Propuesta revisada de implementación de la Gestión Agraria Descentralizada.	Documento	1
Supervisión de organismos adscritos y unidades ejecutoras asignadas al DVPA	Documento	4
Seguimiento y evaluación en campo del ámbito de intervención del sector.	Viaje	24

Respecto al indicador de producto: Política, planes, estrategias entre otros, revisadas, el DVPA ha programado para el 2016, lo siguiente:

- ✓ Propuesta de implementación y seguimiento de la Política Nacional Agraria.
- ✓ Propuesta de Política y Estrategia Nacional de Riego.
- ✓ Propuesta de Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar (Ley N° 30355, 04.11.2015).
- ✓ Propuesta de Plan Nacional de la Agricultura Familiar 2015-2021.
- ✓ Propuesta de Plan Estratégico para el Desarrollo de las Agro exportaciones.
- ✓ Propuesta de Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la Palma Aceitera en el Perú.
- ✓ Propuesta de Sistema de Transferencia de Riesgos y Seguro Agrario.
- ✓ Propuesta de Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2016-2021.
- ✓ Propuesta de Sistema de Seguimiento y Evaluación de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021 (D.S. N° 008-2015-MINAGRI, 20.06.2015)
- ✓ Propuesta revisada de Implementación y Seguimiento de la Gestión Agraria Descentralizada
- ✓ Propuesta revisada del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sector Agricultura





- ✓ Propuesta de seguimiento de Escuela Nacional de Talentos Locales
- ✓ Propuesta de seguimiento del Programa Nacional de Siembra y Cosecha de Agua

2.3.3 Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.

Línea de Acción: Acciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Referida al desarrollo de acciones de coordinación e implementación de las políticas de desarrollo agrario.

En el marco de esta Línea de Acción, se ha programado para el año 2016 la ejecución de las siguientes actividades y metas, asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales y demás agentes vinculados al agro".

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Reuniones de coordinación con el Ministro, sobre temas de su competencia.	Reunión	140
Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI y Organismos Públicos adscritos, para implementación de las políticas sectoriales.	Reunión	300
Participar en las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).	Sesión	24
Revisar, coordinar y refrendar los proyectos de dispositivos legales de su competencia, que requieran opinión o deban ser refrendadas por el Ministro.	Dispositivo Legal	100
Reuniones de coordinación con los órganos de línea a su cargo.	Reunión	120
Documentación interna y externa que es elevada al Despacho Viceministerial, revisada y derivada.	Documento	12,000
Reuniones de coordinación con organismos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.	Reunión	24
Visitas de campo en el ámbito de intervención del sector.	Viaje	144



2.3.4 Secretaría General.

Línea de Acción: Acciones Específicas de la Secretaría General.

Referida al desarrollo de acciones de supervisión, asistencia y asesoramiento en materia de los sistemas administrativos de la entidad.



En el marco de esta Línea de Acción se ha previsto para el año 2016, la ejecución de las siguientes actividades y metas, asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "Mejorar la gestión institucional bajo un enfoque de resultados en el Ministerio de Agricultura y Riego."

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI sobre el funcionamiento de los sistemas administrativos.	Reunión	80
Reuniones de coordinación con los Organismos Públicos del Sector y otros organismos de la administración pública en aspectos administrativos.	Reunión	28
Documentos e instrumentos de gestión de los órganos, programas, proyectos y organismos públicos adscritos al MINAGRI, revisados.	Documento	20
Supervisar, asesorar y/o efectuar el seguimiento a los comités, comisiones, programas, proyectos, Organismos Públicos adscritos en aspectos administrativos.	Reunión	8
Participación en reuniones de Comités y ejecución de acciones de implementación.	Documento	8
Seguimiento y atención a información requerida por el Congreso de la República.	Oficio	1,200
Revisión, atención y derivación de documentos, y preparación de despacho para la firma del Ministro.	Documento	4,800
Directivas o Lineamientos para la mejora de la gestión del MINAGRI, revisados.	Documento	8
Resoluciones Ministeriales, Secretariales, entre otros, revisados y gestionados para su publicación en el Diario Oficial El Peruano.	Documento publicado	350
Coordinación administrativa del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.	Documento	88

Con relación a las Líneas de Acción, Actividades y Metas Programadas para el período 2016 por las Unidades Orgánicas que dependen de la Secretaría General, se tiene:

- Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, ha definido para el año 2016, cinco (05) Líneas de Acción. En el marco de cada una de ellas se ha



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

programado la ejecución de actividades y metas asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "Mejorar el Sistema de Gestión Documentaria para brindar un servicio de calidad al ciudadano".

Línea de Acción 1: Administración Documentaria del MINAGRI.

En esta línea de acción se han programado las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Informe del seguimiento de documentos externos no atendidos	Documento	4
Informe del seguimiento de documentos enviados por el congreso no atendidos	Documento	4
Documentos atendidos del Congreso	documento	1,150
Eventos de capacitación en normas y manejo del SGD-MINAGRI	Evento	22
Convenios notificados	Documento	20
Documentos notificados a nivel nacional y local	Documento	42,000



Línea de Acción 2: Acceso a la Información Pública.

En esta línea de acción se han programado las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas	Documento	600
Propuesta de Directiva de Acceso a la Información Pública	Evento	12

Línea de Acción 03: Orientar a la Ciudadanía los mecanismos y procedimiento de denuncias.

En esta línea de acción se han programado las siguientes actividades y metas:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Informe del seguimiento de las denuncias ingresadas	Documento	4
Elaborados de Trípticos para orientación al ciudadano	Documento	2

Línea de Acción 04: Servicios de Atención a la Ciudadanía

En esta línea de acción se han programado las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Número de copias autenticadas de Dispositivos emitidos por el sector	Documento	8,500
Implementación del Servicio de atención al usuario a través del Call Center ("ALO" MINAGRI)	Servicio	1
Implementación del Libro de Reclamaciones Virtual	Servicio	1
Implementación de los ambientes en las ventanillas de atención al usuario	Documento	1



Línea de Acción 05: Administración del Archivo Central del MINAGRI

En esta línea de acción se han programado las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborado y aprobado	Plan	1
Archivos Secretariales o de Gestión transferidos al Archivo Central del MINAGRI.	Informe	4
Transferencia de documentos del Archivo Central MINAGRI al Archivo General de la Nación	Acta	1
Capacitación al personal del Archivo Central MINAGRI, sobre actualización de normas archivyísticas.	Taller	1
Dispositivos legales digitalizados años 2011, 2012, 2013	Informe	1



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

• **Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.**

Para el año 2016 la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ha definido dos (02) Líneas de Acción: (1) Estrategias de Comunicación; y (2) Fortalecimiento de la Imagen institucional del Ministerio.

En el marco de cada una de ellas, se ha programado la ejecución de actividades y metas asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico "Lograr una comunicación clara y oportuna de la información del Sector Agricultura y Riego, que contribuya a reforzar la opinión pública favorable respecto a la política agraria".

Línea de Acción 1: Estrategia de Comunicación

En esta línea de acción la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Política de Comunicaciones formulada y aprobada.	Documento	1
Plan de Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborado.	Plan	1
Informes de Seguimiento de la implementación del Plan de Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Riego.	Informe	2
Reuniones de coordinación con Oficinas de Comunicaciones del sector	Acta	4
Plan de Publicidad del Sector Agricultura y Riego 2016, aprobado y publicado.	Plan	1
Directiva de comunicaciones del Ministerio de Agricultura.	Directiva	1



Línea de Acción 2: Fortalecimiento de la imagen institucional del Ministerio.

En esta línea de acción la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ha programado para el año 2016 las siguientes actividades y metas:



INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Ruedas de Prensa realizadas.	Evento	12
Entrevistas a voceros y jefes de OPs del MINAGRI en medios de comunicación.	Número Entrevistas	100
Productos audiovisuales de eventos internos y externos del Ministerio de Agricultura y Riego, efectuados.	Evento	24
Notas de prensa elaboradas y difundidas del Ministerio de Agricultura y Riego.	Notas de prensa	360
Campañas en medios digitales	Campañas	8
Boletines electrónicos elaborados y difundidos.	Boletín	410
Diseño de piezas gráficas	Material gráfico	140
Campañas de Comunicación sectoriales.	Campañas	4
Campañas de Comunicación multisectoriales y otros organismos.	Campañas	4
Ruedas de Prensa realizadas.	Evento	12
Entrevistas a voceros y jefes de OPs del MINAGRI en medios de comunicación.	Número Entrevistas	100



- **Oficina de Tecnología de la Información.**

Para el año 2015 la Oficina de Tecnología de la Información ha definido cuatro (04) Líneas de Acción i) Infraestructura, ii) Telecomunicaciones, iii) Soporte Informático, y iv) Seguridad de la Información

En el marco de cada una de ellas, se ha programado la ejecución de actividades y metas asociadas a indicadores de producto, las cuales permitirán alcanzar el logro del Objetivo Específico *"Planear, implementar y gestionar el desarrollo de sistemas de información, servicios y recursos informáticos aplicando controles relacionados a la Seguridad Informática que apoyen a la gestión del ministerio y permitan el desarrollo de la sociedad de la información alineados al gobierno electrónico."*

Indicador de Resultado 1: Sistema de información disponible como apoyo a las operaciones y como herramientas de difusión de información para el sector



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Indicador de Resultado 2: Porcentaje de plataforma tecnológica actualizada

Indicador de Resultado 3: Controles de seguridad informática implementada

Línea de Acción 1: Desarrollo y mantenimiento de sistema de información

En esta línea de acción la Oficina de Tecnología de la Información ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Sistemas desarrollados	Sistemas Implementados	2
Mantenimiento de sistemas	Sistemas Implementados	12
Supervisión de proyecto desarrollado por terceros	Sistemas Supervisados	2



Línea de Acción 2: Infraestructura

En esta línea de acción la Oficina de Tecnología de la Información ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Implementación de infraestructura tecnológica	Documento	4
Servicios de infraestructura tecnológica	Servicio	16

Línea de Acción 3: Telecomunicaciones

En esta línea de acción la Oficina de Tecnología de la Información ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Acceso a internet instalado/renovado implementado	Servicios	6
Telefonía implementada	Servicios	1



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

000044

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Línea de Acción 4: Soporte Informático

En esta línea de acción la Oficina de Tecnología de la Información ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Mantenimiento preventivo de equipos informáticos ejecutados	Servicios	2
Apoyo informático a DRA'S, AA'S y garitas ejecutados	Servicios	12
Servicios de soporte informático ejecutados	Servicios	4,000

Línea de Acción 5: Seguridad de la Información

En esta línea de acción la Oficina de Tecnología de la Información ha programado la ejecución de las siguientes actividades y metas:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Controles de seguridad en TI implementados	Informe	4
Portales institucionales actualizados	Informe	4
Intranet MINAGRI actualizado	Informe	4
Plan de contingencia informático actualizado	Plan	1
NTP-17799 implementada - Primera Etapa	Informe	1
Directiva de TI propuesta	Directiva	1



2.4 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016- Alta Dirección.

Para el periodo 2016 el Presupuesto asignado a los Órganos de la Alta Dirección del MINAGRI y a las unidades orgánicas de la Secretaría General, se observan a continuación:



Cuadro N° 1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016- ALTA DIRECCIÓN
(En Nuevos Soles)

ALTA DIRECCIÓN	MONTO ASIGNADO 2016	
	S/.	%
Despacho Ministerial	1,561,662	16%
Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias	1,083,127	11%
Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego	1,322,240	13%
Secretaría General	1,679,486	17%
Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	1,458,320	15%
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	997,337	10%
Oficina de Tecnología de la Información	1,950,591	19%
TOTAL	10,052,763	100%

Fuente: Oficina de Presupuesto del MINAGRI.

III. ANEXOS.

- Formulario 1: Plan Operativo 2016 - Despacho Ministerial.
- Formulario 1: Plan Operativo 2016 - Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.
- Formulario 1: Plan Operativo 2016 - Despacho Viceministerial de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego.
- Formulario 1: Plan Operativo 2016 - Secretaría General.
- Formulario 1: Plan Operativo 2016 - Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria
- Formulario 1: Plan Operativo 2016- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Formulario 1: Plan Operativo 2016- Oficina de Tecnología de la Información.

Formulario N° 1

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pilego : 013 Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura- Administración Central
 Dependencia: Despacho Ministerial
 Objetivo General (1) : Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agricultura y Riego, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego.
 Objetivo Específico (2) : Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los gobiernos subnacionales y demás agentes vinculados al agro

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (10)				PIA Si/ (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)	
									Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM			
				CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA											
				Coordinación permanente con la Alta Dirección, Direcciones Generales y Organos de Asesoramiento y Apoyo, para formular, aprobar, dirigir y supervisar las acciones del Ministerio.	AC		Reunión	24	6	6	6	6			
				Coordinación y articulación con Gobiernos Regionales, Locales, entidades públicas y/o privadas.	AC		Reunión	60	15	15	15	15			
				Articulación permanente con la Comisión Agraria del Congreso de la República.	AC		Reunión	16	4	4	4	4			
				Coordinación con Organismos internacionales en temas relacionados al Sector Agrario.	AC		Reunión	28	7	7	7	7			
				Participación en eventos nacionales e internacionales representativos del Sector.	AC		Evento	20	5	5	5	5			
				Participación en reuniones del Consejo de Ministros.	AC		Reunión	52	13	13	13	13			
				Visitas de campo al ambito de intervención del sector, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y/o Sociedad Civil.	AC		Viaje	40	10	10	10	10			
				Documentos de gestión aprobados.	AC		Documento	20	5	5	5	5			
				Dispositivos Legales (Resoluciones Ministeriales, Decretos Supremos, entre otros), expedidos.	AC		Dispositivo Legal	520	130	130	130	130			
				Convenios con entidades públicas y/o privadas, suscritos.	AC		Convenio	8	2	2	2	2			
TOTAL PRESUPUESTO SI.										TOTAL PRESUPUESTO SI.			1,561,662		

* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal
 ** Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Piiego : 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 Unidad Ejecutora : 001 MINAG - ADMINISTRACION CENTRAL
 Dependencia: Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego
 Objetivo General (1) : Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agricultura y Riego, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego.
 Objetivo Especifico (2) : Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los gobiernos subnacionales y demás agentes vinculados al agro.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)
		Reuniones de coordinación con el Ministro, sobre temas de su competencia.	AC		Reunión	140	35	35	35	35	1.322.240	
		Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI y Organismos Públicos adscritos, para implementación de las políticas sectoriales.	AC		Reunión	300	75	75	75	75		
		Participar en las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).	AC		Sesión	24	6	6	6	6		
	Acciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego	Revisar, coordinar y reafirmar los proyectos de dispositivos legales de su competencia, que requieran opinión o deban ser reafirmados por el Ministro.	AC		Dispositivo Legal	100	25	25	25	25		
		Reuniones de coordinación con los órganos de línea a su cargo.	AC		Reunión	120	30	30	30	30		
		Documentación interna y externa que es elevada al Despacho Viceministerial, revisada y derivada.	AC		Documento	12.000	3.000	3.000	3.000	3.000		
		Reuniones de coordinación con organismos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.	AC		Reunión	24	6	6	6	6		
		Visitas de campo en el ámbito de intervención del sector.	AC		Viaje	144	36	36	36	36		
TOTAL PRESUPUESTO SI:											1.322.240	

* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal

** Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)



Formulario N° 1

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pliego : 013 Ministerio de Agricultura

Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura- Administración Central

Dependencia: Despacho Viceministerial Políticas Agrarias

Objetivo General (1) : Conducir de manera eficiente la política sectorial contributiva al desarrollo del Sector Agrario, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura.

Objetivo Específico (2) : Mejorar la formulación y evaluación de la política del sector de manera articulada con los gobiernos subnacionales y demás agentes vinculados al agro

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (10)				PIA S/. (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)
							Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM		
		COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO.									1,083,127	
		Reuniones de coordinación con el Ministro, sobre temas de política nacional y sectorial, en el ámbito de su competencia.	AC		Reunión	150	37	37	38	38		
		Reuniones de coordinación con el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego para seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas del sector.	AC		Reunión	60	15	15	15	15		
		Reuniones de coordinación con los órganos, programas y proyectos del MINAGRI, y con los Organismos Públicos adscritos, para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas del sector.	AC		Reunión	100	25	25	25	25		
		Participar en las sesiones de las Comisiones (multisectoriales, sectoriales y grupos de trabajo) según corresponda a las competencias del DVPA.	AC		Sesión	60	15	15	15	15		
		Participar en las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).	AC		Sesión	54	13	13	14	14		
		Participar en reuniones de Directorio.	AC		Reuniones	12	3	3	3	3		
		Participar en foros, seminarios, conferencias, talleres y eventos similares sobre materias de competencia del Sector Agrícola	AC		Reuniones	12	3	3	3	3		
		Revisar, coordinar y referendar los proyectos de dispositivos legales de su competencia, que requieran opinión o deban ser referendados por el Ministro.	AC		Dispositivo Legal	220	55	55	55	55		
		Documentación interna y externa que es elevada al Despacho Viceministerial, revisada y derivada.	AC		Documento	3,000	750	750	750	750		
		Coordinaciones con organismos nacionales (incluyendo gobiernos regionales y locales) e internacionales, en el ámbito de su competencia.	AC		Reunión	30	7	7	8	8		
		Coordinaciones con organizaciones de agricultores e instituciones públicas y privadas vinculadas a la agricultura	AC		Reunión	30	7	7	8	8		
		Política, planes, estrategias entre otros, revisadas.	AC		Documento	13	2	8	2	1		
		Supervisión de organismos adscritos y unidades ejecutoras asignadas al DVPA.	AC		Documento	4	1	1	1	1		
		Seguimiento y evaluación en campo del ámbito de intervención del sector.	AC		Viaje	24	6	6	6	6		
TOTAL PRESUPUESTO S/.											1,083,127	

* Antes de los indicadores de producto/denominación de un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal **1. as categorías presupuestales que no resultan en Producto (APNOPI), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)

000048



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pliego : 013 Ministerio de Ag
 Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura- Administración Central
 Dependencia: Secretaría General
 Objetivo General (1) : Conducir de manera eficiente la política sectorial contribuyendo al desarrollo del Sector Agrario, bajo una gestión moderna y por resultados del Ministerio de Agricultura y Riego.
 Objetivo Específico (2) : Mejorar la gestión institucional bajo un enfoque de resultados en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal* (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (10)				PIA S/ (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)	
							Meta TRIM I	Meta TRIM II	Meta TRIM III	Meta TRIM IV			
		Supervisión, asistencia y asesoramiento en materia de los sistemas administrativos											
		Reuniones de coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos del MINAGRI sobre el funcionamiento de los sistemas administrativos.	AC		Reunión	80	20	20	20	20			
		Reuniones de coordinación con los Organismos Públicos del Sector y otros organismos de la administración pública en aspectos administrativos.	AC		Reunión	28	7	7	7	7			
		Documentos e instrumentos de gestión de los órganos, programas, proyectos y organismos públicos adscritos al MINAGRI, revisados.	AC		Documento	20	5	5	5	5			
		Supervisión, asesoramiento y seguimiento a los comités, comisiones, programas, proyectos, Organismos Públicos adscritos en aspectos administrativos.	AC		Documento	8	2	2	2	2			
	Acciones Específicas de la Secretaría General	Participación en reuniones de Comités y ejecución de acciones de implementación.	AC		Documento	8	2	2	2	2			
		Seguimiento y atención a información requerida por el Congreso de la República.	AC		Oficio	1.200	300	300	300	300			
		Revisión, atención y derivación de documentos, y preparación de despacho para la firma del Ministro.	AC		Documento	4.800	1.200	1.200	1.200	1.200			
		Directivas o Lineamientos para la mejora de la gestión del MINAGRI, revisados.	AC		Documento	8	2	2	2	2			
		Resoluciones Ministeriales, Secretarías, entre otros, revisados y gestionados para su publicación en el Diario Oficial El Peruano.	AC		Documento publicado	350	70	100	100	80			
		Coordinación administrativa del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.	AC		Documento	88	22	22	22	22			
TOTAL PRESUPUESTO S/:											1.679.486,00		

* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa Presupuestal

* Las categorías presupuestales son: Operacionales (OP), Operaciones que No Involucran en Producto (APNCP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)



Formulario N° 1

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Piango : 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 Unidad Ejecutora : 001 MINAG - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 Dependencia : SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Indicador de Producto/denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (10)				PIA SI. (12)	Pilares/ PESEM Políticas Específicas (13)	Asociada a la Actividad
							Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM			
SISTEMA DE INFORMACIÓN DISPONIBLES COMO APOYO A LAS OPERACIONES Y COMO HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL SECTOR	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN	Desarrollo de Sistemas	AC		Fases concluidas	21	9	1	2	9			
		Mantenimiento de sistemas	AC		Sistemas implementados	7	1	2	2	2			
		Supervisión de proyecto desarrollado por terceros	AC		Sistemas Supervisados	1			1				
PORCENTAJE DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA ACTUALIZADA	INFRAESTRUCTURA	Implementación de infraestructura tecnológica	AC		Documento	4	1	1	1	1			
		Servicios de infraestructura tecnológica	AC		Servicio	13	3	4	5	1			
TELECOMUNICACIONES		Acceso a internet instalado/renovado	AC		Servicios	1	1						
		Telefonía implementada	AC		Servicios	1	1						
		Mantenimiento preventivo de equipos informáticos ejecutados	AC		Servicios	2			1	1			
SOPORTE INFORMÁTICO		Aoyo informático a DRAS, AA'S y garitas ejecutados	AC		Servicios	12	3	3	3	3			
		Servicios de soporte informático ejecutados	AC		Servicios	4.000	1.000	1.000	1.000	1.000			
CONTROLES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA IMPLEMENTADA	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Controles de seguridad en TI implementados	AC		Informe	4	1	1	1	1			SCI
		Perfiles institucionales actualizados	AC		Informe	4	1	1	1	1			
		Intanet MINAGRI actualizado	AC		Informe	4	1	1	1	1			
		Plan de contingencia informático actualizado	AC		Plan	1			1				
		NTP-27001 implementada - Primera Etapa	AC		Informe	1			1				
		Directiva de TI actualizada	AC		Directiva	1			1				SCI
TOTAL PRESUPUESTO SI.											1.950.591,00		

* Antes de las indicaciones de producto consignadas en un Programa Presupuestal, se debe indicar el nombre del Programa Presupuestal.
 ** Las categorías presupuestales 831, Acciones, Inversiones que no resulten en Producto (APAC), Programas Presupuestales (PB) y Acciones Centrales (AC).



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Piiego : 013 Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura- Administración Central

Dependencia: Oficina de Comunicaciones Imagen Institucional

Objetivo General (1) : Lograr una comunicación clara y oportuna de la información del sector agrario a los productores agrarios para que puedan orientar sus actividades en el marco de un desarrollo competitivo, sostenible e inclusivo.

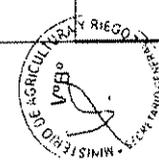
Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación 1/ (5)	Categoría Presupuestal 2/ (6)	Código del Programa Presupuestal (7)	Unidad de Medida (8)	Meta física anual (9)	Programación Trimestral (10)				PIA S/ (11)
							I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
		ACCIONES DE IMAGEN INSTITUCIONAL	AC								997,337
		Política de Comunicaciones formulada y aprobada.	AC		Documento	1	1				
		Plan de Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborado.	AC		Plan	1	1				
		Informes de Seguimiento de la implementación del Plan de Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Riego.	AC		Informe	2	1		1		
		Reuniones de coordinación con Oficinas de Comunicaciones del sector	AC		Acta	4	1	1	1	1	
		Plan de Publicidad del Sector Agricultura y Riego 2016, aprobado y publicado.	AC		Plan	1	1				
		Directiva de comunicaciones del Ministerio de Agricultura.	AC		Directiva	1	1				
		Ruedas de Prensa realizadas.	AC		Evento	12	4	4	4	4	
		Entrevistas a voceros y jefes de OPs del MINAGRI en medios de comunicación.	AC		Número Entrevistas	100	25	25	25	25	
		Productos audiovisuales de eventos internos y externos del Ministerio de Agricultura y Riego, efectuados.	AC		Evento	24	6	6	6	6	
		Notas de prensa elaboradas y difundidas del Ministerio de Agricultura y Riego.	AC		Notas de prensa	360	90	90	90	90	
		Campañas en medios digitales	AC		Campañas	8	2	2	2	2	
		Boletines electrónicos elaborados y difundidos.	AC		Boletín	410	98	103	105	104	
		Diseño de piezas gráficas	AC		Materiales gráficos	140	35	35	35	35	
		Campañas de Comunicación sectoriales.	AC		Campañas	4	1	1	1	1	
		Campañas de Comunicación multisectoriales y otros organismos.	AC		Campañas	4	1	1	1	1	
TOTAL PRESUPUESTO SI.											997,337



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Piiego : 013 Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura- Administración Central
 Dependencia: Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria
 Objetivo General (1) : Implementar y capacitar el nuevo Sistema de Gestión Documentaria, mejor el servicio de atención al ciudadano
 Objetivo Especifico (2) : brindar asesoramiento y monitoreo de la aplicación del Sistema de Gestión Documentaria

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación 1/ (7)	Categoría Presupuestal 2/(8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (12)				PIA S/. (13)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (14)
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
		Informe del seguimiento de documentos externos no atendidos	AC	Documento	4	1	1	1	1	1,458,320	
		Informe del seguimiento de documentos enviados por el congreso no atendidos	AC	Documento	4	1	1	1	1		
		Documentos atendidos del Congreso	AC	documento	1,150	300	300	300	250		
		Eventos de capacitación en normas y manejo del SGD- MINAGRI	AC	Evento	22	13	7	1	1		
		Convenios notificados	AC	Documento	20	5	5	5	5		
		Documentos notificados a nivel nacional y local	AC	Documento	42,000	10,500	10,500	10,500	10,500		
		Solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas	AC	Documento	600	150	150	150	150		
		Eventos de capacitación sobre la Ley de Transparencia	AC	Evento	12	3	3	3	3		
		Informe del seguimiento de las denuncias ingresadas	AC	Documento	4	1	1	1	1		
		Elaborados de Tripticos para orientación al Ciudadano	AC	Documento	2		1		1		
		Numero de copias autenticadas de Dispositivos emitidos por el sector	AC	Documento	8,500	2,125	2,125	2,125	2,125		
		Implementación del Servicio de atención al usuario a través del Call Center ("ALO" MINAGRI)	AC	Servicio	1	1					
		Implementación del Libro de Reclamaciones Virtual	AC	Servicio	1		1				
		Implementación de los ambientes en las ventanillas de atención al usuario	AC	Documento	1	1					



Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación 1/ (7)	Categoría Presupuestal 2/(8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Programación Trimestral (12)				PIA S/ (13)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (14)
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
		Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborado y aprobado	AC	Plan	1	1					
		Archivos Secretaríales o de Gestión transferidos al Archivo Central del MINAGRI	AC	Informe	4	1	1	1	1		
	Administración del Archivo Central del MINAGRI	Transferencia de documentos del Archivo Central MINAGRI al Archivo General de la Nación	AC	Acta	1		1				
		Capacitación al personal del Archivo Central MINAGRI, sobre actualización de normas archivísticas	AC	Taller	1			1			
		Dispositivos legales digitalizados años 2011, 2012, 2013	AC	Informe	1				1		
TOTAL PRESUPUESTO S/										1,458,320	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2016

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

DICIEMBRE, 2015

Anexo N° 3

Estructura del Plan Operativo Institucional**Plan Operativo Institucional 2016**
Órgano de Control Institucional**Contenido**

Presentación

Resumen Ejecutivo

1. Marco Organizacional

- 1.1 Estructura orgánica del OCI
- 1.2 Funciones de acuerdo a lo señalado con el ROF
- 1.3 Base legal que repercute en el accionar de OCI
- 1.3 Ámbito de acción
- 1.4 Población Objetivo

2. Marco Orientador

- 2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura
- 2.2 Misión del OCI
- 2.3 Descripción de la Situación Actual
- 2.4 Objetivo General
- 2.5 Objetivos Específicos
- 2.6 Logros esperados en el año
 - Objetivo General
 - Objetivo Específicos
 - Línea de Acción
- 2.7 Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según
Actividad por Fuente de Financiamiento

3. Formularios

Formulario N° 1: Programación del Plan Operativo Institucional

MINAGRI-OCI	2
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Presentación

El Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), realiza los siguientes servicios de control: (1) Servicios de Control Posterior, (2) Servicios de Control simultáneo y (3) Servicios de Control Relacionados que se encuentran programados en su Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General de la República.

Cabe precisar, que dicha programación se realiza con base en los lineamientos y las directivas emitidas por el citado ente contralor, y la Directiva N° 016-2015-CG/PEC "Directiva de Programación, Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Control 2016 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 361-2015-CG publicada el 13 de diciembre de 2015.

En este sentido, el presente documento es referencial y cuando se apruebe el Plan Anual de Control 2016, se estará remitiendo el Plan Operativo Institucional 2016 de este OCI; sin perjuicio que en el transcurso del año el OCI-MINAGRI realice otros Servicios de Control No Programados en atención a solicitudes dispuestas por la Contraloría General de la República.

Resumen Ejecutivo

El Plan Operativo del OCI MINAGRI 2016, que se alcanza a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OPP), constituye una herramienta de gestión de corto plazo elaborada acorde con el Plan Estratégico Sectorial Multianual y su modificatoria (PESEM) 2015 - 2021, tomando como base la Directiva que establece las pautas metodológicas y procedimientos para la programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.

El Plan Operativo de este OCI/MINAGRI 2016, en su contenido presenta el marco organizacional, que brinda la información básica relacionada con la identidad del OCI, como es su estructura orgánica, funciones, base legal, caracterización de su problemática y el marco orientador, donde se enuncian los aspectos que enmarcan el accionar del OCI y es con base en éstos que se plantean las metas a corto plazo, la visión, misión, objetivos estratégicos, diagnóstico situacional, objetivos generales y específicos: líneas de acción, ámbito de acción, marco presupuestal y la programación de la ejecución del Órgano de Control Institucional.

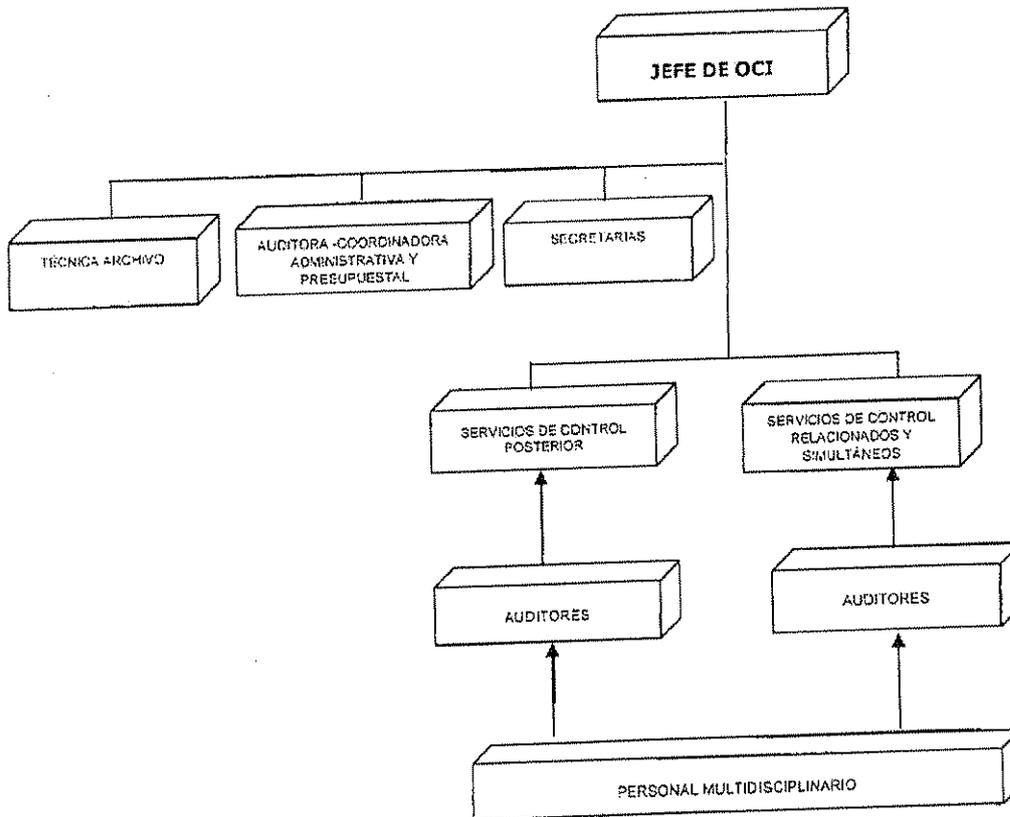
La información alcanzada, constituye el soporte para el seguimiento y la evaluación posterior de los servicios de control que corresponden a este Órgano de Control Institucional, al cual nos sujetamos de acuerdo con las disposiciones dictadas.



1. MARCO ORGANIZACIONAL

- Estructura Orgánica

Organigrama del Órgano de Control Institucional



- Funciones:

Funciones de acuerdo a lo señalado en el MOF del MINAGRI:

Por Decreto Legislativo N° 997 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y mediante D.S. N° 008-2014-MINAGRI se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego en el que se consignan las funciones del OCI.

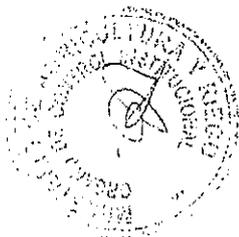
Cabe mencionar que con la Resolución Ministerial N° 0251-2015-MINAGRI del 28 de mayo de 2015, mediante el cual se actualizan las funciones del OCI MINAGRI en el ROF de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL.



MINISTERIO OCI	4
PROCESO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Las funciones del Órgano de Control Institucional son las siguientes:

- a) Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la Contraloría General de la República (CGR), el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la CGR.
- b) Formular y proponer a la entidad, el presupuesto anual del OCI para su aprobación correspondiente.
- c) Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.
- d) Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la CGR.
- e) Cautelar el debido cumplimiento de las normas de control y el nivel apropiado de los procesos y productos a cargo del OCI en todas sus etapas y de acuerdo a los estándares establecidos por la CGR.
- f) Comunicar oportunamente los resultados de los servicios de control a la CGR para su revisión de oficio, de corresponder, luego de lo cual debe remitirlos al Titular de la entidad o del sector, y a los órganos competentes de acuerdo a ley; conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.
- g) Comunicar los resultados de los servicios relacionados, conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.
- h) Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de falsificación de documentos, debiendo informar al Ministerio Público o al Titular, según corresponda, bajo responsabilidad, para que se adopten las medidas pertinentes, previamente a efectuar la coordinación con la unidad orgánica de la CGR bajo cuyo ámbito se encuentra el OCI.
- i) Elaborar la Carpeta de Control y remitirla a las unidades orgánicas competentes de la CGR para la comunicación de hechos evidenciados durante el desarrollo de servicios de control posterior al Ministerio Público conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.
- j) Orientar, recibir, derivar o atender las denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias o de la CGR sobre la materia.
- k) Realizar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la CGR.



- l) Apoyar a las Comisiones Auditoras que designe la CGR para la realización de los servicios de control en el ámbito de la entidad en la cual se encuentra el OCI, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa. Asimismo, el Jefe y el personal del OCI deben prestar apoyo, por razones operativas o de especialidad y por disposición expresa de las unidades orgánicas de línea u órganos desconcentrados de la CGR, en otros servicios de control y servicios relacionados fuera del ámbito de la entidad. El Jefe del OCI, debe dejar constancia de tal situación para efectos de la evaluación del desempeño, toda vez que dicho apoyo impactará en el cumplimiento de su Plan Anual de Control.
- m) Cumplir diligente y oportunamente, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa, con los encargos y requerimientos que le formule la CGR.
- n) Cautelar que la publicidad de los resultados de los servicios de control y servicios relacionados se realicen de conformidad con las disposiciones emitidas por la CGR.
- o) Cautelar que cualquier modificación al Cuadro de Puestos, al presupuesto asignado o al ROF, en lo relativo al OCI se realice de conformidad a las disposiciones de la materia y las emitidas por la CGR.
- p) Promover la capacitación, el entrenamiento profesional y desarrollo de competencias del Jefe y personal del OCI a través de la Escuela Nacional de Control o de otras instituciones educativas superiores nacionales o extranjeras.
- q) Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la CGR durante diez (10) años los informes de auditoría, documentación de auditoría o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general cualquier documento relativo a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público.
- r) Efectuar el registro y actualización oportuna, integral y real de la información en los aplicativos informáticos de la CGR.
- s) Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- t) Promover y evaluar la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno por parte de la entidad.
- u) Presidir la Comisión Especial de Cautela en la auditoría financiera gubernamental de acuerdo a las disposiciones que emita la CGR.

Otras que establezca la CGR.



MINAGRI-OCI	6
Órgano de Control Institucional	

• **Base Legal**

- a) Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048 que aprueba la Ley de Organización y Funciones aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- b) Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI de 24.Jul.2014, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- c) Resolución Ministerial N° 0251-2015-MINAGRI de 28.May.2015, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, del Órgano de Control Institucional, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego.
- d) Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", y sus modificatorias.
- e) Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- f) Resolución de Contralora N°361-2015-CG, aprueban Lineamientos de Política para el Planeamiento de Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control año 2016, Directiva N° 016-2015-CG/PEC, "Directiva de Programación Moniforeo y Evaluación del Plan Anual Control 2016 de los Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República".
- g) Directiva Sectorial N° 004-2014-AG-DM, para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) MINAGRI, sus programas, proyectos especiales y organismos adscritos.
- h) Directiva N° 006-2014-CG/APROD "Ejercicio del Control Simultáneo, aprobada por Resolución de Contraloría N° 454-2014-CG de 13.OCT.2014.

• **Ámbito de acción**

De conformidad con el numeral 7.1.6 - Dependencia Administrativa del OCI, señala que es responsabilidad del Jefe de OCI la unidad asignada a su cargo, sujetándose a las políticas y al cumplimiento de las normas administrativas de la entidad, en tanto no contravengan las disposiciones de la Contraloría General de la República.

El ámbito de acción del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, es la Administración Central del MINAGRI y las demás Unidades Ejecutoras del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura, que carecen de OCI.



MINAGRI-OCI	
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	7

Asimismo, los Órganos de Control Sectorial, por disposición de la Contraloría General de la República, podrán ejecutar y/o apoyar labores de control en las entidades comprendidas en su Sector y organismos adscritos.

- **Población objetivo**

La población objetivo, comprende a todas las entidades y/o agentes económicos del Sector Público Agrario; así como, productores agrícolas, pecuarios, agroindustriales e interesados en general.

En tal sentido, los beneficiarios directos del accionar del Órgano de Control Institucional, son las Unidades Ejecutoras y dependencias del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego, en las cuales se han realizado Auditorías de Cumplimiento, Servicios Control Simultáneo y Relacionados; asimismo, cabe mencionar que el fortalecimiento del control interno, permite promover el eficiente uso de los recursos del Estado.

Los beneficiarios indirectos, son todos aquellos agentes económicos vinculados al agro e involucrados en el quehacer agrario, tales como, productores agrícolas, pecuarios, agroindustriales e interesados en el Sector Agricultura en general.

2. MARCO ORIENTADOR

2.1 Visión y Misión del Ministerio de Agricultura y Riego

Visión del Ministerio de Agricultura y Riego

Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.

Misión del Ministerio de Agricultura y Riego

Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad.

2.2 Misión del Órgano de Control Institucional

Promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes a cargo de la Entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones; así como, el logro de sus resultados, fortaleciendo los sistemas administrativos y operativos mediante la ejecución de acciones y actividades de control, contribuyendo así con los fines y metas institucionales.

2.3 Descripción de la Situación Actual

En este contexto, se formula de manera priorizada la problemática a la que el OCI MINAGRI hará frente durante el ejercicio fiscal 2016, lo que se muestra en los Cuadros N°s. 1 y 2:



MINAGRI-OCI	8
ÁMBITO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

CUADRO N° 1
ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL MACROAMBIENTE

FACTORES	AMENAZAS
Técnico Administrativo	Las dependencias del Ministerio no remiten oportunamente la información solicitada para el desarrollo de los servicios de Control posterior.

CUADRO N° 2
ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL MICROAMBIENTE

FACTORES	DEBILIDADES
Recursos Financieros	Con los recursos asignados, el OCI debe cumplir con los servicios de control programados; asimismo, con los servicios de control que corresponden a encargos no programados dispuestos directamente por la Contraloría General de la República, y atención a las solicitudes de la Alta Dirección del MINAGRI.
Capacitación	El desarrollo personal y profesional en el ámbito del Control Gubernamental, requiere de una amplia y permanente capacitación especializada, tanto en el Sistema Nacional de Control, en las áreas técnicas del Sector Agricultura y en los Sistemas Administrativos del Sector Público. Por ello, se incide en la necesidad de fortalecer la capacitación, solicitando que las áreas pertinentes realicen las gestiones necesarias para el desarrollo oportuno de las actividades de capacitación.

2.4 Objetivo General

Coadyuvar al fortalecimiento de la entidad con la oportuna ejecución de Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultaneo, Servicios de Control Relacionados y el Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los mismos, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos a cargo del MINAGRI; a fin de contribuir al logro de los objetivos de la entidad.

2.5 Objetivo Específico

Ejecutar Servicios de Control Posterior, en las áreas o aspectos de importancia o que muestran mayor incidencia de problemas en su gestión o administración; ejecutar Servicios de Control Simultaneo y Servicios de Control Relacionados verificando el cumplimiento de los dispositivos legales específicos, y atender demandas de control que ingresan al OCI-MINAGRI.

2.6 Logros esperados

Emitir informes de Control y recomendaciones, que contribuyan al fortalecimiento de las dependencias del MINAGRI y Entidades del Sector, así como el logro de los objetivos intersectoriales.



Dentro de este contexto, para efectos de evaluación de sus objetivos, así como la medición de sus resultados el OCI tiene dos indicadores de producto, y uno de resultados.

- **Objetivo General:**

Coadyuvar al fortalecimiento de la entidad con la oportuna ejecución de Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultáneo, Servicios de Control Relacionados y el Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los mismos, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos a cargo del MINAGRI; a fin de contribuir al logro de los objetivos de la entidad.

- **Objetivo Específico:**

Ejecutar Servicios de Control: Servicios de Control Posterior en las áreas de importancia o que muestran mayor incidencia de problemas en su gestión o administración; ejecutar Servicios de Control Simultáneo y Relacionados verificando el cumplimiento de dispositivos legales específicos, y atender demandas que ingresen al OCI - MINAGRI.

- **Líneas de acción y principales productos**

- Realizar Servicios de Control Simultáneo y Relacionados
Producto: Informes de Control
- Ejecutar Servicios de Control Posterior
Producto: Informes de Control

- **Indicadores de Producto**

Existen dos indicadores de producto uno por cada línea de acción, es decir, un indicador para Servicios de Control Simultáneo y Relacionados y otro de Servicios de Control Posterior.

En ambos casos la unidad de medida es la cantidad de informes de control emitidos, realizados en el marco de los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de la República y las normas de control gubernamental.

Los Servicios de Control Posterior, enfocan su examen en las áreas que por su naturaleza muestran mayores debilidades, o que por la naturaleza de su labor tengan significativa incidencia en el logro de los objetivos institucionales y por ende nacionales; mientras que Servicios de Control Simultáneo y Relacionados se orientan preferentemente a la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente. Lo expuesto se detalla en el Cuadro N° 3:



MINAGRI-OCI	10
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

CUADRO N° 3
LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES DE PRODUCTO Y UNIDAD DE MANEJO

Línea de Acción	Indicador de Producto	UM	Cantidad
			Año 2016
Servicios de Control Simultáneo y Relacionados	Servicios de Control Simultáneo y Relacionados Realizados	Informes de Control	23
Servicios de Control Posterior	Servicios de Control Posterior Realizados	Informes de Control	8

• **Indicador de Resultado:**

El OCI tiene un indicador de resultados que permite medir el cumplimiento de sus objetivos mediante la determinación del porcentaje de recomendaciones de informes de servicios de control implantadas, el mismo que está orientado a la superación de las deficiencias encontradas y a prevenir que se presenten situaciones irregulares.

El análisis de dicho indicador de resultados permite determinar el estado situacional y grado de avance de implantación de las recomendaciones de los informes de servicios de control emitidos por este Órgano de Control Institucional, así como de las Sociedades de Auditoría y de la Contraloría General de la República. Lo expuesto se detalla en el Cuadro N° 4:

CUADRO N° 4
INDICADOR DE RESULTADOS

Indicador de Resultado	UM	Año 2016
		%
Porcentaje de recomendaciones de servicios de control implantadas	% Porcentaje	70%

2.7. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

El Presupuesto Institucional de Apertura para este Órgano de Control Institucional, OCI-MINAGRI correspondiente al año 2016 asciende a dos millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve Nuevos Soles (S/. 2 255 739,00)

- El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y las Metas Físicas según actividad se detallan en el Cuadro N° 5:



CUADRO N° 5

PIA y las Metas Físicas según actividad

Indicador de Resultado	Indicador de Producto	UM	2016		
			Metas Físicas		PIA S/.
Porcentaje de recomendaciones de informes de servicios de control implantadas		%	70%		48,000
	Servicios de Control Simultáneo y Relacionados Realizados	Informe de Control		23	358,033
	Servicios de Control Realizados	Informe de Control		8	1,849,706
Total			70%	31	2,255,739

- El Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) por fuente de Financiamiento, está conformado por recursos ordinarios como se aprecia en el Cuadro N° 6:

CUADRO N° 6

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por fuente de Financiamiento

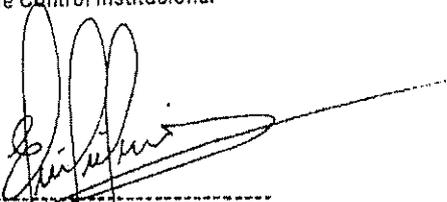
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2016 S/.
TOTAL POR FUENTES	2,255,739
1 Recursos Ordinarios	2,255,739

Lima, 21 de diciembre de 2015.

Elaborado por:


CPC. LIC. ROSA MARÍA LLAMOSAS MAYCA
Órgano de Control Institucional

Aprobado por:


CPC. ELIO GARCÍA GARCÍA
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Agricultura y Riego

Formulario N° 1 Plan Operativo Institucional 2016

Pitego: 013 - Ministerio de Agricultura y Riego
Unidad Ejecutora: 0155 - Administración Central
Dependencia: 230000 - Órgano de Control Institucional

Objetivo General (1):	Coadyuvar al fortalecimiento de la entidad con la oportuna ejecución de Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultáneo, Servicios de Control Relacionados y el Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los mismos, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos a cargo del MINAGRI; a fin de contribuir al logro de los objetivos de la entidad.													
Objetivo Específico (2):	Ejecutar Servicios de Control: Servicios de Control Posterior en las áreas de importancia o que muestran mayor incidencia de problemas en su gestión o administración, ejecutar Servicios de Control Simultáneo y Relacionados verificando el cumplimiento de dispositivos legales específicos, y atender demandas que ingresen al OCI - MINAGRI.													
Indicador resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Cóg. Presp. Actividad (6)	Indicador productivo/ denominación * (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta Física Anual (11)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	PIA S/. (12)	Límites de Política Agraria (13)
Indicador Resultado 1 Porcentaje de recomendaciones de informes de servicios de control implantadas					ACCIONES CENTRALES		%	70%	70%	0	70%	0	48,000	Institucionalidad
	Línea de acción 1 Realizar Servicios de Control Simultáneo y Relacionados			Indicador 1 Servicios de Control Simultáneo y Relacionados Realizados	ACCIONES CENTRALES		Informe de control	23	6	4	6	7	358,033	Institucionalidad
	Línea de acción 2 Ejecutar Servicios de Control Posterior			Indicador 2 Servicios de Control Realizados	ACCIONES CENTRALES		Informe de control	8	0	4	0	4	1,849,706	Institucionalidad
TOTAL PRESUPUESTO S/.													2,255,739	

MINAGRI-OCI
Órgano de Control Institucional

12

[Firma]
CPC. ROSA MARÍA LLAMOSAS MAYCA
 Órgano de Control Institucional
 Ministerio de Agricultura y Riego

[Firma]
CPC. ELIO GARCÍA GARCÍA
 Jefe del Órgano de Control Institucional
 Ministerio de Agricultura y Riego



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
Riego

Despacho
Ministerial



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
RiegoDespacho
Ministerial

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Contenido

Presentación
Resumen Ejecutivo

I Marco Organizacional

- Estructura orgánica: se refiere al organigrama de la dependencia
- Funciones: de acuerdo con lo señalado en el ROF.
- Base legal: leyes, decretos, resoluciones, directivas, y normas, que repercuten sobre el accionar de la dependencia.
- Ámbito de acción. (Cobertura geográfica)
- Población objetivo. (Cuantificar beneficiarios)

II Marco Orientador

Enuncia los aspectos que enmarcan el accionar de la dependencia, en los cuales se plantean las metas de corto plazo.

2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura

2.2 Misión de la Dependencia

2.3 Descripción de la Situación Actual: resumen actualizado acerca de la situación en la que se encuentra el ámbito de acción y población objetivo de la dependencia, concluyendo con un listado de los principales problemas priorizados, que son materia de solución durante el ejercicio.

2.4 Objetivo General: propósito principal de la dependencia alineado al objetivo estratégico institucional y al sectorial.

2.5 Objetivo Específico: Es la desagregación del Objetivo General, que señala los cambios que se desean alcanzar en propósitos más puntuales.

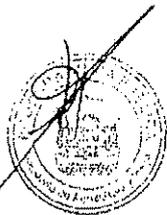
2.6 Logros esperados en el año: comprende la descripción de los resultados y los principales productos para alcanzarlos.

- Objetivo General
- Objetivo Específico: Asociado a uno o mas indicadores de resultado.
- Líneas de Acción: Asociada a uno o mas productos (alineado a la meta presupuestal)

2.7 Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según Actividad/Proyecto y por Fuentes de Financiamiento.

III Formularios

Formulario N° 1: Programación Anual de la Procuraduría Pública





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
Riego

Despacho
Ministerial



000069

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN:

El Plan Operativo Institucional 2016 de la Procuraduría Pública, es el documento de gestión que orienta el accionar de la dependencia durante todo el año. Contiene los objetivos estratégicos y la programación de las actividades y metas operativas de la Dependencia; a fin de garantizar una adecuada y efectiva gestión, coadyuvando el cumplimiento de las políticas o prioridades institucionales establecidas sobre la base de los objetivos estratégicos de mediano plazo contenido en el Plan de Desarrollo Institucional y Plan Estratégico Institucional.

Comprende el marco organizacional de la Procuraduría Pública, la visión y misión del Ministerio de Agricultura y Riego, la misión, objetivos estratégicos generales y específicos, así como el diagnóstico situacional, logros esperados por líneas de acción, productos y las metas alcanzadas por la Dependencia, de acuerdo con el presupuesto asignado.

El citado documento se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 637-2014-MINAGRI, que aprueba la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM "Directiva Sectorial para la Formulación y Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional - POI, del Ministerio de Agricultura y Riego, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos".

El contar con un Plan Operativo Institucional, como herramienta de gestión que planifique estratégicamente las metas, evidencie su cumplimiento, así como la utilización efectiva de los recursos presupuestarios asignados a la Procuraduría Pública; garantiza el cumplimiento oportuno y eficaz de las acciones encomendadas a esta Procuraduría Pública, así como la protección de los intereses y recursos económicos de las dependencias que se representa, comprometidas en los diversos litigios materia de encargo.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego, fue creada en el año 1992, mediante Decreto Supremo N° 001-92-JUS, de 04.02.92.

Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 23° y 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo 008-2014-MINAGRI, del 24.07.2014; la Procuraduría Pública es el órgano encargado de representar y defender jurídicamente los intereses del Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos; en los procesos judiciales, procedimientos administrativos, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

I. MARCO ORGANIZACIONAL

a) ESTRUCTURA ORGÁNICA:

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura depende directamente del Señor Ministro de Agricultura, no habiéndose considerado a su interior estructura orgánica alguna.



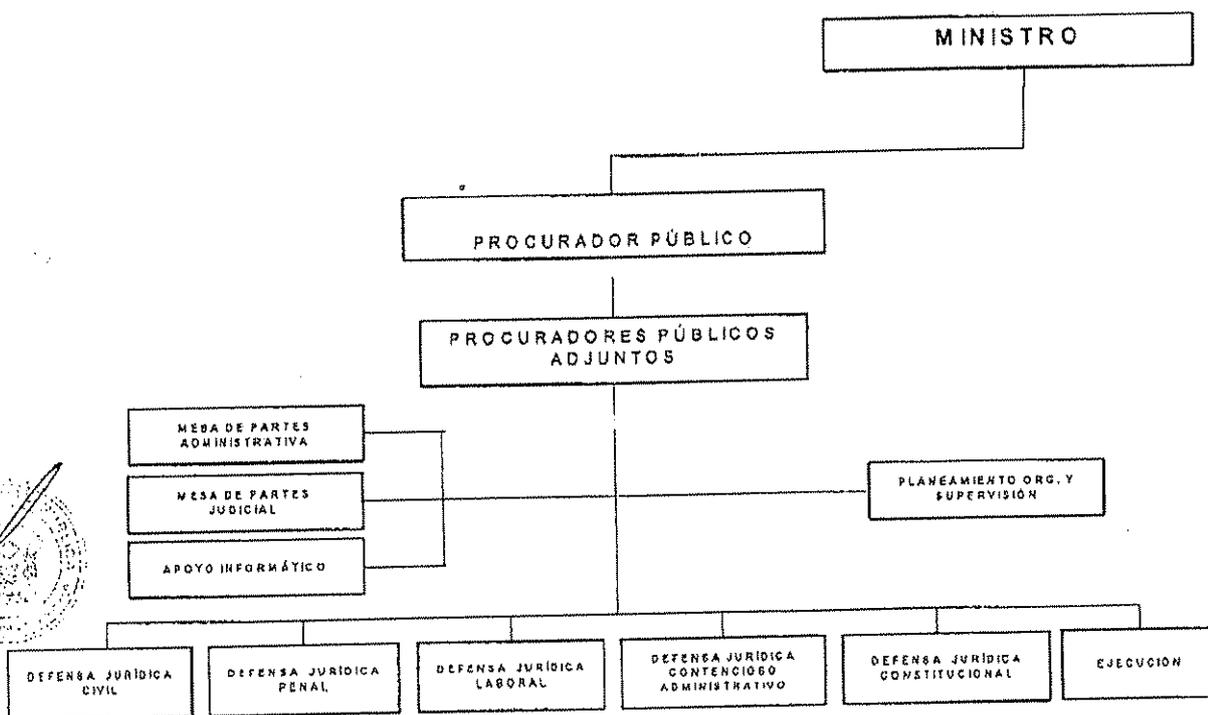
PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
RiegoDespacho
Ministerial

No obstante, funcionalmente con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 12º, 13º y Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1068, viene operando con la siguiente estructura orgánica funcional:

- Procurador Público
- Procuradores Públicos Adjuntos
- Áreas de Apoyo Administrativo
 - Mesa de Partes Administrativa
 - Mesa de Partes Judicial y Archivo
 - Apoyo Informático.
- Área de Planeamiento Organizacional y Supervisión
- Áreas de Defensa Jurídica
 - Civil
 - Penal
 - Laboral
 - Constitucional
 - Contencioso Administrativo
 - Ejecución

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



b) FUNCIONES:

La Procuraduría Pública del MINAGRI, tiene por funciones las siguientes:

- a) Ejercer la defensa jurídica del Ministerio, sus programas, proyectos especiales, y organismos públicos adscritos en el ámbito nacional, representando y defendiendo sus intereses en sede judicial, administrativa y arbitral, así como en el ámbito de las conciliaciones extrajudiciales y otros procedimientos de similar naturaleza en los que el Ministerio es parte. Dicha defensa jurídica se ejerce también ante el Tribunal constitucional, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú;



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
RiegoDespacho
MinisterialProcuraduría
Pública

- b) Ofrecer medios probatorios y solicitar a la autoridad competente la realización de actos de investigación, sin menoscabo de las funciones y acciones que corresponden al Ministerio Público como titular de la acción penal,
- c) Conciliar, transigir o desistirse de las acciones judiciales, en los supuestos señalados en la normativa vigente y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma;
- d) Informar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado sobre los asuntos a su cargo y cumplir sus disposiciones, de acuerdo a la normativa vigente;
- e) Informar al Ministerio y sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, cuando este lo requiera, sobre la situación del ejercicio de la defensa jurídica de los intereses de dicha entidad; y
- f) Las demás funciones establecidas en las normas que rigen el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

c) BASE LEGAL

- Artículo 47° de la Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego
- Decreto Legislativo N° 1068 que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.
- Decreto Supremo N° 017-2008-JUS Reglamento del D. Leg. 1068
- Código Procesal Constitucional.
- Código Civil.
- Código Procesal Civil
- Código Penal.
- Código Procesal Penal.
- Decreto Legislativo N° 1067 Ley que Regula el Procesos Contencioso Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1070, que modifica la Ley 26872 Ley de Conciliación.
- Decreto Legislativo N° 1071, que norma el Arbitraje
- Legislación Agraria en General.
- Decreto Supremo N° 013-2008-JUS

d) ÁMBITO DE ACCIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO

El ámbito de acción de la Procuraduría Pública está dado por las dependencias del Ministerio de Agricultura - MINAG, sus Organismos Públicos Adscritos - OPAs y Programas y Proyectos a nivel nacional:

- **Sede Central del Ministerio de Agricultura.**
- **Organismos Públicos Adscritos**
Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.
Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
Autoridad Nacional del Agua – ANA.
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- **Programas Adscritos**
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL
Programa de Compensaciones para la Competitividad
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
Proyectos Especiales del ex INADE a nivel nacional

II. MARCO ORIENTADOR

a) VISIÓN Y MISIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

VISIÓN

"Sector que gestiona la mega biodiverso, lder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente".



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
RiegoDespacho
Ministerial

MISIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

b) MISIÓN DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA

Atender en forma eficaz y oportuna los conflictos judiciales y extrajudiciales, a través del ejercicio estratégico de la defensa jurídica de los intereses del Ministerio de Agricultura, sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos.

c) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El ejercicio de una defensa jurídica adecuada del Ministerio de Agricultura por parte de la Procuraduría Pública, ha conllevado a la solución de conflictos judiciales y extrajudiciales, así como al resguardo de los fondos públicos comprometidos en dichos litigios; lo que ha posibilitando que el Sector al que se representa, pueda destinar sin preocupación de embargos su presupuesto en beneficio del agro y de la población rural; alineándonos a la política agraria priorizada referida al de Competitividad.

Entre las principales actividades desarrolladas por la dependencia podemos citar las siguientes:

- Se ha cumplido con el ejercicio de la defensa jurídica del Sector que se representa, atendiendo una carga procesal acumulada de mas de 8,360 expedientes judiciales y extrajudiciales (Arbitrajes, Conciliaciones y Administrativos) ingresados al 17 de Diciembre del 2015.
- Entre las actividades desarrolladas por la Procuraduría Pública podemos citar las siguientes: Presentación de solicitudes de conciliación y arbitraje y absoluciones, Formulación de demandas, contestación de demandas, interposición de denuncias; sostenimiento de los procesos judiciales, a través de la concurrencia a las Audiencias de Conciliación de Pruebas, Audiencia de Saneamiento, Audiencia Única, Audiencias de Instalación de Arbitrajes, de Fijación de Puntos Controvertidos, Pruebas e Informes Orales; Subsanacones, Declaraciones, Informes Orales, Inspecciones Judiciales, Lectura de Sentencia, Vista de la Causa, Evaluación de Tachas u Oposiciones, Absolución de Tachas u Oposiciones, Absolución de Traslados, Alegatos, Apelaciones, Evaluación de Excepciones, Contestación de excepciones, Preventivas, Observación de Pericias, Quejas de Derecho, Recursos de Casaciones, Recursos de Nulidad, así como presentación de escritos y documentación administrativa variada
- Se sigue manteniendo la especialización de la defensa judicial del Estado, con la contratación de personal calificado, lo que ha permitido la atención de los procesos, cumpliendo los plazos establecidos por ley.
- Se viene atendiendo en forma oportuna los requerimientos de información de parte de la Alta Dirección, Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Órganos de Control Institucional, otras Dependencias, así como de las Sociedades de Auditoría que evalúan los Estados Financieros del MINAGRI.
- Con la Implementación del Sistema Integrado de Gestión de Procesos Judiciales – SIGPROJ ha permitido el control de los procesos judiciales a cargo de la Procuraduría Pública, la centralización de la información, así como con el monitoreo de las causas a cargo de los abogados delegados en provincia; permitiendo la evaluación permanente del avance y desenvolvimiento de los procesos judiciales y de la gestión desarrollada por el personal.
- Se cuenta actualmente con un local propio asignado al Sector.
- Logísticamente se ha conseguido la implementación parcial de la Dependencia, con equipos, mobiliario, material de escritorio y bibliográfico, lo que ha permitido un mejor desarrollo de las actividades.
- Se ha brindado capacitación al personal de la Procuraduría Pública de Lima, dictándose a su favor cursos de capacitación y actualización.
- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 30137 y su Reglamento el Decreto Supremo 001-2014-JUS, esta Procuraduría Pública ha remitido al Comité encargado de la Elaboración de los Listados Priorizados de Procesos Judiciales con Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada, las relaciones de procesos judiciales debidamente validadas y documentadas en observancia de lo





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
RiegoDespacho
Ministerial

dispuesto por el numeral 8.2 del Artículo N° 8 del D.S. pre citado, para su priorización y pago; habiendo la entidad pagado con recursos provenientes del MINAGRI, durante el ejercicio 2015 el monto de Cuatro Millones Trecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y nueve soles con 36/100 (S/ 4,373,839.36), a través de depósitos judiciales que vienen siendo presentados a los Órganos Jurisdiccionales, a fin de que disponga el cumplimiento del pago de la deuda, su conclusión y archivo.

- De igual manera se ha cumplido con implementar en la Dependencia el Plan de Control Interno 2015, habiendo logrando la sensibilización del personal respecto al tema, a través de la realización de eventos de capacitación y difusión de las normas; se ha llevado a cabo la difusión a través de paneles, afiches y por correo electrónico de la visión, misión y objetivos del MINAGRI, se ha cumplido con la elaboración del Proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF, así como del Manual de Procedimientos - MAPRO de la Procuraduría Pública; se viene organizando, clasificando y actualizando los Archivos Judicial y Administrativo de la Dependencia, de los Falsos Expedientes de los procesos judiciales y extrajudiciales, así como de la Documentación Administrativa remitida y recibida; se ha emitido la información documentada relacionada a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública requerida a la Institución; así como implementado las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional Órgano de Control Institucional OCI.
- Se vienen realizando los Informes de Seguimiento de Procesos Judiciales Emergentes de Informes de Control, en observancia de lo dispuesto por la Directiva N° 014-2000-CG/B150 y Resolución de Contraloría N° 302-2015-CG.
- Se ha implementado el Seguimiento a las acciones judiciales y arbitrales encomendadas a los abogados de la Dependencia, habiéndose logrado la reducción de Informes de Control e Informes Legales pendientes de atención.

Entre los principales problemas que han limitado al ejercicio de la defensa jurídica ejercida por esta Procuraduría Pública, podemos citar:

- Falta de atención del Tesoro Público de los recursos presupuestales necesarios y adicionales al 3% asignado por ley, para el pago oportuno de sentencias judiciales que se encuentran en calidad de cosa juzgada, por las deudas derivadas de la Reforma Agraria y otros.
- Lenta e impredecible administración de justicia, que trae como consecuencia que los procesos judiciales no sean atendidos en los plazos previstos por la norma.
- Falta de jurisprudencia vinculante, de plenos casatorios que homogenicen los pronunciamientos del órgano jurisdiccional.
- Inexistencia de la especialidad procesal denominada suspensión del proceso a solicitud del Estado, a efecto de poder lograr el ejercicio de la defensa de manera eficiente en los lugares más alejados del país.
- Excesiva carga procesal como consecuencia de actos arbitrarios incurridos por la propia administración, como son: desnaturalización de contratos de trabajo, incumplimiento de contratos, otorgamientos de contratos sin cumplir con los requisitos establecidos por ley, con adopción de decisiones en materia contractual sin el suficiente análisis técnico - jurídico generando reclamaciones de riesgo contra la Entidad; lo que hace colapsar la capacidad operativa y logística de la Institución.
- Retardo en el envío de información y/o documentación solicitada a las dependencias administrativas, a efecto de poder contestar demandas o presentar denuncias en forma oportuna y con el correspondiente sustento técnico legal.
- Falta de apoyo logístico y presupuestal por parte de los abogados delegados que laboran en provincias, que ha traído como consecuencia el estado de indefensión del Estado en los lugares alejados de las capitales y un alto porcentaje de sentencias desfavorables en dichos ámbitos geográficos.
- Reducido marco presupuestal, que impide a la dependencia tener un adecuado soporte operativo, logístico e informático para el desarrollo de la defensa judicial a nivel nacional.

d) OBJETIVO GENERAL

Ejercer la defensa jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego, sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos a Nivel Nacional.

e) OBJETIVOS ESPECÍFICOS



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
RiegoDespacho
Ministerial

1. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Atender los procesos judiciales del Ministerio de Agricultura y Riego y sus dependencias ante los Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público, Tribunal Constitucional.

Para el cumplimiento del citado Objetivo, hemos establecido los siguientes indicadores de resultado y de producto que desarrollará la Procuraduría Pública del MINAGRI

1.1 Indicador de Resultado: *Número de Procesos Judiciales atendidos respecto del total de procesos ingresados durante el ejercicio 2016.*

Unidad de Medida: Número de Procesos Judiciales Atendidos

Meta Física Anual: 5,150

Descripción: Esta Actividad engloba las acciones de inicio, contestación, trámite, y seguimiento de verificación de los procesos judiciales atendidos durante el presente año, respecto del total de la carga ingresada durante el Año 2016; programándose en este sentido una atención de 5,150 expedientes judiciales, que corresponde a un incremento anual que históricamente se viene dando durante los tres últimos años en la Procuraduría Pública.

1.2 Indicador de Producto:

Primera Línea de Acción: *Conducción de la Defensa Judicial en los Procesos Iniciados dentro del Ejercicio Presupuestal*

Primer Indicador de Producto: *Contestación de Demandas Civiles, Laborales, Constitucionales, Contenciosas Administrativas*

Unidad de Medida: Número de Demandas Contestadas

Meta Física Anual: 600

Descripción: Esta Actividad comprende la absolución de las demandas civiles, laborales, constitucionales y contenciosas administrativas interpuestas en contra del MINAGRI y sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos, las mismas que serán atendidas durante el presente ejercicio con el presupuesto asignado.

Segundo Indicador de Producto: *Formulación de Denuncias en Materia Penal*

Unidad de Medida: Número de Denuncias Planteadas

Meta Física Anual: 100

Descripción: Esta Actividad comprende las denuncias formuladas por esta Procuraduría Pública contra terceros, servidores y funcionarios públicos del MINAGRI, por delitos hechos de conocimiento de la Dependencia a través de Informes Especiales emitidos por los Órganos de Control Institucional o por las propias Dependencias a través de Informes Legales. De igual manera comprende todos los procesos penales notificados a esta Dependencia, en donde se ha comprendido como actor civil al Ministerio de Agricultura y Riego, OPA, Programas y Proyectos.

Tercer Indicador de Producto: *Interposición de Demandas Civiles, Constitucionales, y Contenciosas Administrativas*

Unidad de Medida: Número de Demandas Presentadas

Meta Física Anual: 50

Descripción: Esta Actividad comprende la presentación de demandas iniciadas por la Procuraduría Pública en materia civil, constitucional y contencioso administrativo, contra terceros, servidores o funcionarios públicos del MINAGRI u otras dependencias; las mismas que son solicitadas por la Alta Dirección, por las propias dependencias, así como a través DE Recomendaciones emitidas por los Órganos de Control Institucional en sus Informes Especiales, las mismas que deberán ser atendidas durante el presente ejercicio con el presupuesto asignado.

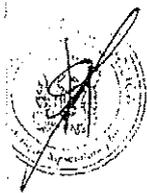
Segunda Línea de Acción: *Atención y Sostenimiento de los Procesos Judiciales existentes.*

Primer Indicador de Producto: *Participación en Diligencias y Atención de Resoluciones*

Unidad de Medida: Número de Diligencias y Resoluciones atendidas

Meta Física Anual: 3,950

Descripción: Esta Actividad comprende la participación de la Procuraduría Pública en los diferentes actos procesales que tiene un expediente judicial tales como Audiencias de Conciliación, Audiencias de Pruebas, Audiencias de Saneamiento, Audiencias Única, Informes Orales, Inspecciones Judiciales, Lecturas de Sentencia, Vistas, Absolución de Traslados,





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
RiegoDespacho
Ministerial

Alegatos, Apelaciones de Autos, Apelación de Sentencias, Contestación de Excepciones, Reconvenções, Observación de Pericia, Declaraciones Preventivas, Quejas de Derecho, Recursos de Agravio, Recursos de Casación, Recursos de Queja, Uso de la Palabra, Traslado de Tachas, Escritos Varios, Apersonamientos y Delegaciones etc.).

Tercera Línea de Acción: Conclusión de Procesos Judiciales

Primer Indicador de Producto: Incrementar las Sentencias y Resoluciones Finales

Unidad de Medida: Número de Sentencias y Resoluciones Logradas

Meta Física Anual: 450

Descripción: Esta Actividad comprende las Sentencias y Resoluciones que ponen fin al proceso judicial, pudiendo ser Sentencias Favorables, Desfavorables o aquellas que ponen fin al proceso entre las que podemos citar Resoluciones de Prescripción, Abandono y Sobreseguimiento.

2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Atender los procesos extrajudiciales del Ministerio de Agricultura y sus dependencias ante los Centros de Conciliación, Arbitraje, INDECOPI Instituciones Administrativas y otras de similar naturaleza.
Para el cumplimiento de este objetivos hemos establecidos los siguientes indicadores de resultado y de producto

Indicador de Resultado: Número de Procedimientos Extrajudiciales atendidos respecto del total de procesos ingresados durante el año 2016

Unidad de Medida: Número de Procesos Extrajudiciales Atendidos

Meta Física Anual: 600

Descripción: Esta Actividad engloba las acciones de presentación y contestación de solicitudes extrajudiciales, gestión, trámite, seguimiento y verificación atendida durante el ejercicio presupuestal, en relación a la carga ingresada durante el Año 2016.

Indicadores de Producto

Primera Línea de Acción: Conducción de la Defensa Extrajudicial en los Procedimientos de conciliación, arbitraje y administrativos iniciados dentro del Ejercicio Presupuestal.

Indicador de Producto: Presentación de Solicitudes de Conciliación, Arbitraje por parte de la Procuraduría Pública.

Unidad de Medida: Número de Solicitudes Presentadas

Meta Física Anual: 50

Descripción: Esta Actividad comprende la Presentación de Solicitudes de Conciliación, Arbitraje y Procedimiento Administrativo que la Procuraduría Pública, atiende en el presente ejercicio con el presupuesto asignado

Indicador de Producto: Contestación de Solicitudes de Conciliación, Arbitraje y Procedimientos Administrativos por parte de la Procuraduría Pública.

Unidad de Medida: Número de Solicitudes Contestadas

Meta Física Anual: 130

Descripción: Esta Actividad comprende las contestaciones de las solicitudes de Conciliación, Arbitraje y de Procedimientos Administrativos, efectuados por la Procuraduría Pública, en el presente ejercicio con el presupuesto asignado

Segunda Línea de Acción: Atención y Sostenimiento de Procesos Extrajudiciales.

Indicador de Producto: Participación en Diligencias y Notificaciones

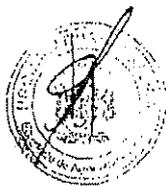
Unidad de Medida: Número de Diligencias y Notificaciones

Meta Física Anual: 300

Descripción: Esta Actividad comprende la participación de la Procuraduría en los diferentes Actos procesales que tienen los Procesos de Conciliación y Arbitraje, así como los Procedimientos Administrativos como Audiencias y escritos, hasta su culminación.

Cuarta Línea de Acción: Conclusión de Procedimientos Extrajudiciales

Indicador de Producto: Resoluciones Finales Logradas





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
RiegoDespacho
Ministerial

Unidad de Medida: Número de Procedimientos Concluidos

Meta Física Anual: 120

Descripción: Esta Actividad comprende la Resolución final emitida en los Procesos extrajudicial con las cuales se pone fin a los procedimientos.

3. **OBJETIVO ESPECIFICO:** Fortalecer las capacidades de las dependencias para ejercer las funciones de la defensa judicial y extrajudicial del MINAGRI y sus Dependencias.
Para el cumplimiento de este objetivos hemos establecidos los siguientes indicadores de resultado y de producto

Indicador de Resultado: *Condiciones de Trabajo Mejoradas*

Unidad de Medida: Porcentaje

Meta Física Anual: 50%

Descripción: Esta Actividad engloba las acciones de gestión administrativa desarrolladas por la Procuraduría Pública adicionalmente a la función jurídica que desempeña, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y desempeño laboral.

Indicadores de Producto:

Primera Línea de Acción: *Actualización permanente del Sistema de Gestión de Procesos Judiciales, para el Acceso a la Información y Archivos a través del uso de la Tecnología e Informática.*

Indicador de Producto: *Reportes e Informes emitidos de la gestión realizada*

Unidad de Medida: Número de Reportes o Informes

Meta Física Anual: 440

Descripción: Esta Actividad comprende el uso del SIGPROJ, herramienta de gestión que nos permite brindar la información solicitada por la Alta Dirección, las Dependencias que se representa y el Consejo de Defensa Jurídica del Estado. De igual manera nos permite tener el control de los procesos judiciales y extrajudiciales en cuanto a plazos y términos de vencimiento, efectuar el seguimiento de las causas, establecer su estado procesal y la identificación de las mismas, en torno a las partes que intervienen, materia demandada, órgano jurisdiccional, cuantía, pagos efectuados y saldos pendientes de pago.

Segunda Línea de Acción: *Fortalecer Valores en los Empleados Públicos de la Procuraduría Pública; así como lograr su sensibilización, para la Implementación del Sistema de Control Interno*

Indicador de Producto: *Desarrollar eventos para fortalecer valores y deberes; así como la implementación del Sistema de Control Interno.*

Unidad de Medida: Eventos Realizados

Meta Física Anual: 02

Descripción: Esta Actividad comprende la realización de eventos de capacitación, cuyo objetivo es la difusión del Código de Ética de los Empleados Públicos, y las normas relativas al Sistema de Control Interno, que permita el fortalecimiento de los valores de los Empleados y su sensibilización en cuanto a la implementación del Sistema de Control Interno, que nos conduzca a un desarrollo oportuno y eficiente de la gestión.

Tercera Línea de Acción: *Impulsar la Actividad de Seguimiento e Implementación de Recomendaciones derivadas de Informes de Control*

Indicador de Producto: *Informes de Implementación de Recomendaciones derivadas de Informes de Control.*

Unidad de Medida: Informes emitidos

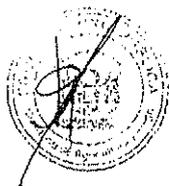
Meta Física Anual: 02

Descripción: A través de la presente Actividad se da a conocer el avance y el estado situacional de los procesos judiciales y arbitrales cuyo inicio ha sido solicitado por el Órgano de Control Institucional de las Dependencias que se representan, a través de los correspondientes Informes de Control.

Cuarta Línea de Acción: *Mejorar la Atención al Ciudadano respecto a los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información.*

Indicador de Producto: *Informes emitidos*

Unidad de Medida: Informe





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
RiegoDespacho
MinisterialProcuraduría
Pública

Unidad de Medida: Informe

Meta Física Anual: 10

Descripción: Esta Actividad comprende la información que se brinda al ciudadano, por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los procesos judiciales y extrajudiciales, cuya etapa es la de Concluidos

Quinta Línea de Acción: *Gestión y Custodia del Patrimonio Documentario.*

Indicador de Producto: *Archivo de Procesos Judiciales y Documentación Administrativa a través del SIGPROJ.*

Unidad de Medida: Informes

Meta Física Anual: 2

Descripción: Esta Actividad comprende la información relacionada al Archivo de la documentación Administrativa, Judicial y Extrajudicial elaborada por la Procuraduría Pública.

Sexta Línea de Acción: *Fortalecimiento de las Capacidades Operativas del Personal de la Institución.*

Primer Indicador de Producto: *Cursos de Capacitación para Fortalecer Gestión del Personal de la Dependencia.*

Unidad de Medida: Número de Eventos

Meta Física Anual: 16

Descripción: Esta Actividad comprende los Eventos de Capacitación que realizará la dependencia que permita el fortalecimiento de competencias del personal de la Procuraduría Pública en materia civil, penal, contenciosa administrativa, laboral y constitucional.

Segundo Indicador de Producto: *Personal Capacitado y Actualizado en temas de Derecho y Nuevas Técnicas Jurídicas de Conciliación y Arbitraje para la Solución de Conflictos.*

Unidad de Medida: Número de Personas capacitadas

Meta Física Anual: 80

Descripción: Esta Actividad comprende el personal que será capacitado durante el presente ejercicio en temas de derecho y en nuevas técnicas jurídicas, lo que permitirá el fortalecimiento de las competencias del personal de la Procuraduría Pública.

f) LOGROS ESPERADOS

1. Atención de 5,150 procesos judiciales, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Atención de 600 Contestaciones de Demandas, en materia civil, laboral, contenciosa administrativa y constitucional.
 - Atención de 100 Denuncias seguidas ante los Órganos Jurisdiccionales a nivel nacional.
 - Interposición de 50 Demandas por parte del MINAG, en materia civil, contencioso administrativo y Constitucional.
 - El Sostentamiento de los Procesos existentes, con la atención de 3,950 diligencias y notificaciones.
 - La conclusión de 450 procesos judiciales.
2. La atención del 600 Procedimientos Extrajudiciales de acuerdo al siguiente detalle:
 - Presentación de 50 solicitudes de procesos extrajudiciales (Conciliación, Arbitraje, Administrativos).
 - Contestación de 130 solicitudes (Conciliación y Arbitraje y Administrativos).
 - Sostentamiento de los procesos extrajudiciales con la atención de 300 diligencias y notificaciones
 - La conclusión de 120 procesos extrajudiciales.
3. Este año igualmente se espera cumplir con las actividades sobre fortalecimiento de las capacidades de las dependencias para ejercer las funciones de la defensa judicial y extrajudicial del MINAGRI y sus Dependencias, mejorando las condiciones de trabajo en un 50% consolidando sus instalaciones y mobiliario en su nuevo local asignado; se fortalecerán los valores en los Empleados Públicos de la Dependencia, así como su sensibilización en cuanto a la implementación del Sistema de Control Interno; se dará mayor impulso a las Actividad de Seguimiento e Implementación de Recomendaciones derivadas de Informes de Control y se mejorará la atención al ciudadano respecto a los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información; se mejorarán las capacidades de los funcionarios y servidores públicos de la Dependencia, a través de cursos de especialización en temas, civiles, laborales, constitucionales, contenciosos administrativo y penales, tanto en forma sustantiva como adjetiva. De igual manera se efectuará la actualización y se optimizará el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales y





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y
RiegoDespacho
Ministerial

Extrajudiciales – SIGPROJ, así como de los Archivos Administrativo y Judicial, priorizando el Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se deja constancia que las metas programadas para el año 2016, se encuentran supeditadas a los requerimientos de inicio de acciones por parte de las Dependencias que se representan, así como a las controversias que se notifiquen a la Procuraduría Pública.

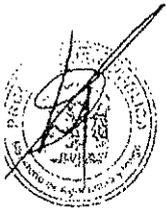
e) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA

ACTIVIDAD / COMPONENTE / META	RECUR.	R. DIRECT.	R. OPERAC.	TOTAL
	ORDIN.	RECAUDADOS	CRED. EXT.	PRESUP.
DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1'975,796.00	0	0	1'975,796.00
TOTAL	1'975,796.00	0	0	1'975,796.00

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO 2016
(Nuevos Soles)

4. FORMULARIO

Formulario 1 Programación Anual

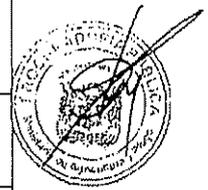




**FORMULARIO N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016**

Riesgo: Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora: Administración Central
 Dependencia: Procuraduría Pública

OBJETIVO GENERAL (1): Ejercer la Defensa Jurídica del Ministerio de Agricultura, sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos a Nivel Nacional.														
1. OBJETIVO ESPECÍFICO (2): Atender los procesos judiciales del Ministerio de Agricultura y Riego y sus dependencias ante los Organos Jurisdiccionales, Ministerios Públicos y Tribunal Constitucional.														
Indicador Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Códig. Presupuesto Producto (5)	Códig. Presp. Actividad (6)	Indicador Producto / denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad Medidas (10)	Meta Física Anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PBA S/ (12)	Lineamiento de Política Agraria a la que contribuye (13)
Número de procesos judiciales atendidos respecto del total de procesos iniciados durante el ejercicio 2016					AC		Número de Procesos Judiciales atendidos	5150	1267	1267	1287	1289	1,294,213.24	Institucionalidad
	Conclusión de la Defensa Judicial en los Procesos iniciados dentro del Ejercicio Presupuestal			Contestación de Demandas Civiles, Laborales, Constitucionales y Contenciosas Administrativas	AC		Nº de Demandas Contestadas	600	200	200	200	200	179,927.19	Institucionalidad
				Formulación de Denuncias en Materia Penal			Nº de Denuncias Atendidas	100	25	25	25	25	15,783.10	
	Atención y Sostentamiento de los procesos judiciales existentes			Interposición de Demandas Civiles, Constitucionales y Contenciosas Administrativas	AC		Nº de Demandas Presentadas	50	12	12	12	14	25,252.94	Institucionalidad
				Participación en Diligencias y Resoluciones			Nº de Diligencias y Resoluciones Atendidas	3950	967	987	987	989	493,652.95	
	Conclusión de Procesos Judiciales			Incrementar las Sentencias y Resoluciones Finales	AC		Nº de Sentencias y Resoluciones Logradas	450	112	112	112	114	189,357.06	Institucionalidad





FORMULARIO N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pilgo: Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora: Administración Central
 Dependencia: Procuraduría Pública

OBJETIVO GENERAL (1): Ejercer la Defensa Jurídica del Ministerio de Agricultura, sus Organismos Públicos Afiliados, Programas y Proyectos a Nivel Nacional.														
Z. OBJETIVO ESPECÍFICO (2): Atender los procesos extrajudiciales del Ministerio de Agricultura y Riego y sus Dependencias ante los Centros de Conciliación, Arbitraje, Indecopi, Instituciones Administrativas y otras de similar naturaleza.														
Indicador Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Códig. Prep. Producto (5)	Cóg. Prep. Actividad (6)	Indicador Producto / denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad Medida (10)	Meta Física Anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Lineamiento de Política Agraria a la que contribuye
Número de Procedimientos extrajudiciales atendidos respecto del total de procesos ingresados durante el año 2016					AC		Número de Procedimientos Extrajudiciales Atendidos	600	150	150	150	150	487,031.37	Institucionalidad
	Conducción de la Defensa Extrajudicial en los procedimientos de conciliación, arbitraje y administrativos iniciados dentro del Ejercicio Presupuestal			Contestación de solicitudes de Conciliación, Arbitraje y Procedimientos Administrativos por parte de la Procuraduría Pública	AC		Nº de Solicitudes contestadas	130	32	32	32	34	115,959.64	Institucionalidad
	Atención y Soportamiento de Procesos Extrajudiciales			Presentación de Solicitudes de Conciliación, Arbitraje por parte de la Procuraduría Pública	AC		Nº de Solicitudes Presentadas	50	12	12	12	14	60,740.87	Institucionalidad
				Participación en Diligencias y Notificaciones	AC		Nº de Diligencias y Notificaciones	300	75	75	75	75	172,283.22	Institucionalidad
	Conclusión de Procedimiento Extrajudiciales			Resoluciones Finales Logradas	AC		Nº de Procedimientos Concluidos	120	30	30	30	30	138,047.43	Institucionalidad





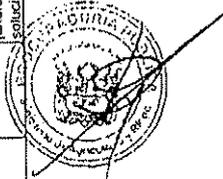
**FORMULARIO N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016**

Pilego: Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora: Administración Central
 Dependencia: Procuraduría Pública

OBJETIVO GENERAL (1): Ejercer la Defensa Jurídica del Ministerio de Agricultura, sus Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos a Nivel Nacional.

3. OBJETO ESPECÍFICO (2): Fortalecer las capacidades de las dependencias para ejercer las funciones de la defensa judicial y extrajudicial del MINAGRI y sus dependencias

Indicador Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Códig. Presp. Actividad (6)	Indicador Producto / denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad Medida (10)	Meta Física Anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA SI (12)	Líneaamiento de Política Agraria a la que contribuye (13)
Condiciones de trabajo mejorada	Actualización Permanente del Sistema de Gestión de Procesos Judiciales, para el Acceso a la Información y Archivos a través del uso de la Tecnología e Informática			Reportes e informes emitidos a través del SIGPROJ	AC		%	50	12	12	12	14	194,551.39	Institucionalidad
	Fortalecer Valores en los Empleados Públicos; así como lograr la sensibilización para la implementación del Sistema de Control Interno			Desarrollar Eventos para fortalecer valores y deberes, así como la implementación del Sistema de Control Interno	AC		Nº de Reportes o Informes	440	110	110	110	110	147,482.50	Institucionalidad
	Incluir la Actividad de Seguimiento e Implementación de Recomendaciones derivadas de Informes de Control			Informes de implementación de Recomendaciones derivadas de Informes de Control	AC		Eventos	2	1	1	1	1	3,000.00	Institucionalidad
	Mejorar la Atención al ciudadano respecto a los Procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información			Informes emitidos	AC		Programa	2	1	1	1	1	5,000.00	Institucionalidad
	Gestión y custodia del patrimonio documental			Archivos de Procesos Judiciales y Documentación Administrativa a través del SIGPROJ	AC		Informes	10	2	2	3	3	12,513.90	Funcionalidad
	Fortalecimiento de las capacidades operativas del personal			Cursos de capacitación para fortalecimiento de gestión Personal capacitado y actualizado en temas de derecho y nuevas técnicas jurídicas de conciliación y arbitraje para resolución de conflictos.	AC		Nº de Eventos	16	4	4	4	4	3,175.70	Institucionalidad
					AC		Nº de Personas	80	20	20	20	20	23,379.30	Institucionalidad



* Por género capacitar: 80% varone y 20% mujeres

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2016

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTENIDO

PRESENTACION**RESUMEN EJECUTIVO****I. MARCO ORGANIZACIONAL**

- I.1.- ESTRUCTURA ORGANICA
- I.2.- FUNCIONES
- I.3.- BASE LEGAL
- I.4.- AMBITO DE ACCION
- I.5.- POBLACION OBJETIVO

II. MARCO ORIENTADOR-

- II.1.- VISION Y MISION DEL SECTOR AGRICULTURA
- II.2.- MISION DE LA DEPENDENCIA
- II.3.- DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL
- II.4.- OBJETIVO GENERAL
- II.5.- OBJETIVOS ESPECIFICOS
- II.6.- LOGROS ESPERADOS EN EL AÑO
 - Líneas de Acción: Asociada a uno o más productos (Alineados a la Meta Presupuestal)
- II.7.-PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA Y METAS FISICAS,SEGÚN ACTIVIDAD /PROYECTO Y POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

III. FORMULARIOS.

Formulario N° 1 "Programación del Plan Operativo Institucional Año 2016 – OGA"
Anexo N° 3 "Estructura del Plan Operativo Institucional, Año 2016" – OGA

PRESENTACION

El presente documento contiene el Plan Operativo Institucional 2015, de la Oficina General de Administración, el cual constituye una herramienta de evaluación de la gestión, en concordancia con los planes de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco de una Gestión Pública por resultados, planteándose las distintas problemáticas, así como sus respectivas medidas correctivas adoptadas, los avances y logros obtenidos. Asimismo, el presente Plan Operativo expresa las actividades a realizar durante el año 2015, proyectadas en base a los logros que se esperan obtener durante el presente año.

El presente documento denominado "Plan Operativo Institucional de la Oficina General de Administración para el Año Fiscal 2016, constituye un instrumento de gestión de las principales actividades y acciones a desarrollarse en el transcurso del año 2016, el cual ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a los dispositivos legales vigentes, como el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, "Directiva para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 0637-2014-MINAGRI".

El Plan Operativo 2016 de la Oficina General de Administración es el reflejo de la articulación de sus tres Unidades Orgánicas: Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, Oficina de Contabilidad, y Oficina de Tesorería, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina General de Administración es un órgano de apoyo del Ministerio de Agricultura y Riego, encargada de planificar, organizar, ejecutar, dirigir y supervisar las actividades referidas a los sistemas administrativos de abastecimiento, tesorería y contabilidad, así como conducir el control patrimonial, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales de los sistemas que operan en la administración central del Ministerio de Agricultura y Riego, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad del servicio que se brinda al usuario, mediante una gestión moderna y altamente competitiva

La Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego en el año 2016, tiene como 2 Objetivos Específicos, como es el Elaborar, conducir y mejorar las estrategias de gestión administrativa enfocadas al desarrollo administrativo de la UE 001 - administración central del pliego 013, en coordinación con las unidades orgánicas del MINAGRI; e, Implementar y fortalecer mecanismos que garanticen la efectividad del sistema de control interno y la lucha contra la corrupción

Ambos Objetivos contribuyen al Objetivo General propuesto: Mejorar la calidad de la gestión de los recursos materiales y financieros de la sede central del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales

LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS AÑO FISCAL 2016

Para el logro de los objetivos, se han establecido líneas de acción que orientarán el trabajo a desarrollar, entre ellas las relacionadas con :

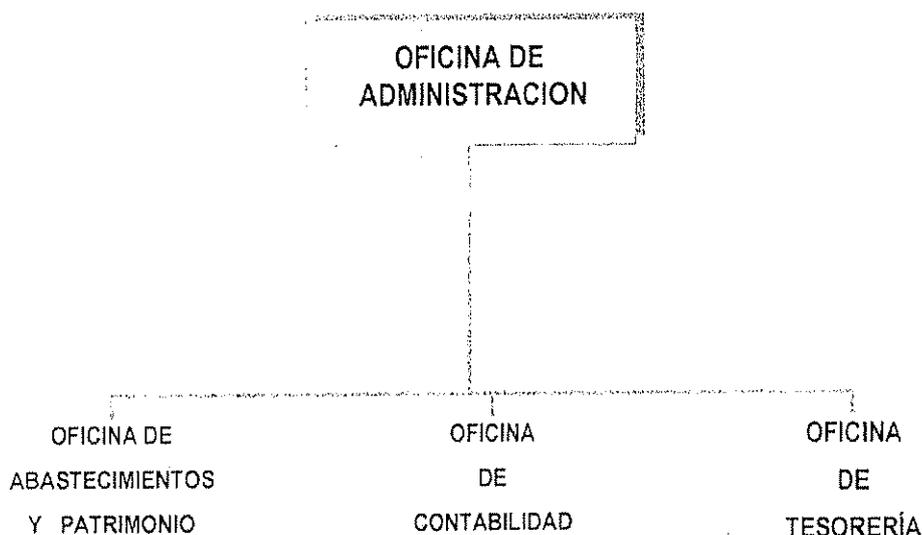
1. Actividades administrativas
2. Plan anual de contrataciones y gestión de bienes y servicios
3. Administración de ingresos y gastos
4. Monitoreo de Medida de Ecoeficiencia
5. Identificación de los riesgos de corrupción en los procesos de contratación
6. Implementación de una estrategia de acompañamiento técnico a contrataciones y adquisiciones del Estado
7. Seguimiento a las O/S y O/C para la fase de devengado
8. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones del OCI
9. Identificación de Riesgos que se presentan en las actividades de la OGA

I. MARCO ORGANIZACIONAL

I.1 ESTRUCTURA ORGANICA

La Oficina General de Administración es un órgano de apoyo del Ministerio de Agricultura y Riego. Su estructura orgánica es la siguiente: una Dirección General y tres unidades orgánicas:

1. Oficina de Abastecimiento y Patrimonio
2. Oficina de Contabilidad
3. Oficina de Tesorería



I.2. Funciones

Las funciones de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – D.S. N° 008-2014-MINAGRI-OGA son las siguientes:

- a. Proponer lineamientos, normas y directivas que contribuyan al mejor funcionamiento de los Sistemas Administrativos a su cargo, para los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda, asegurando la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos asignados
- b. Programas, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Tesorería y Contabilidad, así como del control patrimonial del Ministerio
- c. Dirigir los procesos de abastecimiento de los bienes y servicios que se requieren para el normal funcionamiento de la Administración Central del Ministerio, así como los procesos de mantenimiento y almacenamiento de los activos
- d. Proponer, coordinar y supervisar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio
- e. Administrar los recursos financieros del Ministerio, así como dirigir y supervisar los procesos de registro y control de las operaciones, contables y financieras del Ministerio, de conformidad con la normatividad vigente

Participar, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y presupuesto, en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional del Ministerio

1. Conducir la ejecución del gasto público, con las unidades ejecutoras del Pliego, a través, del compromiso, devengado y pago del presupuesto institucional
2. Administrar los bienes patrimoniales y custodiar los activos del Ministerio, así como supervisar y consolidar la información sobre el estado de conservación de los bienes patrimoniales a cargo de las unidades ejecutoras y sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda
3. Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda, conforme a la normatividad vigente;

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIO.

Las funciones de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – D.S. N° 008-2014-MINAGRI-OGA son las siguientes:

1. Formular normas, lineamientos y directivas sobre los procesos técnicos a su cargo, para los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda
2. Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de Abastecimiento y de control patrimonial del Ministerio.
3. Coordinar, programar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos por la Administración Central del Ministerio.
4. Coordinar, formular y consolidar el Plan Anual de Contrataciones de la Administración Central del Ministerio y sus respectivas modificaciones, en base a los requerimientos formulados por sus órganos.
5. Brindar el servicio de mantenimiento, reparación de las instalaciones, bienes y vehículos de uso de la Administración Central del Ministerio, así como administrar los servicios generales.
6. Administrar los bienes patrimoniales del Ministerio, así como consolidar la información sobre el estado de conservación de los bienes patrimoniales a cargo de las unidades ejecutoras y de sus órganos públicos adscritos, en lo que corresponda.
7. Planificar, conducir, organizar y controlar los procesos de almacenamiento y distribución de los bienes de la Administración Central del Ministerio.
8. Administrar los contratos y la ejecución de los términos contractuales, coordinado con las áreas usuarias.
9. Asesorar y evaluar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de las unidades ejecutoras del Ministerio y;
10. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director General y las que corresponda por mandato legal expreso

OFICINA DE CONTABILIDAD

Las funciones de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – D.S. N° 008-2014-MINAGRI-OGA son las siguientes:

1. Formular normas, lineamientos y directivas sobre los procesos técnicos a su cargo, para los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda.
2. Planificar y dirigir la programación, ejecución y evaluación del proceso de contabilidad del Ministerio.

3. Conducir la fase de ejecución del gasto público en las etapas de compromiso viáticos, encargos y otros gastos de su competencia, y de devengado.
4. Efectuar el registro contable de la ejecución presupuestal y de las operaciones complementarias del Ministerio.
5. Formular y remitir a las entidades competentes y a las dependencias del Ministerio correspondientes, los Estados Financieros y Presupuestarios e información complementaria del pliego, de acuerdo a los plazos previstos en la normatividad vigente.
6. Disponer los arqueos periódicos y sorpresivos a los órganos y las unidades orgánicas que manejan fondos y valores.
7. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que correspondan por mandato legal expreso.

OFICINA DE TESORERÍA

La OFICINA DE TESORERÍA ejecuta los procesos correspondientes al Sistema Administrativo de Tesorería tales como Recaudar fondos y custodiar valores; llevar a cabo el pago de obligaciones y conciliar los movimientos de fondos. Teniendo entre sus principales actividades, las siguientes:

1. Administrar y controlar los Fondos Públicos asignados a la UE 001 del MINAGRI, en el marco del Sistema Nacional de Tesorería en concordancia con la Ley N° 28112 Ley de la Administración Financiera del Sector Público y Resolución Directoral N° 002-2007-EF/ 77.15, que aprueban la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, con vigencia permanente.
2. Promover la información administrativa financiera, de manera oportuna, confiable, auditable y transparente para contribuir a mejorar la calidad de la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros.
3. Cumplimiento estricto en el plazo para el depósito de Fondos Públicos
4. Control diario y permanente de los ingresos y egresos en cuenta bancarias, por todo tipo de fuente de financiamiento.
5. Programación y ampliación del Calendario de Pago Mensual.
6. Ejecución del gasto mediante el calendario de pago mensualizado por fuentes de financiamiento cuya ejecución se registra en el Sistema SIAF-SP en las fases de giro y pago de compromisos autorizados para el logro de los objetivos Institucionales.
7. Control diario de saldos disponibles en corrientes, de Recursos Directamente Recaudados para su traslado a la Cuenta Única de Tesoro Público y así determinar su asignación financiera para su posterior incorporación presupuestal.
8. Entrega de Información Financiera mensual para la Formulación de los Estados Financieros según cronograma establecido.
9. Control y custodia de las Cartas Fianzas y otros valores.

b) BASE LEGAL

- a. Ley N° 30048 – Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura.
- b. Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- c. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- d. Ley N° 28112. Ley de la Administración Financiera del Sector Público.
- e. Resolución Directoral N° 002-2007-EF/ 77.15 Aprueba la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15..

- f. Ley N° 28693, Ley General del Sistema de tesorería – Art. 27- Plazos de depósitos de los Fondos públicos.
- g. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- h. Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- i. Decreto Supremo N° 034-82-PCM, por el cual los Organismos de la Administración Pública del Nivel Central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, deben formular, aplicar, evaluar y actualizar políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa.
- j. Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, que aprueba la Directiva para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por Resolución Ministerial N° 0637-2014-MINAGRI.

I.4 ÁMBITO DE ACCION

El ámbito de acción de la Oficina General de Administración es a nivel nacional; respecto de las 11 Unidades Ejecutoras que conforman el pliego presupuestario, la Oficina General de Administración tiene acción respecto de la integración de los Estados Financieros y Presupuestarios.

I.5 POBLACION OBJETIVO

La población objetiva de la Oficina General de Administración comprende todo el personal de la Unidad Ejecutora N° 01 del Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central d

II. MARCO ORIENTADOR

II.1 VISION Y MISION DEL SECTOR AGRICULTURA

Para el año 2016 el Sector Agricultura, tiene como Misión y Visión:

a) VISION

“Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente”.

b) MISION

“Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de los negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad”.

II.2 MISION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos materiales y financieros, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales en el marco de una gestión moderna, altamente competitiva y de calidad.

II.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

- Debido a que el Ministerio de Agricultura y Riego no cuenta con un local apropiado para albergar a todas las dependencias de la Sede Central, éstas se encuentran funcionando en locales diferentes y distantes entre sí, lo cual agudiza las comunicaciones y coordinaciones, haciéndolas lentas y poco fluidas, generando demoras en la atención de los requerimientos.
- Se tiene vigente los contratos de servicios básicos y relevantes para el Ministerio.
- Se está efectuando la toma de inventario de bienes del MINAGRI (2015).
- Se ha cumplido oportunamente con la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al III trimestre al año 2015, dentro de los plazos establecidos, para su consolidación a nivel Pliego.
- Se ha cumplido con la presentación oportuna de los Estados Financieros y Presupuestarios consolidados a nivel Pliego 013, correspondiente al III Trimestre 2015, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- Se han presentado los Manuales de Procedimientos de las Oficinas de Tesorería, Contabilidad y Abastecimiento y Patrimonio, los mismos que están en proceso de aprobación.
- Permanente amenaza de embargos de las cuentas corrientes por mandato judicial, generado por los juicios de la expropiación de tierras por la reforma agraria.

II.4 OBJETIVO GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Para el año 2016 la Oficina General de Administración plantea como Objetivo General:

"MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, A FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

II.5 OBJETIVO ESPECÍFICO

Dirección General

OBJETIVO ESPECÍFICO: OE 1

Elaborar, conducir y mejorar las estrategias de gestión administrativa enfocadas al desarrollo administrativo de la UE 001 - Administración Central del pliego 013, en coordinación con las unidades orgánicas del MINAGRI

OBJETIVO ESPECÍFICO: OE 2

Implementar y fortalecer mecanismos que garanticen la efectividad del sistema de control interno y la lucha contra la corrupción.

Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

OBJETIVO ESPECÍFICO: OE 1

Mejorar la gestión de los recursos materiales en términos de oportunidad y calidad.

Oficina de Contabilidad**OBJETIVO ESPECÍFICO: OE 1**

Brindar información financiera y presupuestaria de manera oportuna, para la adecuada toma de decisiones y como medio de rendición de cuenta, en el marco de la transparencia de la gestión pública.

Oficina de Tesorería:**OBJETIVO ESPECÍFICO (1): OE 1**

Mejorar la administración de los recursos financieros en el marco del sistema administrativo de Tesorería a fin de promover la Política de Modernización del estado.

II.6 LOGROS ESPERADOS EN EL AÑO 2016

A nivel de Objetivos Específicos se espera lograr en el año 2016 los siguientes resultados:

i. Líneas de Acción Asociada a uno o más Indicadores de Productos Programados**DIRECCION GENERAL****INDICADOR DE RESULTADO:**

% De EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

a. Primera Línea de Acción: Actividades Administrativas**Principales Indicadores de Productos**

- Actividades Administrativas: 12 documentos
- Programación de pago de sentencias judiciales: Expedientes
- Gestión y Desarrollo: 100%
- Emisión de Resoluciones Directorales: 250
- Aprobación de Directivas de Gestión Administrativa: 3

b. Segunda Línea de Acción: Plan Anual de Contrataciones y Gestión de Bienes y Servicio**Principales Indicadores de Productos**

- Expedientes de contratación aprobados
- Plan Anual de Contrataciones del MINAGRI aprobado y modificado

c. Tercera Línea de Acción: Administración de Ingresos y Gastos**Principales Indicadores de Productos**

- Comprobantes de pago aprobados:

d. Cuarta Línea de Acción: Monitoreo de Medidas de Ecoeficiencia**Principales Indicadores de Productos**

- Informe de Monitoreo de medidas de Ecoeficiencia: 1

INDICADOR DE RESULTADO:

ACCIONES SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

- e. **Primera Línea de Acción:** Identificación de Riesgos de corrupción en los procesos de contratación

Principales Indicadores de Productos

- Realizar el seguimiento y monitoreo de procesos de licitación y concursos públicos: 2

- f. **Segunda Línea de Acción:** Implementación de estrategia de acompañamiento técnico a contrataciones y adquisiciones del Estado

Principales Indicadores de Productos

- Verificar el cumplimiento de la certificación OSCE de los operadores públicos encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado: 14

- g. **Tercera Línea de Acción:** Seguimiento a las O/S y O/C para la fase de devengado

Principales Indicadores de Productos

- Informe Trimestral de seguimiento de las órdenes de servicio y órdenes de compra devengadas: 4

- h. **Cuarta Línea de Acción:** Seguimiento a la implementación de la recomendaciones del OCI

Principales Indicadores de Productos

- Informe semestral a la implementación de las recomendaciones efectuadas por el OCI en sus Acciones de cumplimiento: 2

- i. **Quinta Línea de Acción:** Identificación Riesgos que se presentan en las actividades de la Oficina General de Administración

Principales Indicadores de Productos

- Informe de identificación de riesgos: 1

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PRESUPUESTO

INDICADOR DE RESULTADO:

CANTIDAD DE REQUERIMIENTO ATENDIDOS

- a) **Primera Línea de Acción:** Elaboración, modificación y evaluación del plan anual de Contrataciones

Principales Indicadores de Productos

- Formulación del PAC 2016 : 01 Plan.
➤ Evaluación del PAC 2016 : 02 Informes.

- b) **Segunda Línea de Acción:** Procesos De Selección Del Plan Anual De Contrataciones

Principales Indicadores de Productos

- Elaboración de expedientes de procesos de selección: 50 Expedientes
- Procesos de Selección Convocados: 50 Documentos

c) **Tercera Línea de Acción:** Elaboración De Contratos

Principales Indicadores de Productos

- Elaboración de contratos derivados de Procesos de Selección Programados: 50 Documentos.

d) **Cuarta Línea de Acción:** Gestión de bienes y servicios

Principales Indicadores de Productos

- Órdenes de Compra atendidas: 800 documentos.
- Ordenes de Servicios atendidas. 1500 documentos.

e) **Quinta Línea de Acción:** Administración De Bienes

Principales Indicadores de Productos

- Ordenes de compras atendidas. 600 Documentos.
- Notas de entrada a almacén elaboradas: 40 Documentos.
- Pecosas atendidas: 700 Documentos.
- Reporte de movimientos de almacén elaborados: 11 documentos.

f) **Sexta Línea de Acción:** Bienes Muebles

Principales Indicadores de Productos

- Inventario Físico General: 01 Documento.
- Reporte de Ingresos: 12 Documentos.
- Reporte de Salidas: 12 Documentos.

g) **Sétima Línea de Acción:** Bienes Inmuebles

Principales Indicadores de Productos

- Acopio de información de Partidas Registrales de los inmuebles del MINAG: 20 Documentos.
- Saneamiento de inmuebles (predios) de propiedad del MINAGRI: 04 Informes.
- Verificación de predios en situ de Resultados del sector Agricultura: 10 Informes.

h) **Octava Línea de Acción:** Administración Y Disposición De Bienes Muebles E Inmuebles

Principales Indicadores de Productos

- Informe Técnico de Bienes Muebles (Alta, baja y disposición final): 16 Informes
- Informe Técnico de Bienes Inmuebles: 10 Informes.

j. **Novena Línea de Acción:** Servicios Generales

Principales Indicadores de Productos

- Requerimientos de servicios de atención por personal operativo: 1200 Documentos
- Elaboración de requerimiento de servicios para diversos procesos de Selección: 15 Documentos.

k. Décima Línea de Acción: Unidades VehicularesPrincipales Indicadores de Productos

- Requerimiento de atención para Mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos: 90 Documentos.
- Atención de requerimientos de asignación de vehículos para comisiones de servicios: 2,400 Documentos.

l. Décimo Primera Línea de Acción: Portal De TransparenciaPrincipales Indicadores de Productos

- Publicación de información requerida para el portal WEB MINAGRI: 12 Documentos.
- Publicación de información en la WEB PCM: 04 Documentos.

m. Décimo Segunda Línea de Acción: Acciones sobre la Lucha Contra la CorrupciónPrincipales Indicadores de Productos

- Seguimiento y monitoreo a los procesos de selección Concurso Publico y Licitación Pública: 02 Informes.
- Certificación y habilitación en el OSCE de los analistas encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado: 12 Personas.

n. Decimo Tercera Línea de Acción: Línea De Acción De Control InternoPrincipales Indicadores de Productos

- Desarrollo de informe de Seguimiento a las O/S y O/C para la fase de devengado: 04 Informes.
- Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones del OCI: 02 Informes.

OFICINA DE CONTABILIDAD:INDICADOR DE RESULTADO:

ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS PUBLICADOS EN EL PORTAL AGRARIO

- a) Primera Línea de Acción: Formulación y seguimiento de estados financieros y presupuestarios

Principales Indicadores de Productos

- Acciones De Contabilidad:12
- Estados Financieros y Presupuestarios Mensuales de la Unidad Ejecutora 001 elaborados y presentados: 12
- Cuentas de Enlace de la Unidad Ejecutora 001 consolidados y presentados: 12
- Estados Financieros y Presupuestarios del Pliego consolidados y presentados: 12
- Cuentas de Enlace del Pliego consolidados y presentados:12
- Estados Financieros y Presupuestarios Anuales Auditados. 1

b) **Segunda Línea de Acción:** Ejecucion de operaciones administrativas y financieras

Principales Indicadores de Productos

- Operaciones y/o expedientes administrativos y financieros revisados, comprometidos y devengados: 6,300
- Rendición de Viáticos, Encargos Internos y a Terceros revisados y controlados. : 2500
- Liquidaciones de Obras Revisadas y Registradas.: 16
- Implementación de recomendaciones de auditoria externa e interna: 4

c) **Tercera Línea de Acción:** Implementación del sistema de control interno

Principales Indicadores de Productos

- Realizar seguimiento de las rendiciones de cuentas por encargos o viáticos: 12

d) **Cuarta Línea de Acción:** Desarrollar actividades orientadas a fortalecer valores en los empleados públicos y Generar incentivos a las buenas prácticas en el MINAGRI.

Principales Indicadores de Productos

- Campañas de sensibilización sobre ética pública, en rendiciones de visticos y encargos: 100%

e) **Quinta Línea de Acción:** Optimizar los procedimientos administrativos en rendiciones

Principales Indicadores de Productos

- Aprobar directiva de devengados: 1

OFICINA DE TESORERÍA

INDICADOR DE RESULTADO:

Porcentaje de Ejecución de Fondos Públicos

a) **Primera Línea de Acción:** Administración de las Recaudaciones

Principales Indicadores de Productos

- Monto Recaudado: S/. 3,000,000
- Recibos de Ingresos Emitidos: 5,000
- Disponibilidad Financiera en la CUT: 2

b) **Segunda Línea de Acción:** Administración De Los Pagos

Principales Indicadores de Productos

- Calendario de Pago: 12
- Comprobantes de Pago Emitidos: 15,000
- Requerimientos de Reembolso de Caja Chica : 70
- Cuentas Corrientes Bancarias Conciliadas: 240

c) **Tercera Línea de Acción:** Acciones De Control Interno

Principales Indicadores de Productos

- Implementación del Sistema de Control Interno: 4
- Resoluciones y Directivas emitidas para mejorar la administración de los recursos financieros : 5
- Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones del OCI: 2

d) **Cuarta Línea de Acción:** Acciones Sobre La Lucha Contra La Corrupción

Principales Indicadores de Productos

- Seguimiento y monitoreo a los procesos de pagaduría y Recaudación : 4

II.7 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA Y METAS FISICAS

La Oficina General de Administración para el Año Fiscal 2016 a programado un Presupuesto Institucional de Apertura para Bienes y Servicios por un monto de S/. 22,370,937 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y una programación de Metas Físicas de 102 Documentos e Informes, cifra que Permitirá lograr los objetivos propuestos, las metas y Líneas de Acción programadas, tal como se muestra en el siguiente cuadro: Formulario N° 1

III. FORMULARIOS

Se adjunta el Formulario N° 1 "Programación del Plan Operativo Institucional, Año 2016" que incluye la Dirección General, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, la Oficina de Tesorería, y la Oficina de Contabilidad.

Formulario N° 1
PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
AÑO 2016

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Pliego : 013: Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI

Unidad Ejecutora : 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central

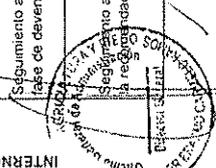
Dependencia: Oficina General de Administración

OBJETIVO GENERAL (1) : Mejorar la calidad de la gestión de los recursos materiales y financieros de la sede central del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales

OBJETIVO ESPECIFICO II (2): OE 1 Elaborar, conducir y mejorar las estrategias de gestión administrativa enfocadas al desarrollo administrativo de la UE 001 - administración central del pliego 013, en coordinación con las unidades orgánicas del MINAGRI

OE 2 Implementar y fortalecer mecanismos que garanticen la efectividad del sistema de control interno y la lucha contra la corrupción

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Código Pptal. Producto (5)	Código Pptal. Actividad (6)	Indicador de Producto/Denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta Física Anual 2016 (11)	Meta I Trim	Meta II Trim	Meta III Trim	Meta IV Trim	PIA SI/ (12)	Pilares PESEM/Políticas Específicas (13)
% De EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS			ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	AC		Documento	12					SI. 4,243,938.00	
				Programación de pago de sentencias judiciales	APNOP		Expedientes	100	0	0	60	40		
				Gestión y Desarrollo	APNOP		Porcentaje	100	25	25	25	25		
				Emisión de Resoluciones Directoriales	AC		Resoluciones	250	20	90	100	40		
				Aprobación de Directivas de Gestión Administrativa	AC		Directiva	3	0	1	2	0		
				Expedientes de contratación	AC		Documento	50	10	15	15	10		
				Plan Anual de Contrataciones y Gestión de Bienes y Servicios	AC		Resoluciones	4	1	0	2	1		
				Administración de Ingresos y Gastos	AC		Comprobantes	15,000	3,750	3,750	3,750	3,750		
				Monitoreo de Medidas de Efectividad	AC		Informes	1	0	0	0	1		
				Identificación de Riesgos de corrupción en los procesos de contratación	AC		N° de reportes semestrales realizados	2	0	1	0	1		SI. 4,243,938.00
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Implementación de estrategia de acompañamiento técnico a contrataciones y adquisiciones del Estado			Verificar el cumplimiento de la certificación OSCE de los operadores públicos encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado	AC		Personas	2	0	1	0	1		
	Seguimiento a las OIS y OIC para la fase de devengado			Informe Trimestral de seguimiento de las órdenes de servicio y órdenes de compra devengadas	AC		Informe	4	1	1	1	1		
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones del OCI			Informe semestral a la implementación de las recomendaciones efectuadas por el OCI en sus Acciones de cumplimiento	AC		Informe	2	0	1	0	1		



Formulario N° 1
 PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
 AÑO 2016

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

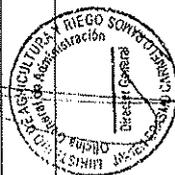
Piñogo : 013 Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI
 Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura - Administración Central
 Dependencia: Oficina General de Administración

OBJETIVO GENERAL (1) : Mejorar la calidad de la gestión de los recursos materiales y financieros de la sede central del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales

OBJETIVO ESPECIFICO II (2): OE 1 Elaborar, conducir y mejorar las estrategias de gestión administrativa enfocadas al desarrollo administrativo de la UE 001 - administración central del piñogo 013, en coordinación con las unidades orgánicas del MINAGRI

OE 2 Implementar y fortalecer mecanismos que garanticen la efectividad del sistema de control interno y la lucha contra la corrupción

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Código Pptal. Producto (5)	Código Pptal. Actividad (6)	Indicador de Producto/Denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta Física Anual 2016 (11)	Meta I Trim	Meta II Trim	Meta III Trim	Meta IV Trim	PIA SI (12)	Pilares PESEM/Políticas Específicas (13)
ACCIONES Y LÍNEAS	Identificación de riesgos que se presentan en las actividades de la Oficina General de Administración			Informe de identificación de riesgos	AC		Informe	1	0	1	0	0	SI	
TOTAL PRESUPUESTO													SI	4,243,938.00



Formulario N° 1
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
 AÑO 2016

Piango : 013 Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI

Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura - Administración Central

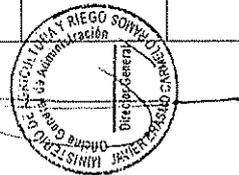
Dependencia: Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

OBJETIVO GENERAL (1) : Mejorar la calidad de la gestión de los recursos materiales y financieros de la sede central del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales

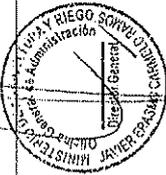
MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD.

OBJETIVO ESPECÍFICO (2):

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Código Pptal. Producto (5)	Código Pptal. Actividad (6)	Indicador de Productodenominación (7)	Categoría presupuest al (8)	Código del Programa Presupuest al (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual 2016 (11)	Meta I Trim	Meta II Trim	Meta III Trim	Meta IV Trim	PIA, Si/ (12)	Pilares PESEM/Políticas Específicas (13)
Cantidad de requerimientos atendidos								7630	1185	2188	2162	2114	Si/ 16.624.121,00	
	ELABORACION, MODIFICACION Y EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES			Formulación del PAC 2016	AC		Pza	1	1					
				Evaluación del PAC 2016	AC		Informe	3	1	0	1	2		
	PROCESOS DE SELECCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES			Elaboración de especificos de prestación de servicios	AC		Exposiciones	50	10	15	15	10		
				Procesos de Selección Contratos	AC		Documento	50	10	15	15	10		
	ELABORACION DE CONTRATOS			Elaboración de contratos derivados de procesos de Selección Programados	AC		Documento	50		10	15	15		
				Requerimientos de bienes y servicios y contratación asociados	AC		Documento	600	50	250	250	250		
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS			Ordenes de Compra asociadas	AC		Documentos	1500	250	250	150	450		
				Ordenes de Servicios Asociadas	AC		Documento	100	100	200	200	100		
				Ordenes de compras asociadas	AC		Documento	40	6	12	11	11		
				Notas de entrada a almacén elaboradas	AC		Documento	700	100	200	200	200		
				Procesos asociados	AC		Documento	11	1	3	4	3		
				Reportes de inventarios de almacén elaborados	AC		Documento	1				1		
				Inventario Físico General	AC		Documento	12	3	3	3	3		
	BIENES MUEBLES			Reportes de Ingresos	AC		Documento	12	3	3	3	3		
				Reportes de Salidas	AC		Documento	20	2	8	5	5		
				Acopio de información de Fuentes	AC		Documento	4	1	1	1	1		
				Registros de los inventarios del MINAGRI	AC		Documento	10	2	1	2	2		
	BIENES INMUEBLES			Requerimientos de bienes inmuebles	AC		Documento	16	3	3	3	3		
				Contabilidad de inmuebles (edificios) de propiedad del MINAGRI	AC		Informe	16	3	3	3	3		
				Verificación de predios en situ	AC		Informe	10	2	3	3	2	16.624.121,00	



ADMINISTRACION Y DEPENDENCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Informe Técnico de Bienes Muebles (Ata de la Comisión FAF)	AC	Informe	1399	709	359	359	360	360
	Informe Técnico de Bienes Inmuebles	AC	Informe	15	3	4	4	4	4
SERVICIOS GENERALES	Requerimiento de servicios de atención del personal operativo	AC	Documento	40	10	21	20	21	21
	Elaboración de requerimiento de servicios para diversas áreas de Selección	AC	Documento	1360	409	600	109	100	100
UNIDADES VEHICULARES	Requerimiento de atención para Mantenimiento de vehículos	AC	Documento	11	1	1	1	1	1
	Atención de requerimientos de asignación de vehículos para comisiones de servicio	AC	Documento	4	1	1	1	1	1
PORTAL DE TRANSPARENCIA	Publicación de información de la Unidad en la WEB MINSAU y la PCEI	AC	Documento	2		1		1	1
	Publicación de información de la Unidad en la WEB PCEI	AC	Documento	12	12	12	12	12	12
ACCIONES SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Seguimiento y monitoreo a los procesos de selección Concurso Público y Licitación Pública	AC	Informe	6	1	1	1	1	1
	Certificación y publicación en el OSCE de los resultados encargados de las operaciones y adjudicaciones del Estado	AC	PERSONAS	2		1		1	1
LINEA DE ACCION DE CONTROL INTERNO	Desarrollo de informe de Seguimiento a las OIS y OIC para la fase de devengado	AC	Informe	3	1	1	1	1	1
	Realizar el requerimiento a la implementación de la recomendaciones del OCI	AC	Informe	2		1		1	1
TOTAL PRESUPUESTO									SI: 16,624,121.00



Formulario N° 01
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pilego : 013 Ministerio de Agricultura y Riego- MINAGRI
 Unidad Ejecutora : 001 Ministerio de Agricultura - Administración Central
 Dependencias: Oficina de Contabilidad

OBJETIVO GENERAL (1): Mejorar la calidad de la gestión de los recursos materiales y financieros de la sede central del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de contribuir al pago de los obreros institucionales
 OBJETIVO ESPECÍFICO (2): BRINDAR INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE MANERA ORDINARIA, PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES Y COMO MEDIO DE LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Código Ppal. Producto (5)	Código Ppal. Actividad (6)	Indicador de Producto (7)	Categoría presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta Física Anual 2016 (11)	Meta I Trim	Meta II Trim	Meta III Trim	Meta IV Trim	Plz. S/ (12)	Pagos PSEmPrónicea Especínicas (13)
ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS PUBLICADOS EN EL PORTAL WEB	OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACCESO DE LA INFORMACION PUBLICA						Publicación Electrónica	12	3	3	3	3		
	FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS			ACCIONES DE CONTABILIDAD	AC		Documentos	12	3	3	3	3	S/ 900,941.00	
				Estados Financieros y Presupuestarios Mensuales de la Unidad Ejecutora 001 elaborados y presentados.	AC		Escabos Financieros	12	3	3	3	3		
				Cuentas de Estado de la Unidad Ejecutora 001 consolidadas y presentadas.	AC		Cuentas de Estado	12	3	3	3	3		
				Estados Financieros y Presupuestarios del Pilego consolidados y presentados.	AC		Estados Financieros	12	3	3	3	2		
				Cuentas de Estado del Pilego consolidadas y presentadas.	AC		Cuentas de Estado	12	3	3	3	3		
				Estados Financieros y Presupuestarios Anuales consolidados.	AC		Estados Financieros	1	1	0	0	0		
				Operaciones y/o emprendimientos administrativos y financieros tomados, comprometidos y devengados.	AC		N° Estados	6,300	1,575	1,575	1,575	1,575		
	EJECUCION DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS			Revisión de Valores, Encargos Internos y a Terceros recibidos y cobrados.	AC		Rendiciones	2500	625	625	625	625		
				Liquidaciones de Obras Revisadas y Registradas.	AC		N° Ejecuciones	16	4	4	4	4		
				Implementación de recompra de auditoría externa e interna.	AC		Informe	4	1	1	1	1		
	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Realizar seguimiento de las resoluciones de obreros por endeagos a valores.	AC		Informe	12	3	3	3	3		
	DESARROLLAR OPERACIONES DE FORTALECER VALORES EN LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y GENERAR INCENTIVOS A LAS BUENAS PRACTICAS EN EL MINAGRI			Campañas de sensibilización sobre ética pública, en rendiciones de valores e incentivos.	AC		N° de obreros públicos sensibilizados (personas)	100%	0	0	50%	50%		
	OPTIMIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN REUNIONES			Agente directiva de devengados.	AC		Directiva (documentos)	1	1	0	0	0		
TOTAL PRESUPUESTO													S/ 900,941.00	



Formulario N° 1
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pliego : 013: Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI

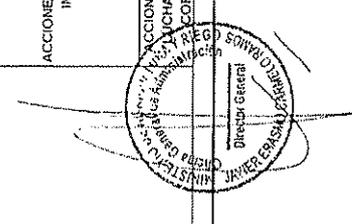
Unidad Ejecutora : 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central

Dependencia: Oficina de Tesorería

OBJETIVO GENERAL (1) : Mejorar la calidad de la gestión de los recursos materiales y financieros de la sede central del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales

OBJETIVO ESPECIFICO (2): MEJORAR LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN EL MARCO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERIA A FIN DE PROMOVER LA POLITICA DE MODERNIZACION DEL ESTADO.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Cóg. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/ denominación* (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta TRIM I	Meta TRIM II	Meta TRIM III	Meta TRIM IV	PIA	S/. (12)	Pilares PESEM Políticas Específicas (13)			
% EJECUCION DE FONDOS PUBLICOS	ADMINISTRACION DE LAS RECAUDACIONES			Acciones de Tesorería (Meta Presupuestal)	Acciones de Tesorería		%	100%	25%	25%	25%	25%	S/.	601,937.00				
				Monto Recaudado	AC		Soles	3,000,000	750,000	750,000								
				Recibos de Ingresos Emitidos	AC		Recibo	5,000	1,250	1,250								
				Disponibilidad Financiera en la CUT	AC		Informe	2	1	0								
				Calendario de Pago	AC		Programación	12	3	3								
				Comprobantes de Pago Emitidos	AC		Comprobantes	15,000	3,750	3,750								
				Requerimientos de Reembolso de Caja Chica	AC		Memorandum	70	15	20								
				Cuentas Corrientes Bancarias Conciliadas	AC		Actas	240	60	60								
				Implementación del Sistema de Control Interno	AC		Informe	4	1	1								
				ACCIONES DE CONTROL INTERNO				Resoluciones y Directivas emitidas para mejorar la administración de los recursos financieros	AC		Resolución	5	2	1	1			
Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones del OCI	AC		Informes					2	0	1	0	1						
Seguimiento y monitoreo a los procesos de pagaduría y Recaudación	AC		Informes					4	1	1	1							
TOTAL PRESUPUESTO S/.														601,937.00				





PERU

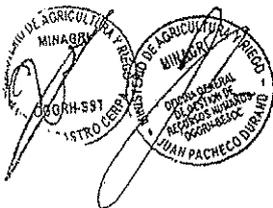
Ministerio
de Agricultura y RiegoSecretaría
NacionalOficina General de
Gestión de Recursos Humanos

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONTENIDO

Presentación	pág. 2
Resumen Ejecutivo	pág. 3
I. Marco Organizacional	pág. 4
a. Estructura Orgánica	pág. 4
b. Funciones	pág. 4
c. Base Legal	pág. 5
d. Ámbito de acción y población objetivo	pág. 5
II. Marco Orientador	pág. 5
a. Visión y Misión del Sector	pág. 5
b. Misión de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	pág. 6
c. Descripción de la situación actual	pág. 6
d. Objetivo General	pág. 6
e. Objetivos Específicos	pág. 7
f. Logros esperados en el año	pág. 7
III. Informe Descriptivo	pág. 15
IV. Formularios de Programación	pág. 15





PERU

Ministerio
de Agricultura y RiegoSecretaría
General

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2016
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Presentación

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, es el órgano responsable de planificar, organizar, ejecutar y dirigir las actividades referidas al sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, depende jerárquicamente de la Secretaría General, contribuyendo a la mejora del desempeño y la gestión de los recursos humanos del sector agrario, para contribuir al logro de los objetivos y metas que coadyuven al cumplimiento de la misión y logro de la visión Institucional.

El Plan Operativo 2016 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se desarrolla en base al ámbito de acción establecido en el artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los cuales son:

- 1) Planificación de políticas de recursos humanos
- 2) Organización del trabajo y su distribución.
- 3) Gestión del empleo.
- 4) Gestión del rendimiento.
- 5) Gestión de la compensación.
- 6) Gestión de desarrollo y capacitación.
- 7) Gestión de las relaciones humanas y sociales.

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, es la unidad orgánica responsable de la gestión de los recursos humanos en las entidades, que implementa las disposiciones que emita SERVIR como ente rector del Sistema; la ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Institucional es responsabilidad de cada uno de los actores que intervienen en cada uno de los Grupos Funcionales, o que concurren al cumplimiento de objetivos estratégicos; pero también de los órganos de asesoría, apoyo y control, porque de ellos depende en gran medida la justificación y facilitación de los procesos y procedimientos para la ejecución oportuna de las acciones programadas.





PERU

Ministerio
de Agricultura y RiegoOficina
General
de Recursos HumanosOficina General
de Recursos Humanos

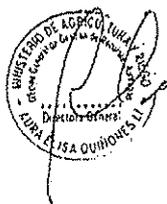
Resumen Ejecutivo

El Plan Operativo Institucional 2016 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0637-2014-MINAGRI; la Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI - Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agricultura y Riego 2015-2021, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

El Plan Operativo Institucional de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, formulado para el año fiscal 2016, constituye una de las más importantes herramientas de evaluación de la gestión a corto plazo, articulada a través de los objetivos y metas al Plan Estratégico Institucional, en concordancia con los planes de los distintos órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Agricultura y Riego

Cabe precisar que las líneas de acción de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública, optimizando el servicio al ciudadano.

Finalmente, en lo que corresponde al ámbito de acción de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comprende procesos de gestión de recursos humanos que no necesariamente determinan la creación de unidades orgánicas, y que se vienen realizando en función de Grupos Funcionales debidamente identificados y organizados.





PERU

Ministerio
de Agricultura y RiegoOficina General
de Gestión de Recursos
HumanosOficina General
de Gestión de Recursos
Humanos

I. MARCO ORGANIZACIONAL

a) Estructura Orgánica

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos es un órgano de apoyo del Ministerio de Agricultura y Riego, cuenta con Grupos Funcionales que brindan soporte profesional y técnico en base al ámbito de acción establecido en el artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, cuenta con los siguientes Grupos Funcionales:

1. Asesoría Legal y Administrativa
2. Secretaría Técnica de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario.
3. Reclutamiento y Selección de Personal
4. Registro y Control de Personal
5. Capacitación
6. Remuneraciones y Pensiones
7. Beneficios Sociales
8. Bienestar Social
9. Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Certificaciones y Archivo de Personal
11. Centro de Educación Inicial

b) Funciones

Las funciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones son las siguientes:

- ✓ Formular y proponer normas, directivas, lineamientos e instrumentos de gestión referidos al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, para los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en los que corresponda; así como brindar orientación respecto al sistema.
- ✓ Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos de selección, inducción, desplazamiento, promoción, ascenso y demás procesos de gestión de recursos humanos.
- ✓ Desarrollar, aplicar y supervisar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio.
- ✓ Definir y diseñar los perfiles de puestos laborales; así como realizar el estudio y análisis cualitativo y cuantitativo de la provisión de personal al servicio del Ministerio, de acuerdo a sus necesidades institucionales, formulando e implementando el Plan de Desarrollo de Personas – PDP.
- ✓ Ejercer la función sancionadora disciplinaria, de acuerdo a la normatividad vigente; así como conducir el Registro de Sanciones de Destitución y Despido del Ministerio.





PERU Ministerio de Agricultura y Riego Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

- ✓ Formular e implementar estrategias orientadas a fortalecer la cultura organizacional; así como formular y ejecutar programas de bienestar social para los trabajadores y sus familiares.
- ✓ Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y supervisar su adecuado cumplimiento.
- ✓ Conducir y supervisar el Registro de Personal activo y cesante; elaborar las planillas de compensaciones, remuneraciones, pensiones e incentivos laborales así como reconocer y calificar derechos pensionarios, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario General y las que corresponda por mandato legal expreso.

c) Base Legal

- a. Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- b. Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- c. Ley N° 28112, Ley de la Administración Financiera del Sector Público.
- d. Decreto Supremo N° 034-82-PCM, por el cual los Organismos de la Administración Pública del Nivel Central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, deben formular, aplicar, evaluar y actualizar políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa.
- e. Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- f. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- g. Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- h. Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública, modificatoria y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- i. Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

d) **Ámbito de acción y población objetiva**

El ámbito de acción de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos es a nivel nacional, teniendo como población objetiva a todo el personal de la Unidad Ejecutora N° 01 del Ministerio de Agricultura y Riego, así como de sus programas, proyectos especiales y sus organismos públicos adscritos.

II. MARCO ORIENTADOR

a) **Visión y Misión del Sector**

Visión:

"Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente".





Misión:

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de los negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad."

b) Misión de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Gestionar el sistema de recursos humanos, administrando los procesos de selección y contratación, registro, evaluación, capacitación, bienestar, pago de remuneraciones, beneficios sociales, seguridad y salud en el trabajo de los recursos humanos del MINAGRI, de tal manera que permita contribuir a la presencia de un adecuado entorno laboral y bienestar a los trabajadores, sustentándose en el mejoramiento integral de procesos y en su personal de alta calidad humana y profesional a fin de optimizar el servicio al ciudadano.

c) Descripción de la situación actual:

- ✓ Desconocimiento de la normatividad legal en materia de Recursos Humanos de las entidades adscritas al sector.
- ✓ Ausencia de verificación de la sobrevivencia de pensionistas en los módulos del MEF y RENIEC.
- ✓ Carencia de una base de datos sistematizada de Capacitación y evaluación.
- ✓ No existe un estudio del impacto de Capacitación en el rendimiento de los servidores y su resultado en el servicio al ciudadano.
- ✓ Inadecuada infraestructura y equipos para desarrollar los eventos de capacitación, que no permiten alcanzar los objetivos propuestos.
- ✓ Carencia de una base de datos con información actualizada del personal activo y pensionista, así como la falta de un programa integral de Administración de Personal, que comprenda la implementación de un moderno sistema de Planillas, lo cual es determinante para llevar a cabo una gestión eficiente y segura.
- ✓ No se cuenta con un estudio de impacto de las campañas de salud y programas sociales.
- ✓ No se tiene un registro exacto de las planillas en custodia y la información contenida en las mismas no se encuentra digitalizada, por lo que la búsqueda de información es manual.
- ✓ Carencia de un sistema de evaluación de personal.
- ✓ Ausencia de filtros de verificación de la documentación y control de calidad de redacción de los actos administrativos.
- ✓ Retraso de la adecuación de los instrumentos de gestión para su implementación del régimen del Servicio Civil.
- ✓ Ausencia de actualización de Legajos personales.
- ✓ Carencia del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Ausencia de registro de reconocimiento de derechos pensionarios, liquidaciones y resoluciones.
- ✓ Papeletas de permiso no se encuentran sistematizadas, lo que genera retraso en el reporte para la generación de planillas de pago.

d) Objetivo General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos





PERU

Ministerio
de Agricultura y RiegoOficina General
de Gestión de Recursos
HumanosOficina General
de Gestión de Recursos
Humanos

- ✓ Mejorar la gestión del sistema de recursos humanos, administrando los procesos de selección y contratación, registro, evaluación, capacitación, bienestar, compensaciones, beneficios sociales, seguridad y salud en el trabajo de los recursos humanos del MINAGRI, para lograr un trabajador hábil, motivado y flexible para contribuir a la eficiencia y eficacia, alcanzando la productividad para impulsar el desarrollo de la entidad.

e) **Objetivos Específicos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.**

- 1.1 Formular normas, directivas, lineamientos e instrumentos de gestión del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI y sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos.
- 1.2 Precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos de los expedientes de los procedimientos disciplinarios.
- 1.3 Dirigir y ejecutar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal idóneo, en coordinación con las unidades orgánicas del MINAGRI.
- 1.4 Mantener actualizado la base de Datos del registro de personal de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057.
- 1.5 Formular e implementar el Plan de Desarrollo de Personas del MINAGRI, de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- 1.6 Formular y procesar las planillas de remuneraciones, pensiones, compensación económica, contrato administrativo de servicios, sesigristas y practicantes.
- 1.7 Reconocer y calificar los derechos pensionarios y beneficios del personal pensionista y de los activos de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057.
- 1.8 Formular y ejecutar programas sociales, recreativos y de prevención de salud integral, para los trabajadores, pensionistas y familiares.
- 1.9 Implementar una cultura de prevención en seguridad y salud en el MINAGRI.
- 1.10 Custodiar y mantener los expedientes de pensión y planillas, así como emitir Constancias y Certificaciones de Haberes y Descuentos.
- 1.11 Brindar atención de educación integral, a los hijos de los trabajadores del Sector Agrario menores a cinco (05) años.

f) **LOGROS ESPERADOS EN EL AÑO 2016**

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene como finalidad estandarizar y alinear los procesos y los productos del Sistema en los programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, lo cual contribuye al fortalecimiento y a la mejora continua de la administración pública.

En cuanto a las metas a lograr el año 2016 son las siguientes:





PERU

Ministerio
de Agricultura y RiegoSector
GeneralOficina General
de Recursos Humanos

En cuanto al Objetivo Específico 1.1 del Grupo Funcional de Asesoría Legal y Administrativa, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Lineamientos y estrategias sobre sistema de Recursos Humanos elaborados	Documento	4
Instrumentos de gestión actualizados	Documento	4

Comprende la formulación de lineamientos, normas, directivas, estrategias e instrumentos de gestión de recursos humanos, con la finalidad de uniformizar los criterios que deben seguir todos los órganos, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, tales como CAP Provisional, PAP, Manual de Procesos, Manual de Perfiles de Puesto, entre otros.

En cuanto al Objetivo Específico 1.2 del Grupo Funcional de Secretaría Técnica de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Expedientes sobre procedimientos administrativos disciplinarios, evaluados	Documentos	12
Proyectos de resoluciones de inicio, sanciones u otros, elaborados y presentados	Documento	12

Comprende la evaluación y calificación de las denuncias de carácter administrativo presentadas por usuarios, trabajadores u otros de acuerdo al Reglamento Disciplinario del MINAGRI, con observancia de los plazos establecidos en la norma, a fin de garantizar el debido procedimiento de los expedientes administrativos disciplinarios.





En cuanto al Objetivo Específico 1.3 del Reclutamiento y Selección de Personal, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Documentación sustentatoria de los ganadores de los procesos de selección verificada	Documentos	160
Procesos de selección fortalecidos con valores institucionales y la práctica del Código de Ética de la Función Pública	Expedientes	300
Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas presentadas y publicadas	Declaraciones Juradas	120
Personal seleccionado sin registro de sanciones en los RNSDD y REDAM	Expedientes	300

Comprende la verificación posterior de la autenticidad de la documentación presentada por los ganadores de los procesos de selección ante las diversas entidades educativas superiores y centro de labores.

Con respecto a los valores y código de ética, estos se aplican en las evaluaciones escritas que realiza la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos en los procesos de selección.

De acuerdo a la Ley N° 27482, Ley que regula la Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, obliga a las entidades del estado a La presentación de la Declaración Jurada, requisito previo e indispensable para el ejercicio del cargo, la cual deberá ser presentada al inicio, durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de la gestión.

Verificación en los sistemas informáticos de Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido que administra SERVIR y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, de los funcionarios y servidores seleccionados a fin de evitar la contratación de personal inhabilitado y que no hayan incurrido en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada.





PERU

Ministerio
de Agricultura y RiegoOficina
GeneralOficina General de
Indicadores y Monitoreo

En cuanto al Objetivo Específico 1.4 del Grupo Funcional de Registro y Control de Personal, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

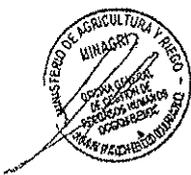
Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Proyecto de digitalización de Índices y de legajos formulado y presentado	Informe	1
Resoluciones de licencia con goce y sin goce de haber y vacaciones otorgadas	Reporte	12
Fichas de legajos de servidores, actualizadas	Ficha	1000

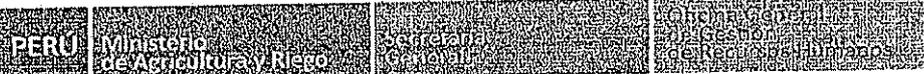
Contar con una base de datos debidamente actualizada del personal comprendido en los regímenes laborales que administra la entidad, con la finalidad de contar con información confiable y precisa para la toma de decisiones.

Contar con un registro confiable y oportuno sobre las licencias otorgadas a los servidores derivados de los diferentes beneficios que les otorga el régimen laboral respectivo.

En cuanto al Objetivo Específico 1.5 del Grupo Funcional de Capacitación, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Diagnóstico del impacto de capacitación formulado	informe	1
Eventos de capacitación en buenas prácticas en Gestión Pública y/o de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Control Interno, desarrollados	Eventos	4
Plan de Desarrollo de las Personas formulado	Documento	1
Plan de Desarrollo de las Personas implementado	Eventos	12





La inversión en capacitación resulta más que un gasto, una inversión que debe ser administrada cuidadosamente y de acuerdo con parámetros precisos. Con este objetivo, las actividades de capacitación deben analizarse y controlarse continuamente, de tal manera que nos permita conocer la efectividad de los cursos impartidos y el servicio brindado al ciudadano logró los resultados esperados.

El Plan de Desarrollo de Personas - PDP, permite fortalecer las capacidades de los trabajadores, desarrollando sus habilidades para elevar el desempeño laboral de los trabajadores y por ende el logro de los objetivos institucionales y la mejora en la atención al ciudadano.

En cuanto al Objetivo Específico 1.6 del Grupo Funcional de Remuneraciones y Pensiones, las metas a lograr el año 2016 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Compensaciones de personal activo y pensionistas, elaboradas y ejecutadas	Planillas	24
Reportes de estado de sobrevivencia de pensionistas en los módulos del MEF y RENIEC verificados	Documentos	12
Registro de altas y bajas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de Recursos Humanos del Sector Público y T-Registro actualizados	Documentos	12



Permite cumplir con los pagos del personal activo y pensionista de la Sede Central del MINAGRI, de acuerdo al cronograma establecido por el MEF; verificando en los sistemas informáticos el estado de supervivencia, así como la actualización de las altas y bajas en los aplicativos del T-REGISTRO y Módulo Centralizado de Planillas y de datos de Recursos Humanos del Sector Público.



En cuanto al Objetivo Específico 1.7 del Grupo Funcional de Beneficios Sociales, las metas a lograr el año 2016 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual





PERU

Ministerio de Agricultura e Irrigación

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Beneficios sociales y derechos pensionarios reconocidos y otorgados	Documento	12
---	-----------	----

Permite el reconocimiento oportuno de los beneficios sociales y pensionarios de los servidores del MINAGRI conforme a la naturaleza de su origen, de oficio, a solicitud de parte, y por mandato judicial, conforme al derecho generado o reconocido, priorizando su atención en forma mensual, ya que, estos derechos tienen impacto directo en las planillas de pago y en las calendarizaciones de pago.

En cuanto al Objetivo Específico 1.8 del Grupo Funcional de Bienestar Social, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Programas sociales educativos, recreativos y de salud para el personal activo, pensionista, formulados	Documento	1
Programas sociales educativos, recreativos y de salud para el personal activo, pensionista, ejecutados	Actividades	48

Las campañas preventivas de salud y programas sociales y recreativos, permiten mejorar la calidad de vida de los servidores del MINAGRI, promoviendo su desarrollo integral y de su familia, contribuyendo al mejor desempeño de sus funciones.

En cuanto al Objetivo Específico 1.9 del Seguridad y Salud en el trabajo, las metas a lograr el año 2016 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
IPER por actividad actualizados	Informe	4



	PERU Ministerio de Agricultura y Riego	Oficina General de Planeación y Control de Gestión	Oficina General de Planeación y Control de Gestión
Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado y aprobado	Plan	1	
Visitas inspectivas realizadas	Visitas	4	

La identificación de peligros y evaluación de riesgos, permite que en todo trabajo se plantee una relación con la salud, y resulta fundamental evaluarlos, con la finalidad de adoptar las medidas preventivas, eficaces; y adoptar procesos de diagnóstico temprano a fin de evitar posibles daños a la salud y vida de quienes trabajan en la entidad, generando que los servidores se involucren con la SST.

En cuanto al Objetivo Específico 1.10 del Grupo Funcional de Certificaciones y Archivo de Personal, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Base de datos de expedientes de pensión registrada y actualizada	Expedientes	920
Constancias certificadas formuladas y otorgadas	Constancias	1440
Expedientes de pensiones escaneados	Expedientes	1200

Permite contar con información oportuna y actualizada referente a datos de pensionistas a fin de brindarles el reconocimiento de beneficios que puedan corresponderles; emitiendo además, constancias certificadas de haberes y descuentos de personal activo y pensionistas según consta en las planillas de pago.

En cuanto al Objetivo Específico 1.11 del Grupo Funcional de Centro de Educación Inicial, las metas a lograr el año 2015 son las siguientes:

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta física anual
Niños de 0 a 5 años con atención integral, educativa, alimenticia y psicológica brindada	Informe	12





Brindar educación de calidad e integral a los hijos de los servidores del sector de 0 a 5 años, proporcionándole autoestima, independencia, confianza y seguridad personal, a través de una rutina sistematizada que le permita organizar ideas y pensamientos en la ejecución de las actividades, así como también la adquisición de habilidades y destrezas particulares.

III. INFORME DESCRIPTIVO

Indicador de Resultado:

SERVIDORES SELECCIONADOS, CAPACITADOS CON VALORES ÉTICOS Y PERSONALES

Línea de Acción: Reclutamiento y Selección de Personal

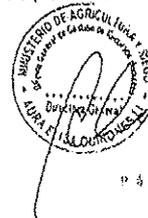
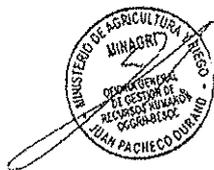
- ✓ Documentación sustentatoria de los ganadores de los procesos de selección verificada, 160 documentos.
- ✓ Procesos de selección fortalecidos con valores Institucionales y la práctica del Código de Ética de la Función Pública, 300 expedientes.
- ✓ Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas presentadas y publicadas, 120 Declaraciones Juradas
- ✓ Personal seleccionado sin registro de sanciones en los RNSDD y REDAM, 300 expedientes.

Línea de Acción: Registro y Control de Personal

- ✓ Proyecto de digitalización de índice y de legajos formulado y presentado, informe 1.
- ✓ Resoluciones de licencia con goce y sin goce de haber y vacaciones otorgadas, reporte 12.
- ✓ Fichas de legajos de servidores, actualizadas, ficha 1000

Línea de Acción: Capacitación

- ✓ Diagnóstico del impacto de capacitación formulado, 1 informe.
- ✓ Eventos de capacitación en buenas prácticas en Gestión Pública y/o de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Control Interno, desarrollados, eventos 4.
- ✓ Plan de Desarrollo de las Personas formulado, documento 1
- ✓ Plan de Desarrollo de las Personas implementado, eventos 12.





PERU

Ministerio
de Agricultura y RiegoSecretaría
General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

SERVIDORES Y PENSIONISTAS CON REMUNERACIONES Y BENEFICIOS OTORGADOS Y RECONOCIDOS DENTRO DEL MARCO LEGAL NORMATIVO

Línea de Acción: Asesoría Legal y Administrativa

- ✓ Lineamientos y estrategias sobre Sistemas de Recursos Humanos elaborados, 04 documentos.
- ✓ Instrumentos de gestión Actualizados, 04 documentos.

Línea de Acción: Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

- ✓ Expedientes Administrativos sobre Procedimientos Administrativos Disciplinarios atendidos, 12 documentos
- ✓ Proyectos de Resolución de Inicio, sanción y Otros elaborados y presentados, 12 documentos.

Línea de Acción: Remuneraciones y Pensiones

- ✓ Compensaciones de personal activo y pensiones elaboradas y ejecutadas, 24 planillas.
- ✓ Estado de supervivencia de pensionistas en el módulo de MEF y RENIEC verificados, 12 documentos.
- ✓ Registro de Altas y Bajas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos, 12 documentos.

Línea de Acción: Beneficios Sociales

- ✓ Beneficios sociales y derechos pensionarios reconocidos y otorgados 12 documentos

Línea de Acción: Certificaciones y Archivo de Personal

- ✓ Base de datos de expedientes de pensión registrada y actualizada, 920 expedientes
- ✓ Constancias certificadas formuladas y Otorgadas, 1440 constancias
- ✓ Expedientes de Pensiones escaneados, 1200 expedientes.



SERVIDORES BENEFICIADOS CON SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

Línea de Acción: Bienestar Social

- ✓ Programas Sociales, educativos, recreativos y de salud para el personal activo, pensionista formulado., 1 documento
- ✓ Programas Sociales, educativos, recreativos y de prevención de la salud para el personal activo, pensionistas ejecutados, 48 actividades

Línea de Acción: Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ IPER por actividad actualizado, 4 informes.



P 8 1 3 9 15 | 16



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

- ✓ Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado y aprobado, 1 plan
- ✓ Visitas inspectivas realizadas, 4 visitas.

Línea de Acción: Centro Educativo Inicial

- ✓ Niños de 0 a 5 años con atención integral educativa, alimenticia y psicológica brindada, 12 Informes

IV. FORMULARIO DE PROGRAMACIÓN

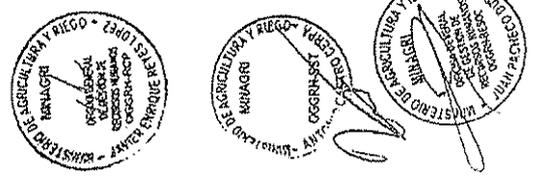
Formulario N° 01 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pliego : 012 Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 001 Administración Central
 Dependencia: Oficinas General de Gestión de Recursos Humanos
 Objetivo General (1) : Mejorar la gestión del sistema de recursos humanos, administrando los procesos de selección y contratación, capacitación, registro, evaluación, promoción, bienestar, compensaciones, beneficios sociales, seguridad y salud en el trabajo de los recursos humanos del MINAGRI.
 Objetivo Específico (2) : Reconocer y calificar los derechos pensionarios y beneficios del personal pensionista y de los activos de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicaciones de producción/eliminación* (5)	Categoría Presupuestaria (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Ministerio (10)	Mesa IPKOR (11)	Mesa HIRPUM (12)	Mesa MIPURM (13)	Mesa MIPYTRM (14)	Mesa SIRA S/ TRM (15)	Planes ESSEMI Políticos Estratégicos (16)												
SERVIDORES Y PENSIONISTAS CON REMUNERACIONES Y BENEFICIOS OTORGADOS Y RECONOCIDOS DENTRO DEL MARCO LEGAL NORMATIVO	Asesoría Legal y Administrativa	<input type="checkbox"/> Levantamientos y extracciones sobre Sistemas de Recursos Humanos elaborados <input type="checkbox"/> Instrumentos de gestión Actualizables <input type="checkbox"/> Expedientes Administrativos sobre Procedimientos Administrativos Disciplinarios atendidos <input type="checkbox"/> Proyectos de Resolución de Inicio, sanción y Otros elaborados y presentados <input type="checkbox"/> Compensaciones de personal activo y pensiones elaboradas y ejecutadas <input type="checkbox"/> Estado de supervivencia de pensionistas en el módulo de MEF y RENIEC verificados <input type="checkbox"/> Registro de Altas y Bajas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos <input type="checkbox"/> Beneficios sociales y derechos pensionarios reconocidos y otorgados <input type="checkbox"/> Base de datos de expedientes de pensión registrada y actualizada <input type="checkbox"/> Constancias certificadas formularios y Otorgadas <input type="checkbox"/> Expedientes de Pensiones escaneados	ACCIONES CENTRALES																				
												Documentos	4	1	1	1	1	685.801,27					
												Documentos	4	1	1	1	1						
												Documentos	12	3	3	3	3	685.801,27					
												Documentos	12	3	3	3	3						
												Planillas	24	6	6	6	6	46.633.403,84					
												Documentos	12	3	3	3	3						
												Documentos	12	3	3	3	3						
												Documentos	12	3	3	3	3	685.801,27					
												Expedientes	920	230	230	230	230	685.801,27					
												Constancias	1.440	360	360	360	360						
												Expedientes	1.200	300	300	300	300						
												TOTAL PRESUPUESTO SI.											49.276.608,92



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pliego : 013 Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 001 Administración Central
 Dependencia: Oficinas General de Gestión de Recursos Humanos
 Objetivo General (1) : O Mejorar la gestión del sistema de recursos humanos, administrando los procesos de selección y contratación, registro, evaluación, capacitación, bienestar, compensaciones, beneficios sociales, seguridad y salud en el trabajo de los recursos humanos del MINAGRI, para lograr un trabajador hábil, motivado y flexible para contribuir a la eficiencia y eficacia, alcanzando la productividad para impulsar el desarrollo de la entidad
 Objetivo Específico (2) : Formular y ejecutar programas sociales, recreativos y de prevención de salud integral para los trabajadores, pensionistas y familiares

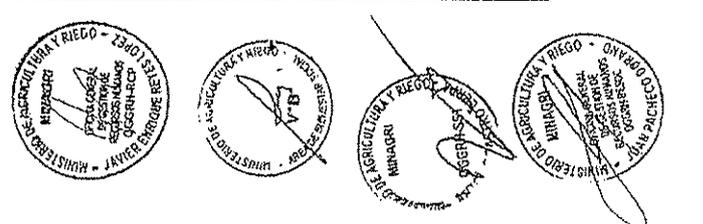
Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/desempeño (5)	Categoría de presupuesto (6)	Código del programa (7)	Unidad de medida (8)	Meta física anual (9)	Meta financiera (10)	Meta física (11)	Meta financiera (12)	Meta física (13)	Meta financiera (14)	Meta física (15)	Meta financiera (16)	Pliego Presupuestario (17)					
SERVIDORES BENEFICIARIOS CON SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	Bienestar Social	Programas Sociales, culturales, recreativos y de salud para el personal activo, pensionista formulado	ACCIONES CENTRALES		documento	1		1											
						48		12	12				685.801,27						
						4		1	1										
						1		1											
						4		1	1										
						12		3	3					950.000,00					
						TOTAL PRESUPUESTO SI.													1.771.602,54



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pueggo : 013 Ministerio de Agricultura y Riego
 Dependencia: 801 Administración Central
 Dependencia: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
 Objetivo General (1) : Mejorar la gestión del sistema de recursos humanos, administrando los procesos de selección y contratación, bienestar, compensaciones, beneficios sociales, seguridad y salud en el trabajo de los recursos humanos del MINAGRI.
 Objetivo Específico (2) : Dirigir y ejecutar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal idóneo, en coordinación con las unidades orgánicas del MINAGRI

Indicador de resultado (3)	Área de acción (4)	Indicador de producción/instalación (5)	Categoría Programática (6)	Código del Programa (7)	Unidad Matriz (10)	Meta Anual (11)	Meta TERCER TRIM (12)	Meta CUARTO TRIM (13)	Meta ANUAL (14)	PIA S/100	Planes Específicos		
SERVIDORES SELECCIONADOS CAPACITADOS CON VALORES ÉTICOS Y PERSONALES	Reclutamiento y Selección de Personal	<input type="checkbox"/> Documentación sistemática de los ganadores de los procesos de selección verificadas. <input type="checkbox"/> Procesos de selección formalizados con valores institucionales y la práctica del Código de Ética de la Función Pública. <input type="checkbox"/> Declaraciones juradas de Ingresos y Bienes y Remas sucesoradas y publicadas. <input type="checkbox"/> Personal seleccionado sin registro de sanciones en los RNSD y REDAM. <input type="checkbox"/> Proyecto de digitalización de índices y de legajos formulado y presentado. <input type="checkbox"/> Resoluciones de licencia con goce y sin goce de haber y vacaciones otorgadas. <input type="checkbox"/> Fichas de legajos de servidores actualizadas. <input type="checkbox"/> Diagnóstico del impacto de capacitaciones formulado. <input type="checkbox"/> Eventos de capacitación en buenas prácticas en Gestión Pública y/o de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Control Interno, desarrollados. <input type="checkbox"/> Plan de Desarrollo de las Personas formulado. <input type="checkbox"/> Plan de Desarrollo de las Personas implementado.	ACCIONES CENTRALES		Documentos	160	40	40	40	40	685.801,27		
					Documentos	300	75	75	75	75			
					Declaraciones Juradas	120	30	30	30	30			
					Expedientes	300	75	75	75	75			
					Informe	1	0	1	0	0	0	685.801,27	
					Reporte	12	3	3	3	3			
					Fichas	1.000	250	250	250	250			
					Informe	1				1		350.000,00	
					evento	4	1	1	1	1			
					Documentos	1	1	0	0	0			
eventos	12	3	3	3	3								
TOTAL PRESUPUESTO SI											1.721.602,54		





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO**

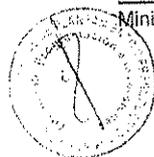


Lima, diciembre del 2015



CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
PRESENTACIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO	4
I. MARCO ORGANIZACIONAL.....	4
A) ESTRUCTURA ORGÁNICA	4
B) FUNCIONES.....	5
C) BASE LEGAL	8
D) ÁMBITO DE ACCIÓN	9
E) POBLACIÓN OBJETIVO	9
II. MARCO ORIENTADOR	10
A) VISIÓN Y MISIÓN DEL SECTOR AGRICULTURA.....	10
B) MISIÓN DE LA DEPENDENCIA.....	10
SITUACIÓN ACTUAL.....	10
1. PLANEAMIENTO.....	10
2. PRESUPUESTO	10
3. PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	11
4. DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN	11
5. OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	14
D) OBJETIVO GENERAL.....	14
OBJETIVO GENERAL DE LA OGPP:.....	14
E) OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
F) LOGROS ESPERADOS.....	14
G) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA Y META FÍSICA SEGÚN ACTIVIDAD/PROYECTO.....	20
III. FORMULARIOS	21



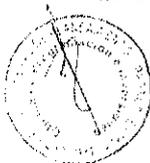
PRESENTACIÓN

Con la finalidad de lograr los objetivos estratégicos propuestos por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), así como cumplir con las metas establecidas en los documentos orientadores de gestión agraria (PESEM 2015-2021), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), ha elaborado su "Plan Operativo Institucional 2015", que establece las líneas de acción y los indicadores de resultado y producto propuestos para alcanzarse en el año 2016, a través de sus 05 unidades orgánicas: Oficina de Planeamiento, Oficina de Presupuesto, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización y Oficina de Cooperación Internacional.

La OGPP, es el órgano del Ministerio de Agricultura y Riego encargado de asesorar a la Alta Dirección, órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual; así como conducir el proceso presupuestario, la inversión pública sectorial, las acciones de racionalización y cooperación internacional.

Teniendo en consideración la nueva estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego, según el Reglamento de Organización y Funciones, la OGPP depende de la Secretaría General, y es la encargada de asesorar y conducir la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), Estratégico Institucional (PEI) y Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2015-2021); adicionalmente es la responsable de conducir y asesorar el proceso presupuestario del MINAGRI, en concordancia con el sistema Nacional de Presupuesto Público; vela por la implementación del plan de modernización de la gestión pública en el Sector y finalmente gestiona y promueve la cooperación y asistencia técnica internacional del Sector, todo ello a través de sus respectivas unidades orgánicas.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) depende jerárquicamente de la Secretaría General y tiene la función de asesorar a la Alta Dirección, a los organismos públicos, programas y proyectos del sector en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes sectoriales de desarrollo; así como asesorar en la gestión del proceso presupuestario, asumiendo la inversión pública sectorial y conduce el proceso de modernización de la gestión sectorial y así como de la cooperación técnica internacional en el Sector¹.

La OGPP tiene como propósito general *mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional*, en ese sentido la Oficina de Planeamiento tiene como objetivo mejorar la formulación e implementación del sistema de planeamiento y seguimiento de los planes institucionales; la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización contribuye a la modernización de la gestión pública agraria y al fortalecimiento de la gestión institucional, la Oficina de Presupuesto mejora la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Riego y sus Organismos Públicos Adscritos, la Oficina de Programación e Inversiones y Oficina de Cooperación Internacional, contribuyen en incrementar el impacto de la inversión pública en el sector agrario.

Con la finalidad de contribuir al logro del objetivo señalado, se espera alcanzar durante el 2016 los siguientes resultados:

A nivel de la Oficina de Planeamiento, se contará con el Plan Estratégico Institucional del Pliego 013: MINAGRI aprobado y se elaborarán los instrumentos de gestión necesarios para su ejecución y seguimiento y se contará con la propuesta del módulo web de formulación y seguimiento del plan operativo institucional a fin de garantizar una adecuada ejecución y seguimiento.

A nivel de la Oficina de Presupuesto para el año fiscal 2016, un manejo eficiente y eficaz en la asignación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestales que posibiliten obtener mejores resultados en los niveles de ejecución de las metas programadas y lograr los objetivos propuestos por el sector agrario.

En lo referente a la **modernización organizacional y el fortalecimiento de la gestión institucional**, se espera que 25 instrumentos de gestión (ROF, MOF, MOP, MAPRO, TUPA) sean aprobados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y adicionalmente 17 acciones centrales, proyectando para el año 2016 la meta de 42 documentos desarrollados.

A nivel de la Oficina de Programación e Inversiones, se espera alcanzar una meta de 70% de Proyectos de Inversión Pública aprobados y viables; en relación a los principales productos, se espera alcanzar una meta de 130 informes técnicos de evaluación de estudios de preinversión en el marco del SNIP, 130 informes técnicos sobre planes de trabajo y términos de referencia de proyectos de inversión pública, 60 informes técnicos de proyectos evaluados con modificaciones durante la fase de inversión.

La OGPP en el 2016, según asignación presupuestal cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 33,508,220 nuevos soles, distribuido en las cinco unidades orgánicas. El total de presupuesto corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, orientado a gastos corrientes.

I. MARCO ORGANIZACIONAL

a) Estructura Orgánica

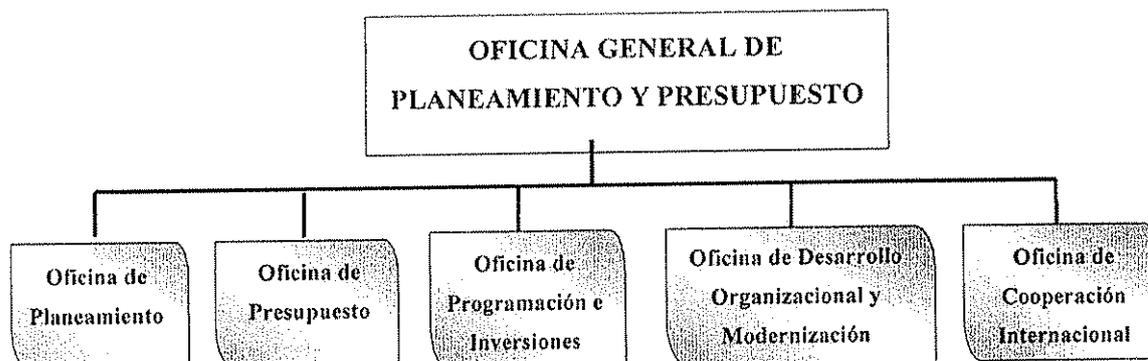
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) está constituida por cinco oficinas: Oficina de Planeamiento, Oficina de Presupuesto, Oficina de Programación e

¹ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura (D.S. N° 031-2008-AG).



Inversiones, Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización y Oficina de Cooperación Internacional (Gráfica N° 1).

Gráfica N° 1: Organigrama de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

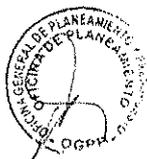


Elaboración: OGPP

b) Funciones

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene las siguientes funciones:

1. Proponer lineamientos, normas, directivas y metodologías que contribuyan a la formulación y seguimiento del Plan Operativo y Estratégico Institucional, Plan Estratégico Sectorial Multianual; así como de la gestión presupuestaria, de la inversión pública y de las acciones de racionalización.
2. Asesorar y conducir la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos, Estratégico Institucional y Estratégico Sectorial Multianual; así como de la programación multianual del gasto público.
3. Proponer a la Alta Dirección la aprobación del Plan Operativo y Estratégico Institucional del Ministerio, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual; así como dar seguimiento y evaluar su ejecución.
4. Conducir el Sistema de Planificación Agraria, articulando los ámbitos nacional, regional y local, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
5. Conducir y asesorar el proceso presupuestario de los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, conforme a las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
6. Conducir y coordinar la programación, priorización y evaluación de programas y proyectos de inversión pública, conforme a las normas que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública.
7. Conducir las acciones de racionalización administrativa y modernización de la gestión pública del sector, en coordinación con la Alta Dirección, cuando corresponda, y de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Gestionar y promover la cooperación y asistencia técnica internacional del Sector, en coordinación con los órganos programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos que correspondan.



9. Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda, conforme a la normatividad vigente; y,
10. Las de más funciones que le sean encomendadas por el Secretario (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

b.1) Funciones de la Oficina de Planeamiento

La Oficina de Planeamiento tiene las siguientes funciones:

1. Elaborar las normas, directivas y lineamientos que contribuyan a la formulación del Plan Operativo y Estratégico Institucional del Ministerio, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual, asegurando que estén acorde a la Política Nacional Agraria.
2. Elaborar y consolidar el Plan Operativo y Estratégico Institucional del Ministerio y el Plan Estratégico Sectorial Multianual.
3. Orientar y asesorar a los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, para la formulación e implementación del Plan Operativo y Estratégico Institucional, según corresponda.
4. Diseñar e implementar el sistema de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional del Ministerio y el Plan Estratégico Sectorial Multianual.
5. Diseñar e implementar el Sistema de Planificación Agraria, articulando los niveles de gobierno nacional, regional y local, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
6. Mantener actualizado la relación de Comisiones Multisectoriales en las que participa el Ministerio; y,
7. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

b.2) Funciones de la Oficina de Presupuesto

La Oficina de Presupuesto tiene las siguientes funciones:

1. Formular normas, directivas y lineamientos para la gestión presupuestaria de los órganos, programas, proyectos especiales y órganos públicos adscritos al Ministerio, en coordinación con los órganos competentes y en el marco de la normatividad vigente.
2. Desarrollar y coordinar con las instancias correspondientes el proceso presupuestario del Ministerio y sus organismos públicos adscritos.
3. Asesorar y participar en el proceso de ejecución presupuestaria del Ministerio, en el marco de la normatividad vigente.
4. Coordinar, consolidar y verificar la consistencia técnica de la programación, ejecución y evaluación de los ingresos, gastos y metas presupuestarias del Ministerio y sus organismos públicos adscritos.
5. Conducir los procesos de seguimiento y evaluación presupuestaria del Ministerio y sus organismos públicos adscritos.
6. Participar en las gestiones sobre el proceso de conciliación del presupuesto del Ministerio con los organismos competentes; y,
7. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

b.3) Funciones de la Oficina de Programación e Inversiones

La Oficina de Programación e Inversiones tiene las siguientes funciones:

1. Proponer lineamientos, directivas y pautas metodológicas en materia agraria, conforme a las normas que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública.



2. Elaborar la priorización de Proyectos de Inversión Pública, en coordinación con los Despachos Viceministeriales y los organismos públicos adscritos; en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Sectorial.
3. Evaluar y emitir informes técnicos sobre los estudios de pre inversión formulados por las Unidades Formuladoras.
4. Aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos o programas de inversión, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Realizar el seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, verificando el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
6. Orientar, dirigir y coordinar con los programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, la evaluación ex post de Proyectos de Inversión Pública.
7. Mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos, sobre los proyectos recibidos para su evaluación; y,
8. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General, las demás previstas por el Sistema Nacional de Inversión Pública y las que le correspondan por mandato legal expreso.

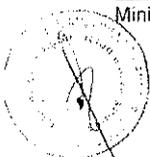
b.4) Funciones de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización

La Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización tiene las siguientes funciones:

1. Proponer, conducir y evaluar las acciones de racionalización administrativa del Ministerio.
2. Formular, asesorar, coordinar, actualizar y promover la difusión de los documentos de gestión institucional del Ministerio; así como emitir opinión técnica, cuando corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Participar y asesorar en los procesos de reestructuración, reorganización y modernización de la gestión pública en el ámbito sectorial.
4. Asesorar y brindar apoyo técnico en el desarrollo y mejora de procesos y procedimientos.
5. Formular, proponer y actualizar directivas administrativas para optimizar la gestión del Ministerio y su desarrollo organizacional; así como emitir opinión técnica, cuando corresponda; y,
6. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

b.5) Funciones de la Oficina de Cooperación Internacional

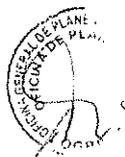
1. Proponer directivas y lineamientos para la gestión de la cooperación y asistencia técnica internacional, a fin de asegurar que los programas, proyectos y actividades de cooperación estén alineadas a las políticas y objetivos del Sector.
2. Identificar, coordinar y canalizar las demandas de la cooperación y asistencia técnica internacional; así como proponer, asesorar y coordinar la suscripción de convenios, acuerdos y similares con los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, cuando corresponda, en el marco de la normatividad vigente.
3. Emitir opinión técnica y brindar asesoramiento en materia de cooperación internacional.
4. Articular la participación del Sector en espacios de cooperación y asistencia técnica internacional, en coordinación con los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, cuando corresponda.
5. Canalizar los requerimientos de cooperación y asistencia técnica del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a las fuentes o países cooperantes e identificar otros mecanismos para la cooperación y asistencia técnica.



6. Coordinar y efectuar el seguimiento de proyectos, programas y actividades ejecutados por el Sector financiados con recursos de la cooperación internacional; así como del cumplimiento de los convenios, acuerdos y compromisos, adquiridos en el marco de la cooperación internacional.
7. Brindar capacitación y asistencia técnica a los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos sobre las nuevas modalidades de la cooperación internacional y los procedimientos para acceder a ellas; y,
8. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

c) Base legal

- a. Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- b. Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, que aprueba la Directiva para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos, aprobada por Resolución Ministerial N° 0637-2014-MINAGRI.
- c. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- d. Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su modificación mediante Ley N° 30048.
- e. Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- f. Resolución Ministerial N° 0461-2015-AG, Aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agricultura y Riego para el periodo 2015-2021.
- g. Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2016-2018, Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 28 de abril del 2015.
- h. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- i. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM modificado por Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- j. Ley N° 30373 – Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- k. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- l. Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2016.
- m. Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 151-2004-EF.
- n. Ley 29083, Ley que modifica el artículo 47° de la Ley N° 28411. Sobre incorporación en el análisis de ejecución presupuestal la incidencia en políticas de equidad de género.
- o. Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- p. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueban la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- q. Directiva N° 001-2014-CEPLAN: Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD.



- r. Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura y Riego 2015-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI, de fecha 24 de setiembre 2015.

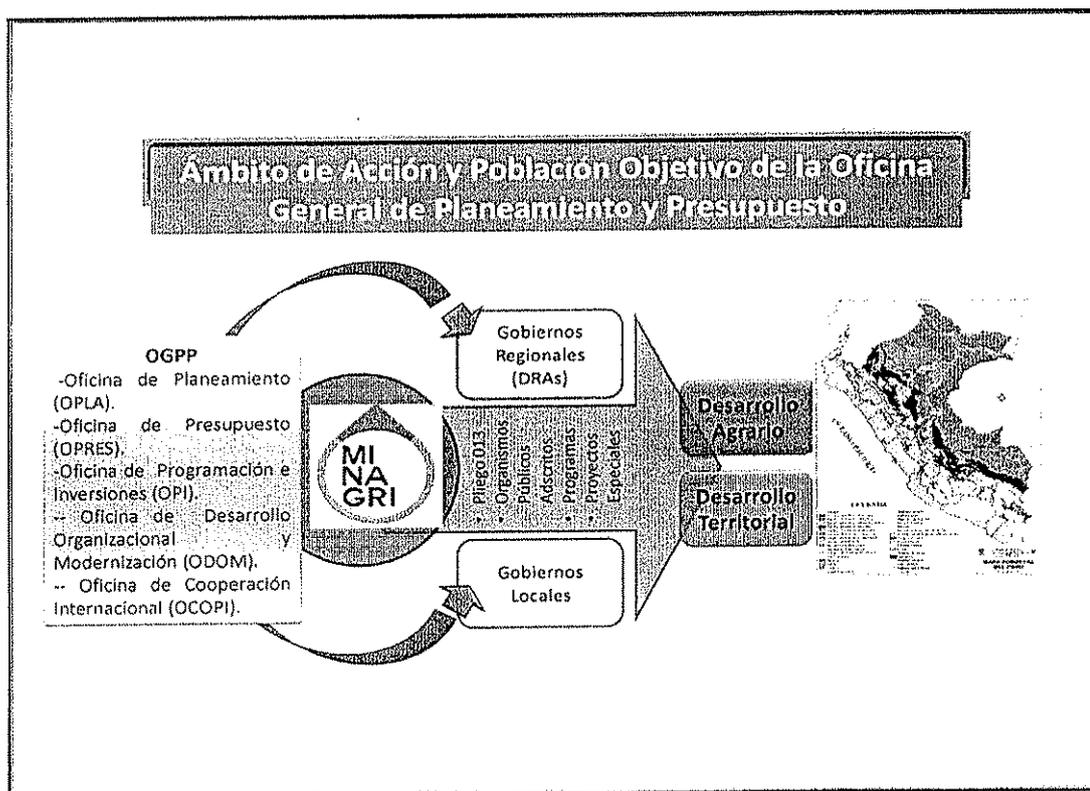
d) **Ámbito de acción**

La función principal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) es la de asesorar a la Alta Dirección, órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Y plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico Sectorial Multianual; así como conducir el proceso presupuestario, la inversión pública sectorial, las acciones de racionalización y cooperación internacional.

e) **Población objetivo**

La población objetivo de la OGPP está compuesta por todas las dependencias del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, los Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos Especiales del sector, los Gobiernos Regionales y sus Direcciones Regionales Agrarias, los Gobiernos Locales, los productores agrarios y demás agentes privados vinculados al agro.

Gráfico N° 2: **Ámbito de Acción y Población Objetivo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**



Elaboración OGPP

II. MARCO ORIENTADOR

a) Visión y Misión del Sector Agricultura

Visión del Sector Agricultura:

"Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente".

Misión del Ministerio de Agricultura y Riego:

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de los negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

b) Misión de la Dependencia

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento del MINAGRI para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional-POI, Plan Estratégico Institucional-PEI y Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM

c) Situación actual

La OGPP, tiene como función principal asesorar a la Alta Dirección, órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo, Plan Estratégico Institucional y Estratégico Sectorial Multianual; así como conducir el proceso presupuestario, la inversión pública sectorial, las acciones de racionalización y cooperación internacional.

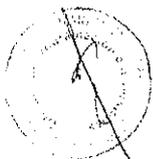
1. Planeamiento

La Oficina de Planeamiento, de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, es la encargada de orientar y asesorar a los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, para la formulación e implementación del Plan Operativo y Estratégico Institucional.

2. Presupuesto

La Oficina de Presupuesto, está encargada de desarrollar y coordinar con las instancias correspondientes las diferentes etapas del proceso presupuestario, así como asesorar y participar en el proceso presupuestario consolidando la programación, ejecución y evaluación de los ingresos y gastos y metas físicas presupuestarias del Ministerio de Agricultura y Riego y sus organismos públicos adscritos.

La problemática presentada en la Oficina de Presupuesto, se centra específicamente en los planteamientos de solicitudes de mayores recursos a través de múltiples demandas adicionales de las entidades del Sector Agrario, principalmente para la ejecución de proyectos de inversión priorizados por la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, los cuales deben ser atendidos con recursos asignados en el presupuesto del Pliego, toda vez que estos no se encuentran programados, por lo cual no cuentan con el crédito presupuestario respectivo, proponiéndose su autorización ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de demandas presupuestales que muchas veces no son atendidas a plenitud, de acuerdo al requerimiento planteado.



3. Programación e Inversiones

La Oficina de Programación e Inversiones (OPI), es la encargada de asesorar a la Alta Dirección en la conducción de la Inversión Pública Sectorial.

Actualmente, la OPI es el órgano técnico del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en el Sector, evalúa y emite informes técnicos sobre los Términos de Referencia y Planes de Trabajo, previos a la formulación de un estudio de preinversión; evalúa los proyectos de inversión pública del Sector Agrario; declara la viabilidad de los mismos; realiza el seguimiento y evaluación de los proyectos del MINAGRI en la fase de inversión; capacita a las Unidades Formuladoras en la elaboración y evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

4. Desarrollo Organizacional y Modernización

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, se da en el marco de un conjunto de normas emitidas durante la presente década referidas a la estructura y gestión del Estado; proponiendo la modernización de sus diferentes instancias, dependencias, entidades organizacionales y procedimientos, a fin de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Dentro del grupo de estas normas podemos mencionar a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la del Procedimiento Administrativo General.

La Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización (ODOM), de manera concordante con sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones como unidad encargada de participar y asesorar en los procesos de reestructuración, reorganización y modernización de la Gestión del Estado en el ámbito sectorial, plantea una estrategia integral de ordenamiento de la intervención sectorial, impulsando a la existencia de un sector agrario más simple, eficiente y orientado a aquello que le corresponde de acuerdo a norma.

En ese sentido, su ámbito de acción se puede dividir en dos aspectos:

- ✓ Instrumentos institucionales de gestión
- ✓ Instrumentos de Simplificación de Procedimientos Administrativos.

4.1 Instrumentos institucionales de gestión

4.1.1 Situación de los instrumentos a nivel de Pliego

Tal como se aprecia en el cuadro siguiente, son cinco los instrumentos de gestión que deben aprobarse a nivel de Pliego: Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Manual de Procedimientos y Guía de Servicios.

A la fecha, se requiere que se apruebe el ROF de SE y para el caso del SENASA se actualice su ROF.

Por otro lado, se culminará con la evaluación de los MAPRO's de los diez (10) órganos del MINAGRI pendientes del año 2015; asimismo, se propone la evaluación de las mejoras de seis (06) MAPRO's en el marco del proceso de transición a la Ley del Servicio Civil.

Debido a que el MINAGRI debe desarrollar acciones en el marco del proceso de Modernización de la Gestión del Estado, se propondrá el Plan Anual de Modernización del MINAGRI.



**Estructura del Estado
Instrumentos de Gestión de nivel de Pliego**

Pliegos	Clasificador de Cargos	Reglamento de Organización y Funciones – ROF	Cuadro para Asignación de Personal – CAP	Manual de Organización y Funciones – MOF	Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA
MINAGRI (Pliego 013)	Resolución Ministerial N° 035-2009-AG	Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGRI	Resoluciones Ministeriales N° 084-2015-MINAGRI	Resoluciones Ministeriales N° 0251, 0258, 0550 y 0589-2015-MINAGRI	Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI
SENASA (Pliego 160)	Resolución Jefatural N° 319-2012-AG-SENASA	Decreto Supremo N° 008-2005-AG	Resolución Jefatural N° 319-2012-AG-SENASA	Resolución Jefatural N° 319-2012-AG-SENASA	Resolución Ministerial N° 0124-2012-AG
INIA (Pliego 163)	Resolución Jefatural N° 00320-2014-INIA	Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI	Resolución Ministerial N° 0484-2015-MINAGRI	Resolución Jefatural N° 00146-2013-INIA	Decreto Supremo N° 015-2010-AG
ANA (Pliego 164)	Resolución Jefatural N° 490-2010-ANA	Decreto Supremo N° 006-2010-AG	Resolución Jefatural N° 222-2013-AG	Resolución Suprema N° 002-2011-ANA	Resolución Ministerial N° 0186-2015-MINAGRI
SERFOR (Pliego 165)	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 24-2014-SERFOR-DE	Decreto Supremo N° 007-2013 y 016-2014-MINAGRI	Resolución Ministerial N° 548-2014-MINAGRI		Resolución Ministerial N° 0041-2015-MINAGRI
SE (Pliego 08)					

4.1.2. Situación de los Manuales de Operaciones de los Programas y Proyectos Especiales

Con respecto a los Manuales de Operaciones – MOP de los Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, se espera que en el 2016 se pueda cumplir con la evaluación de cuatro (04) MOP, entre los cuales estaría PEAH, PEJEZA, PEDICP y PEBLT.

**Estructura del Estado
Instrumentos de Gestión de Programas y Proyectos Especiales**

Programa / PP EE	Manual de Operaciones	Observaciones
AGRORURAL	R.M. N° 0015, 0486 y 0588-2015-MINAGRI	Actualizado
PSI	R.M. N° 1570-2006-AG	Por actualizar
PCC	R.M. N° 114-2012-AG	Por actualizar
PEJSIB	R.D. N° 110-2008-INADE-6401	En proceso
PESCS	R.M. N° 00715-2014 y 0454-2015-MINAGRI	Actualizado
PEJEZA	R.C.D N° 004-2009-PEJEZA	Por actualizar
PEAH	R.D. N° 125-2001-PEAH/DE	Por actualizar



PEPP	R.D. N° 216-2001-INADE/6201	En proceso
PEBPT	R.M. N° 0043 y 0530-2015-MINAGRI	Actualizado
PEBLT	R.D. N° 024-2006-INADE/PELT-7315	En proceso
PEDICP	R.J. N° 152-2001-INADE-1100	Por actualizar
PROVRAEM	R.M. N° 0554-2014-MINAGRI	Actualizado
PEDAMAALC	R.M. N° 0050-2014-MINAGRI	Actualizado

4.1.3 Situación de los Instrumentos de nivel de Órganos del Ministerio de Agricultura y Riego

Al respecto, se tiene programado la actualización de la Directiva sobre el procedimiento para la elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) y la aprobación de una Directiva sobre la formulación, aprobación y modificación de Manual de Operaciones de los Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI. Asimismo, se estima la evaluación de 06 Directivas (Sectoriales, Generales o de órgano) para el año 2016.

4.2 Instrumentos de Simplificación de Procedimientos Administrativos

4.2.1 Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de los Pliegos del MINAGRI

El siguiente cuadro indica los dispositivos que aprueban los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) de los Pliegos del Sector.

Simplificación Administrativa Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA)

Entidades	Norma que aprueba
MINAGRI	Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI
SENASA	Resolución Ministerial N° 0124-2012-AG
INIA	Decreto Supremo N° 015-2010-AG
ANA	Resolución Ministerial N° 0186-2015-MINAGRI
SERFOR	Resolución Ministerial N° 0041-2015-MINAGRI
SE	

Se programa para el año 2016, la evaluación de los TUPA del INIA y SERFOR, para los dos primeros debido a su reciente aprobación de su Reglamento de Organización y Funciones; asimismo, se propondrá en el año 2016 la incorporación de nuevos procedimientos al TUPA del MINAGRI.

4.2.2 Simplificación de Procedimientos Administrativos

Está programado para el presente ejercicio, continuar con el proceso de simplificación administrativa, en lo que se refiere a mejora (rediseño y/o automatización) de cuatro (04) procedimientos administrativos contemplados en el TUPA del MINAGRI; Adicionalmente, dentro de la Política Nacional de Modernización se ha propuesto la elaboración del Plan de Modernización del MINAGRI 2016 – 2018, para evaluar el cumplimiento de los Programas, Proyectos Especiales y el mismo Ministerio.



Adicionalmente, se organizará cuatro (04) talleres de inducción y asistencia en la elaboración de MAPRO's de los programas y proyectos especiales.

5. Cooperación Internacional:

La Oficina de Cooperación Internacional (OCOPI) en el año 2016, tiene como objetivo Especifico "Gestionar el apoyo de la cooperación internacional para fortalecer las capacidades de todas las dependencias del MINAGRI, En ese sentido, con la finalidad de contribuir al logro del objetivo específico de la OCOPI, se espera alcanzar durante el 2016 como resultado, que el 100% de las propuestas de iniciativas de intervención vinculadas a la cooperación técnica internacional sean gestionadas por la Oficina de Cooperación Internacional.

La Oficina de Cooperación Internacional, en el marco del ROF, tiene como función desarrollar y coordinar con las Unidades Ejecutoras y Organismos Públicos Adscritos, las acciones que permitan gestionar con los agentes de la Cooperación Internacional, los distintos mecanismos de financiamiento y cooperación técnica que puedan beneficiar al Sector.

d) Objetivo General

Para el ejercicio 2016, la OGPP tiene por Objetivo General:

Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.

e) Objetivos Específicos

Para el año 2016, la OGPP tiene los siguientes Objetivos Específicos:

- i. OE1: Fortalecer el sistema de planeamiento estratégico y operativo del Ministerio de Agricultura y Riego.
- ii. O.E.2. Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Riego y sus Organismos Públicos Adscritos.
- iii. O.E.3. Incrementar el impacto de la inversión pública en el sector agrario.
- iv. O.E.4. Contribuir con la mejora de la gestión pública agraria y al fortalecimiento de la gestión institucional.
- v. O.E.5. Gestionar el apoyo de la cooperación internacional, para fortalecer las capacidades de todas las dependencias del MNAGRI.

f) Logros Esperados.

1. Oficina de Planeamiento

Fortalecer el sistema de planeamiento estratégico y operativo del Ministerio de Agricultura y Riego.

1.1. Logros Esperados en el Año 2016

Planeamiento Institucional: 52 documentos

Línea de Acción: Alineamiento Institucional

Indicador de Resultado: Planes Regionales de Desarrollo Concertado, vinculados con el PESEM, en materia agraria, a través de los programas Presupuestales.

Meta: 8 planes vinculados



Indicador de Resultado: 4 Informes Técnicos

Indicador de Producto: Talleres Macroregionales: 4 Informes Técnicos

Línea de Acción: Formulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 013: MINAGRI

Principales Productos:

- i. Plan Operativo Institucional 2016 formulado y aprobado: 1 Plan.
- ii. Plan Operativo Institucional 2017 preliminar formulado: 1 Plan
- iii. Plan Operativo Institucional 2017 formulado y aprobado : 1 Plan

Línea de Acción: Asesoramiento en el Plan Operativo Institucional

Principales Productos:

- i. Órganos, programas y proyectos especiales asesorados en la formulación del POI de acuerdo a la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM: 24 dependencias.
- ii. Plan Operativo Institucional 2016 de los Pliegos con conformidad de la OPLA.: 5 Informes técnicos.
- iii. Plan Operativo Institucional 2017 de los Pliegos con conformidad de la OPLA.: 5 Informes Técnicos

Línea de Acción: Asesoramiento en el Plan Estratégico Institucional.

Principales Productos:

- i. Órganos Públicos Adscritos asesorados en la formulación del PEI de acuerdo a la normatividad vigente: 5 planes revisados.
- ii. Plan Estratégico Institucional 2016-2018 del Pliego MINAGRI aprobado: 1 Plan
- iii. Plan Estratégico Institucional del Pliego 013: MINAGRI actualizado: 1 Plan

Línea de Acción: Sistema de Planificación Agraria.

Principal Producto:

- i. Propuesta de Sistema de Planificación Agraria articulado a los gobiernos regionales: 1 documento.

Línea de Acción: Seguimiento de los planes institucionales

Principales Productos:

- i) Informes trimestrales de seguimiento al POI 2016, elaborados: 3 Informes de seguimiento.
- ii) Seguimiento in situ (Programas, Proyectos Especiales, Organismos Públicos Adscritos) del nivel de ejecución (físico y presupuestal), realizados: 6 Informes técnicos.
- iii) Informe Anual de Evaluación del POI 2015 elaborado: 1 Informe.
- iv) Informe de Evaluación del PEI 2016-2018, elaborado: 1 documento
- v) Informe de Evaluación del PESEM 2015-2021, elaborado: 1 documento.
- vi) Resumen Ejecutivo de Formulación del Presupuesto Pliego MINAGRI 2017 para el Ministerio de Economía y Finanzas.: 1 documento.
- vii) Resumen Ejecutivo de Formulación del Presupuesto 2017 del Sector Agricultura y Riego para el Congreso de la República: 1 documento.
- viii) Memoria Anual 2015 del Pliego MINAGRI: 1 documento.



- ix) Informe Anual 2015 de Rendición de Cuentas del titular del MINAGRI: 1 Informe.
- x) Memoria Anual 2015 del Ministerio de Agricultura y Riego: 1 documento.
- xi) Seguimiento al Plan CODE Huallaga: 2 documentos.

Línea de Acción: Articulación y concertación intra e interinstitucional para la ejecución de planes y políticas nacionales.

Principales Productos:

- i) Comisiones multisectoriales vigentes: 18 Comisiones y 10 Actas.
- ii) Informe Sectorial de implementación del PLANIG EN Agricultura y Riego: 1 Informe.
- iii) Informe del Plan Anticorrupción 2016: 2 Informes.
- iv) Informes de la Implementación del Sistema de Control Interno: 2 Informes.
- v) Opiniones técnicas sobre propuesta de planes agrarios respecto a su alineamiento con el PESEM: 6 Informes.

Línea de Acción: Normatividad en Materia de Planeamiento Agrario

- i) Directiva del Plan Estratégico Institucional formulada en base a los lineamientos del CEPLAN: 1 Directiva
- ii) Directiva del Plan Operativo Institucional a, actualizado: 1 Directiva.
- iii) Propuesta de módulo web de formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional: 1 Módulo.

Línea de Acción: Fortalecimiento de Capacidades

Principales Productos:

- i) Especialistas de la OPLA fortalecidos en planeamiento estratégico y desarrollo, en entidades de prestigio reconocido: 7 especialistas

2. Oficina de Presupuesto:

Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Riego y sus Organismos Públicos Adscritos.

A nivel del Objetivo Especifico en el 2016 se espera lograr 102 Documentos e Informes a través de la programación de 4 Líneas de Acción, esperándose obtener los siguientes resultados:

2.1. Logros Esperados en el Año 2016

Indicador de Resultado: Variación presupuestal del PIA del Sector Agrario en relación al PIM.

Se elaborarán 110 documentos.

Meta: 85% de incremento.

Línea de Acción: Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Sectorial y de los Programas Presupuestales bajo el Enfoque del Presupuesto por Resultados – PpR del Sector 13: Agricultura.



Principales Productos:

- i. Presupuesto del Pliego programado y presentado: 1 documento
- ii. Presupuesto del Pliego 013 MINAGRI: 1 documento
- iii. Presupuesto del Sector 13 sustentado y aprobado: 1 documento.
- iv. Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 13, aprobado: 1 documento.
- v. Rediseño de los programas presupuestales bajo el enfoque de los Presupuestos por Resultados formulados para el año fiscal 2016, según Ley 28411.

Indicador de Resultado: Porcentaje de ejecución del Presupuesto del Sector.

Meta: 100% de ejecución.

Línea de Acción: Ejecución del Presupuesto Sectorial

Principales Productos:

- i. Detalle de Gastos de los Convenios o Contratos de Prestamos presentados: 01 Documento.
- ii. Programación de Compromisos Anual-PCA del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, aprobado por el MEF y revisado trimestralmente: 04 documentos.
- iii. Ampliaciones presupuestales del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, aprobadas mediante Resolución Ministerial, gestionadas: 20 Documentos.
- iv. Modificaciones Presupuestales del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, aprobadas mediante Resolución Ministerial, formalizadas: 12 Documentos.
- v. Certificaciones Presupuestarias de la Unidad Ejecutora 001- MINAGRI – Administración Central del Pliego 013: MINAGRI, aprobadas mediante resolución del titular de la Secretaría General del Despacho Ministerial, aprobadas: 12 Informes.
- vi. Ejecución Presupuestaria del Gasto Mensual del sector 13: Agricultura del año 2016 presentadas: 12 Documentos.
- vii. Información de Ingresos y Gastos del Pliego 013: MINAGRI, sobre transferencia y acceso a la Información pública en la Web-MINAGRI, acciones alineadas con la Matriz de Líneas de Acción del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego 2014-2016: 04 Documentos.

Indicador de Resultado: Variación porcentual del PIA de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultado, respecto al PIA.

Meta: 800% de incrementado, respecto al presupuesto inicial de apertura.

Línea de Acción: Evaluación y Control del Presupuesto Sectorial.

Principales Productos:

- i. Conciliación de la ejecución, cierre y conciliación del marco legal del presupuesto institucional del MINAGRI y sus organismos públicos adscritos año 2015 y 2016, aprobados: 02 Documentos.
- ii. Información de los Estados Presupuestarios a la DGCP para la elaboración de la Cuenta General de la República, aprobados: 02 documentos.
- iii. Evaluación Semestral del Año Fiscal 2016 y Anual 2015 del Presupuesto del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego y Sector 13: Agricultura año 2016, presentados: 02 Documentos.
- iv. Seguimiento de las Metas Físicas de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados del Pliego 013: MINAGRI y Sector 13; Agricultura del año 2016, según TUO de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobados: 04 Documentos.



- v. Seguimiento y Control de la calidad del Gasto Público del Sector 13: Agricultura, año 2016: 04 Documentos.

Línea de Acción: Asesorar y orientar a las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: MINAGRI y sus Organismos Públicos, Direcciones Regionales Agrarias y Gobiernos Municipales en el Año fiscal 2016.

Principales Productos:

- i. Orientación y Asesoramiento a la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, Unidades Ejecutoras, Organismos Públicos Adscritos y Direcciones Regionales Agrarias de Gobiernos Regionales y Gobiernos Municipales: 12 Informes.
- ii. Convenios entre el MINAGRI entre el Ministerio de Agricultura y Riego y entidades vinculadas al Sector Público Agrario, de acuerdo a la Ley de Presupuesto Público, año 2015: 6 Documentos.
- iii. Inducción de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados del sector Agricultura: 02 Documentos.
- iv. Directivas sobre Ejecución Presupuestal, Evaluación del Presupuesto y Programas Presupuestales con enfoque de Resultados del Pliego 013: MINAGRI y Sector 13: Agricultura. Acciones alineadas con la Matriz de Líneas de Acción del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del MINAGRI años 2014-2016: 03 Documentos.

3. Oficina de Programación e Inversiones

Incrementar el impacto de la inversión pública en el sector agrario.

3.1. Logros Esperados en el Año 2016

Indicador de Resultado: % de Proyectos de Inversión Pública aprobados y viables.

Meta: 70 %

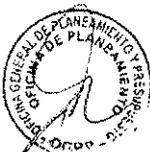
Línea de Acción: Incrementar la eficiencia de la inversión pública en el sector agrario.

Principales Productos:

- i. Propuestas sobre lineamientos y criterios Técnicos para la Formulación y Evaluación de PIPs en el marco del SNIP, desarrollados: 02 Documentos.
- ii. Sesiones para el Comité de Seguimiento de la Gestión de Inversiones, priorizados durante el año fiscal 2016: 12 Actas.
- iii. Estudios de preinversión, evaluados en el marco del SNIP: 130 Informes técnicos.
- iv. Planes de Trabajo y Términos de Referencia evaluados, para la formulación de estudios de preinversión: 130 Informes técnicos.
- v. PIPs con modificaciones durante la fase de inversión, evaluados: 60 Informes técnicos.
- vi. PIPs con seguimiento y monitoreo en el marco del SNIP: 16 Proyectos monitoreados.
- vii. Solicitudes de financiamiento para formulación y ejecución de PIPs: 250 documentos tramitados
- viii. PIPs culminados con evaluación Ex-post en el marco del SNIP: 3 PIPs culminados y con evaluación Ex-post.
- ix. PIPs culminados con informe de cierre registrados en el Banco de Proyectos: 60 Proyectos registrados en el Banco de Proyectos.
- x. Capacitaciones realizadas en el marco del SNIP: 10 Eventos y 200 Participantes.

Línea de Acción: Mejorar los procedimientos de supervisión de los "adicionales de obra" en el marco de la ejecución de contratos de obra (1).

(1) En el marco de la incorporación de metas del Plan Anticorrupción del MINAGRI 2014-2016. Objetivo específico 1. Estrategia 1.4. Línea de acción 11.



Principal Producto:

- i. Seguimiento a PIPs con contrato de adicionales de obra - PIA 2015: 20 Proyectos verificados.

4. Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización

Contribuir a la modernización de la gestión pública agraria y al fortalecimiento de la Gestión Institucional

4.1. Logros Esperados en el Año 2016

Indicador de Resultado: % de Dependencias con Instrumentos de Gestión actualizados en el marco de la Modernización y la Simplificación Administrativa (*).

Meta: 100 % de dependencias actualizadas.

Indicador de Resultado: Instrumentos de gestión aprobados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Meta: 42 documentos.

Línea de Acción: Instrumentos de Organización de las Entidades del MINAGRI

Principales Productos:

- i. Reglamento de Organización y Funciones de OPA's, evaluado: 02 Documento.
- ii. Directivas para la Gestión Administrativa del MINAGRI, evaluadas: 6 documentos.
- iii. Directivas para la Gestión del MINAGRI, propuesto: 2 documentos.
- iv. Manuales de Operaciones de Programas y Proyectos del MINAGRI, evaluados: 4 documentos.

Línea de Acción: Procesos y Simplificación Administrativa.

Principales Productos:

- i. Plan de Modernización del MINAGRI elaborado: 1 Plan.
- ii. Texto Único de Procedimientos Administrativos de los OPA's, evaluados: 2 Documentos.
- iii. Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAGRI, propuesto: 1 Documento.
- iv. Procedimientos Administrativos, en el marco de la Simplificación Administrativa, mejorados: 4 Documentos.
- v. Taller de inducción y/o asistencia en la elaboración de MAPRO's de los programas y proyectos especiales:
- vi. Manual de Procedimientos – MAPRO de los órganos del Ministerio de Agricultura y Riego, evaluados: 10 Manuales.
- vii. Manual de Procedimientos – MAPRO de los órganos del Ministerio de Agricultura y Riego, mejorados: 06 Manuales

5. Oficina de Cooperación Técnica Internacional: Gestionar el apoyo de la cooperación internacional, para fortalecer las capacidades de todas las dependencias del MNAGRI.

5.1. Logros Esperados en el Año 2016

Se espera en el 2016 lograr 50 documentos, esperando que el 100% de las propuestas de iniciativa de intervención vinculadas a la cooperación técnica internacional sean gestionadas.

Indicador de Resultado: Propuestas de iniciativas de intervención vinculadas a la CTI gestionadas.



Meta: 100% de proyectos.

Línea de Acción: Acciones de cooperación técnica y/o financiamiento internacional.

Principales Productos:

- i. Opinión sobre propuestas de proyectos en el marco de la Cooperación Técnica Internacional. 50 documentos.
- ii. Opinión sobre propuestas de acuerdos, convenios, memorándums de entendimiento, vinculados a la CTI: 16 documentos.
- iii. Reporte de procedimientos administrativos vinculados a la Cooperación Técnica Internacional, elaborados: 12 informes.
- iv. Acciones de seguimiento a los acuerdos, convenios y compromisos adquiridos en el marco de la cooperación internacional.: 02 Informes.
- v. Banco de Proyectos de cooperación internacional actualizada al 2016: 1 documento.

g) Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según Actividad/Proyecto

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto asciende a S/. 33,508,220 nuevos soles.

**PRESUPUESTO PROYECTO PIA 2016
UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE AGRICULTURA - ADMINISTRACION CENTRAL
(En Nuevos Soles)**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PIA
<input checked="" type="checkbox"/> OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	40,842,236
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección General (OGPP)	29,985,496
<input checked="" type="checkbox"/> 3000001. ACCIONES COMUNES	300,000
5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	240,000
5005609. ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	60,000
<input checked="" type="checkbox"/> 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS	20,000,000
5005564. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	20,000,000
<input checked="" type="checkbox"/> 3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	80,000
5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	80,000
<input checked="" type="checkbox"/> 3000738. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	350,000
5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	350,000
<input checked="" type="checkbox"/> 3999999. SIN PRODUCTO	9,255,496
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,346,015
5000442. APOYO A LA GESTION AGROPECUARIA	7,809,481
5000450. APOYO AL AGRO	100,000
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Programacion e Inversiones	1,078,979
<input checked="" type="checkbox"/> 3999999. SIN PRODUCTO	1,078,979
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,078,979
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Presupuesto	1,270,111
<input checked="" type="checkbox"/> 3999999. SIN PRODUCTO	1,270,111
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,270,111
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernizacion	582,990
<input checked="" type="checkbox"/> 3999999. SIN PRODUCTO	582,990
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	582,990
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento	1,014,484
<input checked="" type="checkbox"/> 3999999. SIN PRODUCTO	1,014,484
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,014,484
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Cooperacion Internacional	242,495
<input checked="" type="checkbox"/> 3999999. SIN PRODUCTO	242,495
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	242,495
<input checked="" type="checkbox"/> Funcionarios del MINAGRI	6,667,681
<input checked="" type="checkbox"/> 3999999. SIN PRODUCTO	6,667,681
5000442. APOYO A LA GESTION AGROPECUARIA	6,667,681
TOTAL OGPP	40,842,236

II. Formularios
Formulario N° 1

Pliego : 013; Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora : 00001; Ministerio de Agricultura - Administración Central

Dependencia: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Planeamiento

Objetivo General (1) : Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.

Objetivo Específico (2) : Fortalecer el sistema de planeamiento estratégico y operativo del Ministerio de Agricultura y Riego.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/desempeño* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA SA (12)	Línea de Política Agraria a la que contribuye	
Planes Regionales de Desarrollo Concertado vinculados con el PESEI, en materia agraria, a través de los Programas Presupuestales.	Alimentar interinstitucional	Planeamiento Institucional	AC	Documento	52	15	12	11	14	1.014.454	Institucionalidad	
		Talleres Macrorregionales	AC	Planes vinculados	6	3	3	3	2		Institucionalidad	
Formulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 013 MINAGRI	Asesoramiento en el POI	Plan Operativo Institucional 2016 formulado y aprobado	AC	Plan	1	1					Institucionalidad	
		Plan Operativo Institucional 2017 preliminar formulado	AC	Plan	1	1					Institucionalidad	
		Plan Operativo Institucional 2017 formulado y aprobado.	AC	Plan	1	1			1		Institucionalidad	
Asesoramiento en el POI	Asesoramiento en el POI	Órganos, programas y procesos especiales asesorados en la formulación del POI de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MINAGRI/DIM.	AC	Dependencias	24	24			24		Institucionalidad	
		Plan Operativo Institucional 2016 de los Pliegos con conformidad de OPLA	AC	Informe Técnico	5	5						Institucionalidad
		Plan Operativo Institucional 2017 de los Pliegos con conformidad de OPLA.	AC	Informe Técnico	5	5				5		Institucionalidad
Asesoramiento en el PEI	Asesoramiento en el PEI	Organos Públicos Adscritos asesorados en la formulación del PEI de acuerdo a la normatividad vigente	AC	Planes revisados	5	2	3				Institucionalidad	
		Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018 del Pliego 013 MINAGRI aprobado.	AC	Plan	1	1						Institucionalidad
		Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018 del Pliego 013 MINAGRI actualizado.	AC	Plan	1	1						Institucionalidad
Sistema de Planificación Agraria	Sistema de Planificación Agraria	Propuesta de Sistema de Planificación Agraria articulado a los gobiernos regionales	AC	Documento	1	1			1		Institucionalidad	
		Informes Trimestrales de Seguimiento al POI 2016, elaborados.	AC	Informes de Seguimiento	3	1	1	1	1			Institucionalidad
		Seguimiento in situ (Programas, Proyectos Especiales, Organismos Públicos Adscritos) del nivel de ejecución físico y presupuestal realizados.	AC	Informes Técnicos	6	2	2	2	2			Institucionalidad
Informe Anual de Evaluación del POI 2015, elaborado.	Informe Anual de Evaluación del POI 2015, elaborado.	Informe Anual de Evaluación del POI 2015, elaborado.	AC	Informe	1	1					Institucionalidad	
		Informe de Seguimiento	AC	Informe de Seguimiento	1	1						Institucionalidad

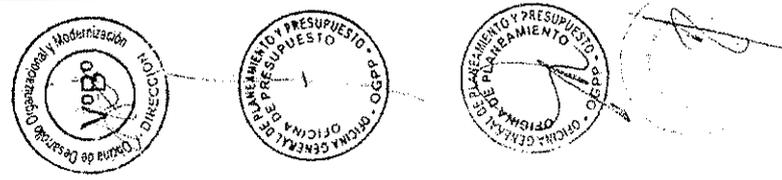


PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (*)
AÑO 2016
OFICINA DE PLANEAMIENTO

Pliego : 013: Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 00001: Ministerio de Agricultura - Administración Central
 Dependencia: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Planeamiento
 Objetivo General (1) : Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.
 Objetivo Especifico (2) : Fortalecer el sistema de planeamiento estratégico y operativo del Ministerio de Agricultura y Riego.

Indicador de resultado (1)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Línea de Política Agraria a la que contribuye
	Seguimiento de los Planes Institucionales	Informe de Evaluación del PESEM 2015-2021, elaborado. Resumen ejecutivo de Formulación de Presupuesto Pliego MINAGRI 2017 para el MEF. Resumen Ejecutivo de Formulación de Presupuesto 2017 del Sector Agricultura para el Congreso de la República. Memoria Anual 2015 del Pliego MINAGRI Informe Anual 2015 de Rendición de Cuentas del titular del MINAGRI Memoria Anual 2015 del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborada Seguimiento al Plan CODE Usajalga	AC	Documento	1				1		Institucionalidad
	Articulación y concreción intra y multinivel para la ejecución de planes y Políticas Nacionales	Informe Sectorial de implementación del PLANAG en Agricultura y Riego. Informes del Plan Anticorrupción 2016. Informes de la implementación del Sistema de Control Interno 2016. Opiniones Técnicas sobre propuesta de planes agrarios respecto a su alineamiento con el PESEM.	AC	Informe	2	1	1	1	1		Institucionalidad
	Normatividad en Materia de Planeamiento Agrario	Directiva del Plan Estratégico Institucional formulada en base a los lineamientos de CEPLAN. Directiva del Plan Operativo Institucional actualizado. Propuesta de módulo web de formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional	AC	Documento	1						Institucionalidad
	Fortalecimiento de Capacidades	Especialistas de la OPLA fortalecidos en planeamiento estratégico y desarrollo, en entidades de prestario reconocido	AC	Especialistas	7	7					Institucionalidad
TOTAL PRESUPUESTO S/:											1.014.484

* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal.
 ** Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP), Acciones Centrales (AC)



PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (*)
AÑO 2016
OFICINA DE PLANEAMIENTO

Pliego : 013: Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 00001: Ministerio de Agricultura - Administración Central
 Dependencia: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Planeamiento
 Objetivo General (1) : Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.
 Objetivo Específico (2) : Fortalecer el sistema de planeamiento estratégico y operativo del Ministerio de Agricultura y Riego.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Líneaamiento de Política Agraria a la que contribuye
	Seguimiento de los Planes Institucionales	Informe de Evaluación del PESEM 2015-2021, elaborado	AC	Documento	1				1		Institucionalidad
		Resumen ejecutivo de Formulación de Presupuesto Pliego MINAGRI 2017 para el MEF.	AC	Documento	1	1					
		Resumen Ejecutivo de Formulación de Presupuesto 2017 del Sector Agricultura para el Congreso de la República	AC	Documento	1	1					
		Memoria Anual 2015 del Pliego MINAGRI	AC	Documento	1	1					
		Informe Anual 2015 de Rendición de Cuentas del malbar del MINAGRI	AC	Informe	1	1					
		Memoria Anual 2015 del Ministerio de Agricultura y Riego, elaborada	AC	Documento	1	1					
		Seguimiento al Plan CODIF Huailaga	AC	Documanto	2	1	1				
		Comisiones Multisectoriales vigentes	AC	Comisiones	18				18		
		Comisiones	AC	Acas	10		5		5		
	Articulación y concertación intras y multisectorial para la ejecución de planes y Políticas Nacionales	Informe Sectorial de implementación del PLANSIG en Agricultura y Riego	AC	Informe	2	1	1				Institucionalidad
		Informes del Plan Avituallación 2016.	AC	Informes	2	1	1				
		Informes de la implementación del Sistema de Control Interno 2016.	AC	Informes	2	1	1				
		Opiniones Técnicas sobre propuesta de planes agrarios respecto a su alineamiento con el PESEM	AC	Informes	6	1	1	2	2		
	Normatividad en Materia de Planeamiento Agrario	Directiva del Plan Estratégico Institucional formulada en base a los lineamientos de CEPLAN.	AC	Documento	1	1					
		Directiva del Plan Operativo Institucional actualizado.	AC	Documento	1	1					Institucionalidad
	Fortalecimiento de Capacidades	Propuesta de modulo web de formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional	AC	Modulo	1	1					
		Especialistas de la OPLA fortalecidos en planeamiento estratégico y desarrollo, en unidades de prestigio reconocido.	AC	Especialistas	7	7					Institucionalidad
TOTAL PRESUPUESTO S/											1,014,484

* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal
 ** Las categorías presupuestales son: Acarques Presupuestales (PP), Programas Presupuestales (PNOP), Programas Presupuestales (PPI) y Acarques Centrales (AC)



PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
OFICINA DE PRESUPUESTO

Pilego 015: Ministerio de Agricultura y Riego-MIN AGRI;
Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central;
Dependencia: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

OBJETIVO GENERAL (1): Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional

OBJETIVO ESPECIFICO II (2): Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y sus Organismos Públicos adscritos

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Código Presupuestal Producto (5)	Código Presupuestal Actividad (6)	Indicador de Producto/Denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta Física Anual 2016 (11)	Meta I Trím	Meta II Trím	Meta III Trím	Meta IV Trím	PIA SI (12)	Enlaceamiento de Política Agraria a la que contribuye
Variación porcentual del PIA del Sector Agrario en relación al PIM	Línea de Acción 1: Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Sectorial y Programas Presupuestales bajo Enfoques del Presupuesto por Resultados-PPR del Sector 13: Agricultura			Presupuesto del Pilego 015 programado y presentado	A.C.		%	85	-	-	-	85%	1,278,111	Institucionalidad
				Presupuesto del Pilego 015: MINAGRI, formulado y aprobado			Documento	01	0	1	0	0		
				Presupuesto del Sector 13 suscitado y aprobado			Documento	01	0	0	1	0		
				Presupuesto Institucional de Apertura del Pilego 015 aprobado			Documento	01	0	0	0	1		
				Rediseño de los Programas Presupuestales bajo el enfoque de los Presupuestos por Resultados-PPR, formulados, para el año fiscal 2016, según Ley 28411			Documento	1	0	4	0	0		
							%	85	-	-	-	85%	317,528	
							Documento	01	1	0	0	0	0	
							Documento	04	1	1	1	1	1	
							Documento	12	3	3	3	3	3	
							Documento	12	3	3	3	3	3	
												392,734		
Necesario de Ejecución del Presupuesto del Sector	Línea de Acción 2: Ejecución del Presupuesto Sectorial			Detalle de Gastos de los Contratos o Contratos de Prestamos, presentados			Documento	01	1	0	0	0	0	Institucionalidad
				Programación de Compromisos Anual -PCA del Pilego 015- MINAGRI, aprobado por el MEF, y revisado trimestralmente.			Documento	04	1	1	1	1		
				Ampliaciones Presupuestales del Pilego 015: MINAGRI aprobadas.			Documento	12	3	3	3	3		
				Notificaciones Presupuestales del Pilego 015: Ministerio de Agricultura y Riego, aprobadas mediante Resolución Ministerial del Titular del Pilego 015; Ministerio de Agricultura y Riego, formalizadas.			Documento	12	3	3	3	3		
				Certificaciones Presupuestales de la LIJ: 001 MINAGRI-Administración Central, aprobadas, mediante Resolución del Titular de la Secretaría General del Despacho Ministerial, Aprobadas.			Informes	12	3	3	3	3		
				Ejecución Presupuestal del Gasto Mensual del Sector 13: Agricultura del año 2016, presentados			Documento	12	3	3	3	3		
				Información de Ingresos y Gastos del Pilego 015: MINAGRI, sobre Transparencia y publicada en la Web:MINAGRI. Acciones alineadas con la Matriz de Líneas de Acción del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del MINAGRI, 2014-2016 presentadas			Documento	4	1	1	1	1		



PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
OFICINA DE PRESUPUESTO

Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI
 Unidad Ejecutora (U): Ministerio de Agricultura - Administración Central
 Dependencia: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OBJETIVO GENERAL (O): Mejorar la asistencia técnica al agricultor en apoyo al agro, a nivel nacional y regional

OBJETIVO ESPECIFICO II (E): Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y sus Organismos Públicos Afines.

Indicador de Resultado (I)	Línea de Acción (L)	Código Presupuestal Producto (P)	Código Presupuestal Actividad (A)	Indicador de Producto/Denominación (D)	Categoría Presupuestal (C)	Código del Programa Presupuestal (G)	Unidad de Medida (U)	Meta Física Anual 2016 (H)	Meta I Trim	Meta II Trim	Meta III Trim	Meta IV Trim	PIA - SV (I)	Lineamiento de Política Agraria a la que contribuye						
Variación Porcentual del PIA de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultado, respecto al PIM.	Línea de Acción 2 - Evaluación y Control del Presupuesto Sectorial			Convalidación de la Ejecución, Cuentas y Conciliación del Marco Legal del Presupuesto Institucional del MINAGRI y sus Organismos Públicos año 2015 y 2016, aprobadas.			%	85				85%								
				Información de los Estados Presupuestarios remitidos a la DGCP, para la elaboración de la Cuenta General de la República Aprobadas.			Documento	2		1				1	0					
				Evaluación Semestral del año 2016 y años 2015 del Presupuesto del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego y Sector 15 Agricultura, presentadas.			Documento	2		1		0	1	1	0	381,033				
				Seguimiento de las Metas físicas de los Programas Presupuestales con enfoque de Resultados del Pliego MINAGRI y Sector 15 Agricultura año 2016, Según Base de la Ley N° 26111 - Aprobadas			Documento	4		1	1	1	1	1	1					
				Seguimiento y Control de la Calidad del Gasto Público del Sector 15 Agricultura, año 2016, presentadas.			Documento	4		1	1	1	1	1	1		Institucionales			
				Ordenación y Asesoramiento a la Alta Dirección del MINAGRI Unidades Ejecutoras, Organismos Públicos y Direcciones Regionales Agrarias y Gobiernos Municipales							Documento	12	3	3	3	3				
				Convenios entre el MINAGRI, Entidades vinculadas al Sector Público Agrario, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público, año 2016, presentadas							Documento	0	0	0	0	0				
				Inducción de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados del Sector Agricultura Aprobadas.							Documento	2	0	1	0	1	172,816			
				Directivas de Ejecución y Evaluación del Presupuesto y Programas Presupuestales con enfoque de Resultados del Pliego 013, MINAGRI y Sector 15 Agricultura Acciones alineadas con la Matriz de Líneas de Acción del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del MINAGRI, Aprobadas.							Documento	3	2	1	0	0				
				TOTAL PRESUPUESTO																
														102	25	32	23	22	1,270,111	



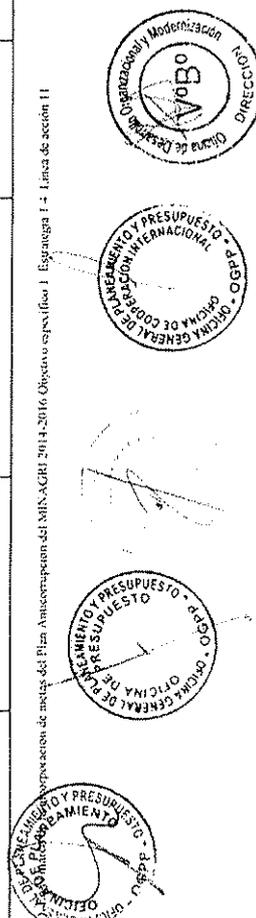
PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
 OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES

Pliego : 013 Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : (000) Ministerio de Agricultura y Riego - Administracion Central
 Dependencia : Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Programacion e Inversiones

OBJETIVO GENERAL (1) : Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando a nivel nacional y regional.

OBJETIVO ESPECIFICO (2): Incrementar el impacto de la inversión pública en el sector agrario.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Indicador de Producto / Denominación (5)	Categoría Presupuestal (6)	Código del Programa Presupuestal (7)	U.M. (8)	Meta Física Anual (9)	Programación Trimestral (10)				PIA S/ (11)	Lincamiento de Política Agraria a la que contribuye	
							1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM			
PIPs aprobados y viables del total evaluados		Gestión de la inversión sectorial	Acciones centrales		%	70	17	71	78	95			
		Propuestas sobre lineamientos y criterios técnicos para la Formulación y Evaluación de PIPs en el marco del SNP, desarrollados			Documento	384	138	144	164	138	1,078,979		
Incrementar la eficiencia de la inversión pública en el sector agrario		Sesiones para el Comité de Seguimiento de la Gestión de Inversiones, priorizadas durante el año fiscal 2016			Documento	2		1	1				
		Estudios de preinversión, evaluados en el marco del SNP			Actas	12	3	3	3	3			
		Planes de Trabajo y Terminos de Referencia evaluados, para la formulación de estudios de preinversión			Informes técnicos	130	30	35	45	20			
		PIPs con modificaciones durante la fase de inversión, evaluados			Informe técnico	130	30	40	30	30			
		PIPs con seguimiento y monitoreo en el marco del SNP			Informe técnico	60	15	15	15	15			
		Solventes de financiamiento para formulación y ejecución de PIPs			Proyecto monitoreado	16	4	4	4	4			
		PIPs culminados con evaluación Ex-post, en el marco del SNP			Documento tramitado	250	60	50	70	70			
		PIPs culminados con informe de cierre registrados en el Banco de Proyectos			PIP con evaluación ex post	3	1	1	1	1			
		Capacitaciones realizadas en el marco del SNP			Eventos	16	1	3	3	3			
					Participantes	290	20	60	60	60			
Línea de acción 11 Mejorar los procedimientos de supervisión de los "adicionales de obra" en el marco de la ejecución de contratos de obra (1)		Seguimiento a PIPs con contrato de adicionales de obra - PIA 2015			Proyecto verificado	20	5	5	5	5			
TOTAL PRESUPUESTO											1,078,979		



Preparación de metas del Plan Anticorrupción del MIN-AGRI 2014-2016 Objetivo específico 1 Estructura 1.4 Línea de acción 11

PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 (*)
 OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACION

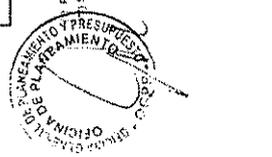
Pliego : 015 Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 01001 Ministerio de Agricultura - Administracion Central
 Dependencia : Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernizacion

OBJETIVO GENERAL (01): Mejorar y modernizar la gestion publica en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.

OBJETIVO ESPECIFICO (02): Contribuir a la modernización de la gestión pública agraria y al fortalecimiento de la Gestión Institucional

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Código Presp - Producto (5)	Código Presp - Actividad (6)	Indicador de Producto / Denominación (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	U. M. (10)	Meta Anual (11)	Meta (10)				PLA S/ (12)	Financiamiento de Política Agraria a la que contribuye	
									1TRIM	2TRIM	3TRIM	4TRIM			
% de Dependencias con Instrumentos de Gestión actualizados en el marco de la Modernización y la Simplificación Administrativa (*) Instrumentos de gestión aprobados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	Desarrollo Organizacional y de Procesos			1. Reglamento de Organización y Funciones de OPA S. evaluado	Acciones centrales		Documento	100				100	Institucionalidad		
									2. Directivas para la Gestión Administrativa del MINAGRI, evaluadas	Documento	6	1		2	1
									3. Directivos para la Gestión del MINAGRI, evaluado	Documento	2	2			
									4. Manuales de Operaciones de Programas y Proyectos del MINAGRI, evaluados	Documento	4	1		1	1
									5. Plan de Modernización del MINAGRI, elaborando	Plan	1	1			
									6. Texto Único de Procedimientos Administrativos de los OPA S. evaluados	Documento	2	1		1	
									7. Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAGRI, en progreso	Documento	1				1
									8. Procedimientos Administrativos, en el marco de la Simplificación Administrativa, mejorados	Procedimientos	4	1		1	1
									9. Talleres de inducción y asistencia a profesionales de los programas y proyectos especiales en la elaboración de MAPRO	Talleres	4	1		1	1
									10. Manual de Procedimientos - MAPRO de los órganos del Ministerio de Agricultura y Riego, evaluados	Manual	10	10			
									11. Manual de Procedimientos - MAPRO mejorados de los órganos del Ministerio de Agricultura y Riego, evaluados	Manual	6			3	3
TOTAL PRESUPUESTO ORDEN													582,990		

Para este presupuesto se han considerado recursos de los Organos, Dependencias, Programas, y Proyectos Especiales del sector. Se considerará el presupuesto de inversión como un presupuesto de gestión actualizado.





Formulario N° I
PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL

Piñero : 013: Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora : 90001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central

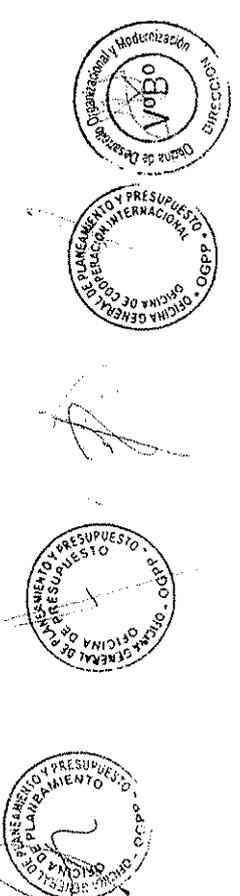
Dependencia : Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Cooperación Internacional

Objetivo General (1) : Mejorar y modernizar la gestión pública en apoyo al agro, articulando el nivel nacional y regional.

Objetivo Específico (2) : Gestionar el apoyo de la cooperación internacional, para fortalecer las capacidades de todas las dependencias del MINAGRI.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Código Producto (5)	Cód. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/.(12)	Lineamiento de Política Agraria a la que contribuye					
Propuestas de iniciativas de intervención vinculadas a la CTI gestionadas.	Acciones de Cooperación Técnica y/o Financiamiento Internacional			Cooperación técnica gestionada	Acciones centrales		Documento	50	10	15	10	15	242.495	Institucionalidad					
				Opinión sobre propuestas de proyectos en el marco de la Cooperación Técnica Internacional.			Documento	16	3	5	3	3							
				Opinión sobre propuestas de acuerdos, convenios, memorándums de entendimiento, etc. Vinculadas a la Cooperación Técnica Internacional.			Documento	19	4	6	4	5							
				Reporte de procedimientos administrativos vinculados a la Cooperación Técnica Internacional, elaborados			Informe	12	3	3	3	3							
				Acciones de seguimiento a acuerdos, convenios y compromisos adquiridos en el marco de la cooperación internacional.			Informe	2		1	1	1							
				Banco de proyectos de Cooperación Internacional actualizado al 2016			Documento	1				1							
				TOTAL PRESUPUESTO S/															
				242.495															

* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal
 **Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)



MINAGRI - SG	/
OGAJ	

Anexo N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento del Ministerio de Agricultura y Riego, que depende estructuralmente de la Secretaría General, que se encarga de asesorar a la Alta Dirección y a los órganos y dependencias del Ministerio en asuntos de carácter legal y jurídico. Sistematiza la legislación y propone las normas legales pertinentes, así como dictamina y da opinión sobre aspectos legales, actuados y consultas de competencia del sector.

El Plan Operativo Institucional del año 2016 de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, constituye una herramienta de gestión de corto plazo y contiene la programación de las actividades a desarrollar en el presente año están orientados a coadyuvar el logro de los objetivos del MINAGRI.

El presente POI se ha desarrollado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva Sectorial N° 004-2014-AG-DM, Directiva para la formulación y Seguimiento del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, que establece las pautas para su formulación y seguimiento en las diferentes dependencias del Ministerio, en el marco de una gestión pública moderna y eficiente.



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento resume los principales objetivos, metas y líneas de acción a desarrollar por la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) durante el ejercicio 2016, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos centrales del Ministerio de Agricultura y Riego en su misión de elevar el nivel de la competitividad agraria nacional en todos sus aspectos, motivando una normativa que permita viabilizar el progreso con un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, enfatizando en el acceso equitativo de los agricultores a los servicios, programas y proyectos diseñados para lograr el desarrollo agrario esperado.

Este plan se articula con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021 del MINAGRI, en el cual se establecen, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, lo siguientes objetivos institucionales:

Objetivo Estratégico General: Elevar el nivel de competitividad del sector agrario, en el marco de un desarrollo sostenible e inclusivo, y

Objetivo Estratégicos:

- 1) Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.
- 2) Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.

Considera también nuevos mecanismos para la simplificación en los procedimientos vigentes para la atención de los usuarios.

En su elaboración han sido planteados los problemas más frecuentes que enfrenta el Ministerio en la resolución de procedimientos administrativos, tomando en cuenta los factores internos que producen demora y congestión en los expedientes presentados.

La implementación de este Plan no pretende ser inalterable, sino que reconoce que el contexto nacional, interés público y bienestar general, exigen la aplicación de un modelo flexible que compatibilice con el desarrollo y competitividad en el agro y de las actividades económicas en nuestro país.

Presupuestalmente, a la OGAJ se le ha asignado un presupuesto de S/.1'574,634.00 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro y 00/100 nuevos soles), el cual no es suficiente para atender las necesidades propias de la oficina por lo que se espera contar para el año 2016 con S/.1'735,734.00 (Un millón setecientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles) con lo cual se podría cumplir con las metas trazadas.

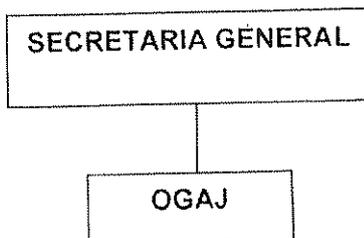
I. MARCO ORGANIZACIONAL

Estructura Orgánica:

La Oficina General de Asesoría Jurídica pertenece a la Alta Dirección y depende de la Secretaría General.



PRI - SG	3
----------	---



Funciones

- a) Asesorar a la Alta Dirección y a los órganos del Ministerio sobre los aspectos jurídicos relacionados con las competencias del Ministerio de Agricultura y Riego.
- b) Absolver las consultas de carácter jurídico que le sean formuladas por las dependencias del Ministerio.
- c) Elaborar y opinar sobre los proyectos de leyes y demás dispositivos legales.
- d) Analizar la coherencia normativa de los proyectos de dispositivos legales a ser refrendados o firmados, según corresponda, por el Ministro (a), los Viceministros y el Secretario (a) General; así como de los textos a ser aprobados por dichas normas.
- e) Compilar, concordar y sistematizar la legislación agraria y demás normas legales, vinculadas a dicha materia.
- f) Emitir opinión jurídico - legal sobre los recursos impugnativos y quejas que deban ser resueltos en última instancia administrativa por el Ministro (a), en los casos que corresponda; y,
- g) Las demás funciones que le sean encomendadas por el Secretario (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Base Legal

- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Supremo N° 008-2014-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI, Plan Estratégico Sectorial Multianual período 2015 - 2021 de fecha 24.09.2015.
- Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 304-2012-EF.



SG	4
----	---

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30099, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF.
- Directiva Sectorial N° 001-2008-AG-DM, Normas para el Trámite de Solicitudes ante la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura de fecha 06.11.2008.
- Directiva General N° 009-2014-AG (04.12.2014) – Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.

Ámbito de acción y población objetivo

El Plan Operativo de la Oficina General de Asesoría Jurídica, comprende la atención de consultas jurídico - legales relativas al Sector Agrario y gestión interna tiene como población objetivo de sus acciones a los órganos del Ministerio, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscrito, atendiendo prioritariamente a la Alta Dirección, en cuanto a aspectos legales relacionados con las actividades del Sector Público Agrario; y actividades directamente vinculadas a la actividad agraria, explotación de recursos forestales y pecuaria como productores, empresarios, comunidades campesinas, exportadores, etc.; así como de gestión pública, entre otras.

II. MARCO ORIENTADOR

A. Visión y Misión del Sector Agricultura y Riego.

- Visión: Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultura y en armonía con el medio ambiente.
- Misión: Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

B. Misión de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

Brindar seguridad jurídica y certidumbre legal en asesoramiento a la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio de Agricultura y Riego y del Sector, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

Fortalecer los procesos en busca de mejorar el panorama referido a la asesoría legal en los siguientes aspectos:

- Brindar seguridad jurídica a las políticas y normas técnico - administrativas del MINAGRI, Programas, Proyectos Especiales y OPAs en lo relativo a los recursos impugnativos, y opiniones relativas al manejo, control y uso productivo de los recursos naturales.
- Optimiza el marco legal mediante la formalización de actualización, compilación y sistematización de la legislación del sector agrario y demás normas legales vinculadas a éste; la socializa y difunde a fin de mantener a los



funcionarios Informados sobre la normatividad vigente, además de permitir a los usuarios agilizar sus procedimientos administrativos.

- La compilación y sistematización de la legislación del sector agrario y demás normas legales vinculadas a éste, permite agilizar los procedimientos administrativos de dicho sector.

C. Diagnóstico Situacional:

Según nuestro sistema de información interna, que registra nuestros ingresos y pendientes encontramos que el ingreso mensual promedio aproximado de documentos en el año 2015 ha sido de 130.

Dado que una desventaja para la pronta resolución de los procedimientos era la falta de información y documentación de los procedimientos que provenían de otros órganos del sector, el trámite de los expedientes remitidos por otras áreas, exigían uniformidad en cuanto a su tramitación, se ha solicitado el cumplimiento de la Directiva N° 001-2008-AG-DM, mediante la cual se establecen los requisitos mínimos que otros órganos del sector deben observar al remitir expedientes a esta oficina, para su evaluación legal, a fin de realizar una evaluación completa y eficiente del tema materia de consulta, guardando la celeridad necesaria y garantizando la seguridad jurídica como principios rectores de la Administración Pública.

La Oficina General de Asesoría Jurídica cumple también con la misión de difundir las Normas Legales relativas al sector, vía medios informáticos, a fin de contribuir con las áreas pertinentes en el buen manejo de la normativa para encausar en los términos correctos los expedientes que ingresen, emitiendo para ello diariamente el "Boletín Informativo Legal".

Identificación de Problemas:

- Infraestructura insuficiente, por la falta de espacio para reuniones de trabajo e inadecuada distribución e iluminación de ambientes.
- Reducida actualización y dotación de equipos de cómputo modernos, que no permiten acceso oportuno a la normatividad e información que ofrece la web.
- Inadecuada implementación de equipo de fotocopiado y escaneo.
- Ausencia de sistemas y/o métodos de gestión de la información y el conocimiento
- Limitada capacitación especializada de los abogados y demás personal, necesaria para la mejora continua de sus capacidades.
- Códigos y Textos de derecho desactualizados.
- Exiguo presupuesto que no permite contratar profesionales abogados y técnicos que cubran la demanda de atenciones de la OGAJ.

D.- Objetivo General:

Contribuir al logro de los objetivos institucionales del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la emisión de opiniones y del asesoramiento en asuntos de carácter jurídico - legal que brinda a la Alta Dirección y demás Órganos del Ministerio de Agricultura y Riego.



E.- Objetivo Específico:

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al logro de los objetivos institucionales del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la emisión de opiniones y del asesoramiento en asuntos de carácter jurídico - legal que brinda a la Alta Dirección y demás Órganos del Ministerio de Agricultura y Riego.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Asesorar y absolver consultas, en aspectos jurídicos legales, a la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio en el ámbito de gestión institucional y competencia del Ministerio de Agricultura y Riego.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Evaluar Proyectos y Autógrafas de Ley, remitidos por el Congreso de la República, así como Dispositivos Legales sometidos a su consideración (Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Viceministeriales, Supremas, Ministeriales y otros); o incluidos como puntos de agenda de la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCV.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Elaborar los proyectos normativos (leyes, decretos supremos, etc.) que disponga la Alta Dirección del MINAGRI.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Difusión a través del INTRANET de informes con opinión jurídica general no sólo para el MINAGRI, sino para los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos; y formulación de un marco normativo actualizado del Sector mediante la compilación de normas del sector agrario.

F.- Logros esperados en el año 2016

- 90% de expedientes legales (recursos impugnativos) resueltos de manera oportuna en los plazos establecidos.
- 90% de proyectos normativos atendidos de manera oportuna en los plazos establecidos.
- 90% de proyectos y autógrafas atendidas de manera oportuna en los plazos establecidos.
- 90% evaluación de puntos de agenda remitidos por la Comisión de Coordinación Viceministerial.
- 100% difusión por intranet de informes elaborados por la OGAJ de interés del MINAGRI y de los Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos.
- 100% revisión y/o elaboración de proyectos propuestos de convenios a suscribirse con entidades estatales del Sector o privado orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales del Sector Agricultura y Riego.
- 100% compilación de normas del sector agrario.

Lo cual se reproduce en el cuadro siguiente:



OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL / OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Objetivo General	
Contribuir al logro de los objetivos institucionales del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la emisión de opiniones y del asesoramiento en asuntos de carácter jurídico - legal que brinda a la Alta Dirección y demás Órganos del Ministerio de Agricultura y Riego.	
RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 90% de expedientes legales (recursos impugnativos) resueltos de manera oportuna en los plazos establecidos. ▪ 90% de proyectos normativos atendidos de manera oportuna en los plazos establecidos. ▪ 90% de proyectos y autógrafas atendidas de manera oportuna en los plazos establecidos. ▪ 90% evaluación de puntos de agenda remitidos por la Comisión de Coordinación Viceministerial. ▪ 100% difusión por intranet de informes elaborados por la OGAJ de interés del MINAGRI y de los Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos. ▪ 100% revisión y/o elaboración de proyectos propuestos de convenios a suscribirse con entidades estatales del Sector o privado orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales del Sector Agricultura y Riego. ▪ 100% compilación de normas del sector agrario.
PROCESOS	<p>OE1: Asesorar y absolver consultas, en aspectos jurídicos legales, a la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio en el ámbito de gestión institucional y competencia del Ministerio de Agricultura y Riego.</p> <p>OE2: Elaborar o evaluar Proyectos y Autógrafas de Ley, remitidos por el Congreso de la República, así como Dispositivos Legales sometidos a su consideración (Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Viceministeriales, Supremas, Ministeriales y otros); o incluidos como puntos de agenda de la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCV.</p> <p>OE3: Elaborar los proyectos normativos (leyes, decretos supremos, etc.) que disponga la Alta Dirección del MINAGRI.</p> <p>OE4: Difusión a través del INTRANET de informes con opinión jurídica general no sólo para el MINAGRI, sino para los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos; y formulación de un marco normativo actualizado del Sector mediante la compilación de normas del sector agrario.</p>



Principales Productos 2016:

- Asesorar, opinar y absolución de consultas jurídico - legales optimizadas.

- Proyectos normativos evaluados provenientes de diversas oficinas del Sector y de otras entidades del Estado.
- Recursos impugnativos evaluados (reconsideraciones, apelaciones y nulidades).
- Proyectos y autógrafas de Ley provenientes del Congreso atendidas.
- Puntos de agenda - Comisión de Coordinación Viceministerial comentadas y/u observadas.
- ò fusión por intranet de informes elaborados por la OGAJ, de interés del MINAGRI y de los Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos.
- Revisión y/o elaboración de proyectos propuestos de convenios a suscribirse con entidades estatales del Sector o privado orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales del Sector Agricultura y Riego.
- Formulación de un marco normativo actualizado mediante la compilación de normas del sector agrario.

Líneas de Acción:

- Evaluación y formulación de dispositivos legales
- Mejora en la gestión de procesos legales Internos
- Difusión por intranet de informes elaborados por la OGAJ, de interés del MINAGRI y de los Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos; lo cual coadyuvara a lograr la eficiencia, eficacia y articulación de las opiniones que se emitan respecto a la aplicación e interpretación de normativa de cumplimiento y aplicación a nivel general, no solo para las Asesorías Jurídicas sino para cualquier órgano o unidad orgánica de nuestros Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos.

G. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

El presupuesto 2016 de la Oficina General de Asesoría Jurídica se encuentra distribuido según la tabla que se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA SEGÚN TIPO DE GASTO

PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO ASIGNADO(S/.) 2016
Personal y Obligaciones Sociales	160,206.00
Bienes y Servicios	1'414,428.00
Adquisición de activos no financieros (*)	0.00
TOTAL	1'574,634.00

(*) Se requiere asignación de mayores recursos a fin de cubrir necesidades propias de la OGAJ.

III. **FORMULARIO:**
Se adjunta en archivo de Excel.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pilago : Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : Administración Central
 Dependencia: Oficina General de Asesoría Jurídica

Objetivo General (1) : Contribuir al logro de los objetivos institucionales del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la emisión de opiniones y del asesoramiento en asuntos de carácter jurídico - legal que brinde a la Alta Dirección y demás Organos del Ministerio de Agricultura y Riego

Objetivo Especifico (2) : Asesorar y abaciver consultas, en aspectos jurídicos legales, a la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio en el ámbito de gestión institucional y competencia del Ministerio de Agricultura y Riego

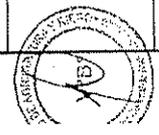
Elaborar o evaluar Proyectos y Autógrafas de Ley, remitidos por el Congreso de la República, así como Dispositivos Legales sometidos a su consideración (Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Viceministeriales, Supremas, Ministeriales y otros), o incluidos como puntos de agenda de la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV.

Difusión a través del INTRANET de informes con opinión jurídica general no sólo para el MINAGRI, sino para los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos, y formulador de un marco normativo actualizado del Sector mediante la compilación de normas del sector agrario

Indicador de resultado (2)	Línea de acción (4)	Códig. Presp. Producto (5)	Cóg. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denomominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (13)
Porcentaje de documentos evaluados del total, en el plazo establecido								2,780					1,574,634	
	Optimizar el proceso de asesoría, opinión y absolución de consultas jurídico-legal en materia de sistemas administrativos, de gestión y competencias del Sector			Porcentaje de expedientes evaluados trimestralmente	ANOP		Documento	1,500	320	450	400	330	849,623	
		31456	235466	Porcentaje de proyectos normativos evaluados trimestralmente			Norma	850	230	250	240	230	538,094	
	Eficiencia en la emisión de opinión y/o elaboración, revisión o visación de proyectos normativos			Porcentaje de proyectos de ley evaluados trimestralmente	AC		Norma	80	20	30	15	15	45,313	
	Eficiencia en la evaluación de Proyectos y Autógrafas de Ley			Porcentaje de autógrafas de ley evaluadas trimestralmente	AC		Norma	10	2	4	2	2	5,664	
	Eficiencia en la evaluación, comentarios y/u observaciones de puntos de agenda - CCV			Número de puntos de agenda evaluados	AC		Documento	220	30	70	70	50	124,611	
	Difusión por intranet de informes elaborados por la OGAJ, de interés del MINAGRI y de los Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos			Número de informes publicados	AC		Publicación	8	2	2	2	2	4,531	
	Revisión y elaboración de proyectos o propuestas de convenios a suscribirse con entidades estatales del Sector o privado			Número de informes sobre Convenios	AC		Documento	6	1	2	2	1	3,398	
	Formular un marco normativo actualizado del sector agrario, mediante la compilación de normas.			Informes de avances	AC		Documento	6	3	3	0	0	3,398	
TOTAL PRESUPUESTO SI.														

* Antes de los indicadores de producto correspondiente a un Programa Presupuestal, se debe indicar el Nombre del Programa presupuestal

** Las categorías presupuestales son Acciones, Presupuestales que No resultan en Producto (ANOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial
de Políticas Agrarias

Dirección General
de Políticas Agrarias

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Plan Operativo Institucional (POI) 2016

Dirección General de Políticas Agrarias – DGPA



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoDespacho Viceministerial
de Políticas AgrariasDirección General
de Políticas Agrarias

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONTENIDO

1. Marco Organizacional

- Estructura orgánica: se refiere al organigrama de la dependencia
- Funciones: de acuerdo con lo señalado en el ROF
- Base legal: leyes, decretos, resoluciones, directivas, y normas, que repercuten sobre al accionar de la dependencia.
- Ámbito de acción (cobertura geográfica)
- Población objetivo (cuantificar beneficiarios).

2. Marco Orientador

- 2.1. Visión y Misión del Sector Agricultura
- 2.2. Misión de la Dependencia
- 2.3. Descripción de la Situación Actual: resumen actualizado acerca de la situación en la que se encuentra el ámbito de acción y población objetivo de la dependencia, concluyendo con un listado de los principales problemas priorizados, que son materia de solución durante el ejercicio.
- 2.4. Objetivo General: propósito principal de la dependencia alineado al objetivo estratégico institucional y al sectorial.
- 2.5. Objetivos Específicos: es la desagregación del Objetivo General, que señala los cambios que se desean alcanzar en propósitos más puntuales.
- 2.6. Logros esperados en el año: comprende la descripción de los resultados y los principales productos para alcanzarlos:
- 2.7. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y meta física según Actividad/Proyecto y por Fuentes de Financiamiento.

3. Formularios

Formulario N° 1: Programación del Plan Operativo Institucional





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoDespacho Viceministerial
de Políticas AgrariasDirección General
de Políticas Agrarias

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

1. Marco Organizacional

- Estructura orgánica: se refiere al organigrama de la dependencia

Mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). El reglamento establece como un órgano de línea a la Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA). La DGPA depende jerárquicamente del Despacho Vice Ministerial de Políticas Agrarias y cuenta con dos unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas y Normatividad Agraria (DIPNA).
- Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria (DEEIA).

Estructura orgánica DGPA



- Funciones: de acuerdo con lo señalado en el ROF

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINAGRI establece que la DGPA cuenta con las siguientes funciones:





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoDespacho Viceministerial
de Políticas AgrariasDirección General
de Políticas Agrarias

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Proponer y conducir la formulación de políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normas en materia agraria, en coordinación con los órganos y los organismos públicos adscritos al Ministerio.
- Proponer lineamientos de política sectorial para la inversión pública y privada en materia agraria, para el aprovechamiento sostenibles del recurso suelo de uso agrario; así como para el saneamiento físico - legal de la propiedad agraria, y demás materias de su competencia, conforme al marco legal vigente.
- Proponer las prioridades del sector en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, a efectos de orientar el proceso de planeamiento estratégico, así como la asignación de recursos públicos a los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Emitir opinión técnica sobre las iniciativas de políticas, planes, normas, programas y proyectos especiales.
- Proponer la definición de la posición del sector en el marco de los procesos de negociación comercial internacional, en concordancia con la política de comercio exterior y realizar acciones para la implementación de los acuerdos comerciales en materia agraria, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Proponer las prioridades de cooperación internacional del sector, en coordinación con los órganos y entidades que correspondan.
- Participar en los espacios de cooperación internacional, cuando corresponda, en coordinación con los órganos y entidades que correspondan.
- Dirigir la elaboración de investigaciones y estudios que determinen el desempeño de las variables sectoriales y las tendencias económicas, tecnológicas, sociales y ambientales; así como los efectos de los acuerdos comerciales.
- Integrar, sistematizar y difundir las estadísticas e información agraria a los agentes económicos agrarios, así como ejercer la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Difusión de Información Agraria Especializada.
- Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente.
- Las demás funciones que le sean encomendadas por el Viceministro y las que corresponda por mandato legal vigente.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoDespacho Viceministerial
de Políticas AgrariasDirección General
de Políticas Agrarias

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- **Base legal: leyes, decretos, resoluciones, directivas, y normas, que repercuten sobre al accionar de la dependencia.**
 - Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
 - Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
 - Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
 - Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.
 - Resolución Ministerial N° 161-2012-AG, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, periodo 2012 - 2016.
- **Ámbito de acción (cobertura geográfica)**

El alcance del accionar de la DGPA es a nivel nacional.
- **Población objetivo (cuantificar beneficiarios).**

La población objetivo se segmenta en dos grupos:

 - Productores agrarios a nivel nacional (incluye a las organizaciones y empresas del sector agrario).
 - Otros agentes del sector agrario, tales como servidores públicos ligados a la cuestión agraria en los tres niveles de gobiernos, funcionarios de la cooperación nacional e internacional, investigadores, entre otros.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoDespacho Viceministerial
de Políticas AgrariasDirección General
de Políticas Agrarias

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

2. Marco Orientador

2.1. Visión y Misión del Sector Agricultura

Visión del Sector Agricultura

Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.

Misión del Ministerio de Agricultura y Riego

Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de los negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad.

2.2. Misión de la Dependencia

La misión de la DGPA deviene en la conducción y coordinación de la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y las normas en materia agraria de cumplimiento obligatorio por todos los niveles de gobierno, así como la elaboración de estudios económicos y la difusión de la información agraria¹.

2.3. Descripción de la Situación Actual: resumen actualizado acerca de la situación en la que se encuentra el ámbito de acción y población objetivo de la dependencia, concluyendo con un listado de los principales problemas priorizados, que son materia de solución durante el ejercicio.

Producto de la reorganización del Ministerio de Agricultura y Riego, la DGPA como órgano de línea se encarga de conducir y coordinar la formulación de la política agraria nacional y los diversos instrumentos asociados a planes sectoriales y normas del sector, utilizando como insumos los estudios e información elaborada por el Ministerio y las diversas entidades que forman parte de éste.

Como resultado del proceso de reorganización se identificaron ciertas restricciones relacionadas a la gestión de la DGPA:

- Información agraria especializada parcialmente sistematizada.
- Recursos humanos especializados incorporados gradualmente.
- Equipamiento limitado para cumplimiento de labores.



¹ Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoDespacho Viceministerial
de Políticas AgrariasDirección General
de Políticas Agrarias

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 2.4. **Objetivo General:** propósito principal de la dependencia alineado al objetivo estratégico institucional y al sectorial.

Conducir y coordinar la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normas en materia agraria; así como elaborar estudios económicos y difundir información agraria.

- 2.5. **Objetivos Específicos:** es la desagregación del Objetivo General, que señala los cambios que se desean alcanzar en propósitos más puntuales.

- Objetivo Específico 1: Optimizar la conducción, coordinación y opinión técnica en relación a la formulación de políticas, planes, y normas en materia agraria.
- Objetivo Específico 2: Incrementar la elaboración y difusión de estudios económicos e información del sector agrario.

- 2.6. **Logros esperados en el año:** comprende la descripción de los resultados y los principales productos para alcanzarlos:

Los principales logros esperados para el año 2016 de la DGPA alineados al objetivo general, específicos y líneas de acción desarrollados en el Formulario 1 del presente documento son los siguientes:

Optimizar la conducción, coordinación y opinión técnica en relación a la formulación de políticas, planes, y normas en materia agraria

- Difusión e implementación de la Política Nacional Agraria
- 02 Políticas específicas formuladas: Lineamientos de política de inversión agraria y lineamientos de política de inversión rural.
- 12 Planes o estrategias con asesoría formuladas: Plan Ganadero, Plan Palma, Plan GRACC, 04 agendas de competitividad (Arroz, MAD, Leche, Azúcar), Estrategia de Desarrollo Rural Articulado MIDIS - MINAGRI (Yurimaguas y Cotabamba), Estrategia Nacional de Talentos Rurales, Plan Estratégico para el Desarrollo de las Exportaciones, Plan de Sequías y Plan FEN.
- 07 Instrumentos de política sectorial elaborados o con asesoría: mecanismo de tributación agraria, Herramienta de priorización de gasto público, NAMA (Café, Palma, Cacao, Ganadería) y Programa de Siembra y Cosecha de Agua.
- 04 Propuestas de política sobre mecanismos de financiamiento: Factoring, leasing, warrants, seguro de cobertura de precios.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

- 200 Informes de opinión técnica elaborados en Informes de opinión técnica elaborados sobre propuestas de políticas, planes, instrumentos de política y normatividad agraria.
- 20 Comisiones o grupos de trabajo con participación especializada: Grupo Impulsor de SyC de Agua, Miembro grupo de coordinación Programa Agua, Clima y Desarrollo - GWP, Secretaria Técnica de Comisión de Inversiones, Presidencia Grupo de Trabajo Reglamento de Leche, Miembro Grupo ENAF, Miembro CONADIIF, Miembro Com. Ciudades Sostenibles de Frontera, Secretaria Técnica COMSAN, Punto focal OCDE, Miembro Comisión Multisectorial Estrategia y Plan de Biocomercio.
- 02 Propuestas de oferta arancelaria en negociaciones: Turquía e India.
- 02 Propuestas de Requisitos Específicos de Origen – (REOS) en negociaciones: Turquía e India.
- 02 Propuestas de mecanismos sobre comercio internacional: Medida comercial en frontera para el SPFP.
- 03 Informes de Análisis de instrumentos relacionados a la implementación de acuerdos comerciales realizados: Análisis de la norma de la UE sobre productos nuevos y su impacto en el comercio agrario, Análisis de beneficios de AC y Foros (TPP, AP, APEC) y Análisis de la nomenclatura NANDINA en el marco de la publicación de la VI enmienda del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas.
- 04 Informes de opinión técnica en política comercial: Comité Agricultura – OMC.
- 03 Mesas de trabajo APEC 2016 organizadas
- 02 Propuestas de iniciativas sobre Seguridad Alimentaria en el marco del APEC
- 01 Propuesta de priorización de la cooperación Internacional
- 02 Informes de avances del Plan de Trabajo del Comité de Control Interno del MINAGRI.

Incrementar la elaboración y difusión de estudios económicos e información del sector agrario

- 08 Estudios del sector agrario elaborados
- 24 Boletines de franja de precios realizados
- 54 Boletines de evolución de precios
- 48 Boletines de monitoreo agroclimático sur
- Formulación del reglamento de REDIAGRO aprobada y difundida: 01 norma y 03 eventos
- Implementación de la Plataforma de difusión de REDIAGRO: Link establecido en la web del MINAGRI, Portal para la difusión de IAE del sector diseñada y 12 Eventos de difusión de IAE ya sea presencial (talleres, videoconferencias) o viajes.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoDespacho Viceministerial
de Políticas AgrariasDirección General
de Políticas Agrarias

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Gestión y monitoreo de la REDIAGRO: Formulación del Plan Anual REDIAGRO 2016 y elaboración de 02 Informes de seguimiento al cumplimiento del Reglamento y funcionamiento de las plataformas
 - Gestión y difusión del CENDOC: 12 informes de seguimiento, 22 publicaciones, 01 repositorio biblioteca virtual, 12 boletines virtuales y 15 charlas de sensibilización
- Para el Programa Presupuestal 089 Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios, se tienen las siguientes acciones:
- 12 Campañas de difusión y promoción orientada a la aptitud de suelos
 - 12 Campañas de sensibilización y difusión: Jornadas de Información Agroclimática y Suelo.
 - 12 Campaña de Sensibilización y Difusión del uso adecuado de productos químicos en los cultivos (fertilizantes y plaguicidas).
- Para el Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores a los mercados, se tienen las siguientes acciones:
- 09 Campañas de difusión de información agraria.
 - 09 Campañas de difusión y promoción de mercadeo estratégico y gestión empresarial.

2.7. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y meta física según Actividad/Proyecto y por Fuentes de Financiamiento.

El presupuesto de la DGPA para el año 2016 asciende a S/. 3,784,940 soles.



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pliego: 010 MENAGRI
Unidad Ejecutora: MINAGRI - ADM. CENTRAL
Dependencia: DGPA

Objetivo General (1): Combatir y coordinar la formulación de las políticas nacionales y sectoriales y normas en materia agraria, así como elaborar estudios económicos y difundir información agraria.
Objetivo Específico (2): Optimizar la conducción, coordinación y opinión técnica en relación a la formulación de políticas, planes, y normas en materia agraria.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Código línea producto (5)	Código línea actividad (6)	Indicador de programación (7)	Categoría presupuestal (8)	Código del programa presupuestal (9)	Unidad de medida (10)	Meta física anual (11)	Meta física (12)	Meta física (13)	Meta física (14)	Meta física (15)	Meta física (16)	Meta física (17)	Meta física (18)	Planes PESEMI - Políticas Específicas (19)
Número de políticas formuladas con participación ciudadana	Difusión e implementación de la política Nacional Agraria	3199405	5000648	Eventos macroregionales de difusión realizados	APNCP		Eventos	6	3							Gestión Institucional Transversal a los 12 Ejes de Política
								1	1							
								1	1							
								1	1							
Formulación de políticas y planes sectoriales	Planes o estrategias específicas elaboradas o con asesoría	3199399	5000648	Planes o estrategias específicas elaboradas o con asesoría	APNCP		Informe	12	6	4	1					Gestión Institucional Transversal a los 12 Ejes de Política
								7	1	2						
								4	2							
								4	2							
Formulación de políticas y planes sectoriales	Propuestas de política sobre mecanismos de financiamiento	3199399	5000648	Propuestas de política sobre mecanismos de financiamiento	APNCP		Informe	7	1	2						Gestión Institucional Transversal a los 12 Ejes de Política
								4	2							



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Picco : 010 MSLAGRI
 Unidad Ejecutora : MSLAGRI - ADM. CENTRAL
 Dependencia: DGPA
 Conducir y coordinar la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normativas en materia agraria; así como elaborar estudios económicos y difundir información agraria.
 Objetivo General (1): Conducir y coordinar la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normativas en materia agraria.
 Objetivo Específico (2): Optimizar la conducción, coordinación y opinión técnica en relación a la formulación de políticas, planes, y normas en materia agraria.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Código Proyección (5)	Código Proyección (6)	Código del Programa Presupuestal (8)	Clasificación Presupuestal (9)	Indicador de producción/iniciativa (7)	Unidad de medida (10)	Medida física anual (11)	Meta física (12)	Meta MTRM (13)	Meta MTRM (14)	Meta MTRM (15)	PIA S.I. (16)	Planes PESEMI políticas Específicas (13)
Ejecución de acciones técnicas sobre políticas, planes, normas, programas y proyectos		3999995	5000448		APNOP	Informes de opinión técnica elaborados sobre propuestas de políticas, planes, instrumentos de política y normatividad agraria.	Informe	200	50	50	50	50		Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
		3999999	5000648		APNOP	Comités o grupos de trabajo con participación respaldada	Informe	20	10					Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
		3999999	5000648		APNOP	Propuesta de oferta económica en negociaciones.	Informe	2	1					Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
Promover, diseñar y ejecutar políticas en negociaciones comerciales		3999999	5000648		APNOP	Propuesta en REOS en negociaciones. Turques	Informe	2	1					Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
		3999999	5000648		APNOP	Propuesta de mecanismos internacionales estibados.	Informe	2	1					Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política

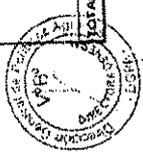


Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Piango : 010 MESAIGER
Unidad Ejecutora : MESAIGER - ADM. CENTRAL
Dependencia : DGPA

Objetivo General (1) : Conducir y coordinar la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y temas en materia agraria; así como elaborar estudios económicos y difundir información agraria.
Objetivo Específico (2) : Optimizar la concepción, coordinación y opinión técnica en relación a la formulación de políticas, planes, y normas en materia agraria.

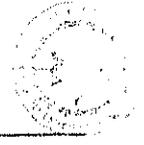
Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Código Presupuestario (5)	Código Presupuestario de Actividad (6)	Indicador de producto (desempeño) (7)	Categoría Presupuestaria (8)	Código del Programa Presupuestario (9)	Unidad de Medida (10)	Méts Anual (11)	Méts I Trimestre	Méts II Trimestre	Méts III Trimestre	Méts IV Trimestre	PIA S/ (12)	Planes PEEM/ Políticas Específicas (13)
	Ejecutoriales	3194553	5000648	Análisis de instrumentos relacionados a la implementación de acuerdos comerciales resultados.	APROOP		Informe	3		2	1			Comisión Intersectorial Transversal a los 12 Ejes de Política
								4		1	1	1		Comisión Intersectorial Transversal a los 12 Ejes de Política
								3		1	1	1		Comisión Intersectorial Transversal a los 12 Ejes de Política
								2				2		Comisión Intersectorial Transversal a los 12 Ejes de Política
								1				1		Comisión Intersectorial Transversal a los 12 Ejes de Política
								2				1		Comisión Intersectorial Transversal a los 12 Ejes de Política
								1				1		Comisión Intersectorial Transversal a los 12 Ejes de Política
TOTAL PRESUPUESTO S/													1.774.971	



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pliego : 013 - Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 001 - Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central
 Dependencia : Dirección General de Políticas Agrarias
 Dirección : Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria

Objetivo General (1)	Objetivo Específico (2)	Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Indicador de Proceso/Intervención (5)	Categoría Programática (6)	Código de Proyecto (7)	Unidad de Medida (8)	Meta Anual (9)	Programación Trimestral (10)				Plan Político / Poli. Econ. (11)	
									1º TRIM	2º TRIM	3º TRIM	4º TRIM		
Número de usuarios que consultan o acceden a servicios de información agraria	Incrementar la elaboración y difusión de estudios económicos e información del sector agrario	Número de usuarios que consultan o acceden a servicios de información agraria					Número	60,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
							Estudios	8	2	2	2	2	2	Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
							Boletín	24	6	6	6	6	6	
							Boletín	54	16	16	16	16	16	
							Boletín	48	12	12	12	12	12	
							Norma	1	1	1	1	1	1	
							Evento (Difusión)	3	3	3	3	3	3	
							Espacio en portal MINAGRI (REDIAGRO)	1	1	1	1	1	1	
							Portal REDIAGRO	1	1	1	1	1	1	
							Eventos de difusión REDIAGRO	12	3	3	3	3	3	
							Plan Anual	1	1	1	1	1	1	
							Informe de seguimiento	2	1	1	1	1	1	
Elaboración y Difusión de la Información Agraria a Diferentes Públicos Objetivos	Elaboración y Difusión de la Información Agraria a Diferentes Públicos Objetivos				APNOP									Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política



Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Indicador de Producto/Demostración (5)	Categoría Presupuestal (6)	Código de Proyecto Presupuestal (7)	Unidad de Medida (8)	Proyección Trimestral (10)				Pilar PESEM / Pol. Espec. (12)	
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
				3999999	Informes de seguimiento	12	3	3	3		
				3999999	Publicaciones	22	8	6			
			APNOP	3999999	Repositorio Biblioteca Virtual	1		1			
				3999999	Boletines Virtuales	12	3	3	3		
				3999999	Charlas de Sensibilización	15	3	5	4	3	
			PP 089	3000339	Campaña	12		4	4	4	Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
			PP 089	3000339	Campaña	12		4	4	4	Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
			PP 089	3000339	Campaña	12		4	4	4	Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
			PP 0121	3000633	Campaña	9	2	3	3	1	Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
			PP 0121	3000633	Campaña	9	2	3	3	1	Gestión Institucional - Transversal a los 12 Ejes de Política
2,047,969											





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias

Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS**

AÑO 2016



CONTENIDO

Presentación
Resumen Ejecutivo

I. Marco Organizacional

Estructura Orgánica
Funciones
Base Legal
Ámbito de acción
Población objetivo

II. Marco Orientador

Visión y Misión del Sector Agricultura
Misión de la Dependencia
Descripción de la situación actual
Objetivos General
Objetivos Específicos
Logros esperados en el año
Presupuesto Institucional de Apertura-PIA y Meta Física

III. Formularios

Formulario N° 1: Programación del Plan Operativo Institucional



Presentación

La formulación del Plan Operativo Institucional, para el período 2016, fue elaborada en concordancia a lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, norma que orienta la formulación y seguimiento del POI, en el Ministerio de Agricultura y Riego, que tiene como marco las orientaciones políticas del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Agricultura (PESEM) 2015-2021 y las directrices técnicas del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018. La elaboración del indicado Plan Operativo, se realizó con la participación de los responsables de cada una de las Direcciones de Línea de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas –DGESEP, cuya programación está reflejada en función a los recursos presupuestales asignados para el presente ejercicio presupuestal.

En lo que respecta a la programación de actividades estadísticas, cuya función es asumida por la Dirección de Estadística Agraria de la DGESEP, tuvo como marco las señaladas en el Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 como lo dispuesto en la norma legal del Sistema Integrado de Estadística Agraria-SIEA relacionado con el desarrollo, generación y difusión de las estadísticas agrarias, las mismas que son ejecutadas en estrecha coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Agricultura para el acopio, procesamiento y análisis estadístico, con el propósito de lograr una mejor comprensión de la realidad agropecuaria del país.

Con relación a las actividades de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Agrarias planes y programas priorizadas en el sector, función que es asumida por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas, dependencia de la DGESEP, ha considerado aquellos productos relevantes que permitirán generar la base, para la implementación de un adecuado Sistema de Seguimiento y Evaluación y con ello lograr los resultados esperados en concordancia con las funciones que le son conferidos en el ROF del MINAGRI.



Resumen Ejecutivo

En el sector agrario, la información estadística está sistematizada y enmarcada legalmente en el Sistema Integrado de Estadística Agraria-SIEA, creada mediante el Decreto Legislativo N° 1082, la cual establece que este sistema forma parte del Sistema Estadístico Nacional - SEN y como tal está alineado a los objetivos estratégicos del SEN, además de cumplir con lo establecido en las políticas y planes del Sector Agrario.

La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) del Ministerio de Agricultura y Riego, es el órgano responsable de asegurar la generación de las estadísticas agrarias nacionales con participación de las Oficinas de Estadísticas Agrarias Regionales, designadas por los Gobiernos Regionales como Autoridades de Estadística Agraria y por lo tanto responsables de la producción estadística agraria, de sus respectivos ámbitos administrativos en forma armonizada.

Asimismo, la DGESEP tiene como función realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales, normas correspondientes, y de los objetivos de los programas y proyectos especiales, evaluando su impacto en el desarrollo del sector.

Para el presente ejercicio presupuestal, las actividades estadísticas programadas en el POI, están orientadas básicamente a fortalecer la articulación del Sistema Integrado de Estadística Agraria a nivel nacional; a la consolidación, procesamiento de la información estadística agraria a nivel nacional, producto de las encuestas continuas y específicas ejecutadas por las Direcciones Regionales de Agricultura, información que permiten evaluar la dinámica agropecuaria, actualizar indicadores agro económicos, complementada con la supervisión de actividades estadísticas en campo como parte del control y evaluación de la calidad del dato recopilado. Asimismo potenciar el desarrollo de las investigaciones estadísticas mejorando el marco conceptual de las metodologías y el acompañamiento de una capacitación integral al personal del sistema, que les permita actuar ante una innovación en el quehacer estadístico



Con respecto a la actividad de seguimiento y evaluación de políticas, que ejecuta la DGESEP a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas, tiene previsto continuar elaborando los informes de seguimiento y evaluación sobre las prioridades de la políticas agrarias derivadas de la Políticas Nacionales y Sectoriales, Planes, Programas y Proyectos Especiales relacionados al sector agrario, como en elaborar directivas específicas de seguimiento y evaluación de aplicabilidad por los órganos, organismos adscritos, programas y proyectos del sector agrario, como en el diseño de un sistema de control y de respuesta a los indicadores desarrollados.

I. Marco Organizacional

• Estructura Orgánica

La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas-DGESEP según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego vigente tiene la siguiente estructura:



• Funciones Generales de la DGESEP

La Dirección General de Seguimiento Evaluación de Políticas es el órgano de línea dependiente del Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, tiene rango de Dirección General, responsable de conducir, coordinar y consolidar la recopilación y acopio de la información estadística agraria producida por los miembros del SIEA; así como realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales, normas correspondientes, y de los objetivos de los programas y proyectos especiales, evaluando su impacto en el desarrollo del sector. La DGESEP cuenta con dos direcciones de línea, con las siguientes funciones:

Dirección de Estadística Agraria

- a. Consolidar y coordinar, a nivel nacional, la recopilación, acopio, procesamiento y archivo de la información estadística agraria que produzcan las entidades conformantes del Sistema Integrado de Estadística Agraria,
- b. Determinar e integrar las necesidades de información estadística agraria del Sector, en coordinación con los órganos y organismos públicos del Ministerio.
- c. Diseñar e implementar las metodologías para la producción de información estadística sobre las principales variables del Sector.
- d. Producir información estadística del Ministerio, así como coordinar y supervisar las actividades de generación de información estadística de los organismos públicos adscritos.
- e. Ejecutar directamente o a través de terceros las encuestas u otros estudios estadísticos del Sector.
- f. Formular y evaluar la implementación del Plan Estadístico Agrario Nacional, en coordinación con los órganos y organismos públicos del Ministerio y el Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- g. Sistematizar y evaluar la consistencia de la información estadística del Sector.



- h. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas

- a. Efectuar el seguimiento y la supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y las normas correspondientes, en coordinación con los órganos y organismos públicos adscritos al Ministerio.
- b. Evaluar el impacto de las políticas nacionales y sectoriales, los planes sectoriales los programas, los proyectos especiales y normas, en los tres niveles de gobierno.
- c. Elaborar metodologías e instrumentos técnicos para el diseño de indicadores, líneas de base y sistemas de seguimiento y evaluación.
- d. Diseñar implementar y mantener actualizado un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de las políticas nacionales y sectoriales, los planes sectoriales, los programas, los proyectos especiales y normas, en coordinación con los órganos y organismos públicos adscritos al Ministerio.
- e. Elaborar el informe semestral de los resultados del seguimiento al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, los planes sectoriales, normas y de los objetivos de los programas y proyectos especiales; así como el informe anual de evaluación del impacto de las políticas, programas y proyectos especiales.
- f. Recopilar, sistematizar, elaborar y difundir la información y experiencias de los resultados de la evaluación, que permitan la mejora continua y el fortalecimiento de la gestión institucional.
- g. Brindar asesoramiento técnico a los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en el ámbito de su competencia.
- h. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

• Base Legal



- Ley N° 30048 que modifica el Decreto Legislativo N° 997-Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Decreto Legislativo N° 604 - Ley de Organización y Funciones del INEI.
- Decreto Legislativo N° 1082-Crea el Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA).
- Decreto Supremo N° 021-2009-AG-Reglamento del Sistema Integrado de Estadística Agraria.
- Decreto Supremo N° 007-2014-MINAGRI- Aprueba el Plan Estadístico Agrario Nacional.
- Resolución Ministerial N° 2015-MINAGRI- Aprueba Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021 del MINAGRI.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.

• Ámbito de Acción

Con relación a la ejecución de las actividades estadísticas agrarias, estas se desarrollan a nivel nacional (multi regional), para lo cual se mantiene una relación funcional de carácter técnico-normativo a través de las Direcciones de Información Agraria u Oficinas de Estadística Agraria de las Direcciones Regionales de Agricultura jerárquicamente dependientemente de los Gobiernos Regionales, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Para el caso de las actividades de seguimiento y evaluación de políticas agrarias se enmarcan en evaluar básicamente el impacto de las políticas nacionales y sectoriales, los planes sectoriales, los programas, los proyectos especiales y normas, en los tres niveles de gobierno.

- **Población Objetivo**

Los resultados de las investigaciones estadísticas agrarias tienen como principales beneficiarios a los pequeños y medianos productores agropecuarios, a los decisores de la política sectorial y a los agentes económicos vinculados al agro, como a interesados en general.

Respecto a los resultados de seguimiento y evaluación de políticas se orientan a satisfacer los requerimientos de los responsables del diseño, monitoreo y evaluación de los programas y políticas públicas del sector agrario para un mejor conocimiento de la realidad en sus tres dimensiones: económica, ambiental y social para coadyuvar a una adecuada toma de decisiones.

II. Marco Orientador

a. Visión y Misión del Sector Agricultura y Riego

Visión al 2021:

Sector que gestiona la mega biodiversidad líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.

Misión:

Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de los negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad.

b. Misión de la DGESEP

Generar información estadística agraria útil, oportuna y de fácil acceso, en función a las necesidades de los usuarios públicos y privados, así como realizar el seguimiento a las políticas nacionales y sectoriales, planes, normas y objetivos de los programas y proyectos especiales, evaluando su impacto en el desarrollo del Sector.

c. Descripción de la Situación Actual

✓ **En materia de Estadística Agraria.**

Las funciones asignadas a la DGESEP en el actual ROF del MINAGRI específicamente en la Dirección de Estadística Agraria, requiere de una estructura organizativa que le permita especializar funciones. La recolección de estadística y su elaboración, es una tarea separable y claramente identificable. Su ámbito de gestión se relaciona con personal de campo, métodos estadísticos, consistencia y elaboración de datos, y generación de informes de las estadísticas básicas.

Los principales métodos utilizados a través de los cuales se obtiene información estadística agraria se encuentran los: Censos Agropecuarios, Encuestas Continuas, Catastros, Registros Institucionales, Informes, Auto encuestas, Entrevistas directas, Cartografía y Aerofotogrametría, e Imágenes Satelitales (Tele

percepción). De ellos, una parte existe al interior del Ministerio de Agricultura y Riego en la DGESEP. Es importante reiterar la relevancia de evaluar la calidad de la información obtenida a través de estos instrumentos, en especial lo que se refiere a la estadística recogidas directamente por el personal en las regiones agrarias de los Gobiernos Regionales.

Otro aspecto importante que mencionar es el aspecto organizacional de las Direcciones Regionales de Agricultura quienes dependen administrativa y presupuestaria de los Gobiernos Regionales y como consecuencia las Oficinas de Estadística Agraria Regionales solo tienen dependencia "normativa" con el nivel central, restringiendo la capacidad operativa de la DGESEP específicamente en lo que respecta a las tareas de generación de estadísticas nacionales.

La planificación estratégica constituye un proceso básico para determinar la prioridad de los objetivos y metas estadísticas. El sistema estadístico agrario enfrenta problemas que limitan la eficiencia de la producción y difusión estadística, que resultan difíciles de enfrentar sino se resuelven de una manera estructural y con una visión de largo plazo, acción que en cierta forma se ha visto reflejado con el Plan Estadístico Agrario Nacional aprobado y que deberá darse impulso de forma gradual en función al presupuesto asignado.

La innovación metodológica es esencial para mejorar la calidad de la información estadística en el tiempo. El compromiso de satisfacer nuevas y crecientes necesidades de información requiere que el SIEA revise los procesos y procedimientos internos relacionados con la generación de información. En este contexto, el mejoramiento continuo de la calidad de los productos estadísticos del SIEA, deben sustentarse en la actualización e innovación metodológica y en una sólida capacidad analítica, técnica y profesional. Es necesario una permanente revisión y actualización de las metodologías existentes, lograr incorporar nuevos enfoques con la participación de universidades e instituciones públicas y privadas, que brinden solidez al sistema; como optimizar los procesos utilizados en la producción de información estadística asegurando que estos sean operados bajo condiciones de control.



Respecto a las estadísticas agrarias generadas por las Oficinas de Estadística Agraria de la DRAs de los Gobiernos Regionales vienen generando desfases en la entrega de información, motivado por la priorización de actividades requeridos por sus respectivos Gobiernos limitando la oportunidad en la entrega de información estadística.

No está demás remarcar que el SIEA amerita poder contar con una nueva estructura organizacional y funcional que permita posicionarse a nivel nacional para lo cual debe ir acompañada con desarrollar acciones estratégicas básicas en el mediano plazo tales como:

- La Implementación coordinada de métodos de recolección, validación y consistencia de la data sectorial, integrando el método no probabilístico de las estadísticas continuas con el método probabilístico de marcos múltiples que contribuyan a mejorar la calidad del dato y a validar su "aceptación".
- Mejorar la difusión de las estadísticas agrarias identificando y caracterizando la demanda para la aplicación de medios y técnicas de comunicación que garanticen el nivel de pertinencia y oportunidad que satisfaga la demanda diferenciada.

- Desarrollo de un proceso de análisis estadístico que contextualice el dato estadístico, agregándole valor para la toma de decisiones de los diferentes agentes económicos, sociales y públicos que conforman la demanda.
- La necesidad de contar con cuadros profesionales y técnicos motivados e identificados con la institución a la cual brindan servicios, preparados para propiciar y asegurar el mantenimiento de adecuados niveles de ambiente positivo laboral que facilite el trabajo en equipo, con objetivos comunes e identificados con su Institución, para el desarrollo de un adecuado y cada vez mejor servicio que se brinde al administrado vinculado al sector agrario.

✓ **En materia de Seguimiento y Evaluación de Políticas.**

En lo que respecta a las actividades de la Dirección de Seguimiento de Políticas de la DGESEP en el 2015 priorizó la elaboración de los informes trimestrales de seguimiento y evaluación de los principales lineamientos de política vinculados a: la Plataforma de Servicios Agropecuarios, la Gestión del Riesgo, la Gestión de Recursos Naturales, la Gestión de Articulación de Mercados, el Financiamiento en el Sector Agrario, la Gestión de los Recursos Hídricos, y los Programas, Planes y Proyectos Especiales del MINAGRI.

Como parte del desarrollo se debe concluir con el diagnóstico de los procesos existentes, los sistemas operacionales y la gestión de la información actualmente en uso, a efectos de construir un punto de partida para el sistema de seguimiento y evaluación de políticas agrarias que contemple la automatización y control de los registros de indicadores, y permita optimizar el seguimiento a través del flujo de información entre los órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos especiales y organismos públicos adscritos al MINAGRI.

Asimismo se considera de vital importancia el diseño del Aplicativo del Sistema de Seguimiento y Evaluación del MINAGRI de las políticas nacionales y sectoriales, planes, programas y proyectos especiales relacionadas al sector Agrario con el objetivo de establecer una propuesta de lineamientos sobre la estructura y el funcionamiento de un sistema de seguimiento, evaluación y gestión.

En cuanto a la atención de temas de coyuntura no previstos y que son requeridos por la Alta Dirección permanentemente para evaluar el desempeño sectorial, como el Informe de Gestión mensual, elaboración de notas de prensa, el diseño e implementación del plan del fenómeno del niño, el seguimiento de la implementación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2014-2016, la cual estaba a cargo de la OGPP y Secretaria General entre otros amerita considerarlos como un productos del POI y por lo tanto ser programados.

Como consecuencia del desarrollo de sus actividades y productos programados por la DSPA durante el 2015 podemos mencionar algunas limitaciones que requieren tomar medidas correctivas como:

- El retraso en la aprobación de normas seguimiento y evaluación, ya que depende de las decisiones de aprobación que adopte la Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretaria General.
- La demora en el envío de información para realizar los informes de seguimiento y evaluación de las políticas nacionales agraria por parte de los órganos, proyectos especiales, programas y organismos públicos adscritos al MINAGRI.
- Limitado presupuesto asignado a la DSEP la cual no permite la ejecución de consultorías de evaluación de impactos de varios programas y proyectos del MINAGRI.



d. **Objetivo General**

Contribuir en la toma de decisiones con información estadística sectorial y a un adecuado seguimiento de las políticas, programas y proyectos para evaluar su impacto en la actividad agraria.

e. **Objetivos Específicos**

e.1 Desarrollar y generar información estadística agraria en forma coordinada, integrada y de calidad que satisfaga la demanda de los usuarios públicos y privados.

e.2 Desarrollar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, basado en la gestión por resultados, en coordinación con los órganos y organismos públicos adscritos al MINAGRI.

f. **Logros Esperados en el Año**

Para el presente ejercicio presupuestal 2016 los productos programados por la DGESEP en el Plan Operativo Institucional tienen una relación directa de costo-beneficio con los resultados a obtener y que en este caso son considerados como relevantes los cuales se describen:

Objetivo Específico 1: Desarrollar y generar información estadística agraria en forma coordinada, integrada y de calidad, que satisfaga la demanda de los usuarios públicos y privados.

Línea de Acción 1: Articulación del Sistema Integrado de Estadística Agraria:

El propósito de esta línea de acción tiene como finalidad optimizar la coordinación y articulación del sistema estadístico agrario entre sus integrantes y por ende a su consolidación en concordancia con su ley de creación y reglamento, así como en elaborar instrumentos de gestión institucional relacionados con planes y programas estadísticos y otras acciones derivadas de normas específicas para su aplicación.



1.1 Planes y documentos de gestión institucional (POI, PEAN, PEI, PENDES) actualizados.

Referida a la actualización de los planes estadísticos y estratégicos de corto y mediano plazo como el POI institucional, POA del Plan Estadístico Agrario Nacional, Plan Estratégico Institucional (PESEM) y Plan Estadístico Sectorial (INEI), así como en la elaboración de documentos de gestión institucional de la DGESEP, i) Memoria Anual de Gestión de la DGESEP ii) Informe situacional de actividades y logros.

1.2 Informe de Acciones sobre el Sistema de Control Interno MINAGRI.

En el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, y de institucionalización de la evaluación de gestión por resultados, se establecieron las Normas de Control Interno, las cuales han sido elaboradas en armonía con los conceptos y enfoques modernos, y cuya finalidad es el mejorar la gestión pública. Por lo que es de gran importancia que se realice un proceso de implementación de las mencionadas normas en el ámbito de la DGESEP por disposición expresa de la Alta Dirección para su incorporación en el Plan Operativo Institucional. Para el año 2016, se ha programado la elaboración de cuatro informes sobre dicho proceso.

- 1.3 Reuniones del Comité Técnico del SIEA.
Tiene como marco legal lo dispuesto en el Reglamento del SIEA (DS N° 021-209-AG art. 5°) tienen como propósito mantener en el tiempo la operatividad del Sistema Integrado de Estadística Agraria a través de la participación de las Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales - AEAR en reuniones de trabajo técnico, para garantizar un equilibrado desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018. Para el año 2016 se ha programado la realización de dos reuniones de trabajo.
- 1.4 Implementación del Comité de Coordinación Interinstitucional.
Con la finalidad de guardar coherencia con lo definido en el Plan Estratégico Institucional del PESEM - MINAGRI en proceso de elaboración relacionado con la Acción Estratégica A.E. 2.6 Desarrollar un sistema integrado de información sectorial agraria (Prioridad A) responsabilidad que recae en la DGESEP, para lo cual es necesario constituir un comité de coordinación conformada por las instituciones del MINAGRI para los efectos de integrar la información que generan en el marco de sus competencias, estableciendo prioridades con fines estadísticos y la elaboración de procedimientos.

Línea de Acción 2: Desarrollo de Investigaciones Estadísticas

- 2.1 Documentos metodológicos (meta datos, cédulas, manuales e instructivos) actualizados.
Consistente en lograr el mejoramiento de los lineamientos metodológicos por medio de la actualización de conceptos y definiciones estandarizados, recolección de datos (uso de elementos tecnológicos), procesamiento y análisis, para obtener información de calidad, teniendo en cuenta el principio de rentabilidad, para brindarla al usuario de forma amigable y accesible.
- 2.2 Matriz de Oferta y Demanda de Información (en base a información proporcionada por las DDGG y OPA.
Producto que requiere ser construido con el objeto de conocer la información que producen las Direcciones Generales y Organismos Públicos Adscritos del MINAGRI; así como la demandas de información que les son requeridas institucionalmente, con la finalidad de evaluar y analizar y darles un uso estadístico de aquellas variables que son relevantes para la toma de decisiones.
- 2.3 Metodología para uso estadístico de fuentes administrativas formulada.
La elaboración de la metodología permitirá la recolección de datos mediante fuentes administrativas, su validez y procesamiento, cuyos resultados serán previamente armonizados con otras fuentes primarias y la agregación de ambos datos serán resultados confiables y de calidad.
- 2.4 Programa de mejoramiento metodológico de las encuestas actuales formulado.
La elaboración del programa permitirá establecer una línea de base para el mejor conocimiento de la población objetivo y a partir de ello ejecutar el programa de mejoramiento de la metodología en sus diferentes procesos que abarcan las encuestas actuales formuladas.
- 2.5 Programa de capacitación Integral del personal estadístico formulado.
La formulación del Programa de capacitación en estadística e informática permitirá que el personal profesional y técnico fortalecer sus capacidades para la mejor implementación de las actividades previstas.

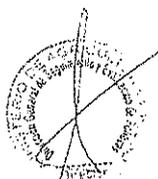


Línea de Acción 3: Generación y seguimiento de las estadísticas agrarias

Tiene como propósito generar la información estadística nacional, mediante encuestas directas y auto encuestas, en el ámbito de las regiones agrarias del país, relacionada a la dinámica de la agricultura medible a través de variables e indicadores que son determinantes en el desempeño sectorial. La periodicidad es mensual, para su consolidación a nivel nacional. En esta línea se incluye aquellos productos relacionadas con el mejoramiento en la calidad del dato.

3.1 Consolidación de datos agrarios de investigaciones estadísticas ejecutadas a nivel nacional (agrícola, pecuaria, agroindustria, servicios agrarios, comercio externo e hidro meteorológico). Comprende:

- a) Agrícola, referida a la información estadística agrícola de cultivos transitorios, permanentes, semipermanentes y pastos cultivados; ejecutada y reportada por las Oficinas de Estadística Agraria Regional de variables como superficies: en verde, en crecimiento, en producción, sembrada, cosechada, afectada, pérdida de producción, rendimiento y precio en chacra; información base que permite determinar el VBP agrícola.
- b) Pecuaria; relacionada con la información estadística sobre explotaciones que poseen un alto grado de especialización en la crianza e infraestructura, de aquellas variables de carácter estructural (infraestructura, servicios, sistemas de producción y alimentación, comercialización, mano de obra, etc.) de las explotaciones; así como, la dinámica productiva de cada una de las líneas de producción como: Granjas avícolas de engorde de pollos, granjas avícolas de engorde de pavos, granjas avícolas de ponedoras, granjas avícolas de reproductoras, plantas de incubación y establos lecheros. La información obtenida permite actualizar los índices pecuarios de la actividad.
- c) Comercialización Interna, referida a información estadística sobre el comercio interno agroalimentario de variables como precios y abastecimiento en mercados mayoristas y minoristas de Lima Metropolitana; en mercados mayoristas de principales ciudades del país y en garitas de pesaje (ingreso de productos) localizadas en el norte, centro y sur de la ciudad de Lima; información que permite elaborar informativos electrónicos de periodicidad diaria, semanal y mensual; las cuales son publicadas en el Portal del MINAGRI, modulo SISAP, para el acceso de los usuarios en general.
- d) Agroindustria, relacionada con información estadística de empresas agroindustriales consideradas relevantes para el sector, de productos con alto componente de materia prima de origen agropecuario, en la cual realizan una transformación primaria y forman parte de cadenas productivas destacadas, por la generación de mano de obra o por su contribución al VBP. Las principales variables observadas comprenden: Identificación y ubicación de la empresa, ingreso de principales materias primas e insumos por provincia y lugar de procedencia, movimiento en almacén de materias primas e insumos, producción y pronóstico de producción, movimiento de almacén de productos y subproductos y destino de las salidas y/o ventas de productos y subproductos. Su cobertura es a nivel nacional y por regiones agrarias.
- e) Insumos y Servicios Agrarios referida a información estadística sobre insumos utilizados en la actividad agropecuaria, disponibilidad y precios. Los principales insumos que son objeto de seguimiento estadístico son: semillas (producidas en el INIA) y principales semilleros del país, los abonos,



fertilizantes, insecticidas y pesticidas así como los servicios de maquinaria, yunta y jornales. información que permite elaborar publicaciones físicas y electrónicas para el acceso en el Portal del MINAGRI.

- f) Comercio Exterior agrario, información estadística acopiada para efectuar el seguimiento a las transacciones comerciales en volumen y precios de los principales productos de la actividad agropecuaria y agroindustrial, a través de la medición mensual de las exportaciones e importaciones, tomando como fuente oficial los datos reportados por la SUNAT. En ese sentido se presenta la balanza comercial, además las exportaciones e importaciones están desglosadas según los principales países de destino (exportaciones) y de los principales países de origen (importaciones).
- g) Agro meteorológica e Hidrológica, información acopiada en regiones, sobre el nivel de caudal de los principales ríos, el almacenamiento de agua en los principales reservorios del país, los datos sobre el clima: la temperatura máxima y mínima por ciudades, y el volumen de las precipitaciones pluviales.

3.2 Supervisión y evaluación de actividades estadísticas en regiones.

Producto considerado como prioritario, comprende la presencia in situ del personal profesional de la DEA de la DGESEP, en regiones y agencias agrarias, con la finalidad de evaluar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos de recolección de datos agrícola y pecuario; así como de la verificación de los datos proporcionados, debiendo cada comisionado elaborar un informe técnico con los resultados del trabajo.

3.3 Planeamiento y capacitación de la Encuesta Nacional de Intenciones de Siembras campaña 2016-2017.

Investigación estadística que es ejecutada por las Direcciones Regionales de Agricultura para el periodo de la campaña agrícola 2016-2017, de principales cultivos de interés nacional y regional, con el objeto de que los productores y agentes económicos, cuenten con información previa, que les permita programar adecuadamente sus siembras, y evitar la concentración de la producción en ciertas épocas del año y la disminución de precios en el mercado. Asimismo, los resultados de la encuesta contribuirán a la elaboración del Marco Orientador para la planificación de dicha campaña en función de las políticas nacionales y regionales de la producción agrícola.

3.4 Informe de encuestas del stock de arroz, azúcar y precios de algodón de principales zonas productoras.

- a) Stocks de Arroz en molinos de zonas productoras.
Investigación cuyo objetivo es medir el stock de arroz cáscara y precios en molinos o piladoras de principales zonas productoras a nivel nacional, resultado por el cual nos permite medir los niveles de abastecimiento en relación con los niveles de producción.
- b) Stocks de Azúcar en empresas azucareras.
Investigación cuyo objetivo es medir el stock de azúcar y precios en las empresas azucareras a nivel nacional, resultado por el cual nos permite medir los niveles de abastecimiento en relación con los niveles de producción.
- c) Encuesta de Precios del Algodón, en chacra y desmotadoras.



Orientada a los productores algodoneros para dar a conocer la evolución de los precios de venta en chacra, del algodón en rama de las diversas zonas de cada región. Esta información permite a los productores mejorar su negociación en el proceso de comercialización. Cabe resaltar que el precio del algodón en el mercado nacional está reflejado también por la cotización de los algodones en el mercado internacional.

Línea de Acción 4: Difusión de las Estadísticas Agrarias

4.1 Directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias construido (regional).

Producto que permitirá obtener un padrón a nivel de cada una de las regiones agrarias de aquellos usuarios calificados (contactos permanentes) que utilizan las estadísticas agrarias producidas en sus labores productivas y comerciales y otras agentes vinculados.

4.2 Programa de Difusión estadística que incluya medios y formas de comunicación orientados a los productores.

Elaborar un conjunto de directrices sobre las características, mecanismos y responsabilidades de los miembros del SIEA sobre la difusión y divulgación de las estadísticas agrarias nacionales.

4.3 Encuesta satisfacción del usuario de las estadísticas agrarias en regiones seleccionadas.

Resultados que permitirá conocer las percepciones y opiniones de los usuarios de las estadísticas agrarias en regiones con relación a las publicaciones actuales y las estadísticas requeridas.

Objetivo Específico 2: Desarrollar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, basado en la gestión por resultados, en coordinación con los órganos y organismos públicos adscritos al MINAGRI.

Línea de Acción 1: Seguimiento y Evaluación a las prioridades de Política Agraria.

1.1 Informe de Seguimiento Anual a la Política Nacional Agraria.

El Informe Anual tiene por finalidad resumir las intervenciones realizadas durante el año 2015, a fin de informar a los tomadores de decisiones, la implementación de la política nacional agraria. Estas evaluaciones anuales serán útiles para establecer los correctivos necesarios en el corto plazo, así como facilitar el desarrollo de los planes estratégicos futuros.

1.2 Informe de Avance de la Política Nacional Agraria.

Correspondiente al I Semestre del 2016, tiene como objetivo conocer los resultados del seguimiento al cumplimiento de las metas físicas obtenidas por los órganos, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos al MINAGRI, en relación al cumplimiento de los objetivos específicos y estrategias establecidas en el marco de los lineamientos de Política Agraria. Este instrumento, es imprescindible para evaluar la gestión y establecer los correctivos necesarios, a fin de lograr el cumplimiento del 100% de las metas, garantizando de esta manera el cumplimiento de las metas registradas en el



Plan de Acción, y por ende de los compromisos adquiridos en el Plan Estratégico Institucional de la DGESEP.

1.3 Informe de Seguimiento Anual a la Política Sectorial de Lucha contra la Corrupción.

El informe de seguimiento anual en materia de la Política Sectorial de Lucha contra la Corrupción tiene por finalidad realizar el seguimiento a los objetivos y estrategias priorizadas en el PSLCC y analizar como los órganos, programas y proyectos especiales adscritos al MINAGRI han implementado estrategias orientadas a la lucha contra la corrupción en el sector, correspondiente al año 2015, a fin de promover la transparencia y probidad en el actuar público y privado y garantizar la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en el sector.

1.4 Informe de Avance de la Política Sectorial de Lucha contra la Corrupción.

El informe de avance en materia de la Política Sectorial de Lucha contra la Corrupción, tiene la misma finalidad y características que el producto descrito anteriormente, sólo cambia el periodo de referencia, que corresponde al I Semestre del 2016.

1.5 Informe de Seguimiento Anual a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.

De acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, se debe elaborar el Informe de Seguimiento Anual a las metas definidas para dichas políticas, correspondiente al año 2015, con la finalidad de confrontar los logros expresados en forma cuantitativa y porcentual con relación a la meta programada, conforme a los documentos e información reportada y enviada a la DGESEP.

1.6 Informe de Avance a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.

El Informe de Avance en materia de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, tiene la misma finalidad y características que el producto descrito anteriormente, sólo cambia el periodo de referencia, que corresponde al I Semestre del 2016.

1.7 Informe Trimestral de Seguimiento al Lineamiento de Política Agraria: Desarrollo Forestal.

Los informes trimestrales de seguimiento, tiene como objetivo evaluar los indicadores de desempeño a nivel de resultado y de producto que muestren el desempeño de las diferentes intervenciones realizadas por dependencias involucradas en la promoción del desarrollo forestal (SERFOR, AGRORURAL, INIA y Proyectos Especiales).

1.8 Informe Trimestral de Seguimiento al Lineamiento de Política Agraria: Infraestructura y Tecnificación de Riego.

Los informes trimestrales de seguimiento, tiene como objetivo evaluar los indicadores de desempeño a nivel de resultado y de producto que muestren el desempeño de las diferentes intervenciones realizadas por las



dependencias involucradas en la promoción de la Infraestructura y Tecnificación de Riego (Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, Fondo Mi Riego, AGRORURAL y Proyectos Especiales).

1.9 Informe Trimestral de Seguimiento al Lineamiento de Política Agraria: Innovación y Tecnificación Agraria.

Los informes trimestrales de seguimiento, tiene como objetivo evaluar los indicadores de desempeño a nivel de resultado y de producto que muestren el desempeño de las diferentes intervenciones realizadas por las dependencias involucradas en la promoción de la innovación y tecnificación agraria (INIA y Proyectos Especiales).

1.10 Informe Trimestral de Seguimiento al Lineamiento de Política Agraria: Prevención y Atención de Riesgos.

Los informes trimestrales de seguimiento, tiene como objetivo evaluar los indicadores de desempeño a nivel de resultado y de producto que muestren el desempeño de las diferentes intervenciones realizadas por las dependencias involucradas en la prevención y atención de riesgos ante eventos adversos como sequías, inundaciones o heladas en el contexto del cambio climático (AGRORURAL, PSI, INIA, DIGNA y Proyectos Especiales).

1.11 Informe Trimestral de Seguimiento al Lineamiento de Política Agraria: Acceso a Mercados y Cadenas Productivas.

Los informes trimestrales de seguimiento, tiene como objetivo evaluar los indicadores de desempeño a nivel de resultado y de producto que muestren el desempeño de las diferentes intervenciones realizadas por las dependencias involucradas en la promoción del acceso a mercado y cadenas productivas (Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC, AGRORURAL, DIGNA y Proyectos Especiales).

1.12 Informe Trimestral de Seguimiento al Lineamiento de Política Agraria: Sanidad Agraria.

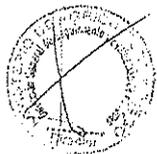
Los informes trimestrales de seguimiento, tiene como objetivo evaluar los indicadores de desempeño a nivel de resultado y de producto que muestren el desempeño de las diferentes intervenciones realizadas por las dependencias involucradas en el desarrollo de la sanidad agraria (SENASA).

1.13 Informe Trimestral de Seguimiento al Lineamiento de Política Agraria: Desarrollo Institucional.

Los informes trimestrales de seguimiento, tiene como objetivo evaluar los indicadores de desempeño a nivel de resultado y de producto que muestren el desempeño de las diferentes intervenciones realizadas por los órganos, programas y proyectos especiales involucrados en el desarrollo institucional en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

1.14 Informe de Seguimiento al Plan de Acción del Fenómeno del Niño.

El informe de seguimiento al Plan de Acción del Fenómeno del Niño, tiene como objetivo conocer el estado de avance de las intervenciones realizadas por las gestiones que realiza el sector, a fin de contrarrestar los efectos del



Fenómeno del Niño, y servirá de base para tomar medidas correctivas necesarias y evaluar el impacto de las intervenciones ante un posible ocurrencia de este fenómeno climatológico.

1.15 Informe de Evaluación a los Proyectos Especiales.

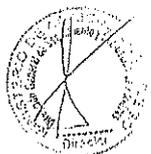
La elaboración del presente Informe, tiene como objetivo evaluar la gestión de los Proyectos Especiales del MINAGRI, durante el periodo 2010-2015, con la finalidad de analizar el impacto de sus intervenciones, para poder establecer los correctivos necesarios y garantizar una adecuada provisión de los servicios públicos en materia agraria.

g. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO S/.
Recursos Ordinarios	4,955,061
Total General	4,955,061

III. Formularios

Formulario N° 1: Programación del Plan Operativo Institucional de la DGESEP
(Se anexa)

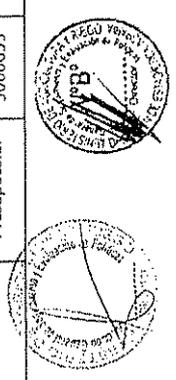


Formulario N° 1

PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pliego : 013 - Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 001 - Ministerio de Agricultura - Administración Central
 Dependencia : Dirección General de Seguimiento y Evaluación Estadística Agraria - DGESEEP
 Objetivo General (1) : Contribuir a la toma de decisiones con información estadística agraria en forma coordinada, integrada y de calidad, que satisfaga la demanda de los usuarios públicos y privados.
 Objetivo Específico (2) : Desarrollar y generar información estadística agraria en forma coordinada, integrada y de calidad, que satisfaga la demanda de los usuarios públicos y privados.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Código Producto (5)	Código Presup. Actividad (6)	Indicador de Producto / Denominación (7)	Categ. Presup. (8)	Código del PP (9)	U.M. (10)	Meta Física Anual (11)	Meta I TRIM (12)	Meta II TRIM (13)	Meta III TRIM (14)	Meta IV TRIM (15)	Meta PIA S/ (16)	Lineam. Política Agraria (17)				
Evaluación del valor bruto de la producción agropecuaria	Articulación del Sistema Integrado de Estadística Agraria			Planes y documentos de gestión institucional (POI, PEAN, PEI, PENDES) actualizados.	APNOP		Informe de Medición	12	3	3	3	3	3,771,834	L.10				
				Informe de acciones sobre la implementación del Sistema de Control Interno del MINAGRI.	APNOP		Informe	4	1	1	1	1						
Desarrollo de investigaciones estadísticas				Reuniones del Comité Técnico SIEA.	APNOP		Acta	2	1	1	1	1						
				Implementación del Comité de Coordinación Inter institucional del MINAGRI	APNOP		Comité	1	1	1	1	1						
				Documentos metodológicos (metadatos, cédulas, manuales e instrumentos) actualizados. (Agrícola y Pecuaria)	APNOP		Documento	1	1	1	1	1						
				Matriz de Oferta y Demanda de información en base a información proporcionada por DDGG y OPA.	APNOP		Matriz	1	1	1	1	1						
				Indicadores básicos de la producción agraria construidos.	APNOP		Informe	1	1	1	1	1						
				Metodología para el uso estadístico de fuentes administrativas	APNOP		Informe	2	1	1	1	1						
				Programa de capacitación integral del personal estadístico central y regional.	APNOP		Programa	1	1	1	1	1					3,702,083	
				Consolidación de datos agrarios de investigaciones estadísticas ejecutadas a nivel nacional (agrícola, pecuaria, agroindustria, servicios agrarios, comercio interno y externo, hidrometeorología)	APNOP		Publicación	17	12	5	1	1	1					
				Supervisión y evaluación de las actividades estadísticas en regiones.	APNOP		Informe técnico	2	1	1	1	1	1					
				Planeamiento y capacitación de Encuesta Nacional de Intenciones de Siembras campaña 2016-2017.	APNOP		Informe	1	1	1	1	1	1					
Difusión de las estadísticas agrarias				Informe de encuestas del stock de arroz, azúcar y precios de algodón de principales zonas productoras.	APNOP		Informe	3	1	1	1	1						
				Directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias construido (regional).	APNOP		Directorio	25	6	6	6	7						
				Programa de difusión estadística que incluya medios y formas de comunicación orientados a los productores.	APNOP		Informe	1	1	1	1	1						
				Encuesta de satisfacción del usuario en regiones seleccionadas	APNOP		Encuesta	3	1	1	1	1						
Programa Presupuestal	Producto: Productores agropecuarios reciben y acceden adecuadamente servicios de información agraria.	3000633	5004496	Generación y administración del Sistema de Información de Mercados.	PP	0121	Reporte	5	2	2	1	69,751						
TOTAL PRESUPUESTO DEA													3,771,834					



Formulario N° 1
PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Piiego : 013 - Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 001 - Ministerio de Agricultura - Administración Central
 Dependencia : Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas - DGESEP
 Objetivo General (1) : Contribuir a la toma de decisiones con información estadística agraria de calidad y realizar el seguimiento de las políticas, programas y proyectos para evaluar su impacto en la actividad agraria.
 Objetivo Específico (2) : Desarrollar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, basado en la gestión por resultados, en coordinación con los órganos y organismos adscritos al MINAGRI.

Indicador de Resultado (3)	Línea de Acción (4)	Código Producto Presup. (5)	Código Presup. Actividad (6)	Indicador de Producto / Denominación (7)	Categ. Presup. (8)	Código del PP (9)	U. M. (10)	Meta Física Anual (11)	Meta I TRIM (12)	Meta II TRIM (13)	Meta III TRIM (14)	Meta IV TRIM (15)	PIA S/ (16)	Línea Política Agraria (17)	
Porcentaje de informes de seguimiento y evaluación ejecutados respecto del total de informes programados.							Porcentaje	100	31.4	51.4	80.0	100.0	1,183,227		
Seguimiento y evaluación a las prioridades de política agraria				Informe de Seguimiento Anual a la Política Nacional Agraria. (Al Cierre del Ejercicio Fiscal 2015)*	APNOP		Informe	1	1						
				Informe de Avance de la Política Nacional Agraria. (Primer Semestre 2016)	APNOP		Informe	1		1					
				Informe de Seguimiento Anual a la Política Sectorial de Lucha contra la Corrupción. (Al Cierre del Ejercicio Fiscal 2015)*	APNOP		Informe	1	1						
				Informe de Avance de la Política Sectorial de Lucha contra la Corrupción. (Primer Semestre 2016)	APNOP		Informe	1		1					
				Informe de Seguimiento Anual a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento. (Al Cierre del Ejercicio Fiscal 2015)*	APNOP		Informe	1	1						
				Informe de Avance de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento. (Primer Semestre 2016)	APNOP		Informe	1		1					
				Informe Trimestral de Seguimiento al lineamiento de política agraria: Desarrollo Forestal.	APNOP		Informe	4	1	1	1	1	1	1,183,227	L.10
				Informe Trimestral de Seguimiento al lineamiento de política agraria: Infraestructura y Tecnificación de Riego.	APNOP		Informe	4	1	1	1	1	1		
				Informe Trimestral de Seguimiento al lineamiento de política agraria: Innovación y Tecnificación Agraria.	APNOP		Informe	4	1	1	1	1	1		
				Informe Trimestral de Seguimiento al lineamiento de política agraria: Prevención y Atención de Riesgos.	APNOP		Informe	4	1	1	1	1	1		
				Informe Trimestral de Seguimiento al lineamiento de política agraria: Acceso a Mercados y Cadenas Productivas.	APNOP		Informe	4	1	1	1	1	1		
				Informe Trimestral de Seguimiento al lineamiento de política agraria: Sanidad Agraria.	APNOP		Informe	4	1	1	1	1	1		
				Informe Trimestral de Seguimiento al lineamiento de política agraria: Desarrollo Institucional.	APNOP		Informe	3		1	1	1	1		
				Informe de Seguimiento al Plan de Acción del Fenómeno del Niño.	APNOP		Informe	1	1						
			Informe de Evaluación a los Proyectos Especiales.	APNOP		Informe	1	1							
TOTAL PRESUPUESTO DGESEP													1,183,227		

* Los informes de seguimiento al cierre del ejercicio fiscal 2015 se ejecutaron en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2016.



TOTAL PRESUPUESTO DGESEP	4,955,061
--------------------------	-----------



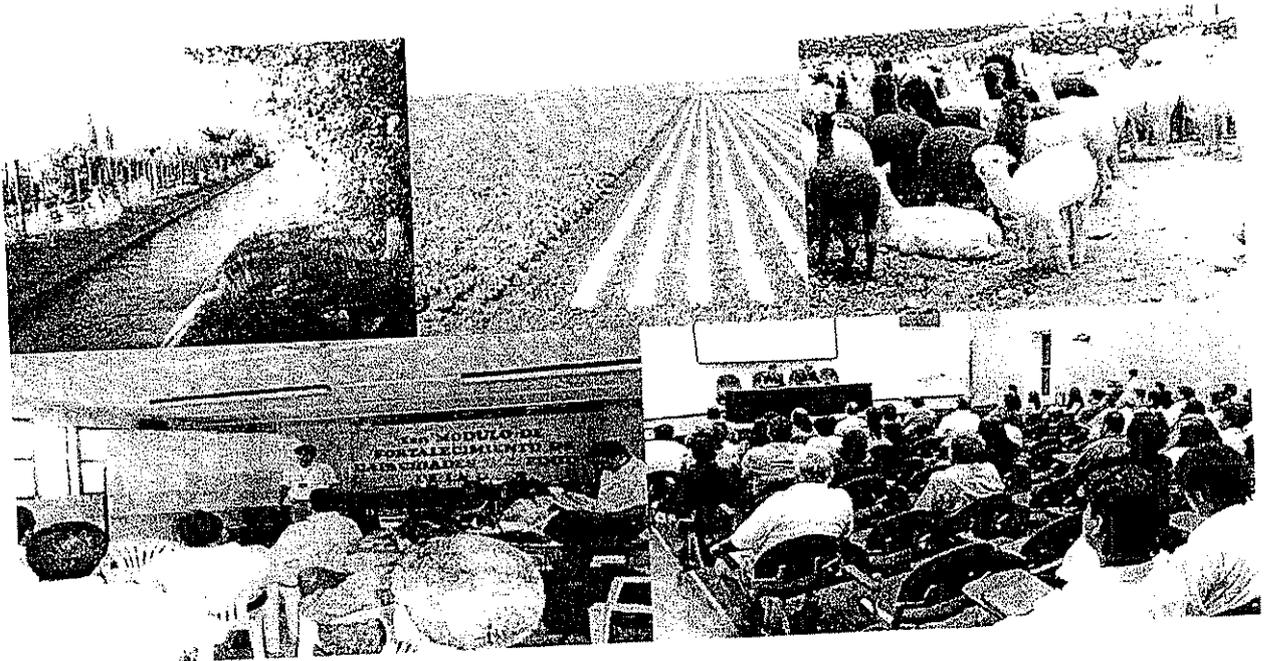
PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Dirección General de Articulación Intergubernamental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MINISTERIO DE AGRICULTURA y RIEGO

Dirección General de Articulación Intergubernamental



Plan Operativo Institucional 2016 Enero - Diciembre

MI
NA
GRI

CONTENIDO

PRESENTACION

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO DE LA ESTRUCTURA POI ENERO – DICIEMBRE 2016

I. MARCO ORGANIZACIONAL

- Estructura Orgánica
- Funciones
- Base Legal
- Ámbito de Acción

II. MARCO ORIENTADOR

- Visión y Misión del Sector Agricultura
- Misión de la Dependencia
- Descripción de la Situación Actual
- Objetivo General
- Objetivo Específicos
- Logros esperados en el año
- Presupuesto Institucional

III. FORMULARIOS

- Formulario N° 1 Enero - Diciembre 2016

PRESENTACION

El Plan Operativo institucional – POI es un instrumento de carácter técnico normativo que viabiliza la programación y ejecución de actividades para el logro y cuantificación de las metas establecidas por la Dirección General de Articulación Intergubernamental mediante la utilización racional de los recursos presupuestales asignados para el Ejercicio Fiscal del periodo enero – diciembre 2016.

Siendo la Dirección General de Articulación Intergubernamental – DGAI dependiente del Vice Ministerio de Políticas Agrarias, es la encargada de conducir, promover y articular las actividades vinculadas al Proceso de Descentralización en materia agraria; así como conducir, promover y articular las acciones asociadas a Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, Prevención y Manejo de conflictos relacionados al tema agrario; cuenta para ello con la Dirección de Gestión Descentralizada – DGD y la Dirección de Gestión del Riesgo y del Dialogo - DIGERID.

En ese sentido, esta Dirección, tiene previsto priorizar la atención en la gestión y manejo de conflictos, así como, el seguimiento a contingencias en relación a la gestión del riesgo de desastres, la operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Agricultura y Riego (COE-MINAGRI). Asimismo, en el marco del proceso de descentralización contribuirá en ofrecer información sobre servicios públicos en materia agraria que brinda el MINAGRI a través de sus Órganos, Organismos Públicos, Programas y Proyectos Especiales;

Por último, por la naturaleza de sus funciones y los fines de la descentralización, la labor de la Dirección General de Articulación Intergubernamental merece nuestra principal atención para el desarrollo y planificación de actividades que conlleven a promover y contribuir en alcanzar el objetivo estratégico de las políticas sectoriales y las de estricto cumplimiento a través de una adecuada y transparente gestión presupuestal.

Dirección General de Articulación Intergubernamental



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ANDRES ESQUEDERO CABADA
Director General
Dirección General de Articulación Intergubernamental

RESUMEN EJECUTIVO

Nuestras líneas de acción y productos se han planificado para dar cumplimiento de los objetivos trazados, siendo importante contar con los recursos económicos, humanos y logísticos. Asimismo, manifestar que para dar cumplimiento del plan operativo institucional dependerá del acompañamiento armonizado de las entidades del Ministerio de Agricultura y Riego, así como, de los Gobiernos Regionales y Locales, según sea el caso.

Debemos precisar que el presente documento se ha desarrollado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2015 – 2021 del MINAGRI con el alineamiento de políticas agrarias priorizadas en relación a nuestras funciones y competencias:

1. Gestión y manejo de recursos hídricos;
2. Agricultura familiar y seguridad alimentaria;
3. Gestión de Riesgos de desastres y adaptación al cambio climático;
4. Reconversión productiva;
5. Impulso a programas productivos (asociatividad, acceso financiero y mercado);
6. Innovación Agraria;
7. Sanidad e inocuidad alimentaria;
8. Gestión competitiva y sostenible del bosque.

Cabe precisar que la Dirección General de Articulación Intergubernamental contribuye con los Objetivos Estratégicos Sectoriales:

OES1: “Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible”

OES 2: “Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados con énfasis en el pequeño productor agrario”

Asimismo, también señalar que se viene realizando actividades sobre el marco la Ley de Seguridad y Defensa Nacional y SINAGERD, con la finalidad de proponer, coordinar y establecer mecanismos que favorezcan el logro de los objetivos institucionales, contribuyendo a la sostenibilidad del sector agrario mediante acciones de seguimiento, monitoreo y análisis preliminar de factores adversos a través de instrumentos que fomenten la articulación de los tres niveles de gobierno.

A continuación se muestra el cuadro resumen de las actividades programadas para el 2016 por esta Dirección con respecto a sus metas físicas:



RESUMEN EJECUTIVO DEL POI ENERO - DICIEMBRE 2016

Objetivo Especifico	Línea de Acción	Producto	Unidad de Medida	Meta Física
Prevenir y generar condiciones óptimas para el manejo y gestión de conflictos	Concertación y Articulación	Aplicativo para el reporte de acciones para el Fenómeno El Niño	Aplicativo	1
		Seguimiento y monitoreo de mesas de dialogo constituidas	Informe	6
		Coyuntura para análisis, gestión, prevención y resolución de conflictos en el Sector Agrario reportados	Reporte	72
		Gestión Administrativa	Informe	2
Promover las condiciones favorables con iniciativas articuladas para la Gobernabilidad del Sector Agrario en el marco de la modernización de la Gestión Pública y la gestión pública agraria descentralizada.	Gestión Pública Agraria Descentralizada	Fortalecer Espacios de articulación entre el Ministerio y los demás niveles de gobierno para la consolidación del proceso de descentralización.	Acta	12
		Alineamiento sectorial con Gobiernos Regionales	Informe	2
		Seguimiento a los indicadores de desempeño del ejercicio de las funciones transferidas.	Informe	2
		Conducir el Plan de desarrollo de capacidades MINAGRI.	Plan	1
			Informe	2
		Matrices de gestión agraria descentralizada socializadas	Informe	4
		Plan Anual Sectorial de Transferencias	Plan	1
		Matriz de delimitación de Competencias formulada	Matriz	1
Conducir, promover y articular las acciones asociadas a seguridad, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres, coadyuvando al desarrollo sostenible del Sector.	Acciones orientadas a la Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, vinculados al sector Agrario.	Seguimiento del Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño, para el sector Agricultura y Riego	Informe	4
		Seguimiento al Plan de Movilización y Desmovilización del sector Agricultura y Riego, en el marco de la Seguridad, Defensa Nacional	Informe	2
		Difusión sobre Seguridad y defensa nacional e Identidad Cultural en el marco de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento	Spots	12
			Taller	2
		Seguimiento al Plan de Evacuación de las sedes administrativas del MINAGRI.	Informe	2
		Seguimiento al Plan de Operaciones de Emergencias del Sector Agricultura y Riego	Informe	2
		Acciones de contingencias para reducción de riesgos de desastres ante eventos adversos que afecten al sector agrario	Informe	12
		Plan de Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Agricultura y Riego	Plan	1
			Informe	2
		Monitoreo y evaluación de emergencias ante eventos adversos en el Sector Agrario	Reporte	60
		Fortalecimiento capacidades en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres	Evento	12



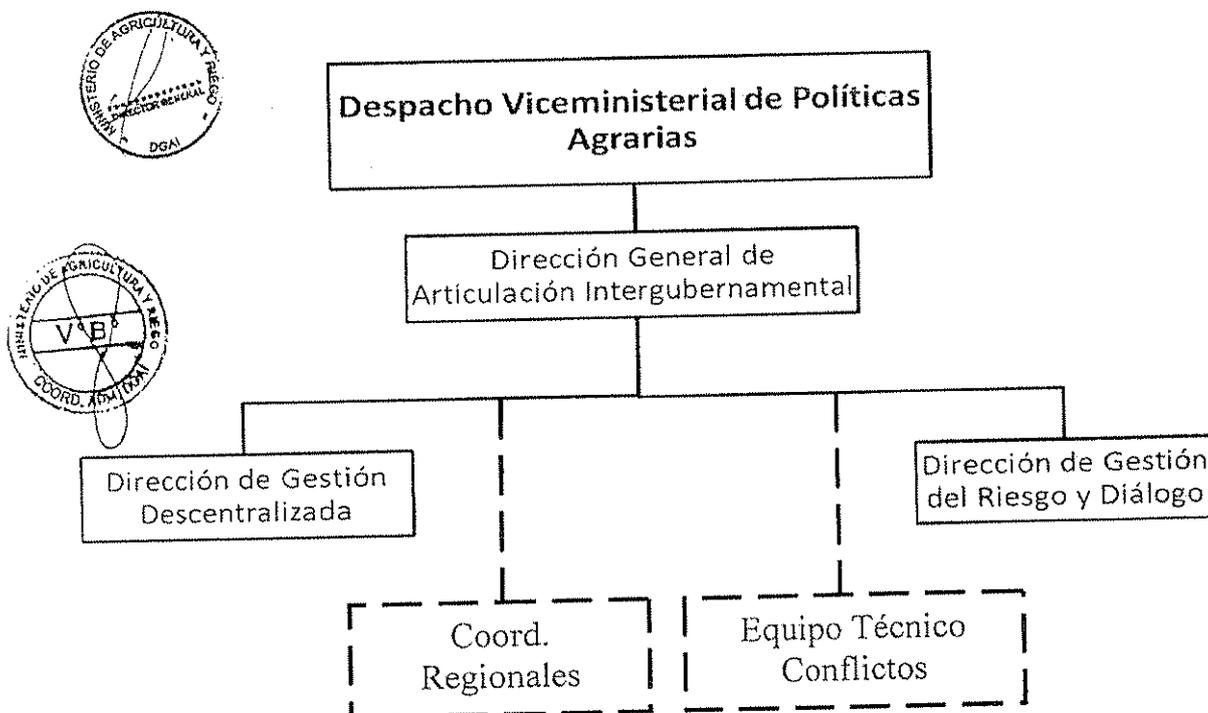
1. MARCO ORGANIZACIONAL

▪ ESTRUCTURA ORGANICA

La Dirección General de Articulación Intergubernamental es el órgano encargado de conducir, promover y articular las actividades vinculadas al proceso de descentralización en materia agraria; así como, conducir, promover y articular las acciones asociadas a Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, la prevención y manejo de conflictos vinculados al tema agrario. Depende jerárquicamente del Viceministerio de Políticas Agrarias.

La Dirección general de Articulación Intergubernamental cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Gestión Descentralizada
- Dirección de Gestión del Riesgo y del Dialogo



▪ FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION INTERGUBERNAMENTAL

La Dirección General de Articulación Intergubernamental tiene las siguientes funciones:

- Contribuir en la formulación de políticas; así como proponer planes, estrategias y normas que consoliden el rol rector del Ministerio y la gestión agraria descentralizada;
- Facilitar y articular la actuación de los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en el ámbito regional y local;
- Promover el fortalecimiento de los espacios de articulación, concertación y cooperación entre el Ministerio y los demás niveles de gobierno;

- d. Promover el alineamiento de los instrumentos de gestión y normativos de los gobiernos regionales y locales a las políticas y planes nacionales y sectoriales del Ministerio;
- e. Conducir la implementación de matrices de gestión agraria descentralizada para la mejora en la prestación de los servicios públicos;
- f. Brindar soporte técnico a la Comisión Sectorial de transferencia del Ministerio y a la Comisión Intergubernamental del Sector, en el marco de la consolidación del proceso de descentralización; así como efectuar el seguimiento del cumplimiento de sus acuerdos;
- g. Conducir la asistencia técnica y la capacitación de los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, dirigida a los gobiernos regionales y locales, en el ejercicio de las competencias y funciones transferidas;
- h. Conducir, promover y articular las acciones asociadas a la defensa nacional, gestión del Riesgo de desastres y manejo de conflictos vinculados al tema agrario;
- i. Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente; y,
- j. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Viceministro (a) y las que les corresponda por mandato legal expreso.

La Dirección de Gestión Descentralizada tiene las siguientes funciones:

- a. Participar en la formulación de políticas y proponer planes, estrategias y normas, para la consolidación del rol rector del Ministerio y la implementación de la gestión agraria descentralizada;
- b. Articular la actuación de los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos en el ámbito regional y local;
- c. Promover el alineamiento de los instrumentos de gestión y normativos de los gobiernos regionales y locales a las políticas y planes sectoriales, en coordinación con los órganos correspondientes del Ministerio;
- d. Diseñar e implementar con los gobiernos regionales y locales, matrices de gestión agraria descentralizada, para la mejora en la prestación de los servicios públicos;
- e. Apoyar a la Comisión Sectorial de transferencia del Ministerio y a la Comisión Intergubernamental del Sector, en el marco de la consolidación del proceso de descentralización, así como efectuar el seguimiento del cumplimiento de sus acuerdos;
- f. Fortalecer y participar en los espacios de articulación, concertación y cooperación entre el Ministerio y los demás niveles de Gobierno, para la consolidación del proceso de descentralización; así como realizar el seguimiento de sus acuerdos;
- g. Elaborar, coordinar, efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de desarrollo de Capacidades y de la asistencia técnica del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, a los gobiernos regionales y locales, en el marco del proceso de descentralización;
- h. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

La Dirección de Gestión del Riesgo y del Dialogo tiene las siguientes funciones:

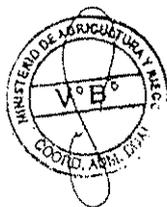
- a. Coordinar con los órganos, programas y proyectos especiales, el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las políticas y estrategias de defensa nacional;
- b. Proponer normas, instrumentos y mecanismos para apoyar la incorporación de la gestión del Riesgo de desastres en materia agraria en los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a la normatividad vigente;



- c. Proponer la inclusión en los planes sectoriales y estratégicos, según corresponda, las acciones relacionadas a la defensa nacional; así como planificar, ejecutar y evaluarlos procesos de gestión de Riesgos de desastres, de acuerdo a la normatividad vigente;
- d. Promover y coordinar actividades de capacitación en Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres para fortalecer la identidad nacional y la cultura de prevención al personal del Ministerio, en lo que corresponda;
- e. Orientar y apoyar el funcionamiento de los órganos encargados de los Sistemas de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de desastres de los organismos públicos adscritos al Ministerio, de acuerdo a la normatividad vigente;
- f. Mantener relaciones dinámicas y permanentes de coordinación técnica – funcional con la Secretaria de Seguridad y Defensa nacional; así como difundir su doctrina en el ámbito de su correspondencia;
- g. Coordinar el planeamiento y ejecución de la movilización nacional, en el ámbito de su competencia;
- h. Consolidar y reportar la información correspondiente a coyunturas socioeconómicas específicas propias o vinculadas a la actuación del Sector, en el ámbito regional, para la toma de decisiones;
- i. Proponer los objetivos y estrategias en materia de prevención y manejo de los conflictos vinculados al tema agrario, en coordinación con los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y su organismos públicos adscritos, en el marco de los lineamientos de la Presidencia del Consejo de Ministros;
- j. Generar y fortalecer los espacios de concertación para la prevención y manejo de conflictos vinculados al tema agrario; así como realizar seguimiento de los acuerdos adoptados; y;
- k. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley de Bases de Descentralización Ley 27783.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158
- ✓ Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura
- ✓ Decreto Supremo 027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 047-2009 que aprueba el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009 y otras disposiciones del proceso de descentralización.
- ✓ Decreto Supremo 079-2007-PCM, se aprobaron los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA de las entidades de la administración Pública, concordante con las Resoluciones Ministeriales 0811- 2009-PCM.
- ✓ Decreto Supremo 049-2009-PCM, Decreto Supremo que dicta disposiciones para la aprobación de las matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones de los ministerios que tienen a su cargo competencias exclusivas y compartidas.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2008-PCM se crea la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales.
- ✓ Resolución Ministerial N° 303-2009-AG, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los procesos esenciales del Ministerio.
- ✓ Resolución Ministerial N° 811-2009-AG, que aprueba relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Agricultura derivados



de la función específica del literal "n" del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

- ✓ Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de capacidades para la Gestión y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales
- ✓ Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- ✓ Resolución Ministerial N° 161-2012-AG, que aprueba el Plan Estratégico Multianual del Sector Agricultura 2012 – 2016
- ✓ Resolución Ministerial N° 316-2013-MINAGRI, que crea el grupo de trabajo denominado "Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional contra la Roya Amarilla.
- ✓ Resolución Ministerial N° 337-2013-MINAGRI, que crea el Comité Sectorial denominado temporalmente Consejo Regional del Café de la Selva Central.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0030-2013-AG y su modificatoria N° 0310-2013-MINAGRI. Mediante el cual se designa a los miembros de la comisión técnica del Fondo MI Riego.
- ✓ Resolución Ministerial N° 280-2013-MINAGRI, mediante el cual se designan a los miembros del Consejo Directivo del Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional
- ✓ Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2014, aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0434-2014-MINAGRI, donde se declara el inicio del proceso de implementación de la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- ✓ Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- ✓ II Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (2005). Kobe, Hyogo, Japón del 18 al 22 de enero del 2005. Marco de Acción de Hyogo para 2005 - 2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres.
- ✓ R.M. N° 619-2008-DE/VPD, Directiva N° 001 VPD/A/01, la misma que establece la supervisión y funcionamiento de las Oficinas de Defensa Nacional de todos los Ministerios, Gobiernos Regionales y Organismos Públicos.



• ÁMBITO DE ACCIÓN

El ámbito de acción de la DGAI es a nivel nacional, articulando los Órganos, Organismo Públicos, Programas y Proyectos especiales del MINAGRI y orientando su accionar en los veinticinco (25) Gobiernos Regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, además de Gobiernos Locales con vocación agropecuaria.

• POBLACION OBJETIVO

Nuestra población objetivo alcanza a las Autoridades Regionales y Locales, Funcionarios (Gerentes Generales, Gerentes de Desarrollo Económico, Gerentes de Planificación, Directores Regionales de Agricultura, Agencias Agrarias) de los Gobiernos Regionales; Gerente Municipales, Administradores de los Gobiernos Locales, Servidores Públicos Agrarios, Dirigentes y Representantes de Asociaciones u

II. MARCO ORIENTADOR

A. VISIÓN Y MISION DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

Visión

"Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural en armonía con el medio ambiente"

Misión

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

B. MISION DE LA DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION INTERGUBERNAMENTAL

Consolidar la gestión pública agraria descentralizada, promoviendo mecanismos de articulación y concertación intrainstitucional, intergubernamental e interinstitucional en los ámbitos de los Gobiernos Regionales y Locales, así como fortalecer las capacidades institucionales y del potencial humano, que repercutan en beneficio de los productores agrarios y el desarrollo inclusivo, equitativo, sostenible y competitivo del agro. Proponer, coordinar y establecer mecanismos que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el marco de la Seguridad, Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres y de la Prevención y Manejo de Conflictos.

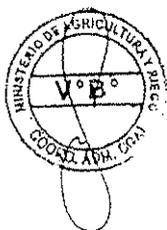
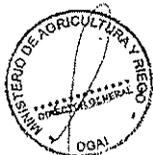
C. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

ARTICULACION

Actualmente, la tercera parte de nuestra población depende directa e indirectamente de la actividad agraria, además, el desarrollo rural agrario y la seguridad alimentaria es de interés de todos los peruanos, siendo los nuevos desafíos enfocados para asegurar la alimentación popular de responsabilidad y compromiso compartido de los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local; logro que será viable a través del desarrollo de la producción agropecuaria, mejorando a la vez las condiciones de vida de los productores agrarios y de su entorno familiar, y siendo la función estratégica de la agricultura la de asegurar la alimentación de la población y contribuir al crecimiento económico del país a partir de la generación de empleo y divisas, contribuyendo a mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Para ello, los tres niveles de gobierno deben mantener eficientes relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, articulando sus respectivos intereses con visión de país; resultando imprescindible establecer los mecanismos de articulación de toda la gestión pública agraria.

En ese sentido, se busca mantener la armonía gubernamental, entendiéndose que no es conveniente que los Órganos, Organismo Públicos, Programa y Proyectos del Ministerio de Agricultura y Riego actúen unilateralmente, sino por el contrario que todo acto trascendental responda a los intereses del conjunto, debiéndose generar condiciones para el crecimiento sustentable del sector a través del desarrollo de mercados competitivos y la eficiencia de bienes y servicios agrarios, así como disminuir la inequidad y la pobreza; en ese marco el MINAGRI fortalecerá su rol de facilitador, orientador, promotor, concertador, articulador; a través de los equipos técnicos de sus Órganos, Organismo Públicos, Programas y Proyectos, con la



finalidad de impulsar el objetivo estratégico sectorial y la metodología de intervención, buscando sinergias con los agentes privados ligados al sector en los ámbitos regional y local, lográndose de esta manera la integración y participación del conjunto de actores, que aunando esfuerzos y recursos en la búsqueda del objetivo común, se logre el bienestar social y económico de las familias agrarias del País.

Por tanto, es necesario fortalecer y/o crear mecanismos y espacios de concertación y articulación que definan y regulen el nivel de actuación de los niveles de gobierno, con la participación de instituciones involucradas en el materia agraria públicas y privadas, con un marco normativo que ampare y garantice el trabajo conjunto en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos agrarios sectoriales, regionales y locales.

DESCENTRALIZACIÓN

La Constitución Política del Perú establece que la Descentralización es de carácter permanente y obligatorio y se realiza por etapas y en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, con la finalidad de mejorar la gobernabilidad, mediante un equilibrado ejercicio del poder en los tres niveles de Gobierno.

De acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783 - y a otros dispositivos legales vigentes, nuestro país desde el año 2002, ha reiniciado la descentralización de la estructura y organización del Estado, con el fin de lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del país; por otro lado, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, indica políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

El proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, facultades hacia los Gobiernos Regionales, ha sido realizada por etapas; siendo, desde el 2007, la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, la responsable de conducir y monitorear las acciones y transferencias señaladas en cada una de las etapas del proceso.

En el MINAGRI, el proceso de transferencia se viabiliza a través de la Comisión Sectorial de Transferencia, presidida por el Señor Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego; tal como lo dispone la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.

Finalmente, cabe señalar que el Decreto Supremo N° 049-2009-PCM dispone que los Ministerios que tienen a su cargo competencias exclusivas y compartidas deberán aprobar, sus respectivas matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones, tomando en cuenta los avances realizados en la formulación de dichas matrices, sobre la base de los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2008-PCM/SGP aprobada por Resolución Ministerial N° 188-2008-PCM, además de las consultas realizadas con los gobiernos regionales y las adecuaciones metodológicas para culminar la formulación concertada de las matrices entre los tres niveles de gobierno, que se incorporen a sugerencia de la Presidencia del Consejo de Ministros.

GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL

Vista por la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo: el sector agrario es vulnerable ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural debido a la



interacción del agua y la tierra que ocasionan daño a la infraestructura agrícola, tierra de cultivo así como la intervención del hombre en el uso ineficiente del agua que genera el deterioro de la productividad y la sostenibilidad; aunado a la débil presencia de los Gobiernos Regionales y Locales en prever recursos suficientes en la ejecución de actividades que permitan reducir las vulnerabilidades a las que se encuentran expuestas.

En consecuencia los Gobiernos Regionales y Locales evidencian la necesidad desde la apreciación de la DIGERID, elevar la capacidad de producción agraria fortaleciendo los servicios de sanidad agraria, legalizar la propiedad rural, avanzar en la seguridad alimentaria, mejorar el uso eficiente del agua, así como el manejo adecuado de los recursos forestales de fauna silvestre entre otros del Sector Agricultura y Riego.

Razón por la cual ante este panorama la DIGERID tiene programado impulsar, promover instrumentos para el planeamiento, en el marco del Sistema de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, Prevención y Manejo de Conflictos. Los principales problemas identificados son los siguientes:

- Ubicación de zonas agrícola en las riberas de los ríos ocasionando la elevación de vulnerabilidades de los productos en esa zona.
- La rehabilitación y atención de la capacidad productiva es lenta por parte de los entes competentes.
- Falta de asignación de recursos presupuestales por parte de los Gobiernos Regionales a las Direcciones Regionales Agrarias (DRAs), debiendo esperar la atención mediante otras fuentes de financiamiento.
- La evaluación de daños no es oportuna por parte de las DRAs (Agencias Agrarias), por carecer de recursos para el desplazamiento a zonas afectadas.
- Frágil implementación de canales de comunicación para coordinar y recibir información procesada sobre situaciones de peligro, emergencias o desastres, por carecer de tecnología, recursos logísticos y humanos calificados en el COE-MINAGRI.



D. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la articulación de las políticas nacionales agrarias y los servicios del MINAGRI en el marco de la gestión pública agraria descentralizada, la defensa nacional, gestión del riesgo de desastres y la prevención y manejo de conflictos en el ámbito nacional.

E. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Prevenir y generar condiciones óptimas para el manejo y gestión de conflictos
- ❖ Promover las condiciones favorables con iniciativas articuladas para la Gobernabilidad del Sector Agrario en el marco de la modernización de la Gestión Pública y la gestión pública agraria descentralizada.
- ❖ Conducir, promover y articular las acciones asociadas a seguridad, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres; coadyuvando al desarrollo sostenible del Sector.

F. LOGROS ESPERADOS

Estrategias

- Consolidar el Rol Rector que le corresponde al Ministerio de Agricultura y Riego con la propuesta de planes, estrategias y normas; en el marco de la gestión pública descentralizada, la defensa nacional, la gestión del riesgo de desastres y el manejo y prevención del conflicto.
 - Coordinar con los Órganos, Organismo Públicos, Programas y Proyectos del Ministerio de Agricultura y Riego; actividades de articulación, promoviendo alianzas público y privadas en el ámbito regional y local.
 - Difundir en el Sector Agrario sobre la seguridad, defensa nacional e identidad nacional en ámbito regional y local.
 - Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en zonas afectadas por eventos adversos al Sector Agrario en el marco de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.
 - Evaluar el ejercicio de las funciones transferidas para la implementación de un eficiente plan para dación de lineamientos y/o directivas, así como, analizar la problemática de cada Gobierno Regional.
 - Fortalecer espacios de articulación, concertación y cooperación entre el MINAGRI y los Gobiernos regionales para la consolidación del proceso de descentralización a través Comisión Intergubernamental.
 - Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de las intervenciones del MINAGRI en materia de desarrollo de capacidades y asistencia técnica a fin de tener un diagnóstico más detallado sobre el real impacto de las mismas promoviendo la construcción de una red de gestores.
 - Analizar, gestionar y prevenir la generación de conflictos socioeconómicos y ambientales relacionados al Sector Agrario, diseñando y proponiendo mecanismos para la solución de los mismos en los ámbitos regionales y locales.
- ❖ **Objetivo Específico:** Prevenir y generar condiciones óptimas para el manejo y gestión de conflictos

Línea de Acción: Articulación y Concertación

Indicador de Resultado: Manejo y prevención de conflictos: 06 conflictos sociales

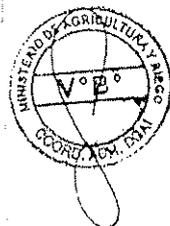
Productos

1. Indicador: Aplicativo para el reporte de acciones para el Fenómeno El Niño

Descripción: El aplicativo de Información y reporte para el Fenómeno el Niño se desarrolla en el Marco de la prevención ante desastres provocados por el mismo. En ese sentido se desarrollará un aplicativo que permitirá integrar los datos provenientes de los diferentes programas y proyectos del MINAGRI por cada región donde se efectuó la intervención, para la eficiente toma de decisiones de la Dirección General de Articulación Intergubernamental y el Viceministerio de Políticas Agrarias.

2. Indicador: Seguimiento y monitoreo de mesas de diálogo constituidas

Descripción: Se realizará seguimiento y evaluación a los Procesos de Diálogo cuya atención y gestión este enmarcadas dentro de la política sectorial y en aquellas que por



delegación de la Alta Dirección del MINAGRI requieran de la participación de los especialistas y/o coordinadores regionales

3. Indicador: Coyuntura para análisis, gestión, prevención y resolución de conflictos en el Sector Agrario reportados

Descripción: Se tiene previsto realizar acciones de prevención con participación activa de los coordinadores regionales en el ámbito regional y local, mediante informes de coyuntura que serán reportados conforme aparezcan indicios o coyunturas socioeconómicas-ambientales. Dichos informes serán derivados a la Alta Dirección del MINAGRI u otras dependencias para conocimiento y toma de decisiones.

Sobre todo, es muy importante conocer el comportamiento principalmente del poblador rural al asumir nuevas autoridades elegidas en el ámbito regional y local a partir del mes de enero del 2016 con el objetivo de promover acciones y actividades articuladas en materia agraria.

4. Indicador: Gestión Administrativa.

Descripción: Dentro de esta actividad se ha considerado desarrollar informes en relación a los temas:

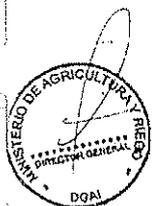
- ✓ Control Interno;
- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo;
- ✓ Lucha Anticorrupción;
- ✓ Modernización del Estado.

En ese sentido, se presentarán informe semestral.

- ❖ **Objetivo Específico:** Promover las condiciones favorables con iniciativas articuladas para la Gobernabilidad del Sector Agrario en el marco de la modernización de la Gestión Pública y la gestión pública agraria descentralizada.

Línea de Acción: Gestión Pública Agraria Descentralizada.

Indicador de Resultado: Instrumentos de Gestión generados (13)



1. Indicador: Fortalecer Espacios de articulación entre el Ministerio y los demás niveles de Gobierno para la consolidación del proceso de descentralización.

Descripción: Retomar el trabajo de la Comisión Intergubernamental mediante sesión del pleno y reuniones descentralizadas de los cuatro grupos de trabajo para actualizar el plan de trabajo y priorizar la matriz delimitación de funciones y competencias.

2. Indicador: Alineamiento sectorial con Gobiernos Regionales

Descripción: Se realizará en el marco de las funciones transferidas en especial las funciones "e" y "q", a través de la coordinación y vinculación del PESEM con los Planes de Desarrollo Concertados Regionales.

3. Indicador: Seguimiento a los Indicadores de desempeño del ejercicio de las funciones transferidas.

Descripción: Actualización de los Indicadores de Desempeño y seguimiento a los Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales.

4. Indicador: Conducir el Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades del MINAGRI

Descripción: Sistematizar, elaborar y evaluar la implementación del Plan de Desarrollo de Capacidades del Sector Público Agrario del MINAGRI. Así como elaborar el informe semestral de seguimiento y evaluación de lo ejecutado.

5. Indicador: Matrices de gestión agraria descentralizada socializadas

Descripción: Revisión del marco normativo contenidos con los Gobiernos Regionales en el marco de la Comisión Intergubernamental.

6. Indicador: Matriz de Delimitación de Competencias formulada.

Descripción: Seguimiento a la implementación de la Matriz de Delimitación de Competencias.

7. Indicador: Plan Anual Sectorial de Transferencia.

Descripción: En cumplimiento de los dispuestos en la Cuarta Disposición Transitoria, Complementarias y Finales de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las normas dictadas por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Concejos de Ministros, se elaborará el Plan Anual de Transferencias Sectorial 2016.

❖ **Objetivo Específico:** Conducir, promover y articular las acciones asociadas a seguridad, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres, coadyuvando al desarrollo sostenible del Sector.

Línea de Acción: Acciones orientadas a la Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, vinculados al sector Agrario.

Indicador de Resultado: Instrumentos de gestión generados (14)

1. Indicador: Seguimiento del Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño, para el sector Agricultura y Riego 2012-2021.

Descripción: En el marco de la R.M. N°005-2013-AG, Dispositivo Legal que aprueba el Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el sector Agrario, período 2012-2021, la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo viene realizando el seguimiento respectivo a través de Informes trimestrales. Se ha considerado para el presente periodo la elaboración del Plan de Contingencia del Sector Agrario en el marco de la Ley del SINAGERD para el periodo de lluvias, documentos que consideran los eventos adversos recurrentes: lluvias intensas, inundaciones, crecidas de ríos, huaycos y deslizamiento que afectan al sector en el ámbito nacional.

2. Indicador: Seguimiento al Plan de Movilización y Desmovilización del Ministerio Agricultura y Riego en el marco de la Seguridad y Defensa Nacional

Descripción: La Movilización y Desmovilización Nacional, se sustenta en la Ley 28101 (Ley de Movilización Nacional) Decreto Supremo N° 017-2008-DE, de 07/08/2008, que aprueba la Directiva N° 001-2008-MD-DIGEPE "Directiva Nacional de Movilización" del 07/08/2008, La Movilización es un proceso permanente e integral planeado y dirigido por el Gobierno, el cual consiste en adecuar el poder y potencial en este caso del MINAGRI, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia que involucren conflictos y desastres, que atenten contra la



seguridad nacional, cuando estos superen las previsiones de recursos humanos, bienes y servicios así como las posibilidades económicas y financieras.

3. Indicador: Difusión en el Sector Agrario sobre la Seguridad y Defensa e Identidad Nacional en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento

Descripción: De acuerdo a lo dispuesto en las políticas de obligatorio cumplimiento se difundirá en el sector agricultura y riego a través de la lista MINAGRI información sobre fechas alusivas a la patria, mecanismos sobre seguridad y en relación a la Defensa Nacional. Asimismo, se emplearán folletos, dípticos, trípticos, elaboración de banners y cualquier medio de comunicación visual o digital. Así como desarrollar talleres de sensibilización.

4. Indicador: Seguimiento al Plan de Evacuación de las sedes administrativas del MINAGRI

Descripción: En el marco del Plan Nacional de Evacuación del INDECI, el MINAGRI cuenta con un Plan desarrollado en base a la normatividad y procedimientos señalados el documento nacional. Dado que actualmente las dependencias del MINAGRI se encuentran ubicadas en distintas sedes en el ámbito de la ciudad de Lima.

5. Indicador: Seguimiento al Plan de Operaciones de Emergencias del Sector Agricultura y Riego.

Descripción: El Plan consiste en la aplicación de procedimientos en relación a la gestión de los riesgos de desastres en ámbito regional y local. En el encuentran involucrados los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

6. Indicador: Acciones de contingencia para la reducción de riesgos de desastres ante eventos adversos que afecten el sector agrario

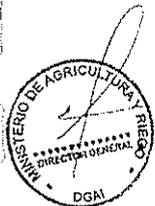
Descripción: Mensualmente se elaborará informes de las acciones implementadas en los ámbitos regional y local de la presencia de fenómenos adversos que afecte el desarrollo agrario en perjuicio de los agricultores; para la toma oportuna de decisiones.

7. Indicador: Plan del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Agricultura y Riego

Descripción: Formulación y elaboración del Plan del COE-MINAGRI en el que se considere el intercambio de la comunicación en los tres niveles de gobierno, cuyo reconocimiento se encuentra en OGPP para la emisión de una Resolución Ministerial, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 52 Inciso 52.1, Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. Indicador: Monitoreo y evaluación de emergencias ante eventos adversos en el Sector Agrario.

Descripción: Se tiene previsto realizar acciones de monitoreo y evaluación con en el ámbito regional y local, mediante informes que serán reportados en relación a eventos adversos que afectan al Sector Agricultura como el Fenómeno El Niño, Heladas, Sequías, Inundaciones, entre otros. Dichos reportes serán derivados a la Alta Dirección del MINAGRI u otras dependencias para conocimiento y toma de decisiones.



9. Indicador: Fortalecimiento de capacidades en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Descripción: Fortalecimiento de capacidades a profesionales y técnicos de las diferentes Direcciones Agrarias, en temas de Gestión del Riesgo de Desastres, promoviendo la utilización de los recursos de la Reserva de Contingencia a través de la utilización de las Fichas Técnicas de Emergencia ante eventos adversos en el sector Agrario. Llenado de la Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDANSAR. Así como, la capacitación a los brigadistas de las sedes del MINAGRI con el Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes, auspiciado por el USAID, INDECI y MINAGRI, en el marco de la Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

G. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA

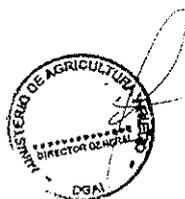
El presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades indicadas en base al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección General de Articulación Intergubernamental y sus Unidades Orgánicas: la Dirección de gestión Descentralizada y la Dirección de Gestión del Riesgo y del Dialogo; que se sustenta en cuadros adjunto. (Se considera el monto asignado a partida 21, objetivo 2).

Objetivo 1:	S/. 2'589,607.00
Objetivo 2:	S/. 589,637.00
Objetivo 3:	S/. 653,732.00

Dirección General de Articulación Intergubernamental **S/. 3'832,976.00**

Fuente de Financiamiento

Recursos Ordinarios



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Piango : Ministerio de Agricultura y Riego
 Unidad Ejecutora : 001-MINAGRI-Administración Central
 Dependencia: Dirección General de Articulación Intergubernamental
 Objetivo General (1) : Mejorar la articulación de las políticas nacionales agrarias y los servicios del MINAGRI en el marco de la gestión pública agraria descentralizada, la defensa nacional, gestión del riesgo de desastres y la prevención y manejo de conflictos en el ámbito nacional.

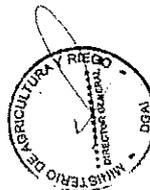
Objetivo Específico (2.1) : Prevenir y generar condiciones óptimas para el manejo y gestión de conflictos

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Políticas Agrarias Específicas (13)		
Manejo y prevención de conflictos (06 conflictos)	Articulación y Concertación			Aplicato para el reporte de acciones para el Fenómeno El Niño	APNOP		Aplicativo	1	1					Articulación y Concertación		
				Seguimiento y monitoreo de mesas de diálogo constituidas	APNOP		Informe	6	1	2	1	2				
				Coyuntura para análisis, gestión, prevención y resolución de conflictos en el Sector Agrario reportados	APNOP		Reporte	72	18	18	18	18				2,589,607
				Gestión Administrativa	APNOP		Informe	2		1		1				



Objetivo Específico (2.2) : Promover las condiciones favorables con iniciativas articuladas para la Gobernabilidad del Sector Agrario en el marco de la modernización de la Gestión Pública y la gestión pública agraria descentralizada.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Códig. Presp-Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/denominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Políticas Agrarias Específicas (13)					
Instrumentos de gestión generados (13)	Gestión Pública Agraria Descentralizada			Fortalecer Espacios de articulación entre el Ministerio y los demás niveles de Gobierno para la consolidación del proceso de descentralización.	APNOP		Acta	12			9	3	589,637	Articulación y Concertación					
				Alineamiento sectorial con Gobiernos Regionales	APNOP		Informe	2		1					1				
				Seguimiento a los Indicadores de desempeño del ejercicio de las funciones transferidas.	APNOP		Informe	2		Informe	2				1				
				Conducir el Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades del MINAGRI	APNOP		Plan	1		Informe	2	1							
				Mantener de gestión agraria descentralizada socializada	APNOP		Informe	4		Informe	4	1			1	1	1		
				Plan Anual Sectorial de Transparencia	APNOP		Plan	1		Plan	1	1							
				Matriz de delimitación de competencias socializada, validada y aprobada	APNOP					Matriz	1						1		



Objetivo Especifico (2) : Conducir, promover y articular las acciones asociadas a seguridad, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres, coadyuvando al desarrollo sostenible del Sector.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Código Producto (5)	Cóg. Presp-Actividad (6)	Indicador de producto/nominación* (7)	Categoría Presupuestal** (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual (11)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (12)	Políticas Agrarias Específicas (13)				
Instrumentos de gestión generados (14)	Acciones orientadas a la Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, vinculados al sector Agrario.			Seguimiento del Plan de Prevención/ó Mitigación, por los efectos adversos del Fenómeno El Niño, para el sector Agricultura y Riego.	APNOP		Informe	4	1	1	1	1						
				Seguimiento del Plan de Movilización del Ministerio de Agricultura y Riego en el marco de la Seguridad, Defensa Nacional	APNOP		Informe	2		1								
				Difusión en el Sector Agrario sobre la Seguridad y Defensa Nacional e Identidad Cultural	APNOP		Spots / Publicaciones	12		4	4	4			4			
				Seguimiento del Plan de Evacuación de las sedes administrativas del MINAGRI.	APNOP		Taller	2		1					1			
				Acciones de contingencia para la reducción del Riesgo de desastres ante eventos adversos que afecten al Sector Agrario	APNOP		Informe	2		1		1			1	653,732	Prevención y atención de riesgos	
				Plan del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Agricultura y Riego	APNOP		Plan	1		1								
				Monitoreo y evaluación de emergencias ante eventos adversos en el Sector Agrario	APNOP		Informe	2		2					1			
				Fortalecimiento de capacidades en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres	APNOP		Reportes	22		6	4	6	6			6		
					APNOP		Eventos	11		2	3	3				3		
				TOTAL PRESUPUESTO DGA/ S/													3,832,976	

**Las categorías presupuestales son: Acciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP), Programas Presupuestales (PP) y Acciones Centrales (AC)



DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS
DIGNA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

CONTENIDO

Presentación.....	pág. 2
Resumen Ejecutivo.....	pág. 3
I. Marco Organizacional.....	pág. 4
1.1 Estructura Orgánica	pág. 4
1.2 Funciones	pág. 4
1.3 Base Legal	pág. 5
1.4 Ámbito de acción y población objetivo	pág. 6
II. Marco Orientador.....	pág. 6
2.1 Visión y Misión del Sector	pág. 6
2.2 Misión de la DIGNA	pág. 6
2.3 Descripción de la situación actual	pág. 6
2.4 Objetivo General	pág. 8
2.5 Objetivos Específicos	pág. 8
2.6 Logros esperados en el año	pág. 8
2.7 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016	pág. 25
III. Formularios de Programación.....	pág. 26



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Decreto Vicepresidencia
de Desarrollo Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General
de Negocios Agrarios

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DE LA DIGNA EN BASE AL PIA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO

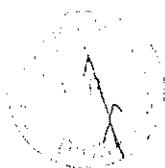
Lima, diciembre 2015

DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS
DIGNA

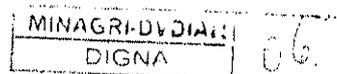
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

CONTENIDO

I. MARCO ORGANIZACIONAL	4
1.1 Estructura Orgánica	4
1.2 Funciones	4
1.3 Base Legal.....	5
1.4 Ámbito de acción y población objetivo.....	6
II. MARCO ORIENTADOR.....	6
2.1. Visión y Misión del Sector	6
2.2. Misión de la DIGNA.....	6
2.3. Descripción de la situación actual	7
2.4. Objetivo General de la DIGNA	8
2.5. Objetivos Específicos de la DIGNA.....	8
2.6. Logros esperados en el año	8
2.7. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA según Programa/Actividad/Proyecto	26
III. FORMULARIOS DE PROGRAMACION.....	27



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DIGNA

**PRESENTACION**

La agricultura hoy en día es fuente principal de ingresos de 2 260 973 productores que dependen de esta actividad; genera aproximadamente el 7.6% del Producto Bruto Interno (PBI), teniendo un peso considerable en la producción regional que oscila entre el 20% y el 50% (excluyendo Lima).

Según cifras del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, la producción nacional se desarrolla en 4 155 678 hectáreas, de las cuales destacan el café (10.2%), papa (8.8%), maíz amarillo duro (6.3%), maíz amiláceo (5.8%), arroz (4.3%), plátano (3.5%), cacao (3.5%), caña de azúcar (3.4%), yuca (2.3%), entre otros. Según el mismo Censo, existen brechas de acceso a servicios agrarios, en comercialización eficiente de los productos agrarios, en saneamiento de la propiedad agraria (sólo el 28.8% de las parcelas cuentan con título de propiedad), entre otros, (p.e sólo 8% tiene acceso a crédito y 7% a capacitación y asistencia técnica).

La Política Agraria, en el marco de la hoja de ruta, se orienta principalmente a disminuir los altos niveles de pobreza en el campo en un contexto de crecimiento inclusivo, así como a reducir las brechas de competitividad que presenta el agro peruano, bajo un enfoque de desarrollo sostenible.

En este contexto, el ROF del MINAGRI establece que la Dirección General de Negocios Agrarios (DIGNA), es el Órgano de Línea del MINAGRI, encargado de promover la realización de negocios agrarios, el acceso de los productos agrarios a los mercados nacionales e internacionales, a los servicios financieros y de seguros, en coordinación con los sectores e instituciones que corresponda; así como, promover una oferta agraria nacional competitiva, con valor agregado y sostenible, y el saneamiento físico - legal y la formalización de la propiedad agraria, en concordancia con la Política Nacional Agraria y la normatividad vigente.

El presente Plan Operativo, se ha elaborado sobre la base de: el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Agricultura 2015-2021 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI; el Reglamento de Organización (ROF) del MINAGRI aprobado mediante D.S. N° 008-2014-MINAGRI; la Directiva para la Formulación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura, aprobada con Resolución Directoral N° 004-2014-MINAGRIAG-DM; los Lineamientos de Política Agraria aprobado con la R.M. N° 0709-2014-MINAGRI y la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

En aras de establecer un proceso de mediano y largo plazo, este Plan establece los objetivos específicos, las líneas de acción y los indicadores que regirán el accionar de la DIGNA en los siguientes años. Los indicadores de resultados han sido definidos teniendo como referencia la gestión por resultados y el alineamiento que deben tener los programas y proyectos adscritos al MINAGRI, así como los gobiernos regionales y locales, y enmarcados en la rectoría que tiene el MINAGRI respecto a la política agraria.

De manera específica, el presente Plan Operativo, establece las acciones y metas para el año fiscal 2016, elaborado de manera coordinada con sus tres Unidades Orgánicas y teniendo en consideración el PIA asignado por el Pliego. Como todo Plan, y producto del seguimiento, de ser el caso se harán los ajustes o modificaciones necesarias, en aras de cumplir los objetivos y metas trazadas.

RESUMEN EJECUTIVO

Se ha establecido como Objetivo General de la DIGNA "Promover el Desarrollo Integral de Negocios Agrarios Competitivos y Sostenibles"; en este marco, se han establecido cuatro objetivos especificos los cuales están alineados al ROF MINAGRI.

El primer objetivo es *"Articular la oferta agraria en función a la demanda de los mercados nacionales e internacionales"*. En este primer objetivo se consideran cuatro líneas de acción y destacan principalmente las acciones relacionadas a la identificación de la demanda actual y potencial (mediante estudios y prospecciones de mercado), de la oferta de productos agrarios, así como, desarrollar servicios para articular los productos agrarios a los mercados interno y externo (ferias nacionales e internacionales, ruedas de negocios, giras comerciales, etc.). Se considera finalmente la elaboración de fichas técnicas por producto agrario identificado.

El segundo objetivo es *"Orientar el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado"*. Este objetivo considera cuatro líneas de acción. En el marco de este objetivo se diseñarán mecanismos que permitan organizar y mejorar la oferta actual y potencial en producción, calidad y valor agregado, acorde con las exigencias del mercado, conjuntamente con los Gobiernos Regionales, Locales y Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI. También se realizarán acciones orientadas a identificar y articular la provisión de servicios de los sectores público y privado necesarios para organizar y mejorar la oferta de productos agrarios. Se realizarán acciones de promoción para la organización y fortalecimiento empresarial de los productores, así como impulsar las oportunidades de inversión identificadas y un ambiente favorable para las inversiones.

El tercer objetivo está referido a *"Incrementar la seguridad jurídica de la propiedad agraria mediante el saneamiento físico legal y la conducción del sistema de catastro rural"*. Este objetivo, que considera cuatro líneas de acción, involucra las acciones para elaboración de manuales, normas, lineamientos y directivas sobre el saneamiento de la propiedad agraria comprendiendo las comunidades campesinas y comunidades nativas y sobre el catastro rural; acciones de capacitación, asesoramiento y asistencia a los GR, en materia de saneamiento físico legal y formalización, comprendiendo las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas, acciones sobre la administración del catastro rural y sobre el seguimiento a los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y Catastro Rural.

El cuarto y último objetivo es *"Mejorar la gestión institucional en el marco de las funciones establecidas y de la política sectorial"*. Este objetivo comprende cuatro líneas de acción y contempla acciones referidas a la implementación de un Sistema de Control Interno de la DIGNA y establecer de los mecanismos de supervisión y evaluación que permita conocer el avance de resultados de las acciones promovidas por la DIGNA, así como el seguimiento y evaluación de la gestión técnica de los programas y proyectos adscritos al MINAGRI, relacionados al desarrollo de la oferta agraria y su articulación al mercado, incluyendo la reforestación. Este objetivo se refiere además, a la implementación de normas establecidas como lucha contra la corrupción, modernización de la gestión y sobre cumplimiento de las funciones transferidas a los gobiernos regionales en materia de negocios agrarios, desarrollo de oferta y formalización de la propiedad agraria

El primer y segundo objetivo son de responsabilidad directa de la Dirección de Negocios Agrícolas y Dirección de Negocios Pecuarios; el tercer objetivo corresponde a la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural; el objetivo cuarto estará bajo la responsabilidad directa de la Dirección General.

Finalmente, de acuerdo a las directivas para la formulación del Plan Operativo 2016, se han considerado las acciones previstas en el Programa Presupuestal 0121 (Acceso a Mercados).

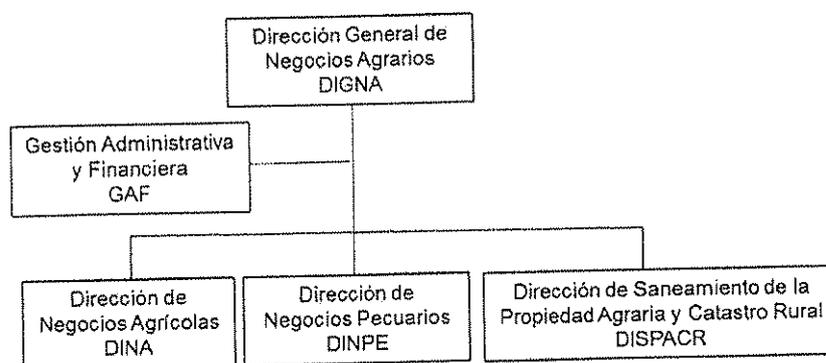


I. MARCO ORGANIZACIONAL

1.1 Estructura Orgánica

La Dirección General de Negocios Agrarios se creó mediante el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI de fecha de 24 de julio 2014, como órgano de línea del Ministerio de Agricultura y Riego. Su estructura orgánica considera una Dirección General y tres unidades orgánicas: i) Dirección de Negocios Agrícolas, ii) Dirección de Negocios Pecuarios, iii) Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural. Por otro lado, existe un área funcional no estructurada y que le da soporte a la Dirección General: Área de Gestión Administrativa y Financiera.

Organigrama de la Dirección General de Negocios Agrarios



1.2 Funciones

- (a) Identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para articular la oferta agraria nacional.
- (b) Promover la oferta agraria nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercado identificados.
- (c) Articular la oferta agraria con los mercados nacionales e internacionales.
- (d) Promover oportunidades de inversión para el desarrollo de la oferta agraria nacional con valor agregado.
- (e) Propiciar un ambiente favorable para las inversiones y flujo de capitales en la actividad agraria.
- (f) Promover el acceso a los servicios que brindan los sistemas financieros y de seguros para el desarrollo de la oferta agraria nacional competitiva.
- (g) Articular la participación de los distintos agentes económicos que intervienen en la actividad agraria, propiciando la generación de alianzas entre aquellos, celebración de contratos, reconversión de producción, entre otras modalidades.
- (h) Facilitar la prestación de servicios privados entre los agentes económicos que intervienen en la actividad agraria.
- (i) Promover la organización de los agentes económicos agrarios y las cadenas productivas.

- (j) Articular la oferta de servicios públicos en materia agraria que brindan los programas, proyectos especiales, centros regionales de innovación agroempresariales y los organismos públicos del Ministerio, los gobiernos regionales y locales para el desarrollo de la oferta agraria nacional.
- (k) Formular proyectos de inversión y promover la participación de los programas, proyectos especiales y los organismos públicos del Ministerio, los gobiernos regionales y locales en la formulación y ejecución de proyectos de inversión para el desarrollo productivo agrario, incluyendo la reforestación.
- (l) Conducir la supervisión y evaluación de la gestión técnica de los programas y proyectos especiales del Ministerio en materia de desarrollo productivo agrario, incluyendo la reforestación, a través de un sistema de indicadores.
- (m) Conducir el Registro de Entidades Asociativas Agrarias y el Registro de Cooperativas Agrarias, de acuerdo a la normatividad vigente.
- (n) Diseñar y proponer el Plan de asistencia técnica, capacitación y asesoramiento a los pequeños productores agrícolas, en coordinación con los Gobiernos Regionales, para promover la conformación de la Unidades Productivas Sostenibles.
- (o) Promover la identificación de las brechas de atención o carencia en la prestación de los servicios públicos e infraestructura pública, para articular el diseño de la intervención integral del Estado que facilite la generación de negocios agrarios.
- (p) Evaluar las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a la Ventas.
- (q) Participar en la elaboración de los lineamientos de política del servicio de extensión agropecuaria, en el marco de las políticas sectoriales.
- (r) Promover y coordinar el saneamiento físico – legal y la formalización de la propiedad agraria, comprendiendo las tierras de las comunidades campesinas y nativas; así como conducir el catastro rural, en concordancia con el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral y Predial.
- (s) Proponer planes, estrategias y normas para el desarrollo de la oferta agraria competitiva y sostenible, la promoción de la inversión privada y los negocios agrarios, el acceso a los sistemas financieros y a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el Sector Comercio Exterior y Turismo y las demás entidades, cuando corresponda, así como, para la formalización de la propiedad agraria, de acuerdo con las políticas nacionales y sectoriales y la normatividad vigente.
- (t) Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente.
- (u) Las demás funciones que le sean encomendadas por el Viceministro y las que le corresponda por mandato legal expreso.

1.3 Base Legal

1. Ley N° 30048 que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
2. Decreto Supremo N° 008-14-MINAGRI Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
3. Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI, Plan Estratégico Sectorial Multianual período 2015 – 2021.

4. Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
5. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.
6. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y sus modificatorias.
7. Ley N° 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público.
8. Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 204-2012-EF.
9. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF.
10. Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, Directiva Sectorial para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Ministerio de Agricultura y Riego.

1.4. **Ámbito de acción y población objetivo**

El ámbito de acción de la DIGNA es a nivel nacional, teniendo como población objetivo de la intervención a las organizaciones de productores y a los agentes económicos de las cadenas agroproductivas de carácter nacional.

II. MARCO ORIENTADOR

2.1. **Visión y Misión del Sector**

Visión:

"Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente".

Misión:

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de los negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

2.2. **Misión de la DIGNA**

"Promover el desarrollo de negocios y de la oferta agraria competitiva y con valor agregado, en función a la demanda; así como el saneamiento físico-legal y la formalización de la propiedad agraria".

En el marco de su misión, la DIGNA, se articula principalmente al Objetivo Estratégico del MINAGRI referido a "Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario".

2.3. Descripción de la situación actual

Según cifras del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, la producción nacional se desarrolla en 4 155 678 hectáreas, de las cuales destacan el café (10.2%), papa (8.8%), maíz amarillo duro (6.3%), maíz amiláceo (5.8%), arroz (4.3%), plátano (3.5%), cacao (3.5%), caña de azúcar (3.4%), yuca (2.3%), entre otros.

En el aspecto pecuario, la población de ganado vacuno es de 5 156,0 mayor en 14,7% a la población registrada en el censo agropecuario de 1994; la raza predominante es la de criollos, representando el 63,9% del total de la distribución. La población de ovinos es de 9 523,2 mostrando un descenso de 21,2% con respecto al censo agropecuario de 1994; la raza que concentra la mayor población es la de Criollos y representa el 81,0% del total. Finalmente, la población de alpacas es de 3 685,5 superando en 50,2% a la encontrada en el censo agropecuario de 1994; la raza Huacaya concentra el 80,4% de la distribución, seguida de la raza Suri con 12,2% y Cruzados con 7,3%. De manera general se puede concluir que existen aún brechas considerables, en lo que respecta a mejoramiento genético para mejorar la competitividad de estos subsectores.

Según el mismo Censo, existen brechas de acceso a servicios agrarios, sólo 8% de los productores tiene acceso a crédito y 7% a la capacitación y asistencia técnica; Existen también brechas en comercialización eficiente de los productos agrarios, siendo en el mayor de los casos ventas a intermediarios (que contribuyen a la informalidad en el sector); respecto al saneamiento de la propiedad agraria, sólo el 28.8% de las parcelas cuentan con título de propiedad.

En este contexto, las acciones de la DIGNA, se orientan a dar solución a los siguientes problemas principales identificados.

- Deficiente articulación comercial competitiva y sostenible
- Oferta agraria nacional desorganizada, de baja calidad y escaso valor agregado.
- Limitada organización de los pequeños productores.
- Escasos productos normalizados; escaso desarrollo de sistemas de normalización y certificación de calidad eficientes.
- Escasas oportunidades de inversión para el desarrollo de la oferta agraria nacional.
- Reducido acceso a servicios que por su naturaleza se encuentran concentrados en la capital.
- Limitado acceso a los servicios financieros.
- Bajos niveles de saneamiento de la propiedad agraria
- Desarticulación de espacios, agentes y mercados.
- Limitadas capacidades de diálogo y negociación entre las instancias de gobierno, por un lado, y entre el Estado y el sector privado por otro lado

Por lo expuesto, para efectos de intervención de la Dirección General, establece los siguientes lineamientos estratégicos:

MINAGRI-DVDIAR	12
DIGNA	

1. El enfoque para la intervención de la DIGNA respecto a la generación de negocios agrarios es la **DEMANDA**.
2. Promover el desarrollo de la oferta agraria en base a la **DEMANDA**.
3. El enfoque de trabajo de la DIGNA es el de **Cadena de valor, con énfasis en el mercado**.
4. Promover y liderar el alineamiento y la articulación de las acciones que realizan los Programas y Proyectos Especiales adscritos al MINAGRI, así como de los gobiernos regionales y locales, a las estrategias establecidas por la DIGNA respecto a los negocios agrarios.
5. La DIGNA como órgano de línea del MINAGRI, ejerce rectoría en materia de negocios agrarios, desarrollo de la oferta, saneamiento físico legal y conducción del catastro rural. Tiene como roles: **Promover, Conducir, Supervisar y Articular**.
6. Promover la reconversión productiva.
7. Promover la participación del sector privado.

2.4. Objetivo General de la DIGNA

"Promover el Desarrollo Integral de Negocios Agrarios Competitivos y Sostenibles".

2.5. Objetivos Específicos de la DIGNA

1. Articular la oferta agraria, en función a la demanda de los mercados nacionales e internacionales.
2. Orientar el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado.
3. Incrementar la seguridad jurídica de la propiedad agraria mediante el saneamiento físico legal y la administración del sistema de catastro rural.
4. Mejorar la gestión institucional en el marco de sus competencias y de la política sectorial.

2.6. Logros esperados en el año

Para el logro de las acciones programadas en el presente año, es necesario desarrollar acciones de carácter permanente y acciones de carácter temporal:

1. **Acciones permanentes**, que se desarrollan mediante funciones permanentes establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF del MINAG y que se cristalizan mediante el cumplimiento de las metas establecidas en los Planes Operativos Institucionales-POI alineados a los objetivos estratégicos sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM.

Las actividades permanentes se logran a través del cumplimiento de funciones permanentes que cumplen el personal (régimen laboral: nombrados, Contratos Administrativos de Servicios-CAS).

2. **Acciones temporales**, que se desarrollan para obtener un producto, dichos productos brindan las herramientas de gestión (*planes estratégicos por producto, diseño de estrategias de intervención, reportes de información por tipología de usuario, sistematización para la elaboración de información histórica del sector público*) y plataformas de base (*líneas base, diagnósticos, estudios de mercados, análisis de procesos*) que permiten la toma de decisiones y la calidad de la gestión de la DIGNA.

Las actividades temporales se logran a través de procesos de corta duración (consultorías, servicios de terceros)

Los resultados esperados por objetivos específicos de la Dirección de Negocios Agrarios para el presente año, se describen a continuación:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Articular la oferta agraria en función a la demanda de los mercados nacionales e internacionales,

Consiste en identificar la demanda (quien, cómo, cuánto y cuándo), articulando la participación de los distintos agentes económicos que intervienen en la actividad agraria, propiciando la generación de alianzas, para articular la oferta, a nivel intrasectorial, intersectorial e intergubernamental.

Implica también, promover el acceso a los servicios públicos, así como, facilitar la prestación de servicios privados entre los agentes económicos que intervienen en la cadena. Asimismo, promover la organización de los agentes económicos agrarios y las cadenas productivas, articulando la oferta organizada con la demanda identificada.

INDICADORES DE RESULTADO:

Indicador de Resultado	Unidad de medida	Meta Anual
Monto negociado de los productos agrarios comercializados en los mercados	Millones nuevos soles	320
Organizaciones empresariales articulados al mercado nacional e internacional	Organizaciones	200
Productores agropecuarios organizados empresarialmente que se articulan al mercado.	Productores	4,000

A través de las ruedas de negocios y participación en ferias nacionales e internacionales, principalmente, en el presente año se espera negociar un monto de S/. 320 millones de nuevos soles y articular al mercado un aproximado de 4,000 productores agrarios, los mismos que integran 200 organizaciones de productores.

Asimismo, se espera promover la realización de eventos de promoción comercial, tanto de orden nacional como internacional que faciliten la articulación de los productores agrarios al mercado, ya sea a través de la organización y/o co-organización de ferias nacionales como Expoalimentaria o promoviendo la participación de productores en ferias comerciales internacionales como Fruit Logistica, Feria de la Asociación Americana de Cafés Especiales, feria de la Asociación Paulista de Supermercados.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA ACTUAL Y POTENCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS.

INDICADOR DE PRODUCTO 1: Fichas comerciales de productos agropecuarios.

Las fichas contendrán información de la demanda actual y potencial tanto interna como externa y sus características (volumen, calidad, segmentos, tendencia, proyecciones, etc.).

Asimismo, información sobre volúmenes y calidad de la oferta actual y potencial, y las ventanas que tienen los principales productos en el mercado internacional. El documento contiene además las principales empresas demandantes y ofertantes e información técnica y comercial por producto agropecuario.

Meta anual: 10 fichas comerciales de productos agrícolas y pecuarios

Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado.

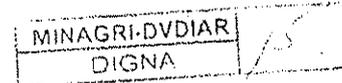
INDICADOR DE PRODUCTO 2: Estudios de mercados potenciales nacionales e internacionales elaborados y difundidos.

Meta anual: 03 documentos

En el marco del PP 0121 se desarrollará la actividad 5005114 GENERAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS DE MERCADOS POTENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES MEDIANTE UN OBSERVATORIO COMERCIAL, a través de cual se generará y difundirá 3 estudios de mercados potenciales nacionales e internacionales.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2 ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE NEGOCIOS AGRARIOS.

INDICADOR DE PRODUCTO 3: Estudios de brecha de servicios identificada por producto agropecuario.



Estudios donde se identificará la brecha de los servicios del sector público y privado necesarios para articular los productos agrarios al mercado

Meta anual: 03 estudios

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3 APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS COMERCIALES.

Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado.

INDICADOR DE PRODUCTO 4: Productores agropecuarios organizados participan en eventos de promoción comercial y realizan negocios

Meta anual: 4,000 productores

En el marco del PP 0121, se desarrollará el producto 3000634 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS PARTICIPAN EN EVENTOS DE PROMOCION COMERCIAL Y REALIZAN NEGOCIOS, por el cual los pequeños productores agrarios recibirán:

1. Promoción y apoyo a la comercialización de sus productos a través de ferias comerciales.
Oportunidad de ofertar sus productos y tomar contacto con compradores nacionales y del exterior en ruedas de negocios y misiones empresariales.
2. Estudios y prospecciones de mercado interno y externo de productos priorizados, los cuales se difundirán a través de las plataformas de información disponibles.

INDICADOR DE PRODUCTO 5: Eventos de articulación comercial nacional, regional, local y de agroexportación

Meta anual: 13 eventos

En el marco del PP 0121, se desarrollará la actividad 5005113 EVENTOS DE ARTICULACION COMERCIAL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y DE AGROEXPORTACION, que consiste en la organización y ejecución de eventos de promoción comercial como son las ferias agropecuarias y agroindustriales, ruedas de negocio, misiones comerciales y otros similares

Para ello se desarrollará las siguientes sub actividades:

SUBACTIVIDAD I: Acompañamiento a productores organizados en la gestión comercial

SUBACTIVIDAD II: Organización de eventos comerciales de alcance regional, local y de agroexportación.

SUBACTIVIDAD III: Diseño y desarrollo de eventos de promoción comercial de alcance nacional e internacional

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Orientar el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado.

Objetivo orientado a desarrollar la oferta en función a la demanda, promoviendo oportunidades de inversión y un ambiente favorable para las mismas, articulando la participación de los distintos agentes económicos que intervienen en la actividad agraria, propiciando la generación de alianzas; diseñando mecanismos para organizar y mejorar la oferta. Del mismo modo, promoviendo el acceso a los servicios que brinda el sistema financiero y de seguros; así como el fortalecimiento empresarial de los productores.

Asimismo, comprende la articulación de la oferta de servicios públicos en materia agraria (intrasectorial, intersectorial e intergubernamental) para desarrollar la oferta agraria, así como, facilitar la prestación de servicios privados entre los agentes económicos que intervienen en la cadena.

INDICADORES DE RESULTADO:

Indicador de Resultado 1: Organizaciones de productores atendidas con los servicios promovidos.

Indicador de Resultado 2: Productores atendidos con los servicios promovidos.

Indicador de Resultado 3: Superficie agrícola asegurada.

Indicador de Resultado 4: Productores agropecuarios que acceden a productos financieros de crédito y coberturas crediticias formales a través del Fondo AGROPERU.

Indicador de Resultado 5: Monto de colocaciones desembolsadas en línea de crédito y cobertura crediticia a través del Fondo AGROPERU

Indicador de Resultado	Unidad de medida	Meta Anual
Organizaciones de productores atendidas con los servicios promovidos	Organizaciones	68
Productores atendidos con los servicios promovidos	Productores	740
Superficie agrícola asegurada	ha	550,000
Productores agropecuarios que acceden a productos financieros de crédito y coberturas crediticias formales a través del Fondo AGROPERU	Productores	33,300
Monto de colocaciones desembolsadas en línea de crédito y cobertura crediticia a través del Fondo AGROPERU	Miles de nuevos soles	130

La DIGNA atenderá a 68 organizaciones y 740 productores con los servicios que proveerá el Programa Presupuestal 0121 y con acciones sobre fortalecimiento empresarial.

Asimismo, a través del Fondo AGROPERU, se beneficiarán 33,300 productores del Plan de Renovación de Cafetales y los de reconversión productiva en el VRAEM, quienes accederán a productos financieros de crédito. Ello implica que se desembolsarán 130 millones de nuevos soles en líneas de crédito.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1 IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA ORGANIZAR Y MEJORAR LA OFERTA.

Esta línea de acción está referida al diseño e implementación de mecanismos que permitan organizar y mejorar la oferta actual y potencial en producción, calidad y valor agregado, acorde con las exigencias del mercado, conjuntamente con el sector privado, los gobiernos regionales, locales y Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI.

INDICADOR DE PRODUCTO 1: Proyecto de Inversión: Mejoramiento genético de ganado vacuno

Meta anual: 80 crías de valor genético superior.

Proyecto que inició su ejecución en el 2014 y que está enmarcado en el PP 0039 Mejora de la sanidad animal del SENASA.

INDICADOR DE PRODUCTO 2: Proyecto de Inversión: Mejoramiento de la cadena productiva de la pitahaya en la localidad de Churuja, distrito de Churuja - Bongara - Amazonas

Meta anual: 01 expediente

La OPRES del MINAGRI nos ha asignado un presupuesto de S/. 3,308,281 para dicho proyecto.

INDICADOR DE PRODUCTO 3: Número de productores con financiamiento directo con recursos del Fondo AGROPERU.

Meta anual:

- 30 mil productores del Plan de Renovación de cafetos
- 3,300 productores del VRAEM para reconversión productiva.

INDICADOR DE PRODUCTO 4: Monto de financiamiento directo con recursos del Fondo AGROPERU.

Meta anual: 130 millones de nuevos soles

- 70 millones de nuevos soles del Plan de Renovación de cafetos
- 60 millones de nuevos soles del VRAEM para reconversión productiva.

INDICADOR DE PRODUCTO 5: Plan Nacional de Desarrollo Ganadero actualizado.

Meta anual: 1 plan actualizado

El Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2006 – 2015 inició su formulación el año 2005 y fue promulgado por el Decreto Supremo DS N° 023-2006-AG del 16 de mayo de 2006 durante la gestión de la ex - Dirección de Crianzas de la ex - Dirección General de Promoción Agraria. Para su ejecución se requería del establecimiento de políticas macro económicas, multisectoriales y sectoriales que contribuyan al logro de 5 objetivos estratégicos propuestos. Durante el periodo 2006 - 2007 se realizaron talleres regionales para promoverlo como un instrumento de política y para fomentar la formulación de los Planes de Desarrollo Ganadero Regionales. En diciembre de 2007 se promulga la LOPE que fortalece el proceso de descentralización y se transfieren funciones en materia agraria a los Gobiernos Regionales. Esta coyuntura, aunado a los tratados de libre comercio firmados el año 2008 y la creación de la Dirección General de Competitividad Agraria cambiaron el escenario ganadero, lo cual afectó la ejecución del Plan Ganadero, pero específicamente al logro de los 5 objetivos estratégicos planteados.

A pesar de lo expuesto, se formularon 15 planes regionales de desarrollo ganadero, se formuló el Programa Nacional de Pastos y Forrajes, el CONALE, CONACARNE y se han formulado PIPs dentro del marco del PNDG a nivel nacional por un monto de más de 100 millones de soles.

En la actualidad con la creación de la Dirección General de Negocios Agrarios se requiere de la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Ganadero para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI y PESEM.

INDICADOR DE PRODUCTO 6: Plan Nacional de Cultivos, aprobado.

Meta anual: 1 plan aprobado

El Plan Nacional de Cultivos tiene como marco jurídico la Ley N° 29736 denominada Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019 – 2014 – MINAGRI.

INDICADOR DE PRODUCTO 7: Número de Normas o Reglamentos Técnicos, aprobadas a nivel de comité.

Meta anual: 10 normas o reglamentos técnicos

La DIGNA participará como integrante de los Comités Técnicos o como Secretaria Técnica para elaboración de Normas Técnicas. El proceso concluye con la aprobación de las normas a nivel de los Comités correspondientes para su posterior aprobación y publicación por parte del INACAL.

INDICADOR DE PRODUCTO 8: Membresías internacionales

Meta anual: 03 informes

Se elaborarán informes técnicos de sustento para el pago de membresía a organismos internacionales vinculados a determinadas cadenas productivas priorizadas por el sector.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2 ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

Esta línea de acción se orienta a la identificación y articulación de la provisión de servicios de los sectores público y privado necesarios para organizar y mejorar la oferta de productos agrarios.

INDICADOR DE PRODUCTO 9: Certificado del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario.

El Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el financiamiento para la implementación Seguro Agrícola Catastrófico (campaña 2016-2017).

Meta anual: 1 Certificado de Garantía

Para ello, se contratará un seguro que permitirá coberturar 550,000 ha de cultivos que beneficiará a los productores de las regiones de Cajamarca, Ayacucho, Huancavelica, Puno, Cusco, Junín, Apurímac y Huánuco. La prima a pagar por la cobertura será de 35 millones de nuevos soles

Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado.

En el marco del PP 0121, se desarrollará el producto 3000675 PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUENTAN CON SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BPA/BPP IMPLEMENTADOS, por el cual se entregará a los beneficiarios los siguientes servicios:

1. Asistencia técnica utilizando metodologías participativas
2. Servicio de certificación de normas (Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas Pecuarias (BPP), certificación orgánica, entre otros) para la comercialización del producto agropecuario.

INDICADOR DE PRODUCTO 10: Productores capacitados y asistidos en Escuelas de Campo.

Meta anual: 300 productores capacitados y asistidos

Se desarrollará la actividad 5004488 ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES EN ESCUELAS DE CAMPO, que está definida como la asistencia técnica a los productores organizados para que implementen sistemas de gestión de calidad en sus unidades agropecuarias. Previo a esto, se sensibilizará a los Programas, Proyectos Especiales y otros Programas adscritos al MINAGRI; así como a los gobiernos regionales y locales, y se formará cuadros técnicos.

INDICADOR DE PRODUCTO 11: Productores con certificación en sistemas de gestión de la calidad BPA, BPP, orgánicos

Meta anual: 200 productores

Se desarrollará la actividad 5004489 CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BPA-BPP ORGANICOS.

INDICADOR DE PRODUCTO 12: Gestión del Programa Presupuestal 0121

Meta anual: 04 informes

En el marco del PP 0121, se desarrollará el producto 3000001 ACCIONES COMUNES y la actividad 5000276 GESTION DEL PROGRAMA que involucra los gastos administrativos/logísticos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS PRODUCTORES.

INDICADOR DE PRODUCTO 13: Lineamientos para consolidar un modelo cooperativo empresarial

Documento en el que se establecerá y definirá las ventajas que tiene el modelo cooperativo sobre cualquier otro modelo de asociatividad, así como los pasos a seguir para transformar asociaciones de productores a cooperativas agrarias. Este documento permitirá orientar en el tema, tanto a técnicos especialistas de los Programas, Proyectos Especiales y otros programas adscritos al MINAGRI; así como de los gobiernos regionales y locales y a los productores agrarios.

Meta anual: 01 documento

INDICADOR DE PRODUCTO 14: Número de organizaciones inscritas en el registro MINAGRI/Registro de Cooperativas.

Meta anual: 20 organizaciones registradas

Se realizará en el marco de la Ley 29972 y el Decreto Supremo N° 018-2014-MINAGRI, que aprueba el "Reglamento del Registro de Cooperativas Agrarias en el Ministerio de Agricultura", el cual dispone, en su artículo 2, que el Registro de Cooperativas estará a cargo de la Dirección General de Negocios Agrarios – DIGNA del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI.

INDICADOR DE PRODUCTO 15: Número de organizaciones de productores constituidas en modelo cooperativo

Meta anual: 10 cooperativas constituidas

Este indicador se orienta a promover y facilitar la constitución de nuevas cooperativas y su inscripción en los Registro Públicos, así como aquellas asociaciones transformadas a cooperativas agrarias con la finalidad de mejorar su capacidad de negociación. Ello implica emplear los mecanismos, herramientas y metodologías validadas, así como seleccionar los modelos apropiados.

Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado.

INDICADOR DE PRODUCTO 16: Productores asistidos para el acceso a incentivos de fomento a la asociatividad

Meta anual: 300 productores asistidos

En el marco del PP 0121, se desarrollará la actividad 5004480 ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ACCESO A INCENTIVOS DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD, la cual se desarrollará de la siguiente forma:

- Entrenamiento de profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales, locales, Proyectos especiales y oficinas zonales de Agrorural en la elaboración de Planes de Negocio y Entrenamiento de los profesionales de las agencias agrarias de las DRA's, Gobiernos Locales, Direcciones Zonales de Agro Rural así como a productores líderes que forman parte del ámbito de intervención del Programa, en la elaboración de herramientas que permita acceder a incentivos de fomento de la Asociatividad (fondos concursables no reembolsables de PROCOMPITE, AGROIDEAS y otros)
- Capacitación de pequeños productores organizados o en proceso de organización, en el uso de mecanismos que les permita acceder al financiamiento o cofinanciamiento de sus planes de negocios o proyectos basados en una alianza público-privada.

MINAGRI-DVDIAR	
DIGNA	

- Asistencia técnica en la elaboración de Plan de Negocio; busca identificar a los mejores grupos (pequeños productores integrados a una cadena productiva), que han participado como usuarios en los Talleres de capacitación.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.4 IMPULSO A LAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN PRIVADA

Esta línea de acción conlleva a proponer estrategias y mecanismos para incentivar la inversión privada que permitan el desarrollo de la oferta agraria con valor agregado.

INDICADOR DE PRODUCTO 17: Número de informes de opinión técnico-legal para proyectos de inversión.

Meta anual: 05 informes

Se realizará la evaluación de los expedientes remitidos por Pro Inversión para acceder al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, y formular los informes técnicos respectivos, así como proyectar la Resolución Ministerial que aprueba el Contrato de Inversión entre el Sector y la empresa solicitante.



Handwritten signature or initials.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Incrementar la seguridad jurídica de la propiedad agraria mediante el saneamiento físico legal y la administración del sistema de catastro rural.

Referido a promover la formulación de planes, normas, lineamientos y estándares para saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, comprendiendo las tierras de las comunidades campesinas y nativas, así como para la generación y administración del catastro rural; administra la Base Catastral Rural y facilita el acceso a esta información, consolida la información catastral de los órganos y entidades adscritas del Ministerio, conserva el archivo técnico cartográfico y catastral a nivel nacional y brinda capacitación, asistencia técnica y asesoramiento a los gobiernos regionales en materia de saneamiento de la propiedad agraria y catastro rural.

INDICADORES DE RESULTADO:

Indicador de Resultado	Unidad de medida	Meta Anual
Número de predios rurales y territorios de comunidades nativas y campesinas validados e integrados a la base catastral rural.	Predios rurales y/o tierras comunales	20,000
Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan lineamientos y formatos aprobados	Porcentaje	50%
Porcentaje de profesionales de los G. R. capacitados que cuenta con competencias en saneamiento y formalización y catastro rural	Porcentaje	50%

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1 *NORMATIVIDAD DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL.*

INDICADOR DE PRODUCTO 1: Número de proyectos normativos propuestos, sobre saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural.

Meta anual: 08 Proyectos de normas legales.

Este indicador Consiste en proponer lineamientos, directivas, manuales, formatos, entre otros documentos, que serán utilizados por los GORES para el cabal cumplimiento de los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad rural.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2 *CAPACITAR, ASESORAR Y ASISTIR A LOS GR, EN MATERIA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN, COMPRENDIENDO LAS CC.CC, CC.NN Y EL CATASTRO RURAL.*

INDICADOR DE PRODUCTO 2: Número de capacitaciones virtuales macroregionales en materia de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural (videoconferencias).

Meta anual: 12 informes

Se desarrollarán 12 eventos de capacitaciones en el 2016 mediante videoconferencia usando la plataforma de la PCM, para socializar la casuística que tienen los gobiernos regionales afines.

INDICADOR DE PRODUCTO 3: Número de eventos de asistencia técnica legal y/o capacitación presencial a los Gobiernos Regionales en materia de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural

Meta anual: 12 gobiernos regionales

Consiste en realizar eventos presenciales en los gobiernos regionales, ya sea en su misma sede o eventualmente en la sede de la DISPACR. En los dos o tres días del evento se trata diferentes temas de interés del gobierno regional, abordando tanto aspectos técnicos como legales.

INDICADOR DE PRODUCTO 4: Número de jornadas macroregionales en materia de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural, para uniformizar criterios técnicos y legales.

Meta anual: 03 informes

Son reuniones promovidas por la DISPACR para recoger la problemática de los gobiernos regionales. Se realizará por macroregiones (Norte., Centro y Sur) o (Costa, Sierra y Selva)

INDICADOR DE PRODUCTO 5: Número de informes técnicos y/o legales emitidos en materia de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural.

Meta anual: 240 informes

Consiste en la elaboración de informes que realizar los profesionales de la DISPACR como respuesta a los CUTS que llegan por el sistema de trámite documentario.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3 CONSOLIDAR, ADMINISTRAR Y ACTUALIZAR EL CATASTRO RURAL A NIVEL NACIONAL.

INDICADOR DE PRODUCTO 6: Número de Gobiernos Regionales con sistema de comercialización de material cartográfico implementado

Meta anual: 08 gobiernos regionales

Consistirá en implementar un sistema de comercialización de material cartográfico en los gobiernos regionales. Este sistema permitirá al gobierno regional atender con mucha mayor rapidez los pedidos de todo tipo de material cartográfico.

INDICADOR DE PRODUCTO 7: Número de Gobiernos Regionales y entidades adscritas al MINAGRI con acceso a la información validada y actualizada de la Base Catastral Rural.

Meta anual: 30 GOREs y Entidades Adscritas al MINAGRI

Consiste en brindar a los gobiernos regionales y entidades adscritas al MINAGRI, acceso a la base catastral rural, para que puedan disponer de consultas geográficas del ámbito de su interés.

INDICADOR DE PRODUCTO 8: Número de usuarios con acceso a la Base Catastral Rural

Meta anual: 500 usuarios

Consiste en brindar a los usuarios de los gobiernos regionales y usuarios de entidades privadas, acceso a la base catastral rural, para que puedan realizar consultas geográficas de los ámbitos de tu interés.

INDICADOR DE PRODUCTO 9: Número de reproducciones de material cartográfico (físico y/o digital)

Meta anual: 200 planos

Consisten en atender los pedidos de los usuarios que asistirán a las oficinas de la DISPACR, solicitando todo tipo de material cartográfico, ya sea en medio físico y/o digital.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.4 SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL

INDICADOR DE PRODUCTO 10: Número de informes de seguimiento a los Gobiernos Regionales y MML en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural

Meta anual: 04 informes

Consiste en elaborar informes trimestrales de seguimiento a los gobiernos regionales sobre las actividades de saneamiento y formalización de la propiedad rural y catastro rural.

MINAGRI-DVDIAR	26
DIGNA	

INDICADOR DE PRODUCTO 11: Número de informes de seguimiento al Proyecto de Inversión: Ampliación del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de Tierras, en las Comunidades Nativas de las Cuencas de los ríos Pastaza Tigre, corrientes y Marañón de la Provincia de Datem, El Marañón y Loreto, Región Loreto.

Meta anual: 04 informes

Consiste en elaborar informes trimestrales de seguimiento al Gobierno Regional Loreto, sobre la ejecución del PIP Ampliación del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de Tierras, en las Comunidades Nativas de las Cuencas de los ríos Pastaza Tigre, corrientes y Marañón de la Provincia de Datem, El Marañón y Loreto, Región Loreto.



OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Mejorar la gestión institucional en el marco de las funciones establecidas y de la política sectorial.

Referido a acciones orientadas a la implementación del Sistema de Control y Seguimiento, de acuerdo a lo dispuesto por la RC N°320-2006-CG, el cual busca mejorar la Gestión Pública a través de la implementación de controles en las actividades y procesos principales identificados.

Asimismo, se realizará el seguimiento y evaluación a las acciones de la DIGNA, así como la supervisión y evaluación de la gestión técnica de los Programas y Proyectos Especiales adscritos al MINAGRI.

INDICADOR DE RESULTADO: Plan de Control y Seguimiento de la DIGNA, aprobado e implementado

Indicador de Resultado	Unidad de medida	Meta Anual
Plan de Control y seguimiento de la DIGNA, aprobado e implementado	Plan de Control Interno	1

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1 ACCIONES DE CONTROL INTERNO EN LA DIGNA.

INDICADOR DE PRODUCTO 1: Informe de los procesos y procedimientos implementados de la DIGNA.

Meta anual: 04 informes.

Referido a la elaboración de informes de los procesos, actividades, tareas de la Dirección General de Negocios Agrarios y sus unidades orgánicas, desarrollando acciones orientadas a mejorar la calidad de los procesos operativos, debiéndose priorizar:

- Identificación de los puntos críticos de riesgo operativo de los procesos internos de gestión;
- Desarrollo de políticas y normativas de control para los procesos internos de gestión;
- Documentación de los procesos, actividades y tareas, para garantizar la transparencia en la ejecución de los mismos (activos de los procesos);
- Implementación de las Normas de Control Interno.

INDICADOR DE PRODUCTO 2: Riesgos identificados.

Meta anual: 04 documentos de sistematización de riesgos.

INDICADOR DE PRODUCTO 3: Número de informes sobre acciones de control interno.

Meta anual: 03 informes.

Referido al cumplimiento de las directivas de ética y transparencia en la DIGNA.

INDICADOR DE PRODUCTO 4: Número de informes sobre implementación de recomendaciones.

Meta anual: 02 informes

LÍNEA DE ACCIÓN 4.2 Establecer lineamientos de intervención sectorial para el desarrollo de la oferta y negocios agrarios

INDICADOR DE PRODUCTO 5: Documento de lineamientos para el desarrollo de la oferta agraria y articulación comercial

Meta: 1 documento

Consiste en establecer y validar los lineamientos y estrategias para el desarrollo de la oferta agraria y articulación comercial

INDICADOR DE PRODUCTO 6: Documento de lineamientos de intervención de la DIGNA a nivel regional

Meta: 1 Documento

Consiste en establecer las acciones de la DIGNA con la finalidad de impulsar en los Proyectos Especiales y Programas adscritos al MINAGRI y los GGRR y GLL la implementación de mecanismos (tales como, PIP's, PROCOMPITE, Ordenanzas regionales y/o locales, etc.) orientados al desarrollo de la oferta agraria y su articulación al mercado.

Asimismo considera las estrategias de trabajo para promover la participación del sector privado.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.3 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LA DIGNA.

Línea de acción referida al establecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación que permita conocer el avance de los resultados de las acciones promovidas por la DIGNA, relacionados al desarrollo de la oferta agraria y su articulación al mercado, incluyendo la reforestación.

MINAGRI-DVDIAR	209
DIGNA	

INDICADOR DE PRODUCTO 7: Procedimientos de seguimiento y evaluación aprobado.

Meta anual: 1 documento

Esto permitirá fijar un punto de partida, conocer los logros replantear acciones, de ser el caso.

INDICADOR DE PRODUCTO 8: Número de informes sobre acciones de implementación, seguimiento y evaluación de la DIGNA.

Meta anual: 4 informes

LÍNEA DE ACCIÓN 4.4 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES DEL MINAGRI.

INDICADOR DE PRODUCTO 9: Procedimientos establecidos y aprobados.

Meta anual: 1 directiva

INDICADOR DE PRODUCTO 10: Número de informes sobre acciones de supervisión y evaluación.

Meta anual: 2 informes

LÍNEA DE ACCIÓN 4.5 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS A GOBIERNOS REGIONALES

INDICADOR DE PRODUCTO 11: Número de informes sobre cumplimiento de funciones transferidas a los G.R. en materia de negocios agrarios, desarrollo de oferta y formalización de la propiedad agraria

De manera coordinada con la Dirección General de Articulación Intergubernamental, se realizará la supervisión de funciones transferidas a los GG RR en materias referidas a las funciones de la DIGNA establecidas en el ROF del MINAGRI.

Meta anual: 2 informes

2.7. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA según Programa/Actividad/Proyecto

DESCRIPCION	PIA
APNOP	
ACTIVIDADES	4,128,053
RENOVACION DE CAFETALES	70,000,000
RECONVERSION PRODUCTIVA EN EL VRAEM	60,000,000
PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PITAHAYA EN LA LOCALIDAD DE CHURUJA, DISTRITO DE CHURUJA - BONGARA - AMAZONAS	3,308,281
Sub total APNOP	137,436,334
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
PP 0121: MERCADOS	39,464,100
PP 0039: PROYECTO MEJORAMIENTO GENETICO DE LA GANADERIA VACUNA NACIONAL	1,000,000
Sub total PP	40,464,100
TOTAL PRESUPUESTO DIGNA S/.	177,900,434

Formulario N° 1
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE NEGOCIOS AGRARIOS 2016 EN BASE AL PIA

Pilego : 013 M. DE AGRICULTURA
 Unidad Ejecutora : 0 01 MINAG-ADM Central
 Dependencia : DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS/Dirección de Negocios Agrícolas/Dirección de Negocios Pecuarios

OBJETIVO GENERAL (1): PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

OBJETIVO ESPECIFICO (2) 1: Articular la oferta agraria, en función a la demanda de los mercados nacionales e internacionales.

Indicador de Resultado (3)	Líneas de Acción (4)	Indicador de Producto (7)	Categoría Presupuestal (8)	Codigo del Programa Presupuestal (9)	UMI DEL INDICADOR PRODUCTO (10)	Meta Física Anual (11)	Programación trimestral				PIA S/ (12)	Pilares PSEMI/Políticas Específicas (13)
							I trim	II trim	III trim	IV trim		
Monto negociado de los productos agrarios comercializados en los mercados					Millones nuevos soles	320	20	250	40	10		L. 10
						200	50	60	70	20		L. 10
						4,000	500	1,500	1,500	500		L. 10
N° organizaciones empresariales articulados al mercado nacional e internacional					Organizaciones	200	50	60	70	20		L. 10
						4,000	500	1,500	1,500	500		L. 10
N° productores agropecuarios organizados empresarialmente que se articulan al mercado	1.1 Identificación de la oferta y la demanda actual y potencial de productos agrarios	1. Fichas comerciales de productos agropecuarios.	APNOP		Fichas comerciales	10	2	3	3	2	150,000	L. 10
						3						L. 10
						3						L. 10
						3						L. 10
						3						L. 10
1.2 Articulación de los servicios públicos y privados para la realización de negocios agrarios	2. Estudios de mercados potenciales nacionales e internacionales difundidos mediante un observatorio comercial	3. Estudios de brecha de servicios identificada por producto agropecuario	PP	0121	Documento	3					150,000	L. 10
						3						L. 10
						3						L. 10
						3						L. 10
						3						L. 10
1.3 Apoyar la realización de eventos comerciales	4. Productores agropecuarios organizados participan en eventos de promoción comercial y realizan negocios	5. Eventos de articulación comercial nacional, regional, local y de agroexportación	PP	0121	Productor	4,000	500	1500	1500	500	800,000	L. 10
						13	3	3	4	3	800,000	L. 10
						13	3	3	4	3	800,000	L. 10
						13	3	3	4	3	800,000	L. 10
						13	3	3	4	3	800,000	L. 10
TOTAL OBJETIVO 1 (S/.)											1,200,000	

[Handwritten signature and stamp]

Formulario N° 1
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE NEGOCIOS AGRARIOS 2016 EN BASE AL PIA

Pliego : 013 M. DE AGRICULTURA
 Unidad Ejecutora : 0 01 MINAG-ADM Central
 Dependencia : DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS/Dirección de Negocios Agrícolas/Dirección de Negocios Pecuarios
 MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PITAHAYA EN LA LOCALIDAD DE CHURUIA, DISTRITO DE CHURUIA - BONGARA - AMAZONAS
 OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

OBJETIVO ESPECIFICO (7) 2: Orientar el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado.

Indicador de Resultado (2)	Línea de Acción (6)	Cod. Pital. Producto (5)	Cod. Pital. Actividad (5)	Indicador de Producto (7)	Categoría Presupuestal (8)	Codigo del Programa Presupuestal (9)	U/M DEL INDICADOR PRODUCTO (10)	Meta Anual (11)	Programación				PIA Sr. (12)	Líneas de Políticas (13)
									I trim	II trim	III trim	IV trim		
Organizaciones de productores atendidas con los servicios promovidos							Organizaciones	68	0	8	45	15		L. 10
Productores atendidos con los servicios promovidos							Productores	600	0	50	450	100		L. 10
Superficie agrícola asegurada							ha	550,000			550,000			L. 5
Productores agropecuarios que acceden a productos financieros de crédito y coberturas crediticias formales a través del Fondo AGROPERU							Productores	33,300	0	17,000	11,300	5,000		L. 5
Monto de colocaciones desembolsadas en línea de crédito y cobertura crediticia a través del Fondo AGROPERU							Millones de soles	130	0	70	40	20		L. 5
				1. Proyecto de inversión: Mejoramiento genético de ganado vacuno	PP	0039	Crias de valor genético superior	80			40	40	1,000,000	L. 10
				2. Proyecto de inversión: Mejoramiento de la cadena productiva de la pitahaya en la localidad de Churuiá-Amazonas	APNOP		Expediente	1		1			3,308,281	L. 10
				3. Número de productores con financiamiento directo con recursos del Fondo AGROPERU	APNOP		Productores	33,300		17,000	11,300	5,000	130,000,000	L. 5
				4. Monto Financiamiento directo con recursos del Fondo AGROPERU.	APNOP		Millones de soles	130		70	40	20		L. 5
				5. Plan Nacional de Desarrollo Ganadero actualizado.	APNOP		Plan	1			1		20,000	L. 10
				6. Plan Nacional de Cultivos, aprobado	APNOP		Plan	1		1			40,000	L. 10
				7. Número de Normas o Reglamentos Técnicos, aprobadas a nivel de comité	APNOP		Normas o Reglamentos Técnicos	10	2	3	3	2	5,000	L. 10
				8. Membresías internacionales	APNOP		Informes	3	2	1				L. 10

MINAGRI-DVDIAR
 DIGNA

33

2.1 Implementación de mecanismos para organizar y mejorar la oferta.



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE NEGOCIOS AGRARIOS 2016 EN BASE AL PIA

RA

3-ADM Central

GERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS/Dirección de Negocios Agrícolas/Dirección de Negocios Pecuarios

MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PITAHAYA EN LA LOCALIDAD DE CHURUJA, DISTRITO DE CHURUJA - BONGARA - AMAZONAS

EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

1.2: Orientar el desarrollo de una oferta agraria nacional competitiva y sostenible, con valor agregado.

Líneas de Acción (4)	Cod. Pata. Producto (5)	Cod. Pata. Actividad (6)	Indicador de Producto (7)	Categoría Presupuestal (8)	Codigo del Programa Presupuestal (9)	U.M. DEL INDICADOR PRODUCTIVO (10)	Meta Anual (11)	Programación				P.I.A. S/ (12)	Lineamientos de Políticas (13)
								I trim	II trim	III trim	IV trim		
2.2. Articulación de los servicios de los sectores público y privado	3000001	5002622	9. Certificado del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario	PP	0121	Certificado	1	1				35,000,000	L. 10
		5004488	10. Productores capacitados y asistidos en Escuelas de Campo.	PP	0121	Productor capacitado y asistido	300		300			263,100	L. 10
			11. Productores con certificación en sistemas de gestión de la calidad BPA, BPP, orgánicos	PP	0121	Productores	200		200			160,000	L. 10
2.3 Fortalecimiento empresarial de los productores	5004480	5000276	12. Gestión del Programa 0121	PP	0121	Informe	4	1	1	1		2,951,000	L. 10
			13. Lineamientos para consolidar un modelo cooperativo empresarial	APNOP		Documento	1		1			13,000	L. 10
			14. Número de organizaciones inscritas en el registro MINAGRI/Registro de Cooperativas	APNOP		Organizaciones registradas	20		5	10	5	8,000	L. 10
2.4 Impulso a las oportunidades de inversión privada	5004480		15. Número de organizaciones constituidas en modelo cooperativo	APNOP		Cooperativas constituidas	10			5	5	22,000	L. 10
			16. Productores asistidos para el acceso a incentivos de fomento a la asociatividad	PP	0121	Productor asistido	300		50	150	100	200,000	L. 10
			17. Número de informes de opinión técnico-legal para proyectos de inversión	APNOP		Informes	5	1	2	2		17,900	L. 10
SUB TOTAL OBJETIVO 2 (S/.)												172,948,281	

MINAGRI-DVDIAR	
DIGNA	



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS 2016 EN BASE AL PIA

Piñco : 013 M. DE AGRICULTURA
 Unidad Ejecutora : 001 MINAG-ADM Central
 Dependencia : DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS/Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
 OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

OBJETIVO ESPECIFICO (2) 3: Incrementar la seguridad jurídica de la propiedad agraria mediante el saneamiento físico legal y la conducción del catastro rural.

Indicador de Resultado (3)	Líneas de Acción (4)	Indicador de Producto (5)	Categoría Presupuestal (6)	Codigo del Programa Presupuestal (7)	U.M (8)	Programación (10)				PIA Si. (11)	Líneaamiento de Políticas (12)				
						I trim	II trim	III trim	IV trim						
Número de predios rurales y terrenos de comunidades nativas y campesinas validados e integrados a la base catastral rural Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan saneamientos y formentos aprobados Porcentaje de profesionales de los G. R. capacitados que cuenta con competencias en saneamiento y formalización y catastro rural	3.1 Normatividad de saneamiento de la propiedad agraria y catastro rural 3.2 Capacitar, asesorar y asistir a los GR. en materia de saneamiento físico legal y formalización, comprendiendo las CC.CC. CC.MN y el catastro rural. 3.3 Consolidar, administrar y actualizar el catastro rural a nivel nacional. 3.4 Seguimiento a los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y Catastro Rural	1. Número de proyectos normativos propuestos, sobre saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural. 2. Número de capacitaciones virtuales macroregionales en materia de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural (videokonferencias). 3. Número de eventos de asistencia técnica legal y/o capacitación presencial a los Gobiernos Regionales en materia de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural. 4. Número de jornadas macroregionales en materia de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural, para uniformar criterios técnicos y legales. 5. Número de informes técnicos y/o legales emitidos en materia de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural. 6. Número de Gobiernos Regionales con sistema de comercialización de material cartográfico implementado. 7. Número de Gobiernos Regionales y entidades adscritas al MINAGRI con acceso a la información validada y actualizada de la Base Catastral Rural. 8. Número de usuarios con acceso a la Base Catastral Rural. 9. Número de reproducciones de material cartográfico (físico y/o digital) 10. Número de informes de seguimiento a los Gobiernos Regionales y MMA en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad agraria y catastro rural. 11. Número de informes de seguimiento al Proyecto de Inversión: Ampliación del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de Tierras, en las Comunidades Nativas de las Cuencas de los ríos Pastaza Tigre, corrientes y Marañón de la Provincia de Datem, El Marañón y Loreto, Región Loreto	APNOP		Predios rurales y/o tierras comunales	20.000		5.000	7.000	8.000		L.S			
					% de gobiernos regionales	50			50					L.S	
					% de profesionales de gobiernos regionales	50									L.S
					Proyecto Normativo propuesto	8	2	2	2	2	10.000				L.S
					Informe	12	3	3	3	3	18.000				L.S
					Informe	12	3	3	3	3	18.000				L.S
					Informe	3		1	1	1	27.000				L.S
					Informe	240	60	60	60	60	18.000				L.S
					GORES	8		3	3	2	24.000				L.S
					GORES y Entidades Adscritas al MINAGRI	30		13	12		60.000				L.S
					Usuarios	500		250	250		40.000				L.S
planos	200		50	70	80	10.000				L.S					
Informe	4	1	1	1	1	988.302				L.S					
Informe	4	1	1	1	1	11.000				L.S					
SUB TOTAL OBJETIVO 3 (Si.)											1.224.302				

MINAGRI-DVDIAR
LDIGNA

Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS 2016 EN BASE AL PIA

Piiego : 013 M. DE AGRICULTURA
 Unidad Ejecutora : 01 MINAG-ADM Central
 Dependencia : DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEGOCIOS AGRARIOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

OBJETIVO ESPECIFICO (2): 4: Mejorar la gestión institucional en el marco de las funciones establecidas y de la política sectorial.

Indicador de Resultado (3)	Líneas de Acción (4)	Indicador de Producto (5)	Categoría Presupuestal (6)	Codigo del Programa Presupuestal (7)	UM DEL INDICADOR PRODUCTO(S)	Meta Anual (11)	Programación (10)				Lineamientos de Políticas (15)		
							I trim	II trim	III trim	IV trim			
Plan de Control y Seguimiento de la DIGNA, implementado	4.1 Acciones de Control interno en la DIGNA	1. Informes de los procesos y procedimientos implementados de la DIGNA	APNOP		Plan de Control Interno					1		L. 10	
								4	1	1	1	8,000	L. 10
								4	1	1	1	4,000	L. 10
								3	0	1	1	3,600	L. 10
								2	1	1	1		L. 10
								1	1			3,000	
								1	1			3,000	
								1	1			64,198	L. 10
								4	1	1	1	2,428,053	L. 10
4.3 Supervisión y evaluación de resultados y acciones promovidas por la DIGNA	7. Procedimientos establecidos y aprobados	5. Procedimientos de seguimiento y evaluación aprobado	APNOP		Documento			1	1			L. 10	
								4	1	1	1	2,428,053	L. 10
								1	1				L. 10
4.4 Supervisión y evaluación de la gestión técnica de los programas y proyectos especiales del MINAGRI	8. Número de Informes sobre Acciones de supervisión y evaluación	6. Numero de Informes sobre Acciones de implementación, seguimiento y evaluación de la DIGNA	APNOP		Informes			2	1	1	10,000	L. 10	
								2	1	1	1	4,000	L. 10
SUB TOTAL OBJETIVO 4 (S/)											2,527,851		
TOTAL GENERAL (S/)											177,900,434		

[Handwritten signature]

0244

MINAGRI-DVDIAR
DIGNA



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

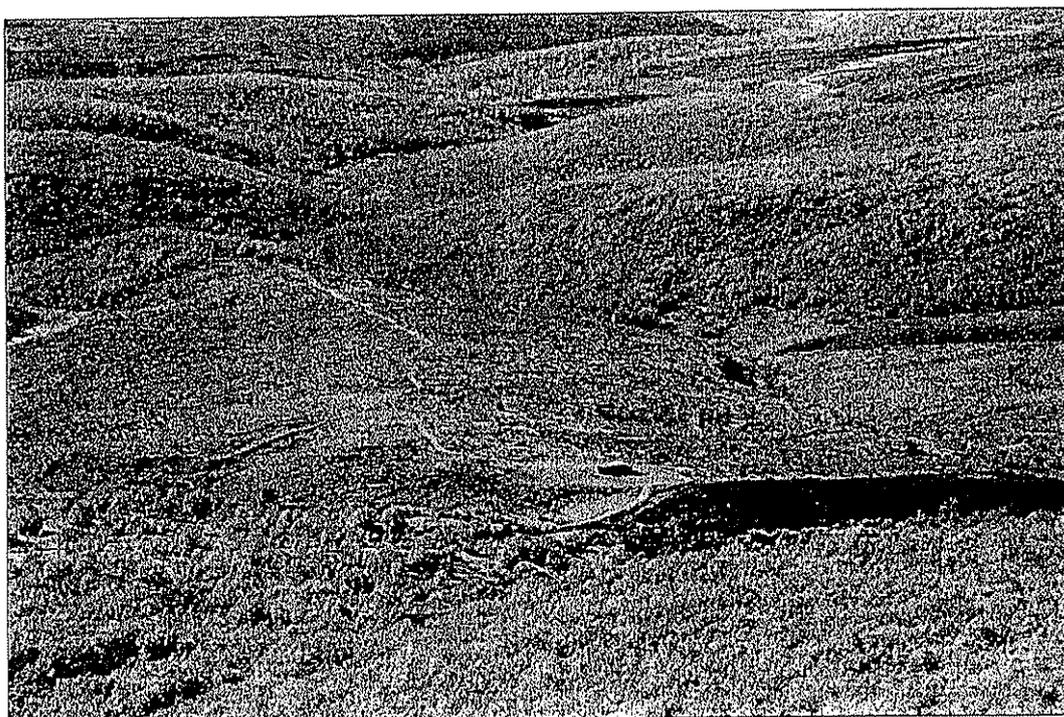
Despacho
Vice ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

MINISTERIO DE AGRICULTURA y RIEGO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
AGRARIOS

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016



Lima, 2015

Plan Operativo Institucional 2016 de la DGAAA

Contenido

PRESENTACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

I. MARCO ORGANIZACIONAL

- 1.1 Estructura orgánica
- 1.2 Funciones de la DGAAA
- 1.3 Base legal
- 1.4 Ámbito de acción y población objetivo

II. MARCO ORIENTADOR

- 2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura
- 2.2 Misión de la DGAAA
- 2.3 Descripción de la situación actual
- 2.4 Objetivo General

III. FORMULARIOS



4

Presentación

La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, es una Dirección de Línea del Ministerio de Agricultura y Riego, conformante de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Agricultura-Administración Central, comprendida dentro del Pliego 013 Ministerio de Agricultura, que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2014-AG, es el órgano encargado de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables de su competencia, en concordancia con los lineamientos de las políticas Nacionales Agraria y Ambiental; así como promover la gestión eficiente del recurso suelo para uso agrario

Mediante la Resolución Ministerial N° 847-2009-AG, ha sido designada como órgano competente del Ministerio de Agricultura y Riego, que tiene a su cargo la ejecución, supervisión, promoción y difusión del Reglamento de Clasificación de Tierras por su capacidad de Uso Mayor, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-AG.

Dentro de sus funciones, cumple con proponer los planes, estrategias, normas, lineamientos, programas y proyectos para mejorar la gestión ambiental del sector, el aprovechamiento sostenible del recurso suelo de uso agrario, y la reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático en el sector, con la finalidad de conservar y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales renovables de su competencia.

La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, ha formulado su Plan Operativo Institucional (POI) – 2016, instrumento que orientará la gestión institucional durante el Año Fiscal 2016, en el marco de la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, y los lineamientos, objetivos y prioridades institucionales.

En la formulación del POI 2016 de la DGAAA, se ha tomado en consideración los principios establecidos en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Simplificación Administrativa, Ética y Transparencia en la gestión, así como la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la calidad del gasto público, propendiendo al fortalecimiento de su gestión.

El Presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura y Riego, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Dirección General de Asuntos Ambientales que asciende a S/.8'751,326.00 Nuevos Soles.

Resumen Ejecutivo

El Plan Operativo 2016 de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – DGAAA ha sido elaborado en base a los lineamientos y pautas de la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM– Directiva para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional en el Ministerio de Agricultura y Riego, elaborado y difundido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI.

Su contenido responde a los lineamientos de la Política Agraria y las prioridades sectoriales que orientan la programación de los resultados, líneas de acción, productos y metas a ser implementadas en el año en curso y que han sido formulados sobre la base de las funciones del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.

El Presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la DGAAA asciende a S/. 9'280,056.00, correspondiendo S/. 8'001,326.00 a Recursos Ordinarios, S/. 750,000.00 a Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 528,730.00.

El Objetivo General de la DGAAA, es Implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables de su competencia, en concordancia de los lineamientos de las políticas nacionales agraria y ambiental, así como promover la gestión eficiente del recurso suelo para uso agrario.

En el presente año, la DGAAA, conformada por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria y la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales, concentrará sus acciones en:

La Ley N° 28245 “Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental” tiene como objetivo asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos, por tanto la DGAAA, ha considerado conveniente efectuar acciones tendientes al cumplimiento de la mencionada norma que permitan complementar con la Política Nacional Agraria y enmarcarla en el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.

Para el año 2016 la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios está participando en la implementación de la ejecución del Programa Presupuestal de “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios” cuyas actividades se están incorporando en el POI 2016 de la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales de acuerdo a las funciones de su competencia, lo cual constituye un reto que se está asumiendo con gran responsabilidad.

Por otro lado, es importante resaltar los compromisos internacionales del país, relacionados a emprender acciones para la gestión del riesgo, adaptación y mitigación al cambio climático en el Sector Agrario a fin de contribuir con la seguridad alimentaria y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales suelo, agua, flora y fauna.



I. Marco Organizacional

1.1 Estructura orgánica



1.2 Funciones de la Unidades Orgánicas de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

La DGAAA, sobre lo establecido en los Artículos 65°, 66° 67° y 68° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG, tiene las siguientes funciones:

Funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

- a. Proponer planes, estrategias, normas, lineamientos, programas, y proyectos para mejorar la gestión ambiental del Sector, el aprovechamiento sostenible del recurso suelo de uso agrario, y la reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático en el Sector, con la finalidad de conservar y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales renovables de su competencia;
- b. Conducir la gestión ambiental del Sector, emitiendo opinión previa respecto a iniciativas, proyectos y normas, que se encuentran bajo el ámbito de su competencia, de acuerdo a la normatividad vigente;

- c. Evaluar las políticas, normas y resoluciones en materia ambiental emitidas por las entidades públicas del nivel sectorial, regional y local, reportando en caso de inconsistencias a las autoridades correspondientes;
- d. Aprobar los instrumentos de gestión ambiental del Sector; así como el levantamiento de suelos, en el marco de la normatividad vigente;
- e. Conducir el Registro de Consultoras Ambientales del Sector y el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos;
- f. Emitir opinión técnica en los procedimientos de evaluación del componente ambiental que le sean requeridos por otros sectores;
- g. Emitir el informe técnico ambiental en las solicitudes de registro de los plaguicidas químicos de uso agrícola;
- h. Conducir la supervisión, fiscalización y la autoría ambiental de los proyectos o de las actividades en el marco de los estudios ambientales aprobados; así como el monitoreo del uso de plaguicidas químicos de uso agrícola;
- i. Aplicar sanciones por las infracciones ambientales en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la normatividad vigente;
- j. Generar, procesar y automatizar la información cartográfica y satelital, relacionada con los recursos naturales renovables de su competencia, manteniendo actualizada su base de datos, con arreglo a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Información Ambiental, Sistema Integrado de Estadística Agraria, Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres y a la normatividad vigente;
- k. Proponer, conducir y supervisar la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor en el ámbito nacional en el contexto agrario, en concordancia con el Ministerio del Ambiente;
- l. Proponer convenios nacionales e internacionales; así como implementar y evaluar su cumplimiento en el ámbito de su competencia, en coordinación con los otros sectores, cuando corresponda;
- m. Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda, conforme a la normatividad vigente; y,
- n. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Viceministro (a) y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Funciones de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria

- a. Formular normas, lineamientos, planes, programas y proyectos en materia ambiental sectorial en el marco de su competencia, en coordinación con otras instituciones, según corresponda;
- b. Evaluar que las políticas y los dispositivos legales emitidos por las entidades públicas del nivel sectorial, regional y local sean consistentes con las políticas y normas de protección de competencia del Sector;
- c. Integrar y articular la gestión ambiental del Sector con los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos;

- d. Ejecutar la vigilancia, seguimiento, supervisión, fiscalización, auditoría ambiental de proyectos y actividades en curso de competencia del Sector, así como el monitoreo del uso de plaguicidas químicos de uso agrícola, de acuerdo a la normatividad vigente;
- e. Proponer las sanciones por las infracciones ambientales correspondientes al Sector, de acuerdo a la normatividad vigente;
- f. Coordinar con los sectores y las instancias correspondientes, la implementación de los compromisos derivados de los tratados internacionales relacionados con los recursos naturales renovables de su competencia;
- g. Evaluar y emitir opinión sobre los instrumentos de gestión ambiental y, de ser el caso, del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en el ámbito de su competencia;
- h. Evaluar las solicitudes para la inscripción y/o renovación en el Registro de Consultoras Ambientales del sector;
- i. Formular la opinión técnica acerca de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental que le sean referidos por otros sectores;
- j. Evaluar el riesgo ambiental en las solicitudes de registro de los plaguicidas químicos de uso agrícola;
- k. Evaluar las denuncias ambientales de actividades de competencia del Sector; así como proponer las medidas correctivas correspondientes; y,
- l. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Funciones de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales

- 
- 
- a. Formular normas, planes, programas y proyectos, para la reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático en el Sector, con la finalidad de conservar y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales renovables; así como para promover la gestión eficiente del recurso suelo con fines agrarios;
 - b. Diseñar y promover mecanismos de alerta temprana, orientadas al manejo integral y racional de los recursos naturales renovables de su competencia;
 - c. Producir y brindar la información ambiental e integrada de recursos naturales renovables de su competencia, para su incorporación en el Sistema Integrado de Estadística Agraria y en el Sistema Nacional de Información Ambiental, de acuerdo a la normatividad vigente;
 - d. Evaluar las solicitudes para la inscripción y/o renovación en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos;
 - e. Evaluar los suelos agrarios degradados, así como promover y proponer las medidas orientadas a su recuperación y aprovechamiento;
 - f. Elaborar el levantamiento de suelos, así como emitir opinión técnica a las solicitudes presentadas para su aprobación;
 - g. Elaborar, ejecutar, supervisar, promover y difundir la clasificación de tierras por su Capacidad de Uso Mayor en el ámbito nacional en el contexto agrario, en concordancia con el Ministerio del Ambiente; y,

- h. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Director (a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso.

1.3 Base Legal

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento (D.S. N° 008-2005-PCM).
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26744, Ley sobre Manejo Integrado sobre Control de Plagas.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- Ley N° 28217, Ley para reforzar las acciones de control Post registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.
- Ley N° 28256, Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 997 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Legislativo N° 1013 Ley de Creación y Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- Decreto Supremo N° 084-2005-PCM Sistema de Información para Gobiernos Descentralizados -SIGOD.
- Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 017-2009-AG - Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
- Resolución Ministerial N° 847-2009-AG – Designa a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios como el Órgano Competente del Sector para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM - Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 016-2000-AG Reglamento para el registro y control de Plaguicidas Químicos de uso agrícola.
- Resolución Ministerial N° 639-2000-AG, Modifica el artículo 78 del Reglamento para el registro y control de plaguicidas de uso agrícola.
- Decreto Legislativo N° 1059 "Ley General de Sanidad Agraria"
- Decreto Supremo N° 018-2008-AG Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria

- Decreto Supremo N° 013-2010-AG, Reglamento para la Ejecución del levantamiento de Suelos.
- Resolución Ministerial N° 126-2003-PCM – Constituyen Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDEP.
- Resolución Ministerial N° 325-2007-PCM – Constituyen Comité Coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales – CCIDEP.
- Directiva de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF “Programas Presupuestales 2014 – Diseño, Revisión y Articulación Territorial”
- Art. 35 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente sobre la Creación del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)
- Convenios de Lucha contra la Desertificación y Sequía – UNCCD
- Convenio de Cambio Climático
- Convenio de Diversidad Biológica
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Convenio de Basilea (regula desechos fronterizos peligrosos).
- Protocolo de Montreal (sustancias que agotan la capa de ozono).
- Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.

1.4 Ámbito de acción y población objetivo

- Ámbito de acción: A nivel nacional.
- Población objetivo: Productores y empresarios agrarios y de otros sectores productivos, y funcionarios.

II. Marco Orientador

Si bien el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura para el período 2011-2016, no considera el componente ambiental explícitamente entre sus ejes estratégicos, la incorporación del aspecto ambiental y la generación de información sobre las potencialidades de los recursos naturales renovables, como el recurso suelo, son factores estratégicos para el desarrollo del Sector Agrario, ya que por un lado se debe garantizar la seguridad alimentaria y por otro debe contribuir a la conservación de los agroecosistemas y los ecosistemas vinculados, fuentes y soportes básicos de sus actividades productivas.

2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura

Visión Sectorial

Sector mega biodiverso, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.

Misión del MINAGRI

Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios de calidad.

2.2 Misión de la Dependencia

Contribuir con el desarrollo agrario, promoviendo de manera coordinada el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con aptitud agraria en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente y los Lineamientos de Política del Sector Agrario.

2.3 Descripción de la Situación Actual

En estos últimos años el problema de deterioro, desaparición y contaminación de los recursos naturales renovables y su entorno ecológico en el ámbito del Sector Agrario se han venido agudizando, de tal manera que las condiciones de equilibrio de los ecosistemas están siendo alterados y modificados, a tal punto que en algunas zonas pueden considerarse irrecuperables. A esto se suma, los severos impactos negativos socioeconómicos, que se han generado y a la falta de la definición de reglas claras en normatividad, limita el aprovechamiento racional de los recursos naturales pues no garantiza su control y restringe las inversiones privadas.

La protección del ambiente rural y el aprovechamiento de los recursos naturales están fuertemente interrelacionadas, y gran parte de los daños ocasionados a los ecosistemas y a los recursos naturales, son generados por el interés de las poblaciones locales de alcanzar mejores niveles de vida, así como también de la inversión privada empresarial. Al respecto la DGAAA, viene efectuando la evaluación de documentos ambientales de los proyectos o actividades del Sector Agrario brindando viabilidad ambiental para estas actividades, propuestas y aprobación de directivas ambientales, propuesta y gestión de aprobación de normas para el uso y manejo sostenible del recurso suelo y tierras, la mismas que fueron difundidas mediante la capacitación a autoridades, profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales del país, con el fin de promover la producción agropecuaria sostenible.

Asimismo, en zonas de alta pobreza de la sierra peruana, se ha identificado el potencial de zonas de cultivo, mediante el levantamiento de suelos y la zonificación agroecológica, herramienta con la cual se pueda brindar una alternativa de desarrollo, y así puedan alcanzar el crecimiento y desarrollo sostenible de las poblaciones involucradas, en este marco el Programa Presupuestal 0089 -"Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios" en el presente año está orientada a los distritos de las regiones cuyos ámbitos está orientando especialmente en los distritos de las zonas Alto Andinas.

En este sentido, debe mantener un sistema de vigilancia para determinar las tendencias de los indicadores del estado de los recursos naturales renovables, estableciendo un mecanismo de alerta, orientado a la implementación de medidas correctivas, y sobretodo asegurando que se cumplan las normas establecidas. Igualmente, permite verificar la efectividad de las medidas de control ambiental propuestas en las evaluaciones del impacto ambiental; así como, identificar efectos e impactos ambientales nuevos o residuales, no identificados inicialmente.

Asimismo la DGAAA, deberá implementar el sistema de Supervisión Fiscalización, Sanción y Evaluación Ambiental de aquellas actividades que desarrollen los administrados afecten los recursos naturales renovables del Sector. Aplicando sanciones por las infracciones ambientales en el ámbito de la competencia del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a la normativa vigente.

Por otro lado, mediante la Decisión 436 de la Comunidad Andina de Naciones se aprueba la Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, se armoniza las normas de registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola en el Grupo Andino, teniendo en cuenta las condiciones de salud, agronómicas, sociales, económicas y ambientales de los Países Miembros. En tal sentido, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria-DGAA viene realizando la evaluación del Riesgo Ambiental previo a su registro por la autoridad competente, que es SENASA, asimismo, evalúa los expedientes de plaguicidas químicos de uso agrícola, que son parte del proceso de registro de plaguicidas, y uno de los mecanismos preventivos para evitar la contaminación en los componentes ambientales y por ende daños a la salud humana durante el uso práctico de estos productos, ya que las acciones de control para el uso y manejo de plaguicidas, actualmente, son escasas o débiles. Es por eso necesario contar con una evaluación de calidad en la etapa de registro que contribuya al seguimiento de estos productos en campo. Por tanto, es indispensable generar las condiciones adecuadas para lograr una evaluación de los expedientes de plaguicidas no solo en el tiempo solicitado por la normatividad vigente sino que soporte el ciclo de vida del producto, teniendo en cuenta que se estamos tratando con sustancias consideradas como "peligrosas" que representan riesgos para el ambiente y la salud humana.

La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA, asimismo mediante la capacitación, sensibiliza al personal del sector público y privado sobre los instrumentos de gestión ambiental, problemas ambientales, conservación de los recursos naturales y desarrollo sostenible.

De la misma manera se identificará el potencial de zonas de cultivo en algunos sectores de extrema pobreza, a través de una zonificación agroecológica, con la cual se pueda brindar una alternativa de desarrollo en algunos sectores de pobreza extrema, y así puedan alcanzar el crecimiento y desarrollo sostenible de estas poblaciones, en producir la información ambiental e integrada de recursos naturales renovables, asimismo, el de proponer planes, programas, proyectos y normas para la reducción de la vulnerabilidad del Sector Agrario y su adaptación al cambio climático.

Igualmente la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA culminó la formulación del Plan de Gestión del Riesgo y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático en el Sector Agrario para el período 2012-2021 en coordinación con los GOREs, efectuando las coordinaciones respectivas para su implementación.

Se continuará sistematizando la información digital y analógica disponible a nivel regional, con el fin de difundirla de manera óptima de fácil y oportuno acceso, incrementado información en su Base de Datos, para su posterior implementación en un Sistema de Información, es así que para el presente año continuará realizando esta actividad, priorizando el desarrollo de un sistema de Información del Recurso Suelo que sirva de soporte a la Planificación y Programas

de desarrollo agropecuario, Sistemas de Información Agrario, Seguridad Alimentaria, estudios de adaptabilidad de cultivos frente al cambio climático y Planes de Ordenamiento Territorial, que permita el aprovechamiento sostenible del recurso suelo y de las tierras del país.

2.4 Objetivo General:

Implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables de su competencia, en concordancia de los lineamientos de las políticas nacionales agraria y ambiental, así como promover la gestión eficiente del recurso suelo para uso agrario.



1

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL AGRARIA**Objetivo Específico 1**

Incorporar a los productores agrarios, agroindustriales y otros sectores cuyas actividades se superponen en el ámbito de competencia del Sector Agrario, en la gestión ambiental.

Indicador de Resultado 1

Proyectos y Actividades que implementan la Gestión Ambiental en el ámbito de competencia del Sector Agrario.

Línea de Acción 1

Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental, presentados por instituciones públicas y privadas que pretendan ejecutar o ejecutan actividades en curso, comprendidas dentro del ámbito de competencia del Sector Agrario en el Territorio Nacional.

Indicador de Producto 1: Aprobación / Desaprobación de los Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario

Unidad de Medida: Resolución

Tipo de Presupuesto: APNOP

Meta Anual: 400

Ámbito de Intervención: A nivel Nacional

Beneficiarios directos: Productores Agrarios, Agroindustriales y otros gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como gestores públicos y privados de otros sectores productivos.

Descripción: Evaluación de cuatrocientos (400) Instrumentos de Gestión Ambiental como: Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), Estudios de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Declaración Ambiental para Actividades en Curso (DAAC), Informe de Gestión Ambiental (IGA), Plan de Cierre, Plan de Abandono, Plan de Cese Temporal, Actualizaciones de Estudios de Impacto Ambiental u otros documentos análogos de proyectos o actividades del Sector Agrario, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado con Decreto Supremo N° 019-2012-AG.

El proceso de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario; así como lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana en la elaboración, evaluación y seguimiento de instrumentos de gestión ambiental del sector Agrario. Para el caso de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de actividades en curso de competencias del sector Agrario, sus titulares deben tener en cuenta la guía orientadora para su elaboración fue aprobado por Resolución Ministerial N° 0765-2010-AG.

Indicador de Producto 2: Opiniones Técnicas de Instrumentos de Gestión Ambiental de Otros Sectores

Unidad de Medida: Informe

- Tipo de Presupuesto:** APNOP
Meta Anual: 50
Ámbito de intervención: A nivel nacional
Beneficiario Directo: Titulares de proyectos y/o actividades de los diferentes sectores productivos a nivel nacional, que se superponen en el ámbito de competencias del sector agrario.
- Descripción:** Se realizarán cincuenta (50) Opiniones Técnicas de Instrumentos de Gestión Ambiental de Otros Sectores a proyectos de inversión y/o actividades de diferentes sectores productivos a nivel nacional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado con Decreto Supremo N° 019-2012-AG. Dicha opinión contiene observaciones y recomendaciones que deben considerar los diversos titulares de los instrumentos de gestión ambiental materia de evaluación, para evitar la afectación de los recursos naturales renovables de competencia del Sector Agrario, teniendo en consideración los alcances del Decreto Supremo N° 056-97-PCM y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 061-97-PCM.
- Indicador de Producto 3:** Aprobación /Desaprobación de la Inscripción / Renovación de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el marco del SEIA
- Unidad de Medida:** Resolución
Tipo de Presupuesto: APNOP
Meta Anual: 30
Ámbito de intervención: A nivel nacional
Beneficiario Directo: Empresas Consultoras Ambientales (Personas Naturales y Personas Jurídicas), que desean elaborar instrumentos de gestión ambiental, en el ámbito de competencia del sector agrario.
- Descripción:** Evaluación de 30 solicitudes de Inscripción / Renovación de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el marco del SEIA, en aplicación al "Reglamento para el Registro de Consultoras Ambientales para elaborar instrumentos de gestión ambiental del Sector Agrario en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental", aprobado por Resolución Ministerial N° 022-2011-AG. Culminado el proceso de evaluación se procederá en aprobar /Desaprobar la Inscripción / Renovación de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el marco del SEIA, según corresponda. Cabe señalar, que el Registro de Consultoras Ambientales del Sector Agrario, es un registro administrativo de Personas Naturales y Personas Jurídicas, habilitadas para prestar servicios de consultoría a entidades privadas y públicas, en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental.
- Indicador de Producto 4:** Aprobación / Desaprobación de los Informes de Identificación de Sitios Contaminados en el Marco de los Decretos Supremos 002-2013-MINAM y 002-2014-MINAM y RM 085-2014-MINAM

Unidad de Medida: Informe
Tipo de Presupuesto: APNOP
Meta Anual: 20
Ámbito de intervención: A nivel nacional
Beneficiario Directo: Productores Agrarios, Agroindustriales y otros conductores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario.
Descripción: Evaluación de veinte (20) Informes de Identificación de Sitios Contaminados, que presenten los titulares de proyectos y actividades que cuenten con su instrumento de gestión ambiental aprobado por la autoridad ambiental del Ministerio de Agricultura y Riego. Culminado el proceso de evaluación se aprobará/desaprobará dichos informes, según corresponda. Se complementará con visitas inopinadas a los sitios contaminados, de considerarlo pertinente la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, en los lugares previamente seleccionados, a efectos de determinar si las medidas de remediación del suelo se cumplieron satisfactoriamente. Todo ello se encuentra enmarcado en la normatividad siguiente: Decretos Supremos 002-2013-MINAM y 002-2014-MINAM y RM 085-2014-MINAM

Indicador de Producto 5: Marco orientador para el proceso de la Evaluación de Planes de Cierre y Abandono.

Unidad de Medida: Guía
Tipo de Presupuesto: APNOP
Meta Anual: 01
Ámbito de intervención: A nivel nacional
Beneficiario Directo: Productores Agrarios, Agroindustriales y otros gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario.
Descripción: Se elaborará una (01) guía, la cual permitirá aplicar los procedimientos para la categorización, evaluación y fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario. A través de este documento, los profesionales podrán realizar la categorización evaluación y fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental de forma más eficiente, asimismo beneficiará a los productores y gestores de proyectos de inversión pública y privada.

Indicador de Producto 6: Actualización de la Guía para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sector Agrario.

Unidad de Medida: Guía
Tipo de Presupuesto: APNOP
Meta Anual: 01
Ámbito de intervención: A nivel nacional
Beneficiario Directo: Productores Agrarios, Agroindustriales y otros gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario.
Descripción: Se actualizará la Guía para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sector Agrario, aprobada con Resolución Ministerial N° 0765-2010-AG; con la finalidad de optimizar el contenido del PAMA actividades en curso de competencia del Sector Agrario, estableciéndose

adicionalmente mecanismos, criterios y formatos para su adecuada presentación, evaluación y seguimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Gestión Ambiental en el Sector Agrario aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG.

Indicador de Producto: Difusión de la Normatividad de Gestión Ambiental aplicada al Sector Agrario

Unidad de Medida: Taller

Tipo de Presupuesto: APNOP

Meta Anual: 03

Ámbito de intervención: En la cuenca del río Rímac y en las localidades asentadas en la cuenca media y baja.

Beneficiario Directo: Gobiernos Locales de la Cuenca Alta y Media del Río Rímac, Productores Agrarios, Agroindustriales y otros gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario

Descripción: En el marco de la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac", se desarrollará el "Taller de Capacitación sobre adecuación y manejo ambiental de las plantas de beneficios de animales (mataderos) en la cuenca del Río Rímac, que son conducidos por los Gobiernos Locales.". Dicho taller, consiste en desarrollar las siguientes temáticas: i) Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, ii) Procedimiento para la adecuación ambiental para actividades en curso de plantas de beneficio de animales (Mataderos) y otros, con la finalidad de que los gobiernos locales se adecuen a la normatividad ambiental. Vigente.



Objetivo Específico 2:

Llevar a cabo acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación u otras similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables del sector agrario.

Indicador de Resultado 2

Proyectos y Actividades que implementan Compromisos Ambientales asumidos en los Instrumentos de Gestión Ambiental Aprobados y otros que desarrollan actividades en el marco de competencia del sector agrario.

Línea de Acción 2

Supervisar, fiscalizar, sancionar y dar seguimiento a los instrumentos de gestión ambiental del Sector Agrario y la potencial afectación a los recursos naturales renovables.

Indicador de Producto 7: Supervisiones ambientales programadas a los administrados del sector, en relación a las obligaciones asumidas en sus instrumentos de gestión ambiental aprobados. PLANEFA.

Unidad de Medida: Informe de Supervisión

Tipo de Presupuesto: APNOP

Meta Anual: 45

Ámbito de intervención: A nivel nacional

Beneficiario Directo: Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuario y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

Descripción: De acuerdo al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, el mismo que se llevará a cabo para el año 2016, de conformidad con el Reglamento de Infracciones y Sanciones Ambientales del Sector Agrario, el MINAGRI, como entidad ambiental competente en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental faculta a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA, en su calidad de autoridad ambiental del Sector Agrario, la función de supervisión, fiscalización y sanción, respecto de los procedimientos administrativos ambientales del Sector Agrario, que implique el incumplimiento de la base normativa del Ministerio de Agricultura y/o del Ministerio del Ambiente y/o normas generales o transversales, así como el incumplimiento de normas legales y técnicas referidas a la salud, a la conservación y protección del ambiente o que afecte o ponga en riesgo la salud de la población en el desarrollo de competencia del Sector Agrario.

Se desarrollará acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de incentivos por parte de los administrados. Comprende la disposición de medidas preventivas, mandatos de carácter particular y recomendaciones. Asimismo, la supervisión directa tiene entre sus finalidades el coadyuvar a la prevención en la gestión ambiental.

Para llevar a cabo esta labor, se ejecutarán Supervisiones Ambientales programadas, las mismas, que se encuentran en el PLANEFA y generará como producto final 45 (cuarenta y cinco) Informes de Supervisión, documento en el cual, se describen los hallazgos producto de las Supervisiones. Dichas supervisiones, se llevarán a cabo, en el ámbito de actuación del MINAGRI para ejercer sus actividades de supervisión y fiscalización ambiental se clasifican en los siguientes cuatro grandes grupos:

- Producción y Transformación de productos Agrícolas,
- Producción y Transformación Pecuaria,
- Irrigaciones y
- Producción y Transformación Forestal y otros.

Indicador de Producto 8: Supervisiones Ambientales Especiales
Unidad de Medida: Informe de Supervisión
Tipo de Presupuesto: APNOP
Meta Anual: 20
Ámbito de intervención: A nivel nacional
Beneficiario Directo: Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuaria y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

Descripción: De conformidad con el Reglamento de Infracciones y Sanciones Ambientales del Sector Agrario, el MINAGRI, como entidad ambiental competente en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental faculta a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA, en su calidad de autoridad ambiental del Sector Agrario, la función de supervisión, fiscalización y sanción, respecto de los procedimientos administrativos ambientales del Sector Agrario, que implique el incumplimiento de la base normativa del Ministerio de Agricultura y/o del Ministerio del Ambiente y/o normas generales o transversales, así como el incumplimiento de normas legales y técnicas referidas a la salud, a la conservación y protección del ambiente o que afecte o ponga en riesgo la salud de la población en el desarrollo de competencia del Sector Agrario.

Esta labor de Supervisiones Especiales, o también llamadas, Supervisiones no programada, las mismas, que se encuentran orientadas a la verificación de las obligaciones ambientales específicas debido a circunstancias tales como: a) Actividades informales o ilegales, b) Accidentes, incendios, explosiones, derrames, derrumbes, etc., c) Denuncias, d) Verificación del cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental cuya supervisión no haya sido objeto de programación anual o que requieren de mayor seguimiento en función de los resultados de supervisiones regulares previas. Y e) Solicitudes de intervención formuladas por organismos públicos, de conformidad con la legislación de la materia. Para llevar a cabo esta labor, se ejecutarán Supervisiones que generará como producto final el 20 (veinte) Informes de Supervisión Especial, documento en el

cual, se describen los hallazgos producto de las Supervisiones Especiales.

Indicador de Producto 9: Seguimiento a los compromisos ambientales incluidos en la certificación ambiental emitida

Unidad de Medida: Informe

Tipo de Presupuesto: APNOP

Meta Anual: 10

Ámbito de intervención: A nivel nacional

Beneficiario Directo: Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuario y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

Descripción: Seguimiento a los documentos de gestión, para conocer la situación actual de la vigencia de los proyectos y/o actividades agrarias, así como los compromisos en relación al manejo y gestión de los residuos sólidos, en cumplimiento del reglamento sectorial D.S. N° 016-2012-AG.

Indicador de Producto 10: Vigilancia al manejo y gestión de los residuos sólidos generados por las actividades agroindustriales

Unidad de Medida: Informe

Tipo de Presupuesto: APNOP

Meta Anual: 1

Ámbito de intervención: A nivel nacional

Beneficiario Directo: Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuario y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

Descripción: Vigilancia al manejo y gestión de los residuos sólidos generados por las actividades agroindustriales, a través de la evaluación de los Planes de Manejo, Declaración Anual de Residuos Sólidos y los Manifiestos de Residuos Peligrosos, emitidos por los generadores en el marco de competencia del Sector Agrario.

Indicador de Producto 11: Atención de Denuncias Ambientales de las actividades del Sector Agrario

Unidad de Medida: Denuncias atendidas

Tipo de Presupuesto: APNOP

Meta Anual: 40

Ámbito de intervención: A nivel nacional

Beneficiario Directo: Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuario y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

Descripción: La Denuncia Ambiental consiste en denunciar todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración de equilibrio ecológico.

Indicador de Producto 12: Informe Técnico Acusatorio para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, en materia ambiental.

Unidad de Medida: Informe Técnico Acusatorio (ITA)

Tipo de Presupuesto: APNOP

Meta Anual: 15

Ámbito de intervención: A nivel nacional

Beneficiario Directo: Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuario y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

Descripción: La Denuncia Ambiental consiste en denunciar todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración de equilibrio ecológico. Es por ello que se logrará atender 20 denuncias ambientales en promedio.

El Informe Técnico Acusatorio (ITA) es el documento que contiene la exposición de las actuaciones u omisiones que constituyen indicios de la existencia de presuntas infracciones administrativas, identificando a los presuntos responsables, los medios probatorios y las obligaciones ambientales fiscalizables incumplidas.

Indicador de Producto 13: Directivas para registro de Buenas Prácticas e Infractores Ambientales

Unidad de Medida: Directiva

Tipo de Presupuesto: APNOP

Meta Anual: 2

Ámbito de intervención: A nivel nacional

Beneficiario Directo: Productores Agrarios, Agroindustriales, Forestal, Irrigación, Pecuario y otros, así como, gestores de proyectos y/o actividades de competencia del Sector Agrario, así como, gestores públicos y privados del sector agricultura.

Descripción: Como parte de la implementación del Reglamento de Infracciones y Sanciones Ambientales del Sector Agrario, aprobado con D.S. N° 017-2012-AG, y con la finalidad de promover la buena actuación de los titulares de los proyectos y/o actividades que se desarrollan en el Sector Agrario, se elaborará la Directiva para registro de Buenas Prácticas, así como también se elaborará la Directiva para el registro de Infractores Ambientales, para conocimiento de quienes incumplen las normas ambientales.

Objetivo Específico 3: Evaluar la potencial afectación de los Recursos Naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas

Indicador de Resultado 3

Reducir la afectación de los recursos naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas.

Línea de Acción 3

Normar, vigilar, monitorear, contribuir y dar seguimiento en la reducción de la potencial afectación de los recursos naturales renovables por el uso y manejo de plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA).

Indicador de Producto 14 : Informe Técnico Ambiental (ITA) de la Evaluación de Riesgo Ambiental de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS)

Unidad de medida : Informe

Meta Anual : 250

Tipo de Presupuesto : APNOP

Beneficiario Directo : Empresas Privadas Titulares de Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola.

Descripción:

Se elaboraran doscientos cincuenta (250) Informes Técnicos Ambientales (ITA), que contiene la opinión técnica de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria con relación a los resultados de la Evaluación de Riesgo Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental. Los Informes Técnicos Ambientales (ITA) son remitidos a las Empresas Privadas Titulares de Registro de Plaguicidas según el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI, Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicida de Uso Agrícola para que continúen con el trámite correspondiente.

Indicador de Producto 15 : Capacitación a los Productores Agrarios sobre el Uso y Manejo Seguro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS) en las provincias de Chíncha y Pisco en el marco de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica.

Unidad de medida : Capacitación

Meta Anual : 2

Tipo de Presupuesto : APNOP

Ámbito de intervención : Departamento de Ica, Provincia de Chíncha y Pisco.

Beneficiario Directo : Productores agrarios.

Descripción:

Esta actividad consiste en realizar difusión radial, encuestas, talleres de sensibilización y charlas informativas organizados por la DGAAA en coordinación con la Municipalidad Provincial de Pisco y Chíncha, a fin de promover y sensibilizar a los productores agrarios sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas de uso agrícola y tomen conocimiento de los riesgos ambientales y la adopción de las medidas de manejo necesarias.

Dichas actividades se realizaran en el Departamento de Ica, Provincias de Chíncha y Pisco.

Para su ejecución se efectuara las coordinaciones respectivas con las organizaciones de los productores agrarios, SENASA, DIGESA, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales.

Indicador de producto 16 : Elaboración de los Lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Programa de Monitoreo Ambiental en el Proceso de Registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS)

Unidad de medida : Documento

Meta Anual : 1

Tipo de Presupuesto : APNOP

Beneficiario Directo : Empresas Privadas Titulares de Registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola

Descripción:

Se ha previsto la elaboración de un Documento, en la cual se establecerán los requisitos específicos para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Monitoreo Ambiental, en el proceso de registro de PQUAs para las Empresas Titulares de Registro de PQUAs debidamente inscrito en el SENASA.

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un documento que contiene la implementación o aplicación de cualquier política, estrategia, obra y/o acción tendiente a minimizar o eliminar los riesgos negativos que pueden ocasionar el uso y manejo de los plaguicidas.

El PMA se origina a partir de las conclusiones de la Evaluación del Riesgo Ambiental y de la Evaluación Ecotoxicológica. Realizadas éstas, se establece primero la importancia de cada riesgo, determinando los límites técnicos y legales existentes, posteriormente se establece la importancia de los efectos, en función de la magnitud y de los criterios técnicos, de la incertidumbre y del alcance de las evidencias.

Indicador de producto 17 : Vigilancia y Seguimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Manejo Ambiental, expedientes en el proceso de registro de plaguicidas de uso agrícola.

Unidad de medida : Informe

Meta Anual : 10

Tipo de Presupuesto : APNOP

Beneficiario : Productores Agrarios

Descripción:

Esta actividad consiste en realizar la vigilancia y seguimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Manejo Ambiental en cada uno de los expedientes de plaguicidas de uso agrícola, a fin de que las empresas titulares de registro cumplan con las capacitaciones, medidas de mitigación y/o monitoreo, medidas de control ambiental, medidas de contingencia y el presupuesto que garantice las acciones a ejecutarse en el Plan de Manejo Ambiental, lo cual beneficiará a la población rural y agricultores a fin de minimizar los riesgos en el uso y manejo de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

DIRECCION DE EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR APNOP

Objetivo Específico 2: Efectuar la evaluación del potencial y aptitud de las tierras y la degradación de los suelos promoviendo el manejo racional del recurso suelo.

AREA TEMÁTICA DE SUELOS

Indicador de Resultado 2:

Superficies evaluadas para el manejo racional de los recursos naturales con aptitud agraria.

El manejo racional de los recursos naturales en el ámbito agrario, requiere la formulación e implementación de normas que garanticen su aprovechamiento sostenible, así como del conocimiento de su potencial, por lo que es necesario realizar acciones para determinar las características de los suelos, la clasificación de las tierras según su capacidad de uso mayor, elaborar proyectos y programas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, fortalecer capacidades, y generar documentos técnico administrativos referido a la evaluación, opinión y aprobación de documento elaborados en los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales en materia de su competencia.

Línea de Acción 3: Determinar el potencial y aptitud de las tierras sobre la base del levantamiento del recurso suelo, y otros conexos como clima, vegetación, hídrico, aspectos socio-económicos, con el fin de impulsar la producción agraria y la inversión en el sector agrario.

Indicador de Producto 1: Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor para determinar las tierras con aptitud agrícola – pecuaria en comunidades nativas de Selva.

Unidad de Medida : Estudio
Meta Anual : 4 (6 000 ha c/u)
Descripción : Que comprende:

Este tipo de estudio permitirá definir el potencial agrícola pecuario de los ámbitos de las comunidades nativas de la región Selva; esta información es requerida por los Gobiernos Regionales en el proceso de Titulación de tierras que vienen realizando. La DGAAA atiende el requerimiento generando información de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, ejecutando conjuntamente con profesionales de la Dirección Regional Agraria, buscando incrementar las capacidades de éstos en relación al tema; proyectándose hacia el futuro la formación de entidades técnicas especializadas en Levantamiento de Suelos en las Regiones. La actividad se circunscribe a las regiones de Pasco, Ucayali y Huánuco.

Indicador de Producto 2: Levantamiento de suelos y capacidad de uso mayor de las tierras de las provincias de Chincheros, región Apurímac.

160 000 ha

Unidad de Medida : Estudio
 Meta Anual : 1 (124 200 ha)
 Descripción : Que comprende:

Los resultados del estudio de suelos y de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor de la provincia de Chincheros, Región Apurímac permitirá determinar las tierras que presentan potencial agrícola pecuario y forestal, información requerida para planificar el uso sostenido del recurso suelo, a nivel provincial. Esta labor se viene desarrollando en cumplimiento de lo estipulado en las funciones f y g del artículo 68° del Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI (D.S. 008-2014-MINAGRI), relacionado a la elaboración de levantamiento de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.

El levantamiento de suelos de la provincia será realizado a nivel reconocimiento representándose la diversidad de suelos y su potencial a escala 1: 100 000; en su elaboración se seguirán los lineamientos establecidos en los Reglamentos para la ejecución de Levantamientos de Suelos (D.S. N° 013-2010 y Clasificación de las Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (D.S. N° 017-2009-AG). Asimismo, la ejecución de esta actividad le permitirá a la DGAAA seguir incrementando el conocimiento de la diversidad de los suelos y su potencial a nivel nacional.

Indicador de Producto 3: Determinación del potencial agrícola pecuario de las tierras eriazas de la Costa, Cuenca Baja de la margen derecha del río Caplina, Tacna.

160 000 ha

Unidad de Medida : Informe
 Meta Anual : 1 (160 790 ha)
 Descripción : Que comprende:

Este producto comprende el estudio de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor de la cuenca baja del río Caplina, margen derecha, por debajo de los 2 000 msnm, ubicado en la Región Tacna. El resultado de este estudio permitirá conocer las tierras eriazas de este ámbito que presentan potencial agrícola pecuario. Esta labor se viene desarrollando desde el año 2000 en virtud de lo estipulado en el D.S. 011-97-AG de la Ley 26505 (Inversión privada en el desarrollo de actividades económicas en tierras del territorio nacional), por el cual el INRENA tenía el encargo de elaborar el mapa de Tierras eriazas con potencial agrícola pecuario a escala 1: 25 000; con el fin de promover las inversiones del sector privado, en estos ámbitos, los cuales cuentan con un clima favorable para la instalación de una diversidad de cultivos, característica de la región Costa.

Por otro lado, la ejecución de esta actividad le permitirá a la DGAAA seguir incrementando el conocimiento de la diversidad de los suelos y su potencial a nivel nacional.

Indicador de Producto 4: Evaluación y/o opinión de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.

Unidad de Medida : Evaluaciones
 Meta Anual : 10
 Descripción : Que comprende:

Se proyecta realizar la evaluación o dar la opinión de diez (10) estudios o Levantamientos de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor contenidos

en expedientes de levantamiento que son presentados por usuarios externos. Estos informes permitirán a los titulares, proseguir con el proceso de formalización de sus propiedades. Los expedientes que generalmente requieren la opinión y/o revisión por la DGAAA, provienen de los Gobiernos Regionales y que requieren esta información en los procesos de Titulación o Formalización de comunidades nativas o predios y también los remitidos por entidades particulares con fines de adjudicación a título oneroso, estos ámbitos se encuentran ubicados en la Región Selva del Perú.

Esta actividad comprende también la inspección ocular la misma que es desarrollada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25° del Reglamento para la ejecución de levantamientos de suelos (D.S. N° 013-2010-AG). Se proyecta realizar aproximadamente diez

AREA TEMATICA DE CAMBIO CLIMATICO

Indicador de Resultado 3:

Gobiernos Regionales que cuentan con herramientas para el sector agrario en temas de adaptación al cambio climático.

La Dirección General, tiene previsto establecer trabajos coordinados con algunos Gobiernos Regionales, a fin de desarrollar e implementar acciones de capacitación para la adaptación al cambio climático ante peligros climáticos producidos por esta acción, el cual se buscará un trabajo coordinado y articulado, considerando la política nacional ambiental, la política sectorial, así como la política regional y local, a fin de contribuir con la seguridad alimentaria del país.

Línea de Acción: Implementar los Instrumentos de Gestión para la reducción de la vulnerabilidad en el Sector Agrario y su Adaptación al Cambio Climático, en concordancia con la Política Nacional Ambiental del país y articulada a las políticas Regionales y locales.

Para ello la DGAAA, desarrollará las siguientes acciones:

Indicador de Producto 1: Fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático y difusión del PLANGRACC-A, en coordinación con algunos Gobiernos Regionales, elaborado.

Unidad de Medida : Talleres
Meta Anual : 03

Descripción :

Para la implementación de esta acción se buscará la DGAAA buscará establecer coordinaciones con los Gobiernos Regionales a fin de desarrollar el fortalecimiento de capacidades sobre adaptación al cambio climático entre otras acciones, así como buscar la conformación de Grupos Técnicos Regionales para la revisión de las propuestas de proyectos bajo la temática de cambio climático de competencia al Sector Agrario, el cual a su vez está vinculada al eje estratégico 05 del Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario (PLANGRACC-A).

Para el cumplimiento de este indicador de producto, se articulará su implementación de acciones mediante un trabajo coordinado con la política sectorial, regional, y local en concordancia con la política ambiental nacional, en materia de Cambio Climático.

Indicador de Producto 2: Elaboración del instrumento de gestión y acciones desarrolladas en el marco de los lineamientos de mitigación de emisiones de GEI, ejecutadas por el Ministerio del Ambiente, de acuerdo a las funciones de la DGAAA

Unidad de Medida: Documento técnico
Meta Anual: 01

Descripción:

Elaboración de un (01) documento técnico sobre la elaboración del inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INFOCARBONO), aprobado por Decreto Supremo N° 013-2014-MINAM, en el cual manifiesta que Sector, elaborará su informe anual de Inventario de Gases de Efecto Invernadero, para ello se buscará recopilar información relevante que sirva de insumo para la elaboración de los instrumentos de técnicos y de gestión para la implementación del INFOCARBONO; para ello se buscará articular acciones con otros órganos y organismos del MINAGRI, a fin de realizar un diagnóstico sobre los requerimientos de información para generar el Reporte Anual de GEI, e identificar la mejor estructura organizacional y arreglos institucionales que soporten las responsabilidades y actividades derivadas del INFOCARBONO.

Indicador de Producto 3 : Elaboración de Informes como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático - GTTSACC, elaborado.

Unidad de Medida : Informes
Meta Anual : 02

Descripción :

Elaboración de dos informes donde se describirá el desarrollo de acciones y actividades que se realizará como Secretaría Técnica del GTTSACC, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 524-2014-MINAGRI, que modifica la Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, donde constituye el citado Grupo Técnico.

Como Secretaría Técnica del GTTSACC, se tiene la función de coordinar y gestionar las reuniones de trabajo, facilitar la planificación, diseño y propuestas de proyectos, coordinar y facilitar el fortalecimiento de capacidades Seguridad Alimentario y Cambio Climático y difundir los avances y logros del GTTSACC en Seguridad Alimentaria y Cambio climático, entre otras acciones propuestas por el Presidente del GTTSACC, el cual recae en el Viceministerio de Políticas Agrarias.

AREA TEMATICA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA -SIG

Objetivo Específico 4: Implementar la Plataforma de información de suelos y tierras que fortalezca la toma de decisiones en el Sector Agrario.

Resultado 4:

INFORMES SOBRE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA PROCESADA PARA SU INCORPORACIÓN A UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO

Se elaborarán al menos cuatro (04) informes sobre la información georreferenciada cartográfica y satelital procesada para su posterior incorporación a un Sistema de Información Geográfico del recurso Suelo.

La información generada permitirá a las instituciones del Sector Agrario, en los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local, así como aquellas que constituyen el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), disponer de instrumentos territoriales orientados al aprovechamiento sostenible del recurso suelo en el ámbito agrario.

Línea de Acción : Evaluar el estado de los recursos naturales que competen al Sector Agrario mediante la Teledetección y Sistemas de Información Geográfica para proveer información territorial a las estrategias de desarrollo rural

Indicador de Producto 1 : Informe sobre productos cartográficos y satelitales, relacionados a los recursos naturales renovables de competencia de la Dirección, elaborados

Unidad de Medida : Informe

Tipo de Presupuesto : APNOP

Meta Anual : 4

Función sectorial

- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura (Art. 65° literal j).

La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, tiene por función general generar y procesar información cartográfica y satelital relacionada con los recursos naturales renovables de su competencia.

Ámbito de intervención : Nacional.

Beneficiarios directos : Instituciones del Sector Agrario en los tres niveles de gobierno que constituyen el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Descripción : comprende:

Elaboración de cuatro (04) informes que corresponden a los resultados del procesamiento de datos cartográficos y satelitales con fines de generar información georreferenciada conexas al recurso suelo, a diferentes niveles de detalle y acondicionada a la cartografía básica oficial del país. Comprende la recopilación y procesamiento de datos obtenidos por Teledetección por satélite, procesamiento/generación de cartografía base y temática de recursos naturales, interpretación de imágenes de satélite a diferentes resoluciones espaciales, elaboración de metadatos, entre otros, que concluyen en productos georreferenciados que representan insumos técnicos territoriales en las actividades relacionadas a los estudios de recursos naturales renovables o evaluación de instrumentos de gestión ambiental de competencia de la Dirección.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 – “REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI

AÑO 2016

I. ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS

Objetivo Especifico 1. Promover la disminución de la degradación de los suelos y el manejo racional del recurso suelo agrario.

Indicador de Resultado 1 :

Superficies evaluadas para la reducción de la degradación y el manejo racional del recurso suelo con aptitud agraria.

Determinar el deterioro del suelo por salinización, erosión hídrica y contaminación a causa de plaguicidas químicos de uso agrario y determinar la clasificación de las tierras por su capacidad de uso mayor y la generación de información para la zonificación agroecológica a fin de promover la reducción de la degradación del suelo y el manejo racional del recurso suelo en relación a su aptitud natural y promoviendo de esta manera la conservación y protección del mencionado recursos natural..

Línea de Acción 1. : Capacitación y sensibilización a productores agrarios.

Producto : 3000339 - Productores agrarios informados sobre la Aptitud de los Suelos.

Actividad 1.1. : 5002989 - Capacitación y sensibilización a Productores agrarios sobre la importancia del uso de la información agroclimática y aptitud de suelos

Indic. Producto 1 (Proceso a) : Capacitación y sensibilización a Productores agrarios sobre la importancia del uso de la información Agroclimática y aptitud de suelos.

Unidad de Medida : Capacitación

Meta Anual : 2

Descripción :

Consiste en capacitar, mediante el desarrollo de talleres de sensibilización y de capacitación sobre la importancia del uso de la información Agroclimática y Aptitud de Suelos para motivar y promover evitar la degradación de los suelos y obtener mayor productividad.

Como herramientas de sensibilización se diseñará un spot radial, la estructura y temario del taller y como herramienta de capacitación se elaborará la estructura y temario del taller, así como la ficha de evaluación.

La sensibilización, comprende la difusión del spot radial, a través de campañas radiales en la emisora local de mayor sintonía, unos meses previo al taller de sensibilización, tendrá una periodicidad de 2 veces por día por 3 veces por semana, durante dos meses. El taller de sensibilización se realizará en el auditorio del distrito priorizado y estará dirigido a los productores

agrarios. Tendrá una duración de 4 horas y al finalizar se entregará trípticos y folletos a los participantes.

Mediante la sensibilización se logrará que el productor se informe sobre la importancia del uso de la información Agroclimática y Aptitud de Suelos para evitar la degradación de los suelos, y prevenir riesgos ambientales.

La capacitación, comprende el desarrollo de talleres donde se impartirán conocimientos sobre el uso de la información Agroclimática y Aptitud de Suelos con el fin de mitigar la degradación de los suelos. El taller se realizará después de la campaña radial y estará dirigido a agricultores del distrito priorizado que han participado en el taller de sensibilización. Tendrá una duración de 6 horas y al finalizar se evaluará a los participantes y se entregarán certificados de participación.

Se está priorizando la ejecución de esta capacitación en los distritos de San Antonio (Puno) y San Rafael (Huánuco).

Producto 1. : 3000339 - Productores agrarios informados sobre la aptitud de los suelos agrarios.

Actividad 1.2 : 5005098 - Generación de información de Levantamiento de suelos, de zonificación agroecológica, y medición de deterioro del suelo.

Línea de Acción 2 : **Medición de la degradación de los suelos por erosión, agroquímicos y sales.**

Indic. Producto 2 (Proceso b) : **Medición del deterioro del suelo por erosión.**

Unidad de Medida : **Estudio**

Meta Anual : **1**

Descripción :

Este proceso consiste en realizar la determinación del deterioro del suelo por erosión, será determinado espacialmente en el "Mapa de Deterioro del Suelos por Erosión", mediante métodos cualitativos, donde las diferentes unidades de erosión serán caracterizadas de acuerdo a la acción de los agentes de erosión, los procesos erosivos dominantes y la intensidad o grado de erosión, que se presentan en el área de estudio en las diferentes unidades y tipos de suelos determinados en el Mapa de Suelos; donde, de acuerdo a la intensidad de acción de los procesos erosivos dominantes, se plantearán las diferentes prácticas de conservación de suelos conocidos, que permita mitigar, controlar, evitar el deterioro de los suelos por erosión, que en el mediano y largo plazo permita el aprovechamiento productivo y sostenible del recurso suelo del área de estudio.

Proceso que se desarrollara en los distritos de Pampas (Puno) y San Rafael (Huánuco)

Indic. Producto 3 (Proceso c) : **Medición del deterioro del suelo por contaminación a Causa de plaguicidas químicos de uso agrícola.**

Unidad de Medida : **Estudio**

Meta Anual : **1**

Descripción :

Este proceso consiste en determinar cualitativa y cuantitativamente la presencia de contaminantes en el suelo producidos por el uso de agua contaminada por uso de plaguicidas químicos de uso agrícola, desechos orgánicos, desechos de animales, humanos y otros contaminantes.

Para la ejecución de esta actividad se realizará:

1. Diagnóstico situacional respecto al uso de contaminantes del suelo entre ellos el uso inadecuado de plaguicidas químicos agrícolas.
2. Muestreo de suelo y agua (selección de áreas de muestreo, toma de muestra y Análisis de laboratorio mediante métodos rápidos de detección de plaguicidas y otros).
3. Interpretación de los datos y procesamiento de la información.

Finalmente se procesará la información para medir el deterioro del suelo por contaminantes del agua entre ellos por el uso de plaguicidas químicos de uso agrícola. El método de determinación cualitativo y cuantitativo del deterioro del suelo por contaminación a causa de plaguicidas químicos de uso agrícola, desechos orgánicos de los animales del ser humano utilizado en el estudio, permitirá su evaluación mediante la identificación de los diferentes tipos de contaminantes del suelo.

Se dará prioridad a las zonas de mayor uso de contaminantes del suelo en el distrito de San Rafael (Huánuco).

Indic. Producto 3 (Proceso c) : Vigilancia y Monitoreo al Uso y Manejo de productos Químicos de uso agrario.

Unidad de Medida : Estudio
Meta Anual : 1

Descripción :

Se realizaran acciones de seguimiento a los compromisos ambientales asumidos por los Titulares de Registro de PQUAs evaluados por la DGAAA, en el marco de la Decisión N° 436 y modificatorias de la Norma Andina para el Registro y Control DE Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola. Se seleccionará un Informe Técnico Ambiental (ITA) por ámbito de estudio, se requerirá toda documentación (impresa, digital, videos, fotos) que permita verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el cumplimiento de los compromisos ambientales hechos.

Asimismo, se realizará 1 supervisión en campo (departamento de Ancash, provincia Santa, distrito de Chimbote, en zonas donde se emplean PQUAs, con la finalidad de verificar el cumplimiento de medidas de manejo ambiental indicadas en los ITAs, relacionadas al uso y manejo adecuado de plaguicidas y la disposición final de los envases vacíos.

Línea de acción 3 : Generación de información de recursos naturales para la planificación y desarrollo de la tierra.

Indic. Producto 4 (Proceso a) : Generación de información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor

Unidad de Medida : Estudio
Meta Anual : 2
Descripción :

La actividad consiste en realizar el levantamiento de suelos como acción previa a la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.

El levantamiento de suelos es una investigación del suelo que se apoya en la información de campo y de otras disciplinas científicas como ecología, geomorfología y geología; el resultado es un mapa en el que se muestra la distribución geográfica o espacial de los diferentes suelos del área que se evalúa, acompañado por un reporte o memoria donde se define, clasifica e interpreta las diferentes clases de suelo. Las interpretaciones predicen cómo se comportan los suelos para los diferentes usos y como responden al manejo.

La Clasificación de las Tierras por su Capacidad de Uso Mayor es un sistema interpretativo de los estudios de suelos (levantamiento de suelos), sobre la base de sus características ecológicas intrínsecas y de relieve, en la que se suministra al usuario información sobre el potencial o vocación natural de las tierras, ya sea para fines agrícolas, pecuarios, forestales o de protección, se señalan lineamientos técnicos sobre prácticas de manejo y conservación, que eviten el deterioro de los suelos.

Los distritos priorizados son Anco (Ayacucho) y San Rafael (Huánuco), considerados en el diseño del programa.

Indic. Producto 5 (Proceso b) : Generación de información de Zonificación Agroecológica

Unidad de Medida : Estudio

Meta Anual : 2

Descripción :

La zonificación agroecológica consiste en la delimitación de zonas homogéneas en aptitud con características similares de suelo, clima, relieve, que permitan planificar un desarrollo agrícola sostenido, asegurando la calidad de vida de la población y el bienestar social. Esta genera información, adecuada en escala y actualizada, para conocer la aptitud agrícola del suelo con alternativas productivas para diferentes cultivos, que permitan un eficiente aprovechamiento y sostenible del recurso suelo en áreas agrícolas.

Para su ejecución es necesario contar con una base cartográfica a escala 1: 10 000 o mayor, con información de cultivos que le permitan al agricultor realizar una adecuada planificación de sus cultivos. Asimismo, requiere de información climática, cartográfica de suelos, relieve (pendientes, formas de tierra), disponibilidad del recurso hídrico y los requerimientos de los cultivos. Brinda información de aptitud alta, media y baja para diferentes cultivos seleccionados por los agricultores en cada distrito. Como insumos utiliza información satelital de alta resolución (0.5 m o mayor), levantamiento cartográfico de suelos, análisis de muestras de suelos y agua. Para la zonificación en si requiere de información de los requerimientos de los cultivos relacionada a: suelo, clima y socio económico, uso actual, precios, mercado, entre otros. Para su ejecución se requiere especialistas en levantamiento (mapeo) de los recursos mencionados y en zonificación principalmente agroecológica.

Los distritos priorizados son Anco (Ayacucho) y San Rafael (Huánuco), considerados en el diseño del programa.

Línea de acción 4 : Seguimiento aplicación de información generada promoviendo la articulación territorial con los gobiernos regionales y locales

Indic. Producto 6 (Proceso a) : Seguimiento aplicación generada y promover articulación territorial con gobiernos regionales y locales.

Unidad de Medida : Informe

Meta Anual : 2

Descripción :

Este proceso consiste en realizar el seguimiento para la utilización de la información generada por el Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios " sobre los lineamientos de desarrollo especificados en los estudios de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor y lo señalado en los estudios de zonificación agroecológica sobre la aptitud natural de los suelos y los estudios de la determinación de la medición de la degradación de los suelos agrarios mediante la erosión hídrica; y promoviendo la vinculación territorial con los

gobiernos regionales y locales para que en sus ámbitos ejecuten las actividades que consideren importante en base a la información generada por el programa presupuestal 0089.

Se está priorizando realizar este proceso en los distritos de Cutervo (Cajamarca), Huanta y Uchuraccay (Ayacucho), Huando (Huancaavelica) y Ambo (Huánuco).

Línea de acción 5 : Implementación del sistema de información de Suelos.
Indic. Producto 7 (Proceso a) : Sistema de información de suelos implementado
Unidad de Medida : Documento Técnico científico
Meta Anual : 1
Descripción :

Se realizará el diagnóstico del sistema de información de suelos que permitan contar con los componentes de manera detallada en su descripción y requerimientos del mismo a fin de obtener un documento técnico científico que sirva como base a seguir en posterior implementación.

El Sistema estará orientado a una adecuada y eficiente integridad de los datos relacionados al recurso suelo de acuerdo a los niveles de detalle establecidos por la normatividad vigente. Su desarrollo estará conforme a los procedimientos establecidos en la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 12207:2004 - Procesos del Ciclo de Vida del Software, y en cumplimiento de la Metodología del Ciclo de Vida de Software – MCVS del MINAG aprobado con Resolución Ministerial No. 0308-2009-AG, así como a la política relacionada a información geoespacial.

Considerando que el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, encarga a la Unidad de Tecnología de la Información el "conducir y coordinar el desarrollo e integración de los recursos informáticos del Ministerio", esta actividad se desarrollará de manera coordinada con dicho órgano.

Producto 2 : 3000339 - Productores agropecuarios con competencia para el aprovechamiento del recurso suelo en el sector agrario
Actividad 2.2 : 5004189 - Capacitación a productores agrarios
Línea de Acción 6 : Capacitación a productores agropecuarios
Indic. Producto 8 (Proceso a) : Capacitación a productores agropecuarios en el uso adecuado del agua del riego.
Unidad de Medida : Informe
Meta Anual : 1
Descripción :

Consiste en capacitar, mediante el desarrollo de talleres de sensibilización y de capacitación sobre el uso adecuado del agua de riego en el sector agrario. para motivar y promover evitar la degradación de los suelos y obtener mayor productividad.

Como herramientas de sensibilización se diseñará un spot radial, la estructura y temario del taller y como herramienta de capacitación se elaborará la estructura y temario del taller, así como la ficha de evaluación.

La sensibilización, comprende la difusión del spot radial, a través de campañas radiales en la emisora local de mayor sintonía, unos meses previo al taller de sensibilización, tendrá una periodicidad de 2 veces por día por 3 veces por semana, durante dos meses. El taller de sensibilización se realizará en el auditorio del distrito priorizado y estará dirigido a los productores

agrarios. Tendrá una duración de 4 horas y al finalizar se entregará trípticos y folletos a los participantes.

Mediante la sensibilización se logrará que el productor se informe sobre la importancia del uso adecuado del agua de riego en el sector de agrario para evitar la degradación de los suelos, y prever riesgos ambientales.

La capacitación, comprende el desarrollo de talleres donde se impartirán conocimientos sobre el uso adecuado del agua de riego en el sector agrario con el fin de mitigar la degradación de los suelos. El taller se realizará después de la campaña radial y estará dirigido a agricultores del distrito priorizado que han participado en el taller de sensibilización. Tendrá una duración de 6 horas y al finalizar se evaluará a los participantes y se entregarán certificados de participación.

Se está priorizando la ejecución de esta capacitación en el distrito de San Rafael (Huánuco).

II. Presupuesto de Apertura – PIA del Programa Presupuestal 0089 – “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios” Periodo fiscal 2016

En el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, se aprueba el Presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura y Riego, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Programa Presupuestal 0089 “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios” que asciende a S/. 5'451,240.00, que corresponde íntegramente a Recursos Ordinarios.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PRESUPUEST O S/.
300000001-Acciones Comunes	5000276 – Gestión del Programa	2'452,150
Prod. 1 – 3000339-“Productores agrarios informados sobre la actividad de los suelos de los suelos”	Act. 1.1 – 5002989 – “Capacitación a productores agrarios sobre la importancia del uso de la información agroclimática y aptitud de suelos”	46,700
	Act. 1.2 – 5005098 – “ Generación de levantamiento de suelos, de zonificación agroecológica, y medición del deterioro de suelo”	2'932,740
Prod. 2 – 3000566-“Productores agropecuarios para el aprovechamiento del recurso suelo en el sector agrario”	Act. 2.2 – 5004189 – “Capacitación a productores agrarios”	19,650
TOTAL		5'451,240

III. Formularios

Formulario N° 1: Programación Anual

Formulario N° 2
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
AÑO 2016

Pilego 013 Ministerio de Agricultura y Riego
Unidad Ejecutora: 001 - 155 Oficina de Administración - MINAGRI

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS - DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL AGRARIA

Objetivo General (1): Implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables de las zonas agrícolas, con especial énfasis en la gestión ambiental.
Objetivo Específico (2): Responder a las producciones agrícolas, agroindustriales y otras conexas de actividades, de competencia del Sector Agrario en la gestión ambiental.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Código Proyecto (5)	Código Presup. Actividad (6)	Indicador de Producto (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Mesa 1 Trim.	Mesa 2 Trim.	Mesa 3 Trim.	Mesa 4 Trim.	Mesa IV Trim.	Presupuesto Inicial de Aprobación (11)	Pliegos PESEMP/Pliegos Específicas				
1. Proyectos y Actividades que implementen la Gestión Ambiental en el marco de las competencias del Sector Agrario	1. Evaluación de instrumentos prescriptivos por inspecciones públicas y privadas que promuevan el cumplimiento de las obligaciones de cumplimiento de las competencias del Sector Agrario en el Territorio Nacional.	3099999	5000928	1. Aprobación / Desaprobación de los instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario	AFIOPS		Resolución	100	100	100	100	100	870,000	Mesa sostenible de aguas y suelos				
				2. Operación Técnica de Instrumentos de Gestión Ambiental de Otros Sectores			Informes	13	13	13	13	11						
				3. Aprobación / Desaprobación de la Inscripción / Renovación de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el marco del SEIA			Resolución	8	8	8	8	6						
				4. Aprobación / Desaprobación de los Informes de Identificación de Sitios Contaminados en el Marco de las Directas Superiores (DZ-2013-AM/AM) y (DZ-2014-AM/AM) y RM (DS-2014-MINAM)			Informes	5	5	5	5	5						
				5. Mesa o comité para el proceso de la Evaluación de Pliegos de Cierre y Abandono.			Sua	1										
				6. Diseño de la Normativa de Gestión Ambiental que aplica al Sector Agrario			Tabl	3										
				7. Supervisión ambiental programada a los establecimientos que operan en relación a las actividades autorizadas en sus instrumentos de gestión ambiental aprobados. PIANEIA			Informes	45				11			11	12		
				8. Supervisión Ambiental Especiales			Informes	20				5			5	5	5	
				9. Seguimiento a las organizaciones ambientales involucradas en la gestión ambiental comunitaria			Informes	10				2			3	3	2	
				10. Vigilancia al tiempo y gestión de los recursos sólidos generados por las actividades agroindustriales			Informes	1									1	
				11. Atención de Denuncias Ambientales de los establecimientos del Sector Agrario			Denuncias Atendidas	40				10			10	10	10	10
				12. Informe Técnico Accesible para los Procedimientos Administrativos Sancionatorios, en materia ambiental			Informe Técnico Accesible (ITA)	15				4			4	4	4	3
				13. Directores para registro de Buenas Prácticas e Iniziativa Ambiental			Directiva	2								1		1
				14. Informe Técnico Ambiental (ITA) de la Evaluación de Riesgo Ambiental de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS)			Informes	150				38			38	38	38	38
				15. Capacitación a las Producciones Agrícolas sobre el Uso y Manejo Seguro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS) en las provincias de Chivcha y Pisco en el marco de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica			Capacitación	2				1			1	1	1	1
				16. Elaboración de los Lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Programa de Monitoreo Ambiental en el Proceso de Registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS)			Documentos	1				1			1	1	1	1

[Handwritten signature and initials]

Formulario N° 2
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
AÑO 2016

Pliego: 013 Ministerio de Agricultura y Riego
Unidad Ejecutora: 001 - 150 Oficina de Administración - INIAAGRI

Depsedreca: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS - DIRECCION DE EVALUACION DE RECURSOS NATURALES

Objetivo General (1): Ejecutar la gestión del ambiental a través de las áreas y la degradación de los suelos promoviendo el manejo racional del recurso suelo.
Objetivo Específico (2): Administrar y Ejecutar los levantamientos de suelos para diferentes fines, entre ellos la clasificación de tierras por capacidad de uso mayor y evaluar la degradación de los suelos, promoviendo su manejo racional y sostenible.
Realizar acciones y promover medidas a fin reducir la vulnerabilidad agraria y fortalecer la adaptación al cambio climático en el sector agrario.
Implementar la Plataforma de Información de Suelos y Tierras que fortalezca la toma de decisiones en el Sector Agrario.

Indicador de resultados (3)	Línea de acción (4)	Código Presup. Producto (5)	Código Presup. Actividad (6)	Indicador de Producto (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Meta Física Anual (11)	Meta 1 Trim.	Meta 2 Trim.	Meta 3 Trim.	Meta 4 Trim.	Presupuesto Inicial de Apertura PIA (16)	Planes PSED/Posición Específicas
1. Suelos evaluados para el manejo racional de los recursos naturales por aptitud agraria	1. Determinar el potencial y aptitud de los suelos sobre la base del levantamiento del recurso suelo, y otros conceptos como clima, vegetación, litología, aspectos socioeconómicos, con el fin de respaldar la producción agraria y la inversión en el sector agrícola.	3999999	5000728	1. Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor para determinar las tierras con aptitud Agraria - priorizada en comunidades adyacentes de Socha	APROPS		Estado	4		1	2	1	2.430.086	Mejoramiento de suelos y tierras
				Estado			1							
2. Colocar los recursos naturales que cambian con el tiempo para el sector agrícola en temas de adaptación al cambio climático	2. Implementar la instrumentación de Gestión para la reducción de la vulnerabilidad en el Sector Agrario y su adaptación al Cambio Climático en concordancia con la Política Nacional Ambiental del país y armonizada a las políticas Regionales y locales.	3999999	5000728	3. Determinación del potencial agrícola por zona de las tierras de la Costa, Cuenca Baja de la margen derecha del río Cauca, Tercera	APROPS		Informes	1				1	2.430.086	Mejoramiento de suelos y tierras
				Evaluaciones			10	2	3	3	2			
3. Informar sobre el estado de los recursos naturales que cambian con el tiempo para el sector agrícola en temas de adaptación al cambio climático	3. Elaborar el informe de gestión y acciones desarrolladas en el marco de los instrumentos de migración de empresas de C&I, ejecutados por el Ministerio del Ambiente, de acuerdo a las funciones de la DICAUA.	3999999	5000728	4. Evaluación por opción de levantamiento de suelos y distribución de tierras por su capacidad de uso mayor	APROPS		Informes	3			1	1	2.430.086	Mejoramiento de suelos y tierras
				Documentos Técnico			1							
3. Informar sobre el estado de los recursos naturales que cambian con el tiempo para el sector agrícola en temas de adaptación al cambio climático	7. Elaboración de Informes como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático - GTTSACC, elaborados.	3999999	5000728	5. Fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático y difusión del PLANGRACCA, en coordinación con algunos Gobiernos Regionales, elaborados.	APROPS		Informes	2		1		1	2.430.086	Mejoramiento de suelos y tierras
				Informes			4							
				8. Informe sobre productos cartográficos y estadísticos, relacionados a los recursos naturales remanentes de competencias de la Dirección, elaborados.			Informes						2.430.086	

[Handwritten signature]

Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Fleijo - 013 Ministerio de Agricultura
Unidad Ejecutora : 001 - 155 Oficina de Administración - MINAG
Dependencia : Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

Objetivo Específico :	OBJETIVO GENERAL : Contribuir al desarrollo del sector agrario implementando acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en concordancia con los Lineamientos de Política del sector agrario		1. Promover la disminución de la degradación de los suelos y el manejo racional del recurso suelo agrario.		Código del Programa Presupuestal	Categoría presupuestal	Denominación	INDICADOR DE PRODUCTO	Unidad de Medida	Meta física anual PIA	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta WTRIM	PIA SL	Otros PESEM/ Políticas Específicas
	(1)	(2)	(3)	(4)							(5)	(6)	(7)	(8)		
1. Superficies evaluadas para la reducción de la degradación y el manejo racional del recurso suelo con aptitud agraria	PROD. 3000001	PROD. 3000001	Acciones Comunes	PROD. 3000001	PP				Acción	4	1	1	1	1	2.452.150,69	
	PROD. -1-3000339	PROD. -1-3000339	Productores agrarios informados sobre la aptitud de los suelos	PROD. 3000339	PP				Ha	57.900		10.500	47.000			
	ACT. 5002989	ACT. 1.1-5002989	Capacitación a productores agrarios sobre la importancia de uso de la información agroclimática y aptitud de suelos	ACT. 5002989					Capacitación	2		1	1		46.700	
	ACT. 5005098	ACT. 1.2-5005098	Generación de información de levantamiento de suelos de zonificación agroecológica, y medición del deterioro del suelo e investigación en cultivos de acuerdo a la aptitud de los suelos	ACT. 5005098					Estrés	8		4	4		2.932.740	
			Indic. Producto 1 (Proceso a). - Medición del deterioro del suelo por erosión						Estrés	2		1	1			
			Indic. Producto 2 (Proceso b). - Medición del deterioro del suelo por contaminación a causa de plaguicidas químicos de uso agrario.						Estrés	1			1			
			Indic. Producto 3 (Proceso c). - Vigilancia y monitoreo el uso y manejo de productos químicos de uso agrario.						Estudio	1		1				
			Indic. Producto 4 (Proceso a). - Generación de información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.						Estudio	2		1	1			
			Indic. Producto 5 (Proceso b). - Generación de información de zonificación agroecológica						Estudio	2		1	1			
			Indic. Producto 6 (Proceso a). - Seguimiento aplicación de información generada y promover articulación territorial con gobiernos regionales y locales						Informe	2		1				
		Indic. Producto 7 (Proceso a). - Sistema de información de Suelos Implementado						Documento Técnico	1			1				
		PROD. 3000566	Productores agropecuarios con competencia para el aprovechamiento del recurso suelo en el sector agrario	PROD. 3000566											19.650	
		ACT. 5004189	Capacitación a productores agrarios.	ACT. 2.2-5004189					Capacitación	1		1				
		Indic. Producto 8 (Proceso a). - Capacitación a productores agropecuarios en el uso adecuado del agua de riego.						Capacitación	1		1				5.491.240	
TOTAL PP 0089																

Así mismo cabe mencionar que dentro del Presupuesto Institucional Aprobado para la Dirección General de Asuntos Ambientales para el Año Fiscal 2016, está incluido presupuestalmente el importe de S/. 528,730.00 Nuevos Soles, en la Genérica de Gasto: Adquisición de Activos No Financieros, importe que será transferido a la Región de Loreto, para su ejecución en el marco del Proyecto 2231881 "Mejoramiento del Servicio de Control y Promoción Forestal en la Cuenca del bajo Amazonas, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto".

Para ejecutar este Proyecto, se ha suscrito el 01 de Abril del 2015, un Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia de partidas presupuestales del Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Loreto, para la ejecución del PIP 2231881, el cual tuvo un presupuesto Aprobado para el año 2015 de S/. 1 370,163.00 Nuevos Soles.

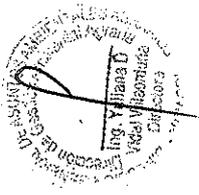
PRODUCTO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO S/.
Proyecto 2231881	6000027 Forestación y Reforestación	528,730.00
TOTAL		528,730.00



Formulario N° 1
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pilego : 013 Ministerio de Agricultura
Unidad Ejecutora : 004 - 155 Oficina de Administración - MINAG
Dependencia : Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

OBJETIVO GENERAL : Contribuir al desarrollo del sector agrario implementando acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en concordancia con los Lineamientos de Política del sector agrario														
Objetivo Especifico : 1. Verificación y Seguimiento del proyecto de inversión.														
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	Meta TRIM I	Meta TRIM II	Meta TRIM III	Meta IV/TRIM	PIA SI.	(11)
Indicador de resultado	Línea de acción	Codig. Presp. Producto	Codig. Presup. Actividad	INDICADOR DE PRODUCTO Denominación	Categoría presupuestal	Código del Programa Presupuestal	Unidad de Medida	Meta física anual PIA	Meta TRIM I	Meta TRIM II	Meta TRIM III	Meta IV/TRIM	PIA SI.	Pilares PESEM/ Políticas Específicas
1. Ejecución de proyectos en inversión pública en defensas ribereñas infraestructura de riego y promoción forestal		PROD. 2231881		ACCION 6000027 FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN	PROYECTO		INFORME	2	1	1			528,730.00	Sostenibilidad: Lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: agua, suelo bosque y su diversidad biológica, en armonía con el medio ambiente.
TOTAL PROYECTO:													528,730.00	





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Ministerio de Agricultura y Riego
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

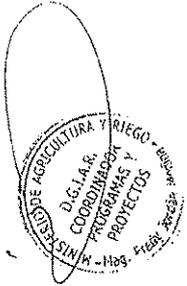
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO - DGIAR

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2016

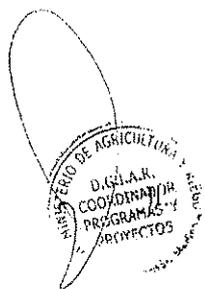
Diciembre 2015



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DGIAR

CONTENIDO

PRESENTACIÓN		3
RESUMEN EJECUTIVO		4
I.	MARCO ORGANIZACIONAL	
1.1	ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
1.2	FUNCIONES DE LA DGIAR	6
1.3	BASE LEGAL	7
1.4	ÁMBITO DE ACCIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO	8
	MARCO ORIENTADOR	
2.1	VISIÓN Y MISIÓN DEL SECTOR AGRICULTURA	8
2.2	MISIÓN DE LA DGIAR	8
2.3	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	9
2.4	OBJETIVO GENERAL	10
2.5	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
2.6	LOGROS ESPERADOS	11
2.7	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA - PIA	18
III.	FORMULARIOS	20



PRESENTACIÓN

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego - DGIAR, órgano de línea del Ministerio de Agricultura y Riego se crea como resultado de la dación del D.S. N° 008-2014-MINAGRI que aprueba el ROF del MINAGRI, el cual contiene funciones con un nuevo enfoque organizacional.

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego - DGIAR, está encargada de conducir, promover y coordinar el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, a nivel nacional; así como promover la capacitación y asistencia técnica en dichas materias, en concordancia con la Política Nacional de Recursos Hídricos, la Política Nacional Agraria, los lineamientos de la Política agraria, La Política Nacional del Ambiente y la normatividad vigente.

El Plan Operativo 2016 de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego - DGIAR ha sido elaborado en base a los lineamientos y pautas de la Directiva Sectorial N° 004-MINAGRI-DM, denominada "Directiva Sectorial para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Ministerio de Agricultura y Riego, sus programas, Proyectos Especiales y organismos públicos adscritos", elaborado y difundido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI.

El Plan Operativo consta de tres ítems:

El primer ítem corresponde al Marco Organizacional de la Dirección General y comprende la estructura orgánica, funciones de acuerdo a lo señalado en el ROF, base legal: leyes, decretos, resoluciones, directivas y normas sobre el accionar de la dependencia y el ámbito de acción.

El segundo ítem corresponde al Marco Orientador y contiene la visión, misión, resumen de la descripción de la situación actual en la que se encuentra la Dirección General, objetivo general y específicos, logros esperados en el período enero – diciembre 2016 y el presupuesto.

El tercer ítem corresponde al formulario N° 01, Programación del POI, el cual muestra las líneas de acción, indicadores de resultado y productos, programación trimestral y el presupuesto asignado.

El presente documento constituye un instrumento de gestión cuyo propósito es facilitar la conducción, así como el ordenamiento, priorización y programación de las actividades a realizar en el período enero-diciembre 2016, en el marco de los recursos asignados.



RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo 2016 ha sido formulado sobre la base de las funciones del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y considerando las recomendaciones de la Oficina de Planeamiento.

El Plan contempla la programación de resultados, líneas de acción y productos relacionados al desarrollo de la infraestructura agraria y riego.

En el presente periodo enero-diciembre 2016, la DGIAR concentrará sus acciones en los siguientes ejes temáticos:

- a) **Desarrollo y gestión de la infraestructura Agraria y Riego.**- Comprende: a) propuestas de planes sobre el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje y sistemas de riego tecnificado, b) guías, manuales para la formulación de proyectos de infraestructura agraria y riego; c) estándares técnicos para el diseño y ejecución de obras de infraestructura hidráulica; d) formulación de programas y proyectos de inversión en infraestructura agraria, de riego, drenaje y sistemas de riego tecnificado, e) supervisión y evaluación de la gestión técnica de los Programas y Proyectos Especiales del Ministerio, f) seguimiento de proyectos de transferencia presupuestal, entre otros.
- b) **Promoción.**- Promoción de la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola.
- c) **Capacitación.**- Contempla la promoción de programas de capacitación y asistencia técnica a las organizaciones de usuarios de agua, gobiernos regionales y locales en la formulación de proyectos de inversión, entre otros.

Fondo Mi Riego.- Contempla el apoyo técnico y la gestión en la implementación del Fondo Mi Riego para la revisión, selección, priorización y propuesta de financiamiento de proyectos y estudios de pre-inversión, de proyectos ubicados por encima de 1,500 metros sobre el nivel del mar, que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, así como acciones de seguimiento y monitoreo.

En este contexto, los objetivos específicos considerados en el POI son:

- **Objetivo Específico 1:** Formular y proponer planes, programas, proyectos y normativas para el desarrollo de la infraestructura agraria de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado; así como promover su implementación a través de programas de capacitación y asistencia técnica.
- **Objetivo Específico 2:** Priorizar y promover la ejecución de proyectos de inversión pública, así como el seguimiento y monitoreo de programas y proyectos para el desarrollo de la Infraestructura Agraria de Riego y Drenaje.
- **Objetivo Específico 3:** Promover la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola.

En términos cuantitativos, en la siguiente tabla se presentan los objetivos específicos, indicadores de resultado, líneas de acción e indicadores de producto del POI periodo enero-diciembre 2016.

CUADRO N° 1

Objetivo Específico	Indicador de Resultados	Líneas de Acción	Indicador de Producto
OE 1	1	11	25
OE 2	1	4	8
OE 3	1	2	7
Total	3	17	40

Del cuadro se desprende, que en total se cuenta con 03 indicadores de resultado 17 líneas de acción y 40 indicadores de producto.

El Plan Operativo contiene los resultados, líneas de acción, productos y metas a ser implementadas en el presente ejercicio, los cuales se encuentran consignados en los formularios elaborados para este efecto.

En este contexto, el presupuesto de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego asciende a S/. 5'19'681,544; distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

- 4'010,509 : Para acciones propias de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego (Personal y obligaciones sociales; bienes y servicios);
- 932,046 : Para las acciones de aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario;
- 500'000,000 : Para el financiamiento de proyectos del Fondo Mi Riego;
- 5'500,000 : Para ser transferidos a la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca (Cuota Internacional);
- 9'238,989 : Para el financiamiento de PIP's a ser ejecutados por los Gobiernos Subnacionales (Convenios de Apoyo Interinstitucional);



Handwritten signature

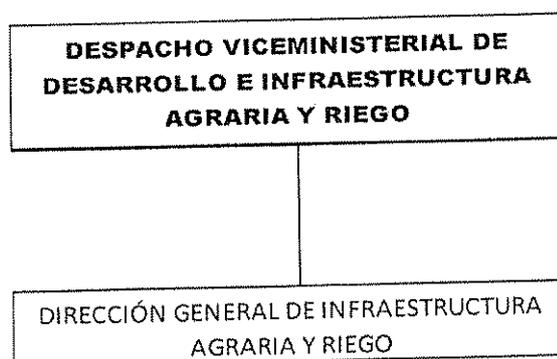


I. MARCO ORGANIZACIONAL

1.1 Estructura orgánica

El organigrama de la DGIAR se encuentra en la Figura 1. La Dirección General es una unidad orgánica, encargada de cumplir y hacer cumplir las políticas de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego en materia de infraestructura Agraria y Riego.

Figura 1- ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO - DGIAR



1.2 Funciones de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego (DGIAR)

Función General

Conducir, promover y coordinar el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, a nivel nacional; así como promover la capacitación y asistencia técnica en dichas materias, en concordancia con la Política Nacional de Recursos Hídricos, la Política Nacional Agraria, la Política Nacional del Ambiente, los Lineamientos de Política Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego aprobada con RM N° 0709-2014-MINAGRI y la normatividad vigente.

Funciones Específicas

- 1) Proponer planes, estrategias y propuestas normativas sobre el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, de acuerdo con las políticas nacional y sectorial y la normatividad vigente.
- 2) Proponer y articular los criterios de intervención del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, en el marco de las políticas sectoriales, para el desarrollo sostenible de los programas y proyectos de infraestructura agraria, de riego y drenaje;
- 3) Identificar y elaborar las necesidades de infraestructura agraria y de riego a nivel nacional;
- 4) Formular proyectos de inversión y promover la participación de los programas, los proyectos especiales y los organismos públicos adscritos al Ministerio, los gobiernos regionales, locales y las organizaciones de usuarios de agua, en la formulación y

- ejecución de programas y proyectos de inversión en infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado; así como la capacitación y asistencia técnica, en lo que corresponda;
- 5) Proponer guías y manuales orientadores para facilitar la formulación de proyectos de infraestructura agraria y riego, en coordinación con la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio.
 - 6) Supervisar y evaluar la gestión técnica de los programas y proyectos especiales del Ministerio en materia de infraestructura agraria, de riego y drenaje, a través de un sistema de indicadores.
 - 7) Proponer los estándares técnicos para el diseño y ejecución de obras de infraestructura hidráulica, incluyendo los sistemas de riego tecnificado y, de ser el caso, para la operación y mantenimiento de las mismas, de acuerdo a la normatividad de la materia y en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua;
 - 8) Promover programas de capacitación y asistencia técnica a las organizaciones de usuarios de agua, gobiernos regionales y locales en la formulación de proyectos de inversión; así como en la operación y mantenimiento de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, en lo que corresponda;
 - 9) Coordinar con los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismo públicos adscritos la implementación de intervenciones que complementen la provisión de infraestructura con la promoción integral del desarrollo agrario;
 - 10) Promover la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola y otras modalidades de inversión privada;
 - 11) Proponer el plan nacional de inversión y de promoción de la inversión privada en irrigaciones de tierras eriazas con aptitud agrícola; así como implementar y administrar el Banco Nacional de Proyectos de Inversión en tierras eriazas de aptitud agrícola;
 - 12) Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente; y,
 - 13) Las demás funciones que le sean encomendadas por el Viceministro(a) y las que le corresponda por mandato legal expreso.

1.3 Base legal

- D.S N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI.
- R.M.N°0434-2014-MINAGRI, Inicio del proceso de aplicación del ROF del Ministerio;
- R.M. N° 0709-2014-MINAGRI, que aprueba los Lineamientos de Política Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego
- Ley N° 30048, que modifica el D.L. N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- D.L. N° 997 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Ley N° 30048, que modifica el D.L. N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- Resolución Ministerial N° 0161-2012-AG, Plan Estratégico Sectorial Multianual período 2012 – 2016 de fecha 08.05.2012.
- Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y sus modificatorias.

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF.
- Decreto Legislativo N° 994 que promueve la inversión privada en proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola.
- Decreto Supremo N° 020-2008-AG que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 994.
- Decreto Supremo N° 030-2008-AG que aprueba la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura.

1.4 **Ámbito de acción y población objetivo**

El ámbito de acción de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego es a nivel nacional.

La población objetivo directa de la DGIAR, comprende las siguientes categorías:

- 1) Las Unidades Ejecutoras del Sector (PSI, AGRORURAL, Proyectos Especiales) cuyas acciones incluyan el desarrollo de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, así como los sistemas de riego tecnificado.
- 2) Gobiernos Regionales, Locales y Organizaciones de Usuarios promovidos a través de Programas de Capacitación y Asistencia Técnica en la formulación de proyectos de inversión, así como en la operación y mantenimiento de la infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado.
- 3) Inversionistas privados que pueden ser personas jurídicas, consorcios de personas jurídicas o consorcios de personas naturales con personas jurídicas interesadas en desarrollar proyectos de inversión de irrigación de tierras eriazas con aptitud agrícola.

II. MARCO ORIENTADOR

2.1 **Visión y Misión del MINAGRI**

1. **Visión del Sector Agrario**

"Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente".

2. **Misión del MINAGRI**

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de los negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

2.2 **Misión de la DGIAR**

Conducir el desarrollo de la infraestructura agraria de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, formulando y proponiendo planes, normas técnicas, programas y proyectos de inversión, efectuando acciones de supervisión y evaluación a la gestión técnica de los programas y proyectos, así como la promoción de programas de capacitación y asistencia técnica en temas de infraestructura agraria y riego; además de la inversión privada en proyectos de irrigación de tierras eriazas con aptitud agrícola, para la ampliación de la frontera agrícola.

2.3 Descripción de la situación actual

El Riego en el Perú es un factor clave en la producción agrícola, la seguridad alimentaria, las exportaciones agrícolas y el empleo.

La superficie bajo riego es aquella superficie cultivable que utiliza agua mediante obras realizadas por el hombre, que las conducen desde la fuente hasta el campo de cultivo. Están condicionadas por las características de la fuente pudiendo ser natural (río, manantial, laguna, pozo, etc.) o de infraestructura de riego (represa o reservorio)

Según los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario en el año 2012, la superficie agrícola bajo riego ascendió a 2.579.899,8 hectáreas que representan el 36,2% de la superficie agrícola total. Los departamentos de mayor superficie agrícola bajo riego son: Lima y La Libertad con 15,4% y 10,6% respectivamente. El departamento de Piura con 10,1%, Ancash el 9,5% y Lambayeque con el 9,4% en relación al total de superficie bajo riego a nivel nacional.

La mayor parte de la superficie agrícola bajo riego se concentra en la costa con una participación del 57%; asimismo, la producción agrícola, como la mayoría de la población, las exportaciones y las actividades económicas se concentran en la zona costera del Perú.

En la Sierra, el riego y en general, la agricultura, juega un papel clave en la seguridad alimentaria y en la generación de empleo para la numerosa población local, donde la mayoría son pobres, además de su gran contribución a la oferta nacional de alimentos para el país. La superficie agrícola bajo riego en la sierra representa el 38%

La región amazónica tiene grandes extensiones de tierras sin cultivar por diversos factores, entre ellos, la excesiva explotación forestal, abundante provisión de agua y la infraestructura de riego, que es insignificante en comparación con las otras dos grandes regiones. La superficie agrícola bajo riego en la selva representa solo un 5%

A continuación se presenta un cuadro sobre la superficie bajo riego por regiones:

REGION	Superficie bajo Riego (Hectáreas)	%
COSTA	1,469.40	57%
SIERRA	989.50	38%
SELVA	121.00	5%
TOTAL	2,579.90	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – IV Censo Nacional Agropecuario 2012
Del cuadro se desprende que en la Costa se concentra la mayor superficie agrícola bajo riego

Asimismo, en el siguiente cuadro se aprecia la superficie bajo riego y la superficie en seco a nivel de departamentos:

DEPARTAMENTO	Área (Hectáreas)		TOTAL
	RIEGO	SECANO	
AMAZONAS	25.64	227.17	252.81
ANCASH	244.14	195.32	439.46
APURIMAC	130.57	141.82	272.39
AREQUIPA	127.89	20.14	148.03
AYACUCHO	87.53	144.1	231.63
CAJAMARCA	122.45	400.22	522.67
CALLAO	0.04	0.01	0.05
CUSCO	98.22	309.7	407.92
HUANCAMELICA	41.70	169.7	211.40
HUANUCO	37.99	498.51	536.50
ICA	231.79	22.03	253.82
JUNIN	62.05	403.83	465.88
LA LIBERTAD	273.48	255.282	528.76
LAMBAYEQUE	241.56	12.895	254.46
LIMA	398.16	101.71	499.87
LORETO	2.03	245.525	247.56
MADRE DE DIOS	0.39	68.506	68.90
MOQUEGUA	30.69	4.15	34.84
PASCO	3.27	173.824	177.09
PIURA	262.09	124.68	386.77
PUNO	14.01	391.71	405.72
SAN MARTIN	51.06	446.71	497.77
TACNA	69.79	2.5	72.29
TUMBES	18.69	2.34	21.03
UCAYALI	4.67	182.725	187.40
TOTAL	2,579.90	4,545.107	7,125.002

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática NEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012

El cuadro muestra que los departamentos que concentran la mayor superficie bajo riego son Lima, (398.16 has), La Libertad (273.48 has) y Piura (262.09 has.)

2.4 Objetivo General

Ejercer la rectoría en materia de infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado; a través de la formulación de propuestas de planes y normativas de aplicación nacional, promoción de acciones de capacitación y asistencia técnica en dichas materias, seguimiento a la gestión técnica de programas y proyectos; así como la promoción de la inversión privada.

2.5 Objetivos Específicos

- **Objetivo Específico 1:** Formular y proponer planes, programas, proyectos y normativas para el desarrollo de la infraestructura agraria de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado; así como promover su implementación a través de programas de capacitación y asistencia técnica.
- **Objetivo Específico 2:** Priorizar y promover la ejecución de proyectos de inversión pública, así como el seguimiento y monitoreo de programas y proyectos para el desarrollo de la Infraestructura Agraria de Riego y Drenaje.
- **Objetivo Específico 3:** Promover la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola.

2.6 Logros Esperados

En el formulario N° 01 del presente Plan Operativo se encuentra la programación de resultados, acciones y productos de la DGIAR para el período enero – diciembre 2016. No obstante, líneas abajo se describen los logros esperados de las líneas de acción de cada objetivo específico del POI.

- 2.6.1 **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Formular y proponer planes, programas, proyectos y normativas para el desarrollo de la infraestructura agraria de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado; así como promover su implementación a través de programas de capacitación y asistencia técnica.

Resultado 1: PLANES Y NORMATIVAS PROPUESTAS SOBRE EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA AGRARIA, DE RIEGO Y DRENAJE, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO

Línea de Acción 1: Planes y normas de infraestructura agraria de riego y drenaje incluyendo los sistemas de riego tecnificado.

Producto 1: Seguimiento de Política y Estrategia Nacional de Riego.

Mediante Resolución Ministerial N° 334-2014-MINAGRI, se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, encargada de proponer la Política y Estrategia Nacional de Riego, que orientará las acciones de las entidades públicas y privadas involucradas en el uso del agua con fines de riego. El objetivo propuesto de la Política y Estrategia Nacional de Riego es incrementar la eficiencia del uso del agua para riego y el acceso al riego en áreas de secano. Asimismo, los lineamientos en los cuales se enmarcará la política se refiere a: Institucionalidad, Inversión en Riego, Tecnificación en Riego, Investigación y Capacitación en Riego, Derecho de uso de agua para riego, Riego y gestión integrada de recursos hídricos, Medidas Ambientales en Riego, Financiamiento de la gestión del agua para riego.

Mediante Resolución Ministerial N° 559-2014-MINAGRI, se le asigna a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego – DGIAR, la Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar la Política y Estrategia Nacional de Riego en el Perú. En dicho contexto se realizará el seguimiento e implementación de la Política. (04 informes)



Producto 2: Formulación de la Propuesta de Política de Inversión Pública de Riego

El objetivo de la Propuesta de Política de Inversión Pública de Riego es planificar la inversión de riego para los próximos 10 años. (01 Documento)

Producto 3: Seguimiento del Reglamento de Seguridad de pequeñas y medianas Presas

El objetivo es mantener la operatividad de las pequeñas y medianas presas del sector a nivel nacional. (04 informes)

Producto 4: Seguimiento al Reglamento del Plan de Cultivo y Riego

El Plan de Cultivo de Riego, constituye un instrumento de gestión que tiene por objeto ajustar las superficies de siembra de los cultivos a la disponibilidad de agua, a fin de evitar una sobre producción de las cosechas.

El objetivo del Plan de Cultivo de Riego – PCR es regular la participación de los usuarios de agua con fines agrarios, los organismos públicos y las entidades privadas en la planificación de la campaña agrícola y distribución del agua con fines agrarios mediante la formulación, aprobación, ejecución y supervisión del PCR.

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, realiza el seguimiento al Plan de Cultivo de Riego hasta su promulgación legal, así como su implementación en el 2016 (04 informes).

Producto 5 : Formulación de la Propuesta del Plan Nacional de Riego y drenaje

El objetivo es presentar la planificación de la ejecución de obras de riego durante los próximos 10 años. (1 Documento)

Producto 6 : Formulación de la Propuesta de la Directiva de inversión en Riego Tecnificado

La formulación de la directiva, permitirá conocer y regular la inversión en riego tecnificado. (01 Documento)

Producto 7 : Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno el Niño para el sector agrario 2012-2021

Mediante Resolución Ministerial N° 0005-2013-AG del 07.01.2013 se aprueba el "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 - 2021".

El Plan tiene como objetivo general establecer los procedimientos para reducir los daños que pudieran causar a los bienes del sector agrario ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño, considerando la planificación de las intervenciones para su ejecución oportuna, por los organismos responsables en las cuencas hidrográficas respectivas.

En dicho contexto, la DGIAR realizará el seguimiento a dicho Plan. (04 Informes)

Línea de Acción 2: Manuales, guías en infraestructura de riego

Producto 1 : Manual de Estudios Hidrológicos en Proyectos de Riego

Este manual tiene procedimientos a seguir, para impartir las bases instructivas y de entrenamiento a los especialistas en proyectos de riego, encargados de su formulación. También pautas y criterios necesarios para proteger y conservar las obras hidráulicas.

Establece protocolos para los estudios hidrológicos, brindando las pautas necesarias para que la exploración, análisis y evaluación hidrológica garantice el desarrollo de anteproyectos y proyectos de riego. (01 Documento)

Producto 2: Manual para Operación y Mantenimiento de Sistemas de Riego Tecnificado

Las organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios podrán a través del manual, tener los conceptos básicos para la operación de la infraestructura de su sistema de riego. (01 Documento)

Producto 3 : Manual de Diseño de Estructuras de Captación

Documento de consulta sobre los diferentes tipos de estructuras de captación, su diseño, y su aplicación de acuerdo al volumen de conducción. (01 Documento)

Producto 4: Guía de Operación y Mantenimiento de Pequeñas Presas

Las organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios, podrán a través del manual, tener los conceptos básicos para el mantenimiento de la infraestructura de su sistema de riego. (1 Documento)

Línea de Acción 3: Estándares técnicos

Producto 1: Estándares Técnicos del Concreto en obras Hidráulicas de Riego (1 Documento)

El objetivo es regular el empleo del concreto en las obras Hidráulicas de Riego a través del diseño de estándares que garanticen el correcto diseño y ejecución de las obras de infraestructura hidráulica a nivel nacional.

Línea de Acción 4: Capacitación y Asistencia Técnica.

Producto 1: Capacitación a profesionales de los Gobiernos Regionales, Locales, Operadores Hidráulicos de Riego

La capacitación en este indicador, será a través de dos productos:

- Talleres de Capacitación: A operadores Hidráulicos de Riego en gestión, dotación y distribución adecuada de agua para riego. Las capacitaciones permitirán beneficiar a los agricultores (06 Capacitaciones)
- Curso de especialización en Presas, dirigido a especialistas del sector, así como a profesionales de los Gobiernos Regionales y Locales. (01 curso)

Producto 2: Asistencia Técnica a las Organizaciones de Usuarios de Agua para riego en distribución del agua

Se brindara asistencia técnica a 01 junta de usuarios de agua para riego, en forma continua y permanente, durante el desarrollo de una campaña de riego completa, además del acompañamiento, se realizaran visitas de inspección. (01 Junta de usuarios)

Línea de Acción 5: Monitoreo de áreas bajo riego

Producto 1: Monitoreo de áreas bajo riego, por proyectos emblemáticos y privados en riego a nivel nacional (04 Informes)

Tiene como finalidad realizar el monitoreo de las acciones realizadas por los proyectos de riego emblemáticos y privados a cargo de los gobiernos regionales y locales que contribuyen al incremento de la frontera agrícola (4 Informes).



Línea de Acción 6: Matriz de necesidades de infraestructura de riego y drenaje

Producto 1: Actualización de la matriz de necesidades de infraestructura de riego y drenaje a nivel nacional (01 Informe Técnico)

El objetivo es determinar la priorización de los proyectos de infraestructura de Riego y Drenaje a fin de ejecutar la pre-inversión e Inversión. (01 Informe Técnico)

Línea de Acción 7: Estudios de Pre inversión

Producto 1: Formulación de términos de referencia para el estudio de Pre inversión a nivel de perfil de "Estructura de Medición de Caudales" (Términos de referencia)

Se elaboraran los términos de referencia que contengan las especificaciones técnicas de los productos y su estructura para desarrollar el estudio a nivel de pre inversión. (01 termino de referencia)

Producto 2: Formulación de términos de referencia para el estudio de Pre inversión a nivel de perfil del "Programa Nacional de Drenaje" (Términos de referencia)

Se elaboraran los términos de referencia que contengan las especificaciones técnicas de los productos y su estructura para desarrollar el estudio a nivel de pre inversión. (01 termino de referencia)

Línea de Acción 8: Acciones comunes PP-0042

Producto 1: Gestión del Programa Presupuestal PP- 0042 (04 Informes)

El indicador de producto, tiene como objetivo, reportar a través de informes el avance trimestral de la gestión de las acciones realizadas en el marco del Programa Presupuestal PP-0042.

Línea de Acción 9: Productores agrarios con competencias para el aprovechamiento hídrico para uso agrario

Producto 1: Sensibilización de involucrados en la gestión integral del recurso hídrico para uso agrario

Sensibilizar a los funcionarios, profesionales, técnicos u organización de usuarios para riego en: gestión, distribución y dotación del agua para riego, así como en la operación y mantenimiento (04 Talleres).

Producto 2: Desarrollo de capacidades a productores agrarios

El objetivo es capacitar a las organizaciones de usuarios en gestión, dotación y distribución adecuada de agua para riego, a ser realizados en los departamentos de: Apurímac, Huánuco, Ica y Arequipa. La realización de las capacitaciones permitirá beneficiar a los agricultores (06 Capacitaciones)

Producto 3: Asistencia técnica a productores agrarios en prácticas de riego.

El objetivo es asistir a la organización, o comité de usuarios de agua para riego en el fortalecimiento de la Gestión y administración del agua, así como en la operación y mantenimiento de un sistema de irrigación, cuya intervención es permanente por un

periodo determinado a fin de lograr el conocimiento y aplicación de los usuarios de agua para riego. (10 Asistencias Técnicas)

Línea de Acción 10 Productores Agrarios informados sobre el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para uso Agrario

Producto 1: Generación de información y estudios de investigación para aprovechamiento del recurso hídrico para uso agrario

El Objetivo del estudio es elaborar los estándares técnicos para ejecución de obras de riego, y Operación y Mantenimiento, estudio de eficiencia de riego a nivel e inventario de infraestructura hidráulica en el ámbito de las juntas de usuarios en el ámbito seleccionado, con la finalidad de tener un marco de referencia de la eficiencia de riego promedio local de una región. (01 estudios)

Producto 2: Difusión de campañas informativas a productores agrarios
Difundir conocimientos sobre gestión, distribución y dotación de agua para riego. (23 Campañas)

Línea de Acción 11 Acciones del Sistema de Control Interno

Producto 1: Seguimiento al Plan de acciones de implementación del Sistema de Control Interno del MINAGRI.

El indicador de producto Seguimiento al Plan de acciones de implementación del Sistema de Control Interno del MINAGRI, de cumplimiento obligatorio, se realizara trimestralmente en los items que correspondan a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego – DGIAR. (04 informes)

2.6.2 **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Priorizar y promover la ejecución de proyectos de inversión pública, así como el seguimiento y monitoreo de programas y proyectos para el desarrollo de la Infraestructura Agraria de Riego y Drenaje.

Resultado 1: SUPERFICIE AGRÍCOLA BENEFICIADA CON INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CONSTRUIDA, RECUPERADA, MEJORADA O REHABILITADA

Línea de Acción 1: Apoyo Técnico en la Implementación del Fondo Mi Riego

Producto 1: PIP's evaluados por el Equipo Técnico

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego brinda apoyo técnico en la selección y priorización proyectos de inversión pública, en el marco del Fondo Mi Riego. (500 Proyectos)

Producto 2: PIP's propuestos para ser financiados por el Comité Técnico.

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego propone los proyectos y estudios de pre inversión a ser financiados por el Comité Técnico, según corresponda. (130 Proyectos)

Producto 3: Gestión de transferencia de Recursos a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector

La Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego brinda apoyo técnico para la designación de las Unidades Ejecutoras del MINAGRI que tendrán la responsabilidad



la ejecución de proyectos y/o estudios de pre inversión, en cuyo marco se efectuará la gestión de transferencia de recursos correspondientes. (04 Informes)

Línea de Acción 2: Seguimiento y Monitoreo de Programas y Proyectos

Producto 1: Supervisión y evaluación de la gestión técnica de los Programas y Proyectos Especiales.

La DGIAR en cumplimiento a las nuevas funciones asignadas en el ROF del MINAGRI, realizará la supervisión y evaluación a la gestión técnica de los programas y proyectos en materia de infraestructura agraria de riego y drenaje, a través de un sistema de indicadores. (04 Informes)

Producto 2: Seguimiento financiero de proyectos de transferencia presupuestal

En cumplimiento al Artículo 13° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, los recursos públicos asignados en los Presupuestos Institucionales de las entidades del Gobierno Nacional, para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria a nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo previa suscripción de Convenios.

En dicho contexto, el MINAGRI en los casos que corresponda suscribirá los convenios de Cooperación Interinstitucional de Transferencia de Partidas Presupuestarias; así como las adendas para aquellos convenios suscritos en el 2015 y que al cierre de dicho ejercicio presupuestal aún no hayan sido concluidos y/o cerrados. (04 Informes)

Línea de Acción 3: Acuerdo Binacional Perú-Bolivia

Producto 1: Transferencia a la Autoridad Autónoma del Lago Titicaca-ALT

En continuidad con el marco de disposiciones contenidas en los acuerdos Bilaterales Perú-Bolivia, la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – MINAGRI deberá transferir la cuota a la ALT, la cual permitirá cumplir con los compromisos de negociación en la gestión diplomática, en beneficio de los pobladores del ámbito del Lago Titicaca. Dicha gestión se efectúa previa aprobación del POA 2016 de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopo y Salar de Coipasa T.D.P.S.- ALT; a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. (01 cuota)

Línea de Acción 4: Modernización de la Gestión Pública

Producto 1: Portal Amigable de los PIP's del FONDO MI RIEGO

Consiste en la implementación de un Portal Amigable que permita al ciudadano conocer el estado situacional de los PIP's del FONDO MI RIEGO (10,000 visitas)

Producto 2: Implementación del SISSEP, a nivel del pliego MINAGRI

El objetivo de la implementación del sistema SISSEP, es lograr que las Unidades Ejecutoras del Pliego 13 MINAGRI utilicen del Software desarrollado, mediante el registro estructurado de proyectos a cargo del MINAGRI, reutilizando información valiosa de otros aplicativos (Web Service con el MEF - SOSEM), a fin de mejorar el proceso actual de seguimiento y monitoreo de Pip's del Ministerio de Agricultura y Riego.

2.6.3 **OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Promover la inversión privada para la ejecución de proyectos de irrigación en tierras eriazas con aptitud agrícola.



Resultado 1: SUPERFICIE DE TIERRAS ERIAZAS SANEADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Línea de Acción 1: Diagnóstico y tasación de tierras

Producto 1: Diagnóstico de tierras para determinar la factibilidad de ser consideradas con fines de inversión para iniciativas privadas.

El diagnóstico permitirá determinar la localización exacta, calidad y características de la posesión, de haberla, problemas o no en el tracto sucesivo, problemas legales o técnicos de determinada área de terreno.

Este trabajo permitirá determinar si el área puede o no ser considerada para la promoción de la inversión privada por el MINAGRI. El diagnóstico se llevará a cabo en el departamento de Tacna- el cual comprende un área de 52 has. aproximadamente. (01 Documento)

Producto 2: Impulsar el saneamiento de predios diagnosticados

Promover el saneamiento de las tierras eriazas con aptitud agrícola diagnosticadas por parte de la Oficina General con énfasis en los predios localizados en el departamento de Ancash y Lima. (11,723 has) 01 Taller.

Producto 3: Tasación de tierras eriazas con fines de promoción de la inversión privada.

Es el procedimiento mediante el cual el organismo promotor de la inversión privada define el valor de las tierras eriazas con aptitud agrícola tomando en consideración el valor económico intrínseco del terreno, el valor generado por factores externos y el valor de mercado, conforme lo establece el Art. 33° del Reglamento del DL 994, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2008-AG. (02 Tasaciones)

Producto 4: Tierras eriazas sin cargas o afectaciones para su venta.

Consiste en contar con tierras eriazas con aptitud agrícola de libre disponibilidad esto es sin cargas y afectaciones, libre de áreas naturales protegidas, de restos arqueológicos y con disponibilidad de recursos hídricos, información que debe requerirse del MINAM, MICUL y la ANA. (04 Informes)

Línea de Acción 2: Promoción de la inversión privada en tierras eriazas.

Producto 1: Seguimiento de iniciativas privadas

Es una actividad permanente que realiza la DGIAR a través de la Coordinación de Promoción de Tierras, respecto de la conducción de las iniciativas privadas en trámite como son AIPSA SAC, Pepas Tropicales S.A. y Consorcio Agronegocios del Norte del Perú – CANP.

Producto 2: Taller de promoción de la inversión privada.

Se mantiene el interés tanto de personas naturales asociadas como de personas jurídicas consorciadas, nacionales como extranjeras, quienes en muchos de los casos presentan sus iniciativas, inobservando las exigencias formales y técnicas previstas en el Reglamento del DL 994, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2008-AG; lo cual nos exige que impulsemos una mayor participación y conocimiento del procedimiento por parte de los inversionistas a través de un taller previsto para el cuarto trimestre del 2015, a fin de ofrecer tierras diagnosticadas y saneadas del MINAGRI, de libre disponibilidad; así como, promover el mecanismo de adjudicación de tal manera que el proponente de una iniciativa privada esté claro respecto a la documentación técnica y legal que debe presentar, los plazos aplicables dentro del procedimiento y las partes intervinientes en el mismo. (01 Taller)



Producto 3: Formulación de una directiva que regule el pago de las tierras con infraestructura y tierras habilitadas.

Se requiere regular Las modalidades de contraprestación que involucre total o parcialmente la transferencia al Estado de tierras habilitadas o de la propiedad de la infraestructura hidráulica construida previstas por los Artículos 36 y 37 del Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2008-AG.

2.7 Presupuesto Institucional Apertura – PIA

El Presupuesto 2016 a nivel de genéricas del gasto y categorías presupuestales asignado a la DGIAR se muestra el siguiente cuadro, el mismo que en el marco de lo dispuesto por el Artículo N°71 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto constituyen los recursos que deberán financiar los objetivos y metas de la DGIAR conforme a su escala de prioridades.

El monto total asignado asciende a S/. 519'681,544, correspondiendo S/.18'284,951 a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, S/.1'396,593 a la fuente de financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito Externo y S/.500'000,000 a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

Asimismo, a nivel de toda fuente S/.422,515 corresponde a la Genérica del Gasto: Personal y Obligaciones Sociales; S/.4'520,040 a la Genérica del Gasto: Bienes y Servicios; S/.505'500,000 a la Genérica del Gasto: Donaciones y Transferencias y S/.9'238,989 a la Genérica del Gasto: Adquisición de activos no financieros.

OFICINAS	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3. BIENES Y SERVICIOS	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	422,515	4,520,040	505,500,000	9'238,989	519,681,544



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016 - DGIAR

CATEG. PPTAL.	CATEGORIA DEL GASTO	GENÉRICAS DEL GASTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO				OBSERVACIONES
				RECURSOS ORDINARIOS	REC. POR OPERAC.FICIALES DE CREDITO	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL	
APNOP	GASTO CORRIENTE	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	422,515			422,515	Personal de Planta DGIAR
		2.3	Bienes y Servicios	3,587,994			3,587,994	Gastos operativos y metas programadas POI 2016- DGIAR
		SUB TOTAL		4,010,509			4,010,509	
	GASTOS DE CAPITAL	2.4	Donaciones y Transferencias	5,500,000			5,500,000	Transferencia ALT
		SUB TOTAL		5,500,000			5,500,000	
	TOTAL			9,510,509			9,510,509	
APNOP	GASTOS DE CAPITAL	2.4	Donaciones y Transferencias			500,000,000	500,000,000	Financiamiento de proyectos del Fondo Mi Riego
		SUB TOTAL				500,000,000	500,000,000	
	TOTAL					500,000,000	500,000,000	
PP 0042	GASTO CORRIENTE	2.3	Bienes y Servicios	932,046			932,046	Bienes y Servicios del PP 0042 - Aprovechamiento de los recursos Hídricos para Uso Agrario
			5000276. GESTION DEL PROGRAMA	341,744				
			5004172: SENSIBILIZACION A PRODUCTORES AGRARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGRARIO	72,388				
			5004173: DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS	63,840				
			5000155: ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGRARIOS EN PRACTICAS DE RIEGO	269,830				
			5004174: GENERACION DE INFORMACION Y ESTUDIOS DE INVESTIGACION PARA APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGRARIO	94,082				
			5004175: DIFUSION DE CAMPANAS INFORMATIVAS A PRODUCTORES AGRARIOS	90,162				
		SUB TOTAL GASTO CORRIENTE			932,046			
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 0042				932,046			932,046	
PP 0068	GASTOS DE CAPITAL	2.6	Adquisición de Activos No Financieros	7,842,396	1,396,593		9,238,989	Transferencia Gobiernos Sub Nacionales
		SUB TOTAL		7,842,396	1,396,593		9,238,989	
		SUB TOTAL GASTOS DE CAPITAL		7,842,396	1,396,593		9,238,989	
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0042				7,842,396	1,396,593		9,238,989	
TOTAL PRESUPUESTO DE APERTURA 2016				18,284,951	1,396,593	500,000,000	519,681,544	



[Handwritten signature]



Formulario N° 1
PROGRAMACIÓN DEL OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

Ministerio de Agricultura y Riego
Administración Central
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
Ejecutor la entidad en materia de infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificados, a través de la formulación de propuestas de planes y normativas de aplicación nacional, promoción de acciones de capacitación y asistencia técnica en zonas rurales, seguimiento a la gestión técnica de programas y proyectos, así como la promoción de la inversión privada.
Objetivo General:
Formulación de planes y normativas para el desarrollo de la infraestructura agraria de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado; así como promover la implementación a través de programas de capacitación y asistencia técnica en

Objetivo Específico N° 01:
Formulación de planes y normativas para el desarrollo de la infraestructura agraria de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado; así como promover la implementación a través de programas de capacitación y asistencia técnica en

Indicador de estudio (2)	Unidad de acción (4)	Código Proyecto (5)	Código Proyecto (6)	Iniciativa de producción/inversión (7)	Categoría Prioritaria (8)	Código del Programa Prioritario (9)	Unidad de Medida (10)	Meta Física Anual (11)	Meta 12MA (12MA)	Meta 13MA (13MA)	Meta 14TRMA (14TRMA)	Meta 15TRMA (15TRMA)	Meta 16TRMA (16TRMA)	Unidad de Medida (17)	Unidad de Medida (18)	Unidad de Medida (19)	
PLANES Y NORMATIVAS PROPUESTAS SOBRE EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA AGRARIA DE RIEGO Y DRENAJE, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO																	
PLANES Y NORMATIVAS DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA DE RIEGO Y DRENAJE, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	5.001070	5.001070	APNPP	SEGURIDAD DE LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA NACIONAL DE RIEGO (1)	APNPP	9002	INFORMES	4	1	1	1	1	1	1,831,570			L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
				FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA DE RIEGO	APNPP	9002	DOCUMENTOS	1									
PLANES Y NORMATIVAS DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA DE RIEGO Y DRENAJE, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	5.001070	5.001070	APNPP	SECURIDAD DEL REGIMEN DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD Y SERVICIOS PRECISOS (1)	APNPP	9002	INFORMES	4	1	1	1	1	1	248,935			L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
				SEGUIMIENTO AL REGLAMENTO DEL PLAN DE CULTIVO Y RIEGO (1)	APNPP	9002	INFORMES	4	1	1	1	1	1	1	1		
PLANES Y NORMATIVAS DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA DE RIEGO Y DRENAJE, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	5.001070	5.001070	APNPP	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE	APNPP	9002	DOCUMENTOS	1									
				FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DIRECTIVA DE INVERSIÓN EN RIEGO TECNIFICADO	APNPP	9002	DOCUMENTOS	1									
PLANES Y NORMATIVAS DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA DE RIEGO Y DRENAJE, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	5.001070	5.001070	APNPP	SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE RIEGO Y SERVICIOS PRECISOS PARA EL SECTOR AGRARIO 2012-2021 (1)	APNPP	9002	INFORMES	4	1	1	1	1	1				
				MANUAL DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS EN PROYECTO DE RIEGO (2)	APNPP	9002	DOCUMENTOS	1									
PLANES Y NORMATIVAS DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA DE RIEGO Y DRENAJE, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	5.001070	5.001070	APNPP	MANUAL PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO (2)	APNPP	9002	DOCUMENTOS	1									L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
				MANUAL DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN (2)	APNPP	9002	DOCUMENTOS	1									
ESTACIONES TECNIFICADAS	5.001070	5.001070	APNPP	GUÍA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PEQUEÑAS PREJAS (2)	APNPP	9002	DOCUMENTOS	1									
				ESTACIONES TÉCNICAS DEL CONCRETO EN OBRAS HIDRÁULICAS DE RIEGO (2)	APNPP	9002	DOCUMENTOS	1									
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	5.001070	5.001070	APNPP	CAPACITACIÓN A PROFESIONALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, LOCALES, OPERADORES HIRAJUELOS DE RIEGO	APNPP	9002	TALLER	5	2	2	2	2	2				L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
				ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA PARA RIEGO EN DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	APNPP	9002	CURSO	1									
MONITOREO DE OBRAS EN RIEGO	5.001070	5.001070	APNPP	MONITOREO DE OBRAS EN RIEGO POR PROYECTOS ENLEMBÁTICOS Y PRIVADOS EN RIEGO A NIVEL NACIONAL	APNPP	9002	ORGANIZACIONES	1									L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
				ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE A NIVEL NACIONAL	APNPP	9002	INFORMES	4	1	1	1	1	1	1	1		
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	5.001070	5.001070	APNPP	FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFILES "ESTRUCTURA DE MEDICIÓN DE CAUDALES"	APNPP	9002	INFORMES TÉCNICOS	1									L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
				FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFILES "PROGRAMA NACIONAL DE DRENAJE"	APNPP	9002	PERFIL	1									



Formulario N° 1

PROGRAMACIÓN DEL OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

Ministerio de Agricultura y Riego
 Administración Central
 Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
 Ejercer la función en materia de infraestructura agraria, de riego y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, a través de la formulación de propuestas de planes y normativas de aplicación nacional, promoción de acciones de capacitación y asistencia técnica en dichas materias, seguimiento a la gestión técnica de programas y proyectos, así como la promoción de la infraestructura agraria en riesgo y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, así como promover su implementación a través de programas de capacitación y asistencia técnica.

Objetivo General: Formulación de planes y normativas para el desarrollo de la infraestructura agraria en riesgo y drenaje, incluyendo los sistemas de riego tecnificado, así como promover su implementación a través de programas de capacitación y asistencia técnica.

Indicador de Resultado (3)	Unidad de Medida (4)	Código Presupuestal (5)	Cod. Presupuestal (6)	Indicador de Producción (7)	Categoría Presupuestal (8)	Código del Programa Presupuestal (9)	Unidad de Medida (10)	Más Ejec. Anual (11)	Más Ejec. Trimestral (12)	Más Ejec. Mensual (13)	Más Ejec. Trimestral (14)	Más Ejec. Mensual (15)	Plaz. SI (17)	Unidad de Medida que le corresponde (18)
PLANES Y NORMATIVAS PROPUESTAS SOBRE EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA AGRARIA, DE RIEGO Y DRENAJE, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO														
ACCIONES COMUNES PP 0042		3.000201	5.000276 Y 5.001070	GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0042	APNDP Y PP	8002 Y 0042	N°	14	5	7	2	1,831,579		Unidad de Medida Agraria a la que le corresponde (18)
PRODUCTORES AGRARIOS CON CAPACIDADES PARA APROVECHAMIENTO HIDRICO PARA USO AGROARIO		3.006526	5.004172 Y 5.001070	SENBILIZACIÓN DE INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGROARIO (3)			Internos	4	1	1	1	525,395		L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
PRODUCTORES AGRARIOS INFORMADOS SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGROARIO			5.004173 Y 5.001070	DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS (3)	APNDP Y PP	9002 Y 0042	Taller	4	4			72,388		L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
			5.000155 Y 5.001070	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGRARIOS EN PRÁCTICAS DE RIEGO (3)			Capacitaciones	5	3	3		63,840		L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
			5.004174 Y 5.001070	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN PARA APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGROARIO (3)			Asistencia Técnica	10		5	5	269,830		L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
			5.004175 Y 5.001070	DIFUSIÓN DE CAMPANAS INFORMATIVAS A PRODUCTORES AGRARIOS (3)	APNDP Y PP	5002 Y 0042	Foros	1		1		94,082		L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
ACCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO			5.001070	SEGUIMIENTO AL PLAN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	APNDP	8002	Campañas	23	5	7	7	95,162		L4.- INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
							Internos	4	1	1	1	9,457		INSTITUCIONALIDAD

